

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

DECRETOS	3
RESOLUCIONES	11
DISPOSICIONES	22
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	65
JUNTA ELECTORAL	74
LICITACIONES	86
TRANSFERENCIAS	106
CONVOCATORIAS	107
SOCIEDADES	109
VARIOS	110

Sección Oficial

DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETO N° 3617/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-35796552-GDEBA-FDE de Fiscalía de Estado, por el cual se gestiona la designación de diversas personas en el ámbito del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 del Decreto-Ley N° 7543/69 (Texto Ordenado por Decreto N° 969/87) y sus modificatorias, establece que el Fiscal de Estado propondrá al Poder Ejecutivo la designación y cese de los/as funcionarios/as y empleados/as del Organismo;

Que, en virtud de ello, se propicia en esta instancia designar, a partir de la fecha de notificación, a Orlando José SOSA como Relator Jefe quien reserva su cargo de revista como Director, en el que fuera designado por Decreto N° 1821/12, titularizado por Resolución N° 12435/13 del Fiscal de Estado;

Que, asimismo, se gestiona designar, a partir de la fecha de notificación, a Silvina Elena PACHECO, Laura CAROL, María Martha AGUIRRE y a María Fernanda BENAVIDES, como Directoras, quienes reservan sus cargos de revista;

Que, por otra parte, se impulsa designar con carácter interino, a partir de la fecha de notificación del presente, a Cora Lucina FRONTINI, Patricia Silvana GONZALEZ, Joselina PEDRINI, Juan Ignacio ZORROZUA, Cecilia Mónica LORETO, Pablo CUCCHETTI, Guillermo Federico SANCHOLUZ, Catalina LAZZARI, Horacio Fernando PAS y Gabriela Fernanda NOVION, como Subdirectores/as;

Que, a fin de proceder con la designación precitada, corresponde limitar la designación de Catalina LAZZARI como Jefa de Departamento Gestión de Pagos Judiciales, con carácter interino, oportunamente instrumentada mediante Decreto N° 1400/23;

Que, finalmente se propicia designar con carácter interino, a partir de la fecha de notificación del presente, a Natalia Soledad GARCIA, María Paula CIANCIO, Marisa Guadalupe FERREYRA, Carlos Arturo VELEZ ZAPATA, José Daniel FERLAZZO, Fabián Manuel MORELL, Florencia CAIME, María Victoria COUZO, Agustín Alberto HOUROCOURIPE y Juan Pablo PORTESI como Jefes/as de Departamento;

Que las personas propuestas acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 para la cobertura de dichos cargos;

Que la jurisdicción cuenta con la totalidad de los cargos vacantes contemplados en el Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2024 mediante Decreto N° 12/24;

Que, asimismo, la jurisdicción deja constancia que los/as postulantes no registran sumarios pendientes de resolución;

Que el Fiscal de Estado avala el dictado del presente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que, asimismo, Contaduría General de la Provincia se ha expedido favorablemente;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los artículos 10, 25 incisos g) y h), 107, 108, 109 y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Limitar, en la Jurisdicción 1.1.1.03.00.000 - FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, la designación de Catalina LAZZARI (DNI N° 34.928.870 - Clase 1989), en el cargo interino de Jefe de Departamento Gestión de Pagos Judiciales en el que fuera designada por Decreto N° 1400/23.

ARTÍCULO 2º. Designar en Jurisdicción 1.1.1.03.00.000 - FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, en la Planta Permanente Sin Estabilidad en los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96, régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a los/as siguientes agentes y en los cargos que se detallan y reservando los cargos de los cuales son titulares según se indica en cada caso:

- Orlando José SOSA (DNI N° 22.851.336 - Clase 1972) como Relator Jefe, reservando su cargo de revista como Director Daños y Perjuicios, en el que fuera designado por Decreto N° 1821/12, titularizado por Resolución N° 12435/13 del Fiscal de Estado.

- Silvina Elena PACHECO (DNI N° 17.875.734 - Clase 1966) como Directora Técnico Pericial II reservando su cargo como Jefa de Departamento Pericias Psicológicas, en el que fuera designada por Decreto N° 788/13, titularizada por Resolución N° 20/23 B del Fiscal de Estado.

- Laura CAROL (DNI N° 23.353.407 - Clase 1973) como Directora Estudio de Títulos II reservando su cargo como Subdirectora Daños y Perjuicios en Responsabilidad Civil por Actividad Lícita en el que fuera designada por Decreto N° 375/17E titularizada por Resolución N° 19/23 B del Fiscal de Estado.

- María Martha AGUIRRE (DNI N° 18.415.261 - Clase 1967) como Directora de Amparos II - Delegación San Martín- reservando su cargo como Subdirectora - Delegación San Martín- en el que fuera designada por Decreto N° 299/14, titularizada por Resolución N° 19/23 B del Fiscal de Estado.

- María Fernanda BENAVIDES (DNI N° 25.224.076 - Clase 1976) como Directora de Gestión Administrativa VII reservando su cargo como Subdirector Enlace con Delegaciones en el que fuera designada por Decreto N° 788/13, titularizada por Resolución N° 19/23 B del Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3º. Designar interinamente en la Jurisdicción 1.1.1.03.00.000 - FISCALÍA DE ESTADO, a partir de la fecha de notificación del presente, a las personas que se detallan a continuación en los cargos y dependencias consignados, de conformidad con los artículos 10, 25 inc. g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) reglamentada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios:

- Cora Luciana FRONTINI (DNI N° 25.066.217 - Clase 1976) como Subdirectora de Estudio de Títulos, quien revista en un cargo de Jefa de Departamento Contencioso Registrales.

- Patricia Silvana GONZALEZ (DNI N° 20.795.607 - Clase 1969) como Subdirectora Gestión Administrativa V, quien revista en un cargo de Jefa de Departamento Control de Expedientes.

- Joselina PEDRINI (DNI N° 29.577.835 - Clase 1982) como Subdirectora Juicios Laborales II, quien revista en un cargo de Jefa de Departamento Sucesiones Vacantes de Interior.

- Juan Ignacio ZORROZUA (DNI N° 16.572.679 - Clase 1963) como Subdirector Juicios Contradictorios Delegación Mar del Plata, quien revista en un cargo de Jefe de Departamento Sucesiones Vacantes Delegación Lomas de Zamora.

- Cecilia Mónica LORETO (DNI N° 12.963.218 - Clase 1958) como Subdirectora Registro de Juicios II, quien revista en un cargo de Jefa de Departamento Administrativo en Gestoría Judicial Delegación Capital Federal.

- Pablo CUCCHETTI (DNI N° 27.823.917 - Clase 1980) como Subdirector Amparos Delegación Mar del Plata, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 16.

- Guillermo Federico SANCHOLUZ (DNI N° 11.579.765 - Clase 1955) como Subdirector Técnico, quien revista en un cargo de Jefe de Departamento Vacantes del Interior.

- Catalina LAZZARI (DNI N° 34.928.870 - Clase 1989) como Subdirectora Administrativa Laboral y Expropiaciones quien revista en un cargo de la Planta Permanente de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12.

- Horacio Fernando PAS (DNI N° 26.192.202 - Clase 1977) como Subdirector Asistencia Administrativa quien revista en un cargo de Jefe de Departamento Recepción y Clasificación.

- Gabriela Fernanda NOVION (DNI N° 24.825.855 - Clase 1976) como Subdirectora Delegación Capital Federal, quien revista en un cargo de Jefa de Departamento Concursos y Quiebras.

- Natalia Soledad GARCÍA (DNI N° 24.704.190 - Clase 1975) como Jefa de Departamento Procuración Judicial La Plata de

Concursos y Quiebras II, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 16.

- María Paula CIANCIO (DNI N° 29.533.528 - Clase 1982) como Jefa de Departamento Coordinación Administrativa I, quien revista en un cargo la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 13.

- Marisa Guadalupe FERREYRA (DNI N° 22.895.228 - Clase 1972) como Jefa de Departamento Administrativo SECFyT, quien revista en un cargo la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 16.

- Carlos Arturo VELEZ ZAPATA (DNI N° 13.789.481 - Clase 1959) como Jefe de Departamento Coordinación de Gestores, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 12.

- José Daniel FERLAZZO (DNI N° 18.283.965 - Clase 1966) como Jefe de Departamento Administrativo Tributario II, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 13.

- Fabián Manuel MORELL (DNI N° 16.153.589 - Clase 1962) como Jefe de Departamento Derechos Humanos II, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12.

- Florencia CAIME (DNI N° 28.129.321 - Clase 1980) como Jefa de Departamento Administrativo, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 13.

- María Victoria COUZO (DNI N° 21.892.139 - Clase 1970) como Jefa de Departamento Datos y Registración, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 17.

- Agustín Alberto HOUROCOURIPE (DNI N° 28.867.860 - Clase 1981) como Jefe de Departamento Pericial, quien revista en un cargo de Agrupamiento Personal Profesional Categoría 12.

- Juan Pablo PORTESI (DNI N° 25.646.526 Clase 1977) como Jefe de Departamento Amparos II Delegación Mercedes, quien revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 13.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en los artículos precedentes será atendido con cargo a la Jurisdicción 03 Fiscalía de Estado, UE 3, PRG 001, ACT 1, Finalidad 1, Función 2, subfunción 0, Inciso 1, Fuente de Financiamiento 1 1, Partida Principal 1, UG 999, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 15 - Autoridades Superiores, Agrupamiento Ocupacional 06 - Jerárquico, Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2024 por Decreto N° 12/24.

ARTÍCULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 3618/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-32542838-GDEBA-DSTAMGGP del Ministerio de Gobierno, por el cual se propicia la aprobación del Acuerdo Marco celebrado entre la provincia de Buenos Aires y la Universidad Provincial de Ezeiza, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires reconoce la importancia de la implementación de diversas políticas públicas direccionadas al acceso a la Educación Pública Superior y al incremento de tales oportunidades para sus ciudadanos/as;

Que esa inteligencia pondera a las Universidades como pilar fundamental para el progreso de una sociedad que permita el desarrollo científico y tecnológico que mejore la competitividad y ayude a encontrar nuevos horizontes para las diversas problemáticas de los diferentes sectores sociales;

Que en mérito a ello, por Decretos N° 1470/04, N° 781/07, N° 25/22 y N° 494/23, se aprobaron distintos Acuerdos Marco celebrados con diversas Universidades, mediante los cuales se entabló una relación de labor técnica y académica mutua, con el fin de redundar en un mejoramiento en la formación de recursos humanos de alta especialización en una gama extendida de disciplinas, objetos de estudios y problemáticas de investigación en el Sistema Universitario y Científico;

Que en ese marco, se celebró con la Universidad Provincial de Ezeiza, un Acuerdo Marco para establecer una relación de cooperación y asistencia técnica mutua, asumiendo la Universidad el apoyo técnico-académico y de investigación respecto de todas las acciones que en el futuro se desarrollen entre las mismas;

Que el aludido Acuerdo prevé que aquellas acciones y proyectos que se realicen serán instrumentados mediante convenios específicos, los que serán suscriptos por los/as representantes que las partes del convenio designen expresamente;

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia aprobar el Acuerdo Marco oportunamente suscripto con la Universidad citada;

Que tomaron intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que, asimismo, se expidieron Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11 de la Ley N° 15.477 y el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acuerdo Marco suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y la Universidad Provincial de Ezeiza, el que como Anexo Único (CONVE-2024-44010216-GDEBA-DROYCASGG), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Delegar en las autoridades aludidas en el Anexo II - Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios - del Decreto N° 59/19 y modificatorios, o el que en el futuro lo reemplace, según la competencia delegada por dicha regulación, la suscripción de los protocolos o acuerdos específicos complementarios al Acuerdo Marco aprobado por el artículo 1°, como así también el dictado del acto administrativo aprobatorio de los mismos, previa intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

CONVE-2024-44010216-GDEBA-
DROYCASGG

a61a2e6ce02aa6dec8015ebcd19cd6b3f419ea461708c95d9bfa18a325b1f6f5 [Ver](#)

DECRETO N° 3619/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-36849895-GDEBA-DSTAJAGGP, mediante el cual se propicia la aprobación del “Convenio de Promoción del Desarrollo de Sectores Productivos” celebrado entre la Provincia de Buenos Aires y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Inversiones (CFI) es un organismo interestadual, de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar las medidas necesarias para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización;

Que, por Decreto-Ley N° 825/63 y Decreto N° 136/84 -ratificado por Ley N° 10.144-, la provincia de Buenos Aires ratificó el Convenio de creación del citado Consejo Federal de Inversiones;

Que por el Decreto N° 804/21 se creó la Jefatura de Asesores del Gobernador y por Decreto N° 126/23B fue ratificada su continuidad;

Que por Decreto N° 4/24 se modificó la estructura orgánica funcional del Organismo encomendando a la Subsecretaría de Priorización y Seguimiento Económico y Productivo, coordinar y supervisar las actividades de la unidad de enlace con el Consejo Federal de Inversiones (CFI);

Que con fecha 11 de mayo de 2021, se realizó la XVIII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Inversiones en la que el máximo órgano de conducción del mismo dio aprobación a la denominada Agenda CFI 2025 presentada por la Secretaría General, la cual contiene los Lineamientos Estratégicos, Ejes de Acción, Objetivos Prioritarios y Programas Ejecutivos para el desarrollo integral e integrado de las regiones y provincias de la República Argentina, bajo un esquema de federalismo solidario, concertado y con equidad territorial y social;

Que uno de esos ejes de acción está relacionado con el fortalecimiento de las economías provinciales a través de asistencias que potencien el desarrollo de los sectores productivos;

Que para lograr ese propósito resulta necesario consensuar y planificar las estrategias y acciones de apoyo a la promoción y desarrollo de los sectores productivos;

Que de acuerdo con la Ley N° 15.477 corresponde al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, entender en todo lo concerniente a la implementación de políticas para el fortalecimiento y promoción de los sectores productivos de la provincia de Buenos Aires, y al Ministerio de Desarrollo Agrario, participar en el desarrollo de la infraestructura rural y agroalimentaria, para el arraigo y el agregado de valor, así como también entender en la promoción, capacitación, producción y calidad agropecuaria y agroalimentaria;

Que el Consejo Federal de Inversiones tiene como objetivo dar respuestas innovadoras a aquello que cada una de las provincias encomienda para la construcción de un futuro mejor apostando el desarrollo sostenible, la competitividad

económica y la equidad social;

Que, en ese marco, con fecha 13 de diciembre de 2024, se celebró un "Convenio de Promoción del Desarrollo de Sectores Productivos", en el cual las partes se comprometieron a llevar adelante acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento de los sectores productivos, así como para la infraestructura agroalimentaria, rural y turística necesaria para su desarrollo;

Que, para su implementación, el Consejo Federal de Inversiones aportará la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y dos millones (\$442.000.000) los que serán imputados a su Plan de Acción Técnica y presupuesto del corriente año.

Que la Provincia ejecutará los recursos que se transfieran en virtud de este Convenio conforme sus propias normas de administración, dando cuenta al mencionado Consejo, de políticas, planes, programas y acciones que desarrolle en la forma y bajo la modalidad que las partes acuerden;

Que, atento a su objeto, prestaron conformidad con el referido Convenio los Ministros de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y de Desarrollo Agrario;

Que, en consecuencia, corresponde aprobar el mencionado Convenio;

Que, tomaron intervención la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de la Jefatura de Asesores del Gobernador, la Subsecretaría de Finanzas, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Subsecretaría de Hacienda, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, todas del Ministerio de Economía y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de Secretaría General;

Que, asimismo, se expidieron en razón de sus competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "Convenio de Promoción del Desarrollo de Sectores Productivos" celebrado el día 13 de diciembre de 2024 entre la Provincia de Buenos Aires y el Consejo Federal de Inversiones (CFI) que, como Anexo Único (CONVE-2024-44981647-GDEBA-DROYCASGG), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que en los sucesivos actos, acuerdos, protocolos y adendas que se suscriban como consecuencia del convenio aprobado por el artículo precedente, deberán tomar intervención, con carácter previo a su suscripción, los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Desarrollo Agrario y Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro; **Javier Leonel Rodríguez**, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

CONVE-2024-44981647-GDEBA-DROYCASGG

adff9fbbee0b58de6c6fa204ee2d06936d8756a8a9a186a4a548fcd51c5a906 [Ver](#)

DECRETO N° 3620/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-33968156-GDEBA-DSTAMGGP del Ministerio de Gobierno, mediante el cual se propicia la aprobación del Acuerdo Marco oportunamente suscripto con la Universidad Nacional de las Artes, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires vela por la jerarquización de políticas públicas que tengan como objeto garantizar el derecho al acceso a la educación de los/as bonaerenses;

Que, en ese entendimiento, se reconoce a las Universidades como instituciones fundamentales para el avance en el desarrollo cultural, social, científico y tecnológico de una sociedad, con fundamento en su compromiso con el conocimiento entendido como un derecho social, fundamental para la mejora de calidad de vida de una comunidad;

Que, a tales efectos, se han instrumentado diferentes Acuerdos Marco con Universidades, los cuales han sido aprobados por Decretos N° 1470/04, N° 781/07, N° 25/22 y N° 494/23, con el objeto de establecer una relación de labor técnica y académica mutua, con el fin gestionar trabajos mancomunados en pos del mejoramiento del Sistema Universitario y Científico;

Que la provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional de las Artes, celebraron un Acuerdo Marco para establecer una relación de cooperación y asistencia técnica mutua, asumiendo las Universidades el apoyo técnico-académico y de investigación respecto de todas las acciones que en el futuro se desarrollen entre ellas;

Que el aludido Acuerdo prevé que aquellas acciones y proyectos que se realicen serán instrumentados mediante convenios específicos, los que serán suscriptos por los/as representantes que las partes del convenio designen expresamente;

Que, en esta instancia, corresponde aprobar el Acuerdo Marco oportunamente suscripto con la Universidad Nacional de las Artes;

Que tomaron intervención la Dirección Provincial de Legal y Técnica dependiente de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que, asimismo, se expidieron Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta de conformidad con el artículo 11 de la Ley N° 15.477 y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acuerdo Marco oportunamente suscripto con la Universidad Nacional de las Artes que, como Anexo Único (CONVE-2024-44010544-GDEBA-DROYCASGG), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Delegar en las autoridades aludidas en el Anexo II -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios- del Decreto N° 59/19 y modificatorio, o en el que en el futuro lo reemplace, según la competencia delegada por dicha regulación, la suscripción de los protocolos o acuerdos específicos complementarios del Acuerdo Marco, que se aprueba por el artículo 1° del presente, previa intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas, como así también el dictado del acto administrativo que los apruebe o ratifique.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

CONVE-2024-44010544-GDEBA-DROYCASGG

560c59dee56562c2b6f0a40c00ea0c60c10455900c2e9b060cf8a1072b9d62ca [Ver](#)

DECRETO N° 3622/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-39570747-GDEBA-DSTAJAGGP mediante el cual se propicia la aprobación del “Convenio Marco Banco Federal de Proyectos de Inversión”, celebrado entre la Provincia de Buenos Aires y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Federal de Inversiones (CFI) es un organismo interestadual, de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar las medidas necesarias para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización;

Que por Decreto-Ley N° 825/63 y Decreto N° 136/84 -ratificado por Ley N° 10.144-, la provincia de Buenos Aires ratificó el Convenio de creación del citado Consejo Federal de Inversiones;

Que por Decreto N° 804/21 se creó la Jefatura de Asesores del Gobernador y por Decreto N° 126/23B fue ratificada su continuidad;

Que por Decreto N° 4/24 se modificó la estructura orgánica funcional del Organismo, encomendando a la Subsecretaría de Priorización y Seguimiento Económico y Productivo, coordinar y supervisar las actividades de la unidad de enlace con el Consejo Federal de Inversiones (CFI);

Que, con fecha 11 de mayo de 2021, se realizó la XVIII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Inversiones en la que el máximo órgano de conducción del CFI dio aprobación a la denominada Agenda CFI 2025 presentada por la Secretaría General, la cual contiene los Lineamientos Estratégicos, Ejes de Acción, Objetivos Prioritarios y Programas Ejecutivos para el desarrollo integral e integrado de las regiones y provincias de la República Argentina, bajo un esquema de federalismo solidario, concertado y con equidad territorial y social;

Que, uno de esos ejes de acción, está relacionado con la vocación y el compromiso de impulsar un desarrollo armónico, integral y sostenible, que minimice los posibles impactos ambientales, sin poner en riesgo los recursos para las próximas generaciones;

Que, en ese entendimiento, resulta prioritario el desarrollo de proyectos ejecutivos y estudios de factibilidad para trazar el sendero de inversiones en los sectores estratégicos de las provincias y los que colaboren en prevenir el cambio climático;

Que, con fecha 3 de noviembre de 2022, se realizó la LX Asamblea Ordinaria del Consejo Federal de Inversiones en la que se dio aprobación al Plan de Acción Técnica 2023, en el cual se propone continuar con el desarrollo de iniciativas estratégicas vinculadas al desarrollo logístico y de Infraestructura y se avance en la formulación de proyectos ejecutivos para el desarrollo de las provincias argentinas;

Que, con fecha 28 de diciembre de 2023, el Secretario General del Consejo Federal de Inversiones creó el Banco Federal de Proyectos de Inversión (BFPI) a través de la Resolución N° 187/23, como una herramienta para brindar soluciones técnicas y financieras, a partir de priorizar inversiones y aprovechar fuentes de financiamiento disponibles, con los objetivos, entre otros, de asistir a las provincias en la formulación y priorización de proyectos, a través de criterios metodológicos uniformes y estándares de calidad homogéneos, así como en la búsqueda de financiamiento para su

ejecución;

Que, en ese marco, con fecha 13 de diciembre de 2024, se celebró el "Convenio Marco Banco Federal de Proyectos de Inversión", por el cual la provincia de Buenos Aires adhirió al Banco Federal de Proyectos de Inversión (BFPI) para el diseño de proyectos que sean identificados como prioritarios;

Que, en consecuencia, corresponde en esta instancia aprobar el referido Convenio;

Que tomaron intervención la Subsecretaría de Priorización y Seguimiento Económico y Productivo, la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, ambas de la Jefatura de Asesores del Gobernador y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que, asimismo, se expidieron Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires,

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el "Convenio Marco Banco Federal de Proyectos de Inversión" celebrado el día 13 de diciembre de 2024, entre la Provincia de Buenos Aires y el Consejo Federal de Inversiones (CFI) que, como Anexo Único (CONVE-2024-44981076-GDEBA-DROYCASGG), forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, en los sucesivos actos, acuerdos, protocolos y adendas que se suscriban como consecuencia del convenio aprobado por el artículo precedente, deberán tomar intervención, con carácter previo a su suscripción, los Organismos de Asesoramiento y Control, cuando corresponda de acuerdo con sus leyes orgánicas.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

ANEXO/S

CONVE-2024-44981076-GDEBA-
DROYCASGG

b0485796957b83eb01a2ca6999e74b085500b8eb2917bb05006b6e8f3c32f653 [Ver](#)

DECRETO N° 3632/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-32672551-GDEBA-HZEREDMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación, a partir de la fecha de notificación, de Martín Miguel GUARDIA como Director Asociado del Hospital Zonal Especializado en Rehabilitación "El Dique" del partido de Ensenada, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia la designación de Martín Miguel GUARDIA como Director Asociado del Hospital Zonal Especializado en Rehabilitación "El Dique" del partido de Ensenada, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título e inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria;

Que las funciones de Director Asociado integran la Carrera Profesional Hospitalaria en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que Martín Miguel GUARDIA se encuentra alcanzado por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que finalmente, corresponde dejar establecido que el postulante no podrá tomar posesión en el cargo en el que es designado, hasta tanto acredite su cese en la Beca que actualmente ostenta, conforme el compromiso de renuncia presentado;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - Ministerio de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente, a Martín Miguel GUARDIA (D.N.I. 24.266.438 - Clase 1974) como Director Asociado del Hospital Zonal Especializado en Rehabilitación "El Dique" del partido de Ensenada, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de

Atención de la Salud y Articulación Territorial, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título e inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, de conformidad con lo establecido por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que Martín Miguel GUARDIA (D.N.I. 24.266.438 - Clase 1974) no podrá tomar posesión en el cargo en el que es designado hasta tanto acredite su cese en la Beca que actualmente ostenta.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 3633/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-36695852-GDEBA-HZGNSLLMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación de Miguel Ángel FUENTES MALDONADO como Director Ejecutivo del Hospital Zonal General “Nuestra Señora de Luján” de Luján, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 649/23 se aprobó el Convenio suscripto entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Luján por el que se acordó la transferencia a la provincia de Buenos Aires del Hospital Zonal “Nuestra Señora de Luján” de Luján, de conformidad con lo previsto por la Ley N° 10.142, modificada por Ley N° 10.304, y el Decreto N° 410/85;

Que, posteriormente, por Resolución N° 5878/23 del Ministerio de Salud se aprobó la estructura orgánico - funcional del Hospital Zonal “Nuestra Señora de Luján” de Luján, creándose, entre otros, una (1) Dirección Ejecutiva;

Que, en esta instancia, se gestiona la designación de Miguel Ángel FUENTES MALDONADO como Director Ejecutivo del Hospital Zonal “Nuestra Señora de Luján” de Luján, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, en el régimen laboral de disposición permanente, a partir del 2 de noviembre de 2024;

Que la Dirección Provincial de Hospitales, dependiente de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial del Ministerio de Salud, avala el dictado del presente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión se impulsa conforme lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 11.072, y por el artículo 9° del Decreto N° 135/03 B, exceptuando la medida del primer y segundo párrafo de dicha norma legal;

Que, asimismo, la designación promovida se exceptúa de lo establecido en el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 2 de noviembre de 2024, a Miguel Ángel FUENTES MALDONADO (DNI N° 27.660.548 - Clase 1979), como Director Ejecutivo en el régimen laboral de disposición permanente del Hospital Zonal General “Nuestra Señora de Luján” de Luján, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, de conformidad con lo establecido por el artículo 9° de la Ley N° 11.072 de Descentralización Hospitalaria y su reglamentación aprobada por Decreto N° 135/03B, exceptuando la medida de las condiciones determinadas en el primer y segundo párrafo del artículo 9° dicha norma legal y de lo establecido en el primer párrafo del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y Gobierno.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

DECRETO N° 3634/2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Domingo 29 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-41396639-GDEBA-HIGAGSMMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual se propicia la designación de Martín RECALDE como Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos “General San Martín” de La Plata, y la reserva de su cargo de revista, y

CONSIDERANDO:

Que, por el presente se propicia la designación de Martín RECALDE, a partir del 1° de enero de 2024, como Director

Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor y bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria;

Que, en virtud de la designación propiciada, se gestiona reservar el cargo que RECALDE posee como Médico de Hospital "A" - Especialidad: Cirugía, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata;

Que, mediante Resolución N° 1417/24 del Ministerio de Salud, se aceptó la renuncia presentada por Silvina Marcela CARRI SARAVI al cargo de Directora Asociada del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, generando así la vacante para proceder con la designación referida;

Que Martín RECALDE se encuentra alcanzado por los términos del Decreto N° 598/15, modificado por Decreto N° 1554/22, por el cual se declaró el desgaste laboral o agotamiento prematuro para el personal que presta servicios en los establecimientos asistenciales dependientes del Ministerio de Salud;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público, la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ambas de Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la gestión promovida se impulsa conforme los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con los artículos 8° y 33 de la Ley N° 10.471 y sus modificatorias, y se exceptúa de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 1° de enero de 2024, a Martín RECALDE (DNI N° 18.276.523 - Clase 1967) en el cargo de Director Asociado del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria, de conformidad con lo normado por el artículo 8° de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528, exceptuando la medida de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios.

ARTÍCULO 2°. Reservar, en la Jurisdicción 1.1.1.12 - MINISTERIO DE SALUD, a partir del 1° de enero de 2024, el cargo de revista de Martín RECALDE (DNI N° 18.276.523 - Clase 1967) en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.471, como Médico de Hospital "A" - Especialidad: Cirugía, con un régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor con bloqueo de título con inhabilitación total para ejercer la profesión fuera del ámbito de la Carrera Profesional Hospitalaria en el Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales, mientras se desempeñe como Director Asociado del establecimiento mencionado, de conformidad con lo determinado por el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 33 de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Gobierno.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Nicolas Kreplak, Ministro; **Carlos Alberto Bianco**, Ministro; **AXEL KICILLOF**, Gobernador.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN N° 1338-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-36260308-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: "Defensa de Duna Costera en el Balneario Pehuén Co", en el partido de Coronel Rosales, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hidráulica ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1562/85, normas complementarias y DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-393-GDEBA-GPBA);

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos tres mil cuatrocientos sesenta y un millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos treinta y ocho con treinta y seis centavos (\$3.461.886.738,36), a la que agregándole la suma de pesos treinta y cuatro millones seiscientos dieciocho mil ochocientos sesenta y siete con treinta y ocho centavos (\$34.618.867,38) para dirección e inspección (artículo 8º Ley Nº 6.021), y la suma de pesos ciento tres millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos dos con quince centavos (\$103.856.602,15), para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052 modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021, hace un total de pesos tres mil seiscientos millones trescientos sesenta y dos mil doscientos siete con ochenta y nueve centavos (\$3.600.362.207,89), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley Nº 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente de hasta el veinte por ciento (20 %) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley Nº 14.812 reglamentada por el Decreto Nº 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, y que fuera prorrogada por la Ley Nº 15.480;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hidráulica;

Que el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General, Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2024, mediante DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y realiza la correspondiente imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública se expide en el marco de su competencia;

Que se agrega nota correspondiente a la Circular Nº 1/2021 de la Dirección Registro de Licitadores;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos toma conocimiento y presta expresa conformidad con lo actuado;

Que han tomado intervención la Dirección de Contrataciones de Obra Pública y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley Nº 15.477 y en el marco del artículo 9º de la Ley Nº 6.021 y su Decreto reglamentario, la Ley de Emergencia Nº 14.812, reglamentada por el Decreto Nº 443/16 y prorrogada por la Ley Nº 15.480;

Por ello,

**EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Hidráulica, Anexo I (ACTA-2024-38498227-GDEBA-DTPMIYSPGP, PLIEG-2024-40867941-GDEBA-DTPMIYSPGP, PLANO-2024-38498347-GDEBA-DTPMIYSPGP y PD-2024-38498381-GDEBA-DTPMIYSPGP) y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, la cual fuera avalada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Anexo II (PLIEG-2024-45890378-GDEBA-DCOPMIYSPGP) para el llamado y ejecución de la obra: "Defensa de Duna Costera en el Balneario Pehuén Co", en el partido de Coronel Rosales, cuyo presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos tres mil cuatrocientos sesenta y un millones ochocientos ochenta y seis mil setecientos treinta y ocho con treinta y seis centavos (\$3.461.886.738,36), a la que agregándole la suma de pesos treinta y cuatro millones seiscientos dieciocho mil ochocientos sesenta y siete con treinta y ocho centavos (\$34.618.867,38) para dirección e inspección (artículo 8º Ley Nº 6.021), y la suma de pesos ciento tres millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos dos con quince centavos (\$103.856.602,15), para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052 modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021, hace un total de tres mil seiscientos millones trescientos sesenta y dos mil doscientos siete con ochenta y nueve centavos (\$3.600.362.207,89), con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1º, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos en el Boletín Oficial, y en la página www.gba.gov.ar con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles y hasta la fecha de la apertura, conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia Nº 14.812 y su Decreto Reglamentario Nº 443/16 y a publicar la documentación licitatoria en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

ARTÍCULO 3º. Delegar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública la facultad para emitir las circulares con y/o sin consulta que fueren necesarias y en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones la facultad de dictar todos los actos administrativos que resulten necesarios tendientes a la concreción del trámite de la contratación, quedando a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos la aprobación y adjudicación de la presente licitación pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA, y el artículo 27 de la Ley Nº 15.477.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto Nº 12/24 - JU 14 - PR 11 - SP 1 - PY 14753 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 182 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero de hasta el veinte por ciento (20 %) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 6º. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Milagros REY (D.N.I. Nº 39.484.637), Sebastián CUOZZO (D.N.I. Nº 33.097.501) y Facundo Jorge LOMBARDI (D.N.I. Nº 36.067.171) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la licitación pública citada en el artículo 1º. Designar como suplentes de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a María Micaela BUBISUTTI (D.N.I. Nº 39.116.469), María Luisa VÁZQUEZ (D.N.I. Nº 32.094.699) y Matías Ezequiel CAMAÑO (D.N.I. Nº 34.886.847) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el artículo 1º ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 7°. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 8°. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

ANEXO/S

ACTA-2024-38498227-GDEBA-DTPMIYSPGP	031ea7171007e7c4e26980ac03637f2d174be5a39dee612eea6def1e8b1a7bc4	Ver
PLIEG-2024-40867941-GDEBA-DTPMIYSPGP	11cba46effb6c842250dfa567ed9b841cab2dc4224585ccde5f5039f311b5893	Ver
PLANO-2024-38498347-GDEBA-DTPMIYSPGP	20d2df3eade42aa72b86d3171204201d6238fc6c24500a6cf10683635ab00358	Ver
PD-2024-38498381-GDEBA-DTPMIYSPGP	9c6e0ff9f408ccbc83f26fc50e3aedd071f8bdf7f894b4a1f4a325c3dfb28d28	Ver

RESOLUCIÓN N° 1343-MIYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 28 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-38374415-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: “Saneamiento Hídrico en la localidad de Salto”, en jurisdicción del partido homónimo, y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Hidráulica ha elaborado la documentación técnica y la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, ha confeccionado la documentación legal, que regirán el llamado y ejecución de la obra de referencia, con su respectivo presupuesto oficial, que responde a las normativas aprobadas para este tipo de realizaciones (Decreto N° 1562/85, normas complementarias y DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-393-GDEBA-GPBA);

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos dos mil ochocientos veinte millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco (\$2.820.484.375), a la que agregándole la suma de pesos veintiocho millones doscientos cuatro mil ochocientos cuarenta y tres con setenta y cinco centavos (\$28.204.843,75) para dirección e inspección (artículo 8° Ley N° 6.021) y la suma de pesos ochenta y cuatro millones seiscientos catorce mil quinientos treinta y uno con veinticinco centavos (\$84.614.531,25) para la reserva establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, hace un total de pesos dos mil novecientos treinta y tres millones trescientos tres mil setecientos cincuenta (\$2.933.303.750) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos;

Que en el marco del artículo 48 de la Ley N° 6.021, el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares, prevé el otorgamiento de un anticipo financiero de hasta el veinte por ciento (20 %) del monto contractual, previa constitución de garantía a satisfacción de este Ministerio;

Que la presente gestión se encuadra en las previsiones establecidas en la Ley N° 14.812 reglamentada por el Decreto N° 443/16 que declara la emergencia en materia de infraestructura, hábitat, vivienda y servicios públicos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y que fuera prorrogada por la Ley N° 15.480;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hidráulica;

Que el Consejo de Obras Públicas se expide en el marco de su competencia;

Que la Dirección de Presupuesto informa que la obra fue prevista en el Presupuesto General, Ejercicio 2023 prorrogado para el Ejercicio 2024, mediante DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y realiza la correspondiente imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública se expide en el marco de su competencia;

Que se agrega nota correspondiente a la Circular N° 1/2021 de la Dirección Registro de Licitadores;

Que la Subsecretaría de Recursos Hídricos toma conocimiento y presta expresa conformidad con lo actuado;

Que ha tomado intervención la Dirección de Contrataciones de Obra Pública y la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones;

Que en consecuencia corresponde el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 27 de la Ley N° 15.477 y en el marco del artículo 9° de la Ley de Obras Públicas N° 6.021 y su reglamentación, la Ley de Emergencia N° 14.812, reglamentada por el Decreto N° 443/16 y prorrogada por la Ley N° 15.480;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación técnica elaborada por la Dirección Provincial de Hidráulica, Anexo I (ACTA-2024-

38410301-GDEBA-DOMIYSPGP, PLIEG-2024-38410317-GDEBA-DOMIYSPGP, PLANO-2024-38410344-GDEBA-DOMIYSPGP y PD-2024-38410377-GDEBA-DOMIYSPGP) y la documentación legal confeccionada por la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, la cual fuera avalada por la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, Anexo II (PLIEG-2024-45670445-GDEBA-DCOPMIYSPGP) para el llamado y ejecución de la obra: "Saneamiento Hídrico en la localidad de Salto", en jurisdicción del partido homónimo, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos dos mil ochocientos veinte millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco (\$2.820.484.375), a la que agregándole la suma de pesos veintiocho millones doscientos cuatro mil ochocientos cuarenta y tres con setenta y cinco centavos (\$28.204.843,75) para dirección e inspección (artículo 8º Ley Nº 6.021) y la suma de pesos ochenta y cuatro millones seiscientos catorce mil quinientos treinta y uno con veinticinco centavos (\$84.614.531,25) para la reserva establecida en la Ley Nº 14.052, modificatoria del artículo 8º de la Ley Nº 6.021, hace un total de pesos dos mil novecientos treinta y tres millones trescientos tres mil setecientos cincuenta (\$2.933.303.750) con un plazo de ejecución de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones, para que de conformidad con la documentación y presupuesto aprobados por el artículo 1º, proceda a efectuar un llamado a Licitación Pública para la ejecución de la obra de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos en el Boletín Oficial, y en la página www.gba.gov.ar con una anticipación no menor de cinco (5) días hábiles y hasta la fecha de la apertura, conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley de Emergencia Nº 14.812 y su Decreto Reglamentario Nº 443/16 y a publicar la documentación licitatoria en la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

ARTÍCULO 3º. Delegar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública la facultad para emitir las circulares con y/o sin consulta que fueren necesarias y en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones la facultad de dictar todos los actos administrativos que resulten necesarios tendientes a la concreción del trámite de la contratación, quedando a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos la aprobación y adjudicación de la presente licitación pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º del DECTO-2018-653-GDEBA-GPBA y el artículo 27 de la Ley Nº 15.477.

ARTÍCULO 4º. Establecer que la presente gestión se atenderá con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15.394 - prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del Decreto Nº 12/2024 - JU 14 - PR 12 - SP 2 - PY 15266 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 714 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 5º. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero de hasta el veinte por ciento (20%) del monto del Contrato, conforme lo establecido en el artículo 2.1.5 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

ARTÍCULO 6º. Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Milagros REY (D.N.I. Nº 39.484.637), María Luisa VÁZQUEZ (D.N.I. Nº 32.094.699) y Nicolás Tomás DI TOMASSO (D.N.I. Nº 36.575.034) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la licitación pública citada en el artículo 1º. Designar como suplentes de los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas a María Micaela BUBISUTTI (D.N.I. Nº 39.116.469), Sebastián CUOZZO (D.N.I. Nº 33.097.501) y Francisco José GUANZETTI (D.N.I. Nº 36.571.337) que intervendrán sólo y especialmente en el proceso licitatorio correspondiente a la Licitación Pública citada en el Artículo 1º ante la imposibilidad de alguno de los titulares.

ARTÍCULO 7º. Remitir al Honorable Tribunal de Cuentas copia de la presente, en cumplimiento de su Acordada de fecha 8 de mayo de 1961.

ARTÍCULO 8º. Comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública. Cumplido, archivar.

Gabriel Nicolás Katopodis, Ministro.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCIÓN Nº 359-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 14 de Junio de 2024

VISTO el EX-2024-19792286-GDEBA-DASMECONGP por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar el Cálculo de Recursos de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, en función de los ingresos efectivamente percibidos y los proyectados, como así también la incorporación del Remanente del ejercicio anterior;

Que en virtud de ello corresponde ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley Nº 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, para el citado Organismo;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16, 17 y 20 de la Ley Nº 15394 de Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 99 - U.E 244 - U.G 999 - F.F. 11, una transferencia de créditos por la suma de pesos setenta y ocho mil doscientos treinta y dos millones quinientos setenta y seis mil (\$78.232.576.000.-) según el detalle de Anexo I (IF-2024-20114107-GDEBA-DASMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Incrementar el Cálculo de Recursos del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Planilla N° 8: Total de Recursos Instituciones de Previsión Social, para la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en la suma de pesos cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos noventa y cinco millones cuatrocientos ocho mil (\$424.895.408.000.-), según el detalle de Anexo II (IF-2024-20114211-GDEBA-DASMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Planilla N° 13: Fuentes y Aplicaciones Financieras Instituciones de Previsión Social, incorporando el Rubro del Recurso correspondiente, en la suma de pesos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y un millones novecientos catorce mil cuatrocientos treinta y uno (\$54.491.914.431.-), según el siguiente detalle:

CONCEPTO	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías
1.3.0.0.0.0.0 - FUENTES FINANCIERAS	\$54.491.914.431.-
1.3.1.0.0.0.0 - DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	\$54.491.914.431.-
1.3.1.4.0.0.0 - DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$54.491.914.431.-
1.3.1.4.1.0.0 - DISMINUCIÓN DE DISPONIBILIDADES	\$54.491.914.431.-
1.3.1.4.1.1.0 - DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS	\$54.491.914.431.-
1.3.1.4.1.1.2 - DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS SIN AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$54.491.914.431.-
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	\$54.491.914.431.-

ARTÍCULO 4°. Ampliar las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Instituciones de Previsión Social - Planilla N° 16 del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, en la suma de pesos novecientos tres millones seiscientos cincuenta y tres mil (\$903.653.000.-), según el siguiente detalle.

CONCEPTO	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías
1.1.1.99.00.000 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	\$903.653.000.-
RECURSOS NO AFECTADOS	\$903.653.000.-
CUMPLIM. DTO-LEY 9507/80	\$120.000.000.-
Aporte Asignaciones Familiares-ART.55 LEY 13.236	\$385.560.000.-
Subsidio Ley 11221 y modif.-Cumpl.Art.3º Ley 12.875	\$398.093.000.-

ARTÍCULO 5°. Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Instituciones de Previsión Social - Jurisdicción 17 - Entidad 100: Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires - U.E 312 - FIN 3 - FUN 3 - SUBFUN 0 - U.G 999 - en la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil doscientos noventa millones novecientos setenta y cinco mil cuatrocientos treinta y uno (\$480.290.975.431.-), según detalle de Anexo III (IF-2024-20114368-GDEBA-DASMECONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°. Los compromisos a registrar por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en las partidas del gasto financiadas con los recursos cuya ampliación se dispone en el Artículo 2º, deberán supeditarse al efectivo ingreso de dichos fondos. Asimismo, al cierre del Ejercicio 2024 se efectuará una adecuación del Cálculo de Recursos ajustando el mismo a su efectiva recaudación.

La Contaduría General de la Provincia, a través de la Delegación Fiscal ante la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024- 20114107-GDEBA-DASMECONGP	68f672dd16dff3ad591f9bd3bf01d774ba3d56c514b6b0585f12c9d549b98bda	Ver
IF-2024-20114211-GDEBA-DASMECONGP	d07cc56105c6beabe3e966c7211afdb9a931305766fd5b484a492a74ec3847d5	Ver
IF-2024-20114368-GDEBA-DASMECONGP	4bc67e861402e7244a2df9a33b8f43d62e3c0df5a36b7e63ce2193cd9da04de2	Ver

RESOLUCIÓN N° 361-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Junio de 2024

VISTO el EX-2024-20826813-GDEBA-DASMECONGP, por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar el presupuesto vigente del Ministerio de Trabajo, a efectos de atender determinadas erogaciones en materia de servicios no personales;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15394 de Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Fuente de Financiamiento 1.1 - U.G 999, una transferencia de créditos por la suma de pesos seiscientos sesenta y tres millones (\$663.000.000.-), de acuerdo al detalle obrante en Anexo Único (IF-2024-21010529-GDEBA-DASMECONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.
ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-21010529-GDEBA-DASMECONGP	01049956cb4eaa95faa7ec96f4a7796bef3eebd34dc6372a4006546b8c5a2f9d	Ver
-----------------------------------	--	---------------------

RESOLUCIÓN N° 362-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Junio de 2024

VISTO el EX-2024-21022772-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Cuenca del Río Luján (COMILU) solicita una transferencia de créditos entre los Incisos Bienes de Consumo, Servicios no Personales y Bienes de Uso;
Que en consecuencia resulta necesario adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17 y 20 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogada para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, 1. Sector Público Provincial No Financiero, 1. Administración Provincial, una transferencia de créditos por la suma de pesos cuarenta y ocho millones seiscientos mil (\$48.600.000), conforme al detalle consignado en el ANEXO ÚNICO (IF-2024-21079530-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-21079530-GDEBA-
DAEPYIYSPMECONGP

8f93761eca6e8debca4232d0940353cfe5b3805a68980ee856714c9dc05b419f [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 363-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Junio de 2024

VISTO el EX-2024-20533600-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023-Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que el Ente Administrador Astillero Río Santiago (ARS), solicita ampliar las Fuentes y Aplicaciones Financieras de los Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023 -Ley N° 15.394- prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, a fin de incorporar remanentes producidos al cierre del Ejercicio 2023, en el rubro: Caja y Bancos con Afectación Específica;

Que los referidos remanentes, se corresponden con fondos transferidos por el Gobierno Nacional, en el marco del Programa Nacional de Desarrollo de Proveedores (PRODEPRO);

Que consecuentemente, se incrementan los actuales créditos de dicho Ente Administrador, en la categoría de programa a través de la cual se atiende la mencionada operatoria;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16, 17 y 20 de la Ley N° 15.394 - Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogada para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Ampliar las Fuentes y Aplicaciones Financieras de los Organismos Descentralizados - Planilla N° 12 del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, para el Ente Administrador Astillero Río Santiago, en la suma de pesos siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento setenta (\$7.485.170), incorporando los Rubros que correspondan, según el detalle del ANEXO ÚNICO (IF-2024-20551305-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Incorporar al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Jurisdicción 1.1.2.11.00.034 - Unidad Ejecutora 518 - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 4 - Función 6 - Subfunción 0 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 9 - UG 245, la Fuente de Financiamiento 1.3.

ARTÍCULO 3°. Ampliar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Jurisdicción 1.1.2.11.00.034 - Unidad Ejecutora 518 - Programa 1 - Actividad 1 - Finalidad 4 - Función 6 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Inciso 4 - Principal 3 - Parcial 9 - UG 245, en la suma de pesos siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil ciento setenta (\$7.485.170).

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia y Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-20551305-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP	2da084a2819a0b470d5c5f4534d27d62423ba251c6867c4a85025c5863f0a228	Ver
--	--	---------------------

RESOLUCIÓN N° 472-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Agosto de 2024

VISTO el EX-2024-26957417-GDEBA-DAIYSMECONGP por el cual se gestiona una modificación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que atento a diversos movimientos de personal efectuados dentro del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos durante el ejercicio 2023, resulta necesario realizar una adecuación de cargos en dicho Ministerio;
Que adicionalmente, se gestiona una transferencia de cargos entre el citado Ministerio y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, la Dirección General de Cultura y Educación, el Instituto de la Vivienda, el Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, el Ministerio de Economía y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud de los traslados aprobados durante los ejercicios 2022 y 2023;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 18 inciso 1) y 20 de la Ley N° 15.394 del Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogada para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, una transferencia de veintidós (22) cargos, según detalle del Anexo I (IF-2024-27180725-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.
ARTÍCULO 2°. Modificar en virtud de lo dispuesto por el artículo 1°, el Resumen del Número de Cargos - Administración Central, Organismos Descentralizados e Instituciones de Previsión Social del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Planilla 26, según detalle del Anexo II (IF-2024-26968290-GDEBA-DAIYSMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.
ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, al Ministerio de Gobierno, al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a la Dirección General de Cultura y Educación, al Instituto de la Vivienda, al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía y al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-27180725-GDEBA-DAIYSMECONGP	210fe6849155ac4eb3e7c9a1e4d98400e4ca41b0a0e5d233074ec1bf5d135c2c	Ver
IF-2024-26968290-GDEBA-DAIYSMECONGP	8a8391283f5c20c84457ff5785e21084fc73627d376c362cfab910cf0a0a6900	Ver

RESOLUCIÓN N° 479-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Agosto de 2024

VISTO el EX-2024-26835000-GDEBA-DAEPIYSPMECONGP, mediante el cual se gestiona una adecuación al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Vialidad (DVBA) solicita ampliar el Cálculo de Recursos del Presupuesto General 2023 Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA- GPBA, en el Rubro “Régimen de Coparticipación Vial”, atento al comportamiento registrado en la recaudación y en virtud de los montos proyectados;
Que dicha ampliación será destinada a atender los compromisos vinculados a Gastos en Personal, Bienes de Consumo,

Servicios no Personales y Bienes de Uso;
Que, en ese sentido, corresponde adecuar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente la Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16, 17 y 20 de la Ley N° 15.394 de Presupuesto General Ejercicio 2023 prorrogada para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ampliar el Cálculo de Recursos de los Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE- 2024-12-GDEBA-GPBA - Planilla N° 7 en la suma de pesos veinte mil trescientos quince millones (\$20.315.000.000), conforme el detalle consignado en el Anexo I (IF-2024-26858319-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.
ARTÍCULO 2°. Incrementar el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - 1. Sector Público Provincial no Financiero - 1. Administración Provincial - 2. Organismos Descentralizados, en la suma de pesos veinte mil trescientos quince millones (\$20.315.000.000), conforme el detalle consignado en el Anexo II (IF-2024-26858450-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.
ARTÍCULO 3°. Los compromisos a registrar con la ampliación dispuesta por el artículo 1° de la presente Resolución, deberán supeditarse al efectivo ingreso de dichos fondos, debiéndose propiciar la disminución en el rubro incrementado, si la ampliación dispuesta por el citado artículo no llegara a efectivizarse.
ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia y Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-26858319-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP	43d811bd75ebb71431f0bc54512f165bddf5644c1790cd6ae6c1605ead9d834e	Ver
IF-2024-26858450-GDEBA-DAEPYIYSPMECONGP	2b08c23a2511056cfeab73a778f23408f94d61dd35a636fc662bf4bca3c05999	Ver

RESOLUCIÓN N° 480-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Agosto de 2024

VISTO el EX-2024-23531894-GDEBA-DASMECONGP, por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario reforzar el presupuesto vigente del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, a fin de atender determinadas erogaciones en materia de bienes de consumo, servicios no personales, bienes de uso y transferencias;
Que asimismo, corresponde ampliar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones del citado Organismo, en función de los ingresos percibidos y proyectados en concepto de alquileres;
Que por último, se efectúa una reasignación de los créditos aprobados en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, a efectos de cubrir determinados gastos destinados a la atención de transferencias;
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16, 17 y 20 de la Ley N° 15394 de Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Efectuar en el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central - Jurisdicción 99: Obligaciones a cargo del Tesoro - Unidad Ejecutora 244 - Fuente de Financiamiento 1.1 - U.G. 999, una transferencia de créditos por la suma de pesos novecientos quince millones (\$915.000.000.-), de acuerdo al detalle del ANEXO I (IF-2024-27652250-GDEBA-DASMECONGP), que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Incrementar las Contribuciones Figurativas de Administración Central a Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Planilla N° 15, en la suma de pesos novecientos quince millones (\$915.000.000.-), según el siguiente detalle:

INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1.1.1.99.00.000 Obligaciones a Cargo del Tesoro

Recursos No Afectados	\$915.000.000.-
No afectado	\$915.000.000.-

ARTÍCULO 3°. Adecuar el Total de Recursos Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Planilla N° 7, resultando de ello una ampliación neta de pesos cinco millones ochocientos mil (\$5.800.000.-), incorporando los rubros que correspondan, de acuerdo al detalle obrante en ANEXO II (IF-2024-27652384-GDEBA-DASMECONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. Adecuar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos precedentes, el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 6 - Entidad 3: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 2 - U.G. 999, incorporando las partidas de gasto y las fuentes de financiamiento que resulten necesarias, resultando de ello una ampliación neta de pesos novecientos veinte millones ochocientos mil (\$920.800.000.-) de acuerdo al detalle del ANEXO III (IF-2024-27949582-GDEBA-DASMECONGP), que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°. Los compromisos a registrar por el Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires en las partidas del gasto financiadas con los recursos cuya ampliación se dispone en el artículo 3° de la presente resolución, deberán supeditarse al efectivo ingreso de dichos fondos. Asimismo, al cierre del Ejercicio 2024 se efectuará una adecuación del Cálculo de Recursos ajustando el mismo a su efectiva recaudación.

La Contaduría General de la Provincia, a través de la Delegación Fiscal del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires, deberá verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Contaduría General de la Provincia, la Tesorería General de la Provincia y el Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-27652250-GDEBA-DASMECONGP	17ba9488c6a52de7e0f99f325a0ceb688f46813f10ad8182bd116a1cfa899612	Ver
IF-2024-27652384-GDEBA-DASMECONGP	5c053e4952d229babb3981db764c28df77efb8271a4594656389390dbad29b79	Ver
IF-2024-27949582-GDEBA-DASMECONGP	c0bcf082a185af6a2ea73ed57e7b827d7a8a51a93d16225da400d2bf3084c540	Ver

RESOLUCIÓN N° 501-MECONGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Sábado 24 de Agosto de 2024

VISTO el EX-2024-28763598-GDEBA-DASMECONGP, por el cual se tramitan adecuaciones al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario ampliar el Cálculo de Recursos de la Dirección General de Cultura y Educación, en función del Convenio suscripto con el Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del PROGRAMA “HACIA LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA JORNADA COMPLETA O EXTENDIDA” en la educación primaria, creado por la Resolución N° 1765/2022 del Ministerio de Educación de la Nación;

Que en ese orden, se incrementa el Presupuesto de Erogaciones del Organismo, de acuerdo a las transferencias efectivizadas de los fondos correspondientes al citado Programa;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público y se ha expedido favorablemente Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 16, 17 y 20 de la Ley N° 15394 - Presupuesto General Ejercicio 2023, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-

GPBA;
Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 12/24 EL MINISTRO DE ECONOMÍA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Ampliar el Total de Recursos Organismos Descentralizados del Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Planilla N° 7, en la suma de pesos doce mil novecientos ochenta y dos millones quinientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y tres (\$12.982.582.953.-), de acuerdo al detalle del Anexo I (IF-2024-28975179-GDEBA-DASMECONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Ampliar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo precedente, el Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Organismos Descentralizados - Jurisdicción 20 - Entidad 50: Dirección General de Cultura y Educación - Finalidad 3 - Función 4 - Subfunción 1, en la suma de pesos doce mil novecientos ochenta y dos millones quinientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y tres (\$12.982.582.953.-), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo II (IF-2024-28975262-GDEBA-DASMECONGP) que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, la Contaduría General de la Provincia, la Tesorería General de la Provincia y el Ministerio de Gobierno. Publicar, dar al Boletín Oficial, a la Honorable Legislatura y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Pablo Julio López, Ministro.

ANEXO/S

IF-2024-28975179-GDEBA-DASMECONGP	f32778947372cdf38557bb5993385c0abe3d787df6e370014f09a390a3236bb1	Ver
IF-2024-28975262-GDEBA-DASMECONGP	3fbded71b35e658093f345a009158dbecaaccbf3632db59bb81cc77b7c5d68d1	Ver

MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD

RESOLUCIÓN N° 1079-MMYDGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-03323238-GDEBA-DSTAMMYDGP, mediante el cual se propicia en el Ministerio de Mujeres y Diversidad, la reserva del cargo de revista de Guillermina GORDOA, y

CONSIDERANDO:

Que por RESO-2023-295-GDEBA-MMPGYDSGP se dio por concedida a Guillermina GORDOA la reserva del cargo desde el vencimiento de la designación dispuesta por la DECAD-2020-1912-APN-JMG, acaecida el 4 de enero de 2023 y por el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles desde la fecha del dictado de la RESOL-2023-72-APN-MTYD, feneciendo el 28 de septiembre de 2023, a raíz de la prórroga de la designación como Directora Nacional de Políticas de Género en el Deporte de la Subsecretaría de Desarrollo Integral de la Actividad Deportiva de la Secretaría de Deportes del entonces Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, mientras se desempeñe en el cargo para el que fue designada por DECAD-2020-1912-APN-JMG;

Que por RESOL-2023-419-APN-MTYD se le prorrogó desde el 29 de septiembre de 2023, y por el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles desde la fecha de la medida, la designación transitoria dispuesta por DECAD-2020-1912-APN-JMG en el cargo de Directora Nacional de Políticas de Género en el Deporte de la Subsecretaría de Desarrollo Integral de la Actividad Deportiva de la Secretaría de Deportes del entonces Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación;

Que por DI-2024-5-APN-SSGA#MI se dio por aceptada la renuncia presentada por Guillermina GORDOA en el cargo de Directora Nacional de Políticas de Género en el Deporte de la Subsecretaría de Desarrollo Integral de la Actividad Deportiva de la Secretaría de Deportes del entonces Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, a partir del 5 de diciembre de 2023;

Que por Contrato a Tiempo Determinado, el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) contrata a la agente de marras en el cargo de Coordinadora Técnico Deportivo en el ámbito del ENTE, a partir del 6 de diciembre de 2023 y hasta el 6 de marzo de 2024;

Que la Gerencia de Fortalecimiento Institucional del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) certifica los servicios prestados por la gente de marras a partir del 7/12/23 y hasta el 6/3/2024;

Que en consecuencia, la agente hizo uso de la franquicia prevista en el artículo 23 del Decreto N° 4161/96 y modificatorios;

Que Guillermina GORDOA solicitó la prórroga de la reserva de su cargo de revista en la Planta Permanente, con motivo del dictado de la RESOL-2023-419-APN-MTYD y su posterior contratación a tiempo determinado;

Que la agente citada revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Profesional, Categoría 15, Clase 2, Grado VII, Código 5-0203-VII-2, Psicólogo 'C', con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de

labor, en la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género;
Que la agente de marras, solicita el reintegro a su cargo de revista a partir del 6 de marzo de 2024;
Que la Subsecretaría de Políticas Contra las Violencias por Razones de Género certifica que la agente mencionada se ha reincorporado a su cargo de revista;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;
Que la gestión encuadra en lo dispuesto por en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS, LA MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.28 - entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, actual Ministerio de Mujeres y Diversidad, la reserva de cargo, a la agente Guillermina GORDOA (DNI N° 30.062.106 - Clase 1983), desde el 29 de septiembre de 2023 y hasta el 5 de diciembre de 2023 a raíz de la prórroga de la designación como Directora Nacional de Políticas de Género en el Deporte de la Subsecretaría de Desarrollo Integral de la Actividad Deportiva de la Secretaría de Deportes del entonces Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación efectuada por RESOL-2023-419-APN-MTYD, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 2º. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.28 - entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual, actual Ministerio de Mujeres y Diversidad, la reserva de cargo, a la agente Guillermina GORDOA (DNI N° 30.062.106 - Clase 1983), desde el 7 de diciembre de 2023 y hasta el 6 de marzo de 2024, a raíz de su designación como Coordinadora Técnico Deportivo en el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) efectuada mediante contratación a tiempo determinado, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y dar al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPOSICIÓN N° 97-DPCYCMYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 27 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-36260308-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra denominada "Defensa de Duna Costera en el Balneario Pehuén Co", en el partido de Coronel Rosales, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° 1338/24 del 27 de diciembre de 2024 del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, se efectuó el llamado a Licitación Pública para la obra: "Defensa de Duna Costera en el Balneario Pehuén Co", en el partido de Coronel Rosales;

Que, por medio de la resolución mencionada, se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, proceda a efectuar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20, modificado por los Decretos Nros. 323/22 y 393/24, y por Resolución N° 1338/24 del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Establecer la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación de la obra denominada "Defensa de Duna Costera en el Balneario Pehuén Co", en jurisdicción del partido de Coronel Rosales, para el miércoles 29 de enero de 2025 a las 12:00 horas en la Oficina 505, piso 5º, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las ofertas únicamente serán recibidas el martes 28 de enero de 2025 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública (piso 9° oficina 907) del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública.

Astor Leandro Lautaro Rodríguez, Director.

DISPOSICIÓN N° 98-DPCYCMYSPGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 30 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-38374415-GDEBA-DPTLMIYSPGP mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública para la realización de la obra: “Saneamiento Hídrico en la localidad de Salto”, en jurisdicción del partido homónimo, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° 1343/24 del 28 de diciembre de 2024 del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires se efectuó el llamado a Licitación Pública para la obra: “Saneamiento Hídrico en la localidad de Salto”, en jurisdicción del partido homónimo;

Que por medio de la resolución mencionada, se autorizó a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, a través de la Dirección de Contrataciones de Obra Pública, proceda a efectuar el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20, modificado por los Decretos 323/22 y 393/24, y por Resolución N° 1343/24 del Señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Establecer la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Pública para la contratación de la obra “Saneamiento Hídrico en la localidad de Salto”, en jurisdicción del partido homónimo, para el viernes 31 de enero de 2025 a las 12:00 horas en la Oficina 505, piso 5°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las ofertas únicamente serán recibidas el jueves 30 de enero de 2025 en el horario de 9:00 a 16:00 horas, en la Dirección de Contrataciones de Obra Pública (piso 9° oficina 907) del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calles 58 y 59 de La Plata.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, incorporar en el sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar y girar a la Dirección de Contrataciones de Obra Pública.

Astor Leandro Lautaro Rodríguez, Director.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES

DISPOSICIÓN N° 1-DPPYPSYEMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 3 de Enero de 2025

VISTO el Expediente Electrónico N° EX-2024-39661163-GDEBA-DPTLMIYSPGP, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de referencia se tramita el Llamado a Expresar Interés para la “Contratación de Desarrollo para Adaptaciones y Mejoras del Sistema de Mapa Inversiones PBA, Mapa Inversiones Municipales y Sistema de Obras para Municipios”, en el marco del “Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires”, Préstamo 4435/OC-AR, al amparo de lo establecido en las cláusulas 3.7 y 3.8 de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2350-9), el Decreto N° 1.299/16 y supletoriamente en lo normado por el Decreto N° 59/2019, reglamentario de la Ley N° 13.981 y demás normativa local vigente aplicable en la materia;

Que, de acuerdo a los procedimientos establecidos en las “Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo” GN-2350-9, versión marzo 2011 arriba citada, se gestiona un Llamado a Expresar Interés conforme al método de Selección Basada en las Calificaciones de los Consultores (SCC);

Que las firmas que se presenten a Expresar Interés serán evaluadas con base en la normativa citada, conformándose una Lista Corta de la cual se seleccionará a la firma que obtenga las calificaciones y las referencias más apropiadas, y se la invitará para que presente su propuesta técnica y financiera;

Que, la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones solicitó a la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales la contratación de un servicio especializado para realizar adaptaciones, desarrollos, mantenimiento y capacitaciones de los sistemas publicados por el BID: la plataforma mapa inversiones (versión provincial y versión municipal) y el sistema de gestión de obras "Repositorio Mapa inversiones" para municipios u organismos que no posean un sistema de gestión de obras;

Que, en su carácter de órgano requirente, elaboró los Términos de Referencia que habrán de regir el presente procedimiento de selección con su respectivo presupuesto oficial;

Que, la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, en el marco de las competencias asignadas, ha tomado intervención en las presentes actuaciones, no encontrando observaciones respecto de la contratación que se pretende realizar. Asimismo, ha manifestado conformidad con los Términos de Referencia, desde una perspectiva estrictamente técnica, y conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 875/16;

Que, según el Decreto N° 393/2024, corresponde a la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales: "...elaborar los documentos de licitación de las adquisiciones de obras, bienes y servicios de los programas y proyectos..." e "...intervenir en los procedimientos de adquisiciones de bienes, obras y servicios financiados por organismos internacionales de crédito...";

Que, en ese contexto, la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales, elaboró el Llamado a Expresar Interés;

Que, con fecha 11 de noviembre de 2024, y mediante Nota NO-2024-40021623-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP, se solicitó al BID la No Objeción a los Términos de Referencia, al anuncio extenso y extractado, y al presupuesto oficial, habiéndose otorgado dicha No Objeción mediante Nota CSC/CAR 1995/2024 con fecha 20 de noviembre de 2024;

Que, el presupuesto oficial correspondiente a la contratación objeto de estas actuaciones asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$90.701.296), impuestos incluidos, siendo su equivalente en DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO (US\$94.088), calculado a valores del mes de octubre de 2024 y con un plazo estimado de ejecución de las actividades de ocho (8) meses;

Que, el Decreto N° 1.299/16, autoriza a los organismos contratantes a llevar adelante los procesos licitatorios, hasta el momento previo a la suscripción del acto de adjudicación, sin contar con el compromiso presupuestario;

Que, atento a lo expuesto, corresponde el dictado del presente acto administrativo;

Que, en virtud de las facultades conferidas por el Anexo II del Decreto N° 59/2019, reglamentario de la Ley N° 13.981, el Decreto N° 36/20 modificado por los Decretos N° 323/2022 y 393/2024 y el Decreto N° 1.299/16, y la Resolución N° 777/2024;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SECTORIALES Y ESPECIALES
DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la documentación que regirá el Llamado a Expresión de Interés confeccionada por la Dirección Provincial de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales (IF-2024-46271115-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP, IF-2024-46263115-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP e IF-2024-45863918-GDEBA-DPTIYCMYSPGP) para la "Contratación de Desarrollo para Adaptaciones y Mejoras del Sistema de Mapa Inversiones PBA, Mapa Inversiones Municipales y Sistema de Obras para Municipios", en el marco del "Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires", financiado a través del Contrato de Préstamo BID 4435/OC-AR, fijándose como presupuesto oficial para la aludida contratación la suma PESOS ARGENTINOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$90.701.296), impuestos incluidos, siendo su equivalente en DÓLARES ESTADOUNIDENSES NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO (US\$94.088), calculado a valores del mes de octubre de 2024 y con un plazo estimado de ejecución de las actividades de ocho (8) meses.

ARTÍCULO 2°. Efectuar el llamado a Expresar Interés para la contratación del servicio descrito en el artículo 1°, a través de la Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales, disponiéndose la publicación del aviso extractado con una antelación mínima de catorce (14) días corridos, por el término de un (1) día en un (1) diario de circulación nacional, por un (1) día en el Boletín Oficial, y del aviso extendido en el sitio web del Organismo Ejecutor: https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios, y hasta la fecha de la apertura, en la página <http://www.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que el presente Llamado a Expresión de Interés se encuentra comprendido dentro de las previsiones del Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB), aprobado por el Decreto N° 1.299/16. En consecuencia, se contará con el correspondiente compromiso presupuestario y se procederá a su afectación definitiva con anterioridad al dictado del acto administrativo de adjudicación.

ARTÍCULO 4°. Publicar, comunicar e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar

Dagny Cameron Laurlund, Directora.

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES**

DISPOSICIÓN N° 11178-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 17 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente EX-2024-39205421-GDEBA-HIGADAFPMASALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 14/2025, tendiente a contratar la Adquisición de reactivos Tarjetas con la provisión de equipamiento en comodato para Laboratorio para cubrir el periodo Enero-Diciembre 2025 y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el Jefe del Servicio de Laboratorio Mariano Canovas ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Treinta y Siete Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100 (\$37.368.000,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 \$37.368.000,00

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 y modificatorias del Ministerio de Salud;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para contratar la Adquisición de reactivos Tarjetas con la provisión de equipamiento en comodato para Laboratorio con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 14/2025 encuadrado en las previsiones de Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a contratar la Adquisición de reactivos Tarjetas con la provisión de equipamiento en comodato para Laboratorio para cubrir el periodo Enero-Diciembre 2025, con arreglo al "Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el Artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 10/01/2025 a las 09:30 hs., estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas. La apertura se realizará en la Oficina de compras del establecimiento.

ARTÍCULO 4°: Designarse como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Mariano Canovas Legajo N° 348.218 DNI N° 23.525.917; Jorgelina Suarez Legajo N° 672.868 DNI N° 25.121.274 y Laura Devincenzi Legajo N° 318.526 DNI N° 14.187.334. Suplentes: Silvina Vigorelli Legajo N° 687.929 DNI N° 26.928.697; Schumacher Analía Legajo N° 688.572 DNI N° 23.084.796; José Latorraca Legajo N° 318.537 DNI N° 23.925.650 y Carla Ortega Legajo N° 677.956 DNI N° 33.410.832.

ARTÍCULO 5°: Designarse como integrantes del Acto de Apertura para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Mariano Canovas Legajo N° 348.218 DNI N° 23.525.917; Jorgelina Suarez Legajo N° 672.868 DNI N° 25.121.274 y Laura Devincenzi Legajo N° 318.526 DNI N° 14.187.334. Suplentes: Silvina Vigorelli Legajo N° 687.929 DNI N° 26.928.697; Schumacher Analía Legajo N° 688.572 DNI N° 23.084.796; José Latorraca Legajo N° 318.537 DNI N° 23.925.650 y Carla Ortega Legajo N° 677.956 DNI N° 33.410.832.

ARTÍCULO 6°: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento N° 689.878 en la suma de \$37.368.000,00, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar: 0; Entidad: 0; Categoría de Programa 011 Sub 001 Act 1; Finalidad 3; Función 1, F 11, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2025.

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 \$37.268.000,00

ARTÍCULO 8°: El contrato aumentado/disminuido y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Inciso b) y f) de la ley 13.981 y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 Inciso b y f, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego de bases y condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

Mientras se encuentre en vigencia la Ley de Emergencia N° 15165, la facultad unilateral de la autoridad administrativa para

efectuar un aumento o disminución del monto total adjudicado será hasta el límite del treinta y cinco por ciento (35 %).

ARTÍCULO 9º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 10: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 11: Registrar, comunicar, publicar en la página web del Ministerio de Salud, PBAC y en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 11210-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente 2024-44678803-GDEBA-HZGADAOMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia gestiona el llamado a Licitación Privada N° 15/ 2025 para cubrir el período de vigencia desde Enero a Junio 2025 tendiente a la adquisición de MEDIOS DE CONTRASTE, para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo N°17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09 y Artículo 17º apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/19.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1º de la Resolución N° 2461/16 del Ministerio de Salud;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares por la adquisición de MEDIOS DE CONTRASTE, para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 15/2025 encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N°59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de MEDIOS DE CONTRASTE, para el Hospital Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 10/01/2025 a las 09:00 horas en Oficina de Compras, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

- Dr. Ricardo Curros	DNI 17.586.784	Legajo 323724
- Dr. Álvaro Frontoni	DNI 16.749.762	Legajo 320857
- Sra. Daniela Zamora	DNI 26.201.457	Legajo 326263

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$55.746.900,00 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SALUD- SEDE CENTRAL - PRG 014 SUB 013 ACT 1 FINALIDAD 3 -FUNCIÓN 1 FUENTE 11- Inciso 2 -

Partida Principal 5 subprincipal 2 (\$41.158.650,00); Inciso 2 -Partida Principal 5 subprincipal 1 (\$14.588.250,00); Rentas Generales, Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100%.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 11223-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

VISTO: El EX-2024-38764042-GDEBA-HZEACDAACMSALGP por el cual la Oficina de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 5/25 Pcia., tendiente a contratar la adquisición de BOTELLAS DE HEMOCULTIVO para el Hospital "Dr. Antonio A. Cetrángolo" para el período del 01/01/2025 hasta el 31/12/2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59-19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59-19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13.981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 76/19 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y las Pedido de Presupuesto y Planilla de Cotización del Decreto N° 59-19.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-19.

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES EN USO DE FACULTADES
QUE SU CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de BOTELLAS DE HEMOCULTIVO con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 5/25 PCIA. encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de BOTELLAS DE HEMOCULTIVO, por el período de 12 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 10 DE ENERO DE 2025 a las 10 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: ANDREA APPENDINO, VERONICA FUMEGA Y SANZ RAMOS ROCÍO.

ARTÍCULO 5°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES con 00/100 CTVOS, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 - JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 SALUD - SEDE CENTRAL - PRG 013 - SUB 008 - ACT 1- FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1 - FUENTE 11 - Inciso 2 - Partida Principal 9 Subprincipal 5; OBJETO DE CONTRATACIÓN (BOTELLAS DE HEMOCULTIVO), Ejercicio 2025. (\$98.000.000,00)

ARTÍCULO 6°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 19° del Pliego de bases y condiciones, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100%, previa conformidad del adjudicatario.

ARTÍCULO 7°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 11272-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente EX-2024-39208888-GDEBA-HIGADAFPMMSALGP por el cual la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. De Agudos de Junín "Dr. Abraham F. Piñeyro" gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 13/2025, tendiente a contratar la Adquisición de Botellas para Microbiología con provisión de equipamiento en comodato para Laboratorio para cubrir el período Enero-Diciembre 2025 y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 14 del Decreto Reglamentario de la Ley 13.981 (Decreto N° 59/2019) dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario.

Que el Jefe del Servicio de Laboratorio Mariano Canovas ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de Pesos Treinta y Dos Millones Ciento Ochenta y Seis Mil con 00/100 (\$32.186.000,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 5 \$32.186.000,00

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 1° de la Resolución N° 2461/16 y modificatorias del Ministerio de Salud;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES DISPONE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para contratar la Adquisición de Botellas para Microbiología con provisión de equipamiento en comodato para Laboratorio con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 13/2025 encuadrado en las previsiones de Artículo 17 de la Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019, con cumplimiento de los Artículos 5 y 6 de la Ley 13.981 y Artículos 5 y 6 de su respectivo Decreto Reglamentario y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a contratar la Adquisición de Botellas para Microbiología con provisión de equipamiento en comodato para Laboratorio para cubrir el periodo Enero-Diciembre 2025, con arreglo al “Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado por la Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” aprobado en el Artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 10/01/2025 a las 09:00 hs., estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas. La apertura se realizará en la Oficina de compras del establecimiento.

ARTÍCULO 4°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Mariano Canovas Legajo N° 348.218 DNI N° 23.525.917; Jorgelina Suarez Legajo N° 672.868 DNI N° 25.121.274 y Laura Devincenzi Legajo N° 318.526 DNI N° 14.187.334. Suplentes: Silvina Vigorelli Legajo N° 687.929 DNI N° 26.928.697; Schumacher Analía Legajo N° 688.572 DNI N° 23.084.796; José Latorraca Legajo N° 318.537 DNI N° 23.925.650 y Carla Ortega Legajo N° 677.956 DNI N° 33.410.832.

ARTÍCULO 5°: Designese como integrantes del Acto de Apertura para la presente a los siguientes agentes: Titulares: Mariano Canovas Legajo N° 348.218 DNI N° 23.525.917; Jorgelina Suarez Legajo N° 672.868 DNI N° 25.121.274 y Laura Devincenzi Legajo N° 318.526 DNI N° 14.187.334. Suplentes: Silvina Vigorelli Legajo N° 687.929 DNI N° 26.928.697; Schumacher Analía Legajo N° 688.572 DNI N° 23.084.796; José Latorraca Legajo N° 318.537 DNI N° 23.925.650 y Carla Ortega Legajo N° 677.956 DNI N° 33.410.832.

ARTÍCULO 6°: Encuadrar la presente adquisición dentro de lo normado por el Artículo 17 de la Ley de Contrataciones de la Provincia de Buenos Aires Ley N° 13.981 y Artículo 17 Apartado 1) del Decreto Reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 7°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento N° 689.853 en la suma de \$32.186.000,00, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. Institucional. 1.1.1.; Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar: 0; Entidad: 0; Categoría de Programa 011 Sub 001 Act 1; Finalidad 3; Función 1, F 11, Fuente de Financiamiento Rentas Generales Ejercicio 2025.

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 5 \$32.186.000,00

ARTÍCULO 8°: El contrato aumentado/disminuido y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Inciso b) y f) de la ley 13.981 y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 Inciso b y f, conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego de bases y condiciones Generales para la contratación de bienes y servicios, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

Mientras se encuentre en vigencia la Ley de Emergencia N° 15165, la facultad unilateral de la autoridad administrativa para efectuar un aumento o disminución del monto total adjudicado será hasta el límite del treinta y cinco por ciento (35 %).

ARTÍCULO 9°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 10: Establecer que el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires será la unidad orgánica que actuara como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 11: Registrar, comunicar, publicar en la página web del Ministerio de Salud, PBAC y en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 11276-DPHMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2024

VISTO: El EX-2024-41289340-GDEBA-HZEACDAACMSALGP por el cual la Oficina de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 7/25 Pcia., tendiente a contratar la provision de servicio de MANTENIMIENTO EDILICIO para el Hospital "Dr. Antonio A. Cetrángolo" para el período del 01/02/2025 hasta el 31/07/2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto N° 59-19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59-19, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego de bases y condiciones generales para la contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13.981 como Anexo Único, aprobado mediante la Resolución General N° 76/19 del Señor Contador General de la Provincia de Buenos Aires y las Pedido de Presupuesto y Planilla de Cotización del Decreto N° 59-19.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Art. 17 ley 13981/09, y Art. 17 Anexo I del Decreto N° 59-19.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE HOSPITALES, EN USO DE FACULTADES
QUE SU CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la contratación de servicio de MANTENIMIENTO EDILICIO con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 7/25 PCIA encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente la contratación de servicio de MANTENIMIENTO EDILICIO, por el período de 6 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de visita de instalaciones para el día 10 DE ENERO DE 2025 de 08 a 12 horas.

ARTÍCULO 4°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 14 DE ENERO DE 2025 a las 10 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 5°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: DIEGO MARQUEZ, MARTIN PALMUCCI Y SANZ RAMOS ROCÍO. Designar como reemplazante al agente CECILIA HERNANDEZ.

ARTÍCULO 6°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL con 00/100 CTVOS, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 -JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0-ENTIDAD 0 SALUD- SEDE CENTRAL - PRG 013 -SUB 008 - ACT 1- FINALIDAD 3 -FUNCION 1- FUENTE 11 - Inciso 3 - Partida Principal 3 Subprincipal 1; OBJETO DE CONTRATACION (MANTENIMIENTO EDILICIO), Ejercicio 2025. (\$67.500.000,00)

ARTÍCULO 7°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 19° del Pliego de bases y condiciones, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100%, previa conformidad del adjudicatario.

ARTÍCULO 8°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 9°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. -

Juan Sebastian Riera, Director

DISPOSICIÓN N° 615-HZDEFFEMSALGP-2024

BELEN DE ESCOBAR, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente N° 2024-39824635-GDEBA-HZDEFFEMSALGP, por el cual el Dpto. de Compras gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 19/2025, tendiente a contratar la adquisición de SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LA DEPENDENCIA con destino al Hosp.Dr Enrique F F Erill.

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la Ley N° 13.981 que regula los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que sobre la base de dicha regulación, por el Decreto N° 59/2019 y modificatorios, se implementó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a completar las Plantillas Modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante el Anexo I de la Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y las Planillas de Convocatoria y de Cotización aprobadas por los Anexos V y VI, respectivamente, del Decreto N° 59/2019, que el servicio de Intendencia confeccionó las Especificaciones Técnicas Básicas todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que se realiza las presentes contrataciones en virtud del (Art., 17 Anexo. 1 del Decreto 59/2019 y Art. 17 de la Ley de Contrataciones 13.981/09.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DR. ENRIQUE F. F. ERIL
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LA DEPENDENCIA con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 19/2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE LA DEPENDENCIA, por el período de 6 (seis) meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 14 de Enero 2025 a las 11:00 horas, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

Fijar la fecha, el horario y el lugar de Visita Técnica del presente llamado para el día 9 de Enero de 2025 de 10:00 a 12:00 horas. Con una tolerancia de 15 minutos.

ARTÍCULO 4°: Designar para integrar la Comisión de apertura de sobres Donatelli Carolina Dni: 25.294.343 n° de Legajo 320697, Bramano Maria Dni: 31.205.553 n° de Legajo 378336, Bramano Eugenia Dni: 35.245.960 n° de Legajo 904017 y Alfonso Cecilia Dni: 37.696.627 n° de Legajo 902140; Quienes deberán indicar su cometido el día 14 de Enero del 2025 a las 11:00 hs en la Oficina de compras del Htal Dr Enrique FF Eril.

ARTÍCULO 5°: Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes: Montenegro Ana Verónica, DNI: 22.643.120, N° Legajo: 902121, Nombre y apellido: Maguna Tatiana , DNI: 39.408.797, N° Legajo: 646697, Nombre y apellido: Beaulieu Nahir Araceli, DNI: 34.923.684, N° Legajo: 625652.

ARTÍCULO 6°: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$120.000.000,00.-, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN 12 JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 - PRG 013 - SUB 002 - ACT 1- FINALIDAD 3 -FUNCIÓN 1.- FUENTE 11 - Inciso 3 -Partida Principal 3 subprincipal 1 , Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 7°: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100%

ARTÍCULO 8°: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 9°: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Ariel Dario Folchi, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 922-HIEACDAKMSALGP-2024

JOSE MELCHOR ROMERO, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

VISTO: El presente expediente electrónico EX-2024-37426322-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de Medicamentos Antiepilépticos a requerimiento del SERVICIO DE FARMACIA del Hospital Dr. Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 01/06/2025 y:

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud n° 692065 que obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa a través de Licitación Privada N° 17/2025 autorizándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas como así también la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en PESOS DOSCIENTOS

CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS \$244.732.368,00 será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las ordenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7º inc. b) y f) de la ley 13981 y art. 7º inc b) y f) del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por Ello:

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
DE AGUDOS Y CRÓNICOS DR. ALEJANDRO KORN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada nº 17/2025 que estará enmarcada en el Art. 17º de la Ley 13981 y art. 17º apart 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en la Licitación Privada nº 17/2025. Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Departamento administrativo contable a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto Nº 59/19, reglamentario de la Ley Nº 13.981.

ARTÍCULO 4º: La erogación de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS \$244.732.368,00 deberá imputarse preventivamente C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 018 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5º: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día VIERNES 10 de ENERO de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Alejandro Korn, calle 520 y 175.

ARTÍCULO 6º: Designar la siguiente Comisión: Apertura de Sobres: Roman Adriana Lorena Legajo Nº 600196 y Rocio Evangelina Gimenez Legajo Nº 356209.

ARTÍCULO 7º: Designar la siguiente Comisión: de Preadjudicaciones: ONOFRI ANA MARIA LEGAJO Nº 321273, BRATT HEBE LEGAJO Nº 610331, VALENTE MICAELA LEGAJO Nº 604968 Y SARAVI LUCIA LEGAJO Nº 680774.-

ARTÍCULO 8º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la pagina web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar por la Oficina de compras. Cumplido, archivar.

Belen Maruelli, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN Nº 923-HIEACDAKMSALGP-2024

JOSE MELCHOR ROMERO, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

VISTO: El presente expediente electrónico EX-2024-42008255-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la adquisición de ANTISÉPTICOS a requerimiento del SERVICIO DE FARMACIA del Hospital Dr. Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 30/06/2025 y:

CONSIDERANDO:

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud nº 689463 que obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa a través de Licitación Privada Nº 18/2025 autorizándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas como así también la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS \$54.716.066,38 será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las ordenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7º inc. b) y f) de la ley 13981 y art. 7º inc b) y f) del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por Ello:

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO
DE AGUDOS Y CRÓNICOS DR. ALEJANDRO KORN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada nº 18/2025 que estará enmarcada en el Art. 17º de la Ley 13981 y art. 17º apart 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en la Licitación Privada nº 18/2025. Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: www.ms.gba.ar/contrataciones y www.gba.gob.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Departamento administrativo contable a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto Nº 59/19, reglamentario de la Ley Nº 13.981.

ARTÍCULO 4º: La erogación de PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL SESENTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS \$54.716.066,38 deberá imputarse preventivamente C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 018 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 1, monto en PESOS: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON CERO CENTAVOS \$6.643.860,00, Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 5, monto en PESOS: TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS \$384.780,00, Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1, monto en PESOS: UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA CON CERO CENTAVOS \$1.488.730,00, Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2, monto en PESOS: CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS \$46.198.696,38 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5º: Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día VIERNES 10 de ENERO de 2025, a la 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Alejandro Korn, calle 520 y 175. ARTÍCULO 6º: Designar la siguiente Comisión: Apertura de Sobres: Roman Adriana Lorena Legajo Nº 600196 y Rocio Evangelina Gimenez Legajo Nº 356209.

ARTÍCULO 7º: Designar la siguiente Comisión: de Preadjudicaciones: ONOFRI ANA MARIA LEGAJOS Nº 321273, BRATT HEBE LEGAJOS Nº 610331, VALENTE MICAELA LEGAJOS Nº 604968 Y SARAVI LUCIA LEGAJOS Nº 680774.-

ARTÍCULO 8º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la pagina web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar por la Oficina de compras. Cumplido, archivar.

Belen Maruelli, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN Nº 1174-HZGMBMSALGP-2024

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-39443366-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a Licitación Privada Nº 60/2024, tendiente a la adquisición de reactivos para coagulogramas, con equipamiento, para hematología y hemostasia del laboratorio para 2025 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

Que el Servicio de LABORATORIO ha solicitado a la DGA la autorización para la presente provisión; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CIENTO CON 00/100 (\$35.114.100,00.-) según consta a Orden 2.

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente según consta a Orden 3.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO DISPONE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la DISPO-2024-1160-GDEBA-HZGMBMSALGP.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 60/2024 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, contenidos en la Licitación Privada Nº 60/2024, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en los sitio web: www.pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx y

www.sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2025 Ley Nº 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 RENTAS GENERALES, Inciso 2, Partida Principal 5, partida parcial 1.

ARTÍCULO 5º: Designarse como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Pizarro Alejandra, Sra. Stache Carla y Sr. Pelli Sebastián

ARTÍCULO 6º: Designarse como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sra. Suhur Carla,

Sra. Bartolini Eleonora y Sra. Merenda Liliana.

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la preventiva provisión

ARTÍCULO 8º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 9º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 10 de enero de 2025 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 10: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Lorenzo Nicolas Rodriguez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1175-HZGMBMSALGP-2024

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES

Jueves 19 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-39442153-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a Licitación Privada N° 59/2024, tendiente a la adquisición de reactivos automatizados de inmunoserología y banco de sangre-ejercicio 2025 y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

Que el Servicio de LABORATORIO ha solicitado a la DGA la autorización para la presente provisión; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$194.351.400,00.-) según consta a Orden 2.

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$153.252.000,00.-) según consta a Orden 3.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 4.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO DISPONE

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la DISPO-2024-1161-GDEBA-HZGMBMSALGP.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 59/2024 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

ARTÍCULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, contenidos en la Licitación Privada N° 59/2024, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en los sitio web:
www.pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx y

www.sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2025 Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 RENTAS GENERALES, Inciso 2, Partida Principal 5, partida parcial 1.

ARTÍCULO 5º: Desígnese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Pizarro Alejandra, Sra. Stache Carla y Sr. Pelli Sebastián

ARTÍCULO 6º: Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sra. Suhur Carla, Sra. Bartolini Eleonora y Sra. Merenda Liliana.

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la preventiva provisión

ARTÍCULO 8º: La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 9º: Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 10 de enero de 2025 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 10: Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Lorenzo Nicolas Rodriguez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1314-HZGASRMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES

Miércoles 18 de Diciembre de 2024

VISTO que EX2024-38780742-GDEBA-HZGASRMSALGP mediante el cual el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a Licitación Privada N° 22-2025 para la ADQUISICION DE BOTELLAS DE HEMOCULTIVOS AREA MICROBIOLOGIA CON PROVISION DE EQUIPAMIENTO, por el periodo de ENERO-DICIEMBRE DE 2025;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de no contar con los insumos solicitados el servicio de LABORATORIO gestiona la compra.

Que la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de pesos CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$181.600.000,00.-) conforme surge del SIPACH N° 693580.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Que en el Art. 1° de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Prov. de Bs As. delega la competencia prevista en el Anexo 1 del decreto 59/19 para la autorización del llamado de la LICITACION PRIVADA y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que conforme lo expuesto el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Art N° 17 Anexo 1 del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS
SAN ROQUE DE MANUEL B. GONNET EN USO DE LAS FACULTADES
QUE EL CARGO LE CONFIERE:
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia conforme a lo establecido en los considerandos presentes.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar el presente llamado a la Licitación Privada de referencia de acuerdo al Art N° 17 Anexo I del Decreto 59/19, artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/19 y RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP.

ARTÍCULO 3º. Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Licitación Privada de referencia se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar.-

ARTÍCULO 4º Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar de acuerdo a lo normado en el Art. 7° Inciso b) y f) del Decreto Reglamentario N° 59/19.-

ARTÍCULO 5º: Designar para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicación a los agentes de esta Institución que a continuación se consignan: BIOQ. ROSANA TORO, BIOQ. STELLA MARIS GERMANIER, BIO. MARIANA SUAREZ

ARTÍCULO 6º El gasto precedentemente autorizado será atendido con cargo a la siguiente imputación C. INSTITUCIONAL
1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 -CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 004
ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 -PROCEDENCIA - FUENTE 11 PRESUPUESTO 2025

Inciso Partida Principal Partida Parcial Monto

2 5 1 83. 600.000,00

2 9 5 98.000.000,00

TOTAL: 181. 600.000,00

ARTÍCULO 7º: Se deja constancia que la apertura de la Licitación Privada será el día 10 de ENERO del 2025 a las 09:00 horas. En la oficina de compras del Hospital Interzonal General de Agudos .-

ARTÍCULO 8º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar. -

Maria Josefina Saintout, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 2331-HZGADIGIMSALGP-2024

QUILMES, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente N°: EX-2024-39017901-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada 5/25 tendiendo a contratar la provisión de Identificación y sensibilidad de bacterias y hongos.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo i del

DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio correspondiente ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$47.146.000,00 y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de Identificación y sensibilidad de bacterias y hongos, objeto del presente.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada 5/25, el cual se llevara a cabo en la oficina de compras del Hospital Isidoro Iriarte, sito en la calle Allison Bell 770 de la ciudad de Quilmes, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de Identificación y sensibilidad de bacterias y hongos, con fecha y hora de apertura el día 10 de enero del 2025 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b y f de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15310 Art.88 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se encuentra embebido a la presente, elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4: Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geizt, Germán; Lioi, Federico; Pérez, Cristina; Puppo, Marina; Piriz Lopez, Julián; Veizaga, Yamile.

ARTÍCULO 5: Designar como posibles partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Dra. Emery, María Celia (Leg. 306198); Bioq. Serafini, Liliana (Leg. 232503); Galiñanez, Sebastián (Leg. 77573); Novo, Julieta (Leg. 655658).

ARTÍCULO 6: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2025 C. Institucional 1.1.1, Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 0-Categ. Prog...PRG 001..... Sub... 000 Act...1, Fi 3.... Fu...1 Fuente 11

Partida Principal 2, Sub-Principal 5, Partida Parcial 1 \$47.146.000,00

ARTÍCULO 7: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Jose Manuel Pepe, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 2332-HZGADIGIMSALGP-2024

QUILMES, BUENOS AIRES

Miércoles 18 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente N°: EX-2024-39012731-GDEBA-HZGADIGIMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Privada 4/25 tendiendo a contratar la provisión de Bacteriología Automatizada Hemocultivo.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA Reglamentario de la Ley 13.981 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por RE-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° del la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 inc. 1 de la Ley 13981 y del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Jefe de Servicio correspondiente ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos \$64.372.000,00 y que el Director Asociado Administrativo ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha realizado convocatoria alguna para la adquisición de Bacteriología Automatizada Hemocultivo, objeto del presente.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada 4/25, el cual se llevara a cabo en la oficina de compras del Hospital Isidoro Iriarte, sito en la calle Allison Bell 770 de la ciudad de Quilmes, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 Apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Art. 17 Ley 13981, tendiente a contratar la adquisición de Bacteriología Automatizada Hemocultivo, con fecha y hora de apertura el día 10 de enero del 2025 a las 9:00 hs.

ARTÍCULO 2: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7° del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art 7 inciso b y f de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15310 Art.88 durante el periodo de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se encuentra embebido a la presente, elaborado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 Anexo I de DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y en cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios establecido en RE-2019-76-GDEBA-CGP el cual se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4: Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Geizt, Germán; Lioi, Federico; Pérez, Cristina; Puppo, Marina; Piriz Lopez, Julián; Veizaga, Yamile.

ARTÍCULO 5: Designar como posibles partícipes de la Comisión de Preadjudicación para el procedimiento de referencia a los siguientes agentes: Dra. Emery, María Celia (Leg. 306198); Bioq. Serafini, Liliana (Leg. 232503); Galiñanez, Sebastián (Leg. 77573); Novo, Julieta (Leg. 655658).

ARTÍCULO 6: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2025 C. Institucional 1.1.1, Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 0-Categ. Prog...PRG 001..... Sub... 000 Act...1, Fi 3.... Fu...1 Fuente 11

Partida Principal 2, Sub-Principal 9, Partida Parcial 5 \$64.372.000,00

ARTÍCULO 7: Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

Jose Manuel Pepe, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 2595-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 9 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente EX 2024-41315349-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de DEPOSITO GENERAL, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 41/2025, tendiente a la compra de CAMPO QUIRURGICO Y OTROS, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Titulo II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las especificaciones técnicas básicas por tipo de demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19

Que el Servicio de DEPOSITO GENERAL ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$86.409.230,00).-

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6° del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2° del Decreto 59/19;

Por ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO EN
PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO
DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL
CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones tendiente a la compra de CAMPO QUIRURGICO Y OTROS con destino a cubrir las necesidades del Servicio de DEPOSITO GENERAL. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a

disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 41/2025 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I Decreto 59/19, tendiente a la compra de CAMPO QUIRURGICO Y OTROS, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º. Fíjese la apertura de sobres para el día 10 de enero de 2025 a las 9:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Sor María Ludovica.

ARTÍCULO 4º. El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Rentas Generales - Ejercicio 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

Inciso 2. PPr. 9. PPa 1; por (\$209.000,00).

Inciso 2. PPr. 2. PPa 2; por (\$26.362.750,00).-

Inciso 2. PPr. 5. PPa 2; por (\$9.413.200,00).-

Inciso 2. PPr. 9. PPa 5; por (\$50.424.280,00).-

Total Pesos: OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$86.409.230,00).-

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 7º. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sonia Yanina Vallejos, Belvedresi Maria Laura, Diego Bonavita, Matías Rodríguez, Emanuel Paez, Andrea Anibaldi

PREADJUDICACION: Lisandro Coronel, Mariano Carrillo y Braian Anderson

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 2622-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente EX-2024-43640981-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de DEPOSITO GENERAL, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 52/2025, tendiente a la compra de CATETER ENDOVENOSO Y OTROS, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las especificaciones técnicas básicas por tipo de demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19

Que el Servicio de DEPOSITO GENERAL ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$35.551.999,40).-

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º del Decreto 59/19;

Por ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO EN
PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO
DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL**

**CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Apruébese el pliego de Bases y Condiciones tendiente a la compra de CATETER ENDOVENOSO Y OTROS con destino a cubrir las necesidades del Servicio de DEPOSITO GENERAL. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 52/2025 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I Decreto 59/19, tendiente a la compra de CATETER ENDOVENOSO Y OTROS, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019-76- GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º. Fíjese la apertura de sobres para el día 10 de enero de 2025 a las 10:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Sor María Ludovica.

ARTÍCULO 4º. El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Rentas Generales - Ejercicio 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

Inciso 2. PPr. 9. PPa 5; por (\$35.551.999,40).

Total Pesos: TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 40/100 (\$35.551.999,40).-

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 7º. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sonia Yanina Vallejos, Belvedresi Maria Laura, Diego Bonavita, Matías Rodríguez, Emanuel Paez, Andrea Anibaldi

PREADJUDICACION: Lisandro Coronel, Mariano Carrillo y Braian Anderson

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 2627-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente EX 2024-38673488-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP por el cual el Servicio de DEPOSITO GENERAL, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N° 51/2025, tendiente a la compra de GUANTES DE LATEX DESCARTABLES Y OTROS, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Capítulo I, Título II del Decreto N° 59/19 dispone que los procedimientos de contratación se regirán por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y por los Pliegos Tipo de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda, cuando ésta fuere reiterativa;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13.981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las especificaciones técnicas básicas por tipo de demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1, del Decreto Reglamentario N°: 59/19

Que el Servicio de DEPOSITO GENERAL ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$173.464.000,00).-

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6º del Decreto 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2º del Decreto 59/19;
Por ello

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO EN
PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO**

**DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL
CARGO LE CONFIERE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones tendiente a la compra de GUANTES DE LATEX DESCARTABLES Y OTROS con destino a cubrir las necesidades del Servicio de DEPOSITO GENERAL. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 51/2025 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º de la Ley 13981/09 y del Artículo 17º Anexo I Decreto 59/19, tendiente a la compra de GUANTES DE LATEX DESCARTABLES Y OTROS, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por RESOL-2019- 76-GDEBA-CGP de la Contaduría Gral. de la Pcia. de Bs.As., y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º. Fíjese la apertura de sobres para el día 10 de enero de 2025 a las 9:00 hs en la Oficina de Compras del Hospital Sor María Ludovica.

ARTÍCULO 4º. El Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Rentas Generales - Ejercicio 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

Inciso 2. PPr. 5. PPa 7; por (\$4.920.000,00).

Inciso 2. PPr. 9. PPa 5; por (\$168.544.000,00).-

Total Pesos: CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$173.464.000,00).-

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6º del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los Productos objeto del presente llamado.-

ARTÍCULO 7º. Designar las siguientes Comisiones:

APERTURA DE SOBRES: Sonia Yanina Vallejos, Belvedresi Maria Laura, Diego Bonavita, Matías Rodríguez, Emanuel Paez, Andrea Anibaldi

PREADJUDICACION: Lisandro Coronel, Mariano Carrillo y Braian Anderson

ARTÍCULO 8º. Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 2649-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente N°: EX-2024-37046572-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Laboratorio, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 57-2025, tendiente a contratar la provisión de Determinaciones de Inmunoensayo - Architect I (Chagas, vit. B12, Ac. Fólico, etc.) con destino al Servicio de Laboratorio;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/2019, Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2 de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar, en base al "Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Laboratorio ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que el Servicio de Laboratorio ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 (\$132.019.800,00)

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para "adquirir los bienes", objeto del presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2 del Decreto N° 59/2019; Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN
PEDIATRÍA SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Determinaciones de Inmunoensayo - Architect I (Chagas, vit. B12, Ac. Fólico, etc.) con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Laboratorio. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 57-2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19, tendiente a contratar la provisión de Determinaciones de Inmunoensayo - Architect I (Chagas, vit. B12, Ac. Fólico, etc.) por el periodo enero a diciembre 2025, con arreglo al "Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º: La apertura de sobres se llevará a cabo el día 10 de ENERO de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º inc. b) del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el art 7 inciso b) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15.165 Art. 29. El contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35% en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35% y hasta el 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/o prórrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado.
- Cambios en los protocolos que impliquen un mayor uso de los productos.
- Conveniencia económica en contexto inflacionario.
- Economía de procesos administrativos.

ARTÍCULO 5º: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 PROCEDENCIA

Inc. 2 - Ppr 5- Ppa 1 \$132.019.800,00

TOTAL PESOS: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS 00/100 (\$132.019.800,00)

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6 del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la "provisión" de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8º: Designar las siguientes Comisiones:

Preadjudicaciones: Lic. Diana Haiek; González, Sandra; Vescina, Cecilia; Rico, Yanina; Tournier, Andrea; Oderiz, Sebastián; Pereyras, Silvia; Horrach, Brenda; Marianelli, Alejandra; Cassain, Virginia; Cabassi, María Victoria; Magistrello, Paula; Bettiol, Marisa; Collini, Mariana; Saab, Leyla; del Palacio, María Paula.

ARTÍCULO 9º: Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 2657-HIAEPSSMLMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente N°: EX-2024-44606090-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP, por el cual el Servicio de Radiología, a través de la Oficina de Compras, gestiona el llamado a la Licitación Privada N°: 59-2025, tendiente a contratar la provisión de Repuesto para maquinas y equipos con destino al Servicio de Radiología;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial N° 59/2019, Reglamentario de la Ley 13.981/09, dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2 de la Ley 13.981/09, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar, en base al “Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires”, y de las Especificaciones Técnicas Básicas por Tipo de Demanda cuando ésta fuere reiterativa, el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el Servicio de Radiología ha procedido a completar el detalle de insumos necesarios, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que el Servicio de Radiología ha justipreciado el gasto aproximadamente, en la suma de PESOS: OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS CON 00/100 (\$89.541.000,00)

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 del Decreto N° 59/19, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para “adquirir los bienes”, objeto del presente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 2 del Decreto N° 59/2019;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRÍA
SUPERIORA SOR MARÍA LUDOVICA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Apruébese el pliego de Bases y Condiciones tendiente a contratar la provisión de Repuesto para maquinas y equipos con destino a cubrir las necesidades del Servicio de Radiología. El mismo no tendrá costo alguno y se pondrá a disposición de los interesados en el sitio Web www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N°: 59-2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley 13.981/09 y Artículo 17, Apartado 1, del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19, tendiente a contratar la provisión de Repuesto para maquinas y equipos, por el periodo Enero- Junio 2025, con arreglo al “Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y los Anexos I a IV.

ARTÍCULO 3º: La apertura de sobres se llevará a cabo el día 10 de ENERO de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital de Niños Sor María Ludovica, calle 14 N°: 1631 de La Plata.

ARTÍCULO 4º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art. 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art 7º inc. b) del Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el art 7 inciso b) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15.165 Art. 29. El contrato podrá ser modificado con:

- Aumento o disminución del monto total adjudicado hasta un 35% en forma unilateral por parte de esta repartición;
- Aumento o disminución por un porcentaje que supere el 35% y hasta el 100%, requiriendo para esto la conformidad del cocontratante.

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/o prórrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado.
- Cambios en los protocolos que implican un mayor uso de los productos.
- Conveniencia económica en contexto inflacionario.
- Economía de procesos administrativos.

ARTÍCULO 5º: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios se publicará en el sitio web www.gba.gov.ar/saludprovincia/contrataciones y <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 6º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 007 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 PROCEDENCIA

Inc. 2 - Ppr 9- Ppa 6 \$89.541.000,00

TOTAL PESOS: OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS CON 00/100 (\$89.541.000,00)

ARTÍCULO 7º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el Artículo 6 del Decreto 59/19, no se ha autorizado llamado alguno para la “provisión” de los productos objeto del presente llamado.

ARTÍCULO 8º: Designar las siguientes Comisiones:

Apertura de sobres: Consolini Lucila, Diego Bonavita, Yanina Vallejos.

Preadjudicaciones: Dra. Greco Escobedo, Carolina; Lluch, Monica; De Battista, Maricel; Mangioni, Javier; Zubieta, Agustina; Sussini, Magali y Dr. Rosciolesi, Javier

ARTÍCULO 9º: Registrar, comunicar, notificar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Gustavo Sastre, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1232-HIGAPFMSALGP-2024AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

VISTO, Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-35031529-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 14/25, tendiente a la Adquisición de AGUJAS Y JERINGAS solicitados por Sector de DEPOSITO GENERAL, de este establecimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto N° 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rigen por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentará la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 10 de Enero de 2025, a las 10:30 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y la Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024.

Que, el Sr. Jefe del sector ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ciento seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 00/100 (\$106.944.200, 00), y que mediante la solicitud 684578 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo N° 00-274728-00, Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo N° 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo N° 00-620214-00

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: A cargo de Depósito General: Sr Benedetti Adrián Gabriel, Legajo N° 00-914020-00; A Cargo del Sector: Dra. Miron Sandra N° de Legajo: 00-911362-00; Cargo: A cargo de Servicio de Anestesiología Dr. Diez Matías legajo N°66-070145-00; Cargo: Jefe de Enfermería Lic. Ortellado Hector Javier, Legajo N° 00- 295149-00; A cargo de Servicio de Cirugía: Dr. Ghiglione Pablo, Legajo N° 00-289215-00; A cargo de Servicio de Neurología: Dr. Serio Marcelo Fabian, Legajo N°00-690390-00.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PEDRO FIORITO,
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CARGO:
DISPONE**

ARTÍCULO N° 1: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la Adquisición de AGUJAS Y JERINGAS, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial

ARTÍCULO N° 2: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de Presupuesto N° 14/25, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y la Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024, tendiente a la Adquisición de AGUJAS Y JERINGAS, con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 10 de Enero de 2025, a las 10:30 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO N° 3: Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de Presupuesto General Ejercicio 2025, C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Categoría de Programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia- Fuente 11

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 Psp.....Reng 1 al 31..... \$106.944.200, 00

Total Importe Pesos ciento seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 00/100 (\$106.944.200, 00)

Total Importe de la LICITACION en Pesos ciento seis millones novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos con 00/100 (\$106.944.200, 00)

ARTÍCULO N° 4: Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art N° 6 de la Ley N° 13981/09 y su decreto reglamentario N° 59/19; no se ha autorizado esta adquisición para el periodo solicitado.

ARTÍCULO N° 5: La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo N° 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo N° 00-620214-00. Y que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: A cargo de Depósito General: Sr Benedetti Adrián Gabriel, Legajo N° 00-914020-00; A Cargo del Sector: Dra. Miron Sandra N° de Legajo: 00-911362-00; Cargo: A cargo de Servicio de Anestesiología Dr. Diez Matías legajo N°66-

070145-00; Cargo: Jefe de Enfermería Lic. Ortellado Hector Javier, Legajo N° 00-295149-00; A cargo de Servicio de Cirugía: Dr. Ghiglione Pablo, Legajo N° 00-289215-00; A cargo de Servicio de Neurología: Dr. Serio Marcelo Fabian, Legajo N° 00-690390-00.

ARTÍCULO N° 6: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1233-HIGAPFMSALGP-2024

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

VISTO, Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-41129024-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 13/25, tendiente a la Adquisición de MEDICAMENTOS ANESTESICOS solicitados por Servicio de FARMACIA, de este establecimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto N° 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rigen por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentará la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 10 de Enero de 2025, a las 09:30 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y la Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024.

Que, el Sr. Jefe del servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos cincuenta y un millones novecientos cincuenta y dos mil con 00/100 (\$51.952.000, 00), y que mediante la solicitud 695832 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo N° 00-274728-00, Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo N° 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo N° 00-620214-00

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del servicio de Farmacia Sr. Pardón Fabian, Legajo N° 00-913363-00; Cargo: Tec. Santoli Miriam, Legajo N° 00- 916689-00; Cargo: Sr. Manrique Brian, Legajo N° 50-677973-00; Cargo: Tec. Varela Natalia, Legajo N° 00-657237-00; Cargo: Tec. Martin Cristina, Legajo N° 00-908869-00.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PEDRO FIORITO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CARGO: DISPONE

ARTÍCULO N° 1: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la Adquisición de MEDICAMENTOS ANESTESICOS, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial

ARTÍCULO N° 2: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto N° 13/25, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y la Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024, tendiente a la Adquisición de MEDICAMENTOS ANESTESICOS, con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 10 de Enero de 2025, a las 09:30 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO N° 3: Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de Presupuesto General Ejercicio 2025, C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Categoría de Programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia- Fuente 11

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 Psp.....Reng 1 al 14-16-19-20.....\$44.140.000, 00
Total Importe Pesos cuarenta y cuatro millones ciento cuarenta mil con 00/100 (\$44.140.000, 00)

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 Psp.....Reng 15.....\$3.492.000, 00
Total Importe Pesos tres millones cuatrocientos noventa y dos mil con 00/100 (\$3.492.000, 00)

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 Psp.....Reng 17-18.....\$4.320.000, 00
Total Importe Pesos cuatro millones trescientos veinte mil con 00/100 (\$4.320.000, 00)

Total Importe de la LICITACION en Pesos cincuenta y un millones novecientos cincuenta y dos mil con 00/100 (\$51.952.000, 00)

ARTÍCULO N° 4: Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art N° 6 de la Ley N° 13981/09 y su decreto reglamentario N° 59/19; no se ha autorizado esta adquisición para el periodo solicitado.

ARTÍCULO N° 5: La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo N° 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo N° 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo N° 00-620214-00. Y que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del servicio de Farmacia Sr. Pardón Fabian, Legajo N° 00-913363-00; Cargo: Tec. Santoli Miriam, Legajo N° 00- 916689-00; Cargo: Sr. Manrique Brian, Legajo N° 50-677973-00; Cargo: Tec. Varela Natalia, Legajo N° 00-657237-00; Cargo: Tec. Martín Cristina, Legajo N° 00-908869-00.

ARTÍCULO N° 6: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1234-HIGAPFMSALGP-2024

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

VISTO, Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-41107166-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto N° 12/25, tendiente a la Adquisición de INSUMOS VARIOS solicitados por Servicio de ESTERILIZACIÓN, de este establecimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto N° 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rigen por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentará la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, la apertura de Propuestas se realizará el día 10 de Enero de 2025, a las 09:00 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y la Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024.

Que, el Sr. Jefe del servicio ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y tres mil ciento cincuenta con 00/100 (\$48.983.150, 00), y que mediante la solicitud 696456 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriosola Alicia V. legajo N° 00-274728-00, Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo N° 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo N° 00-620214-00

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del servicio de Farmacia Sr. Pardón Fabian, Legajo N° 00-913363-00; Cargo: Tec. Santoli Miriam, Legajo N° 00- 916689-00; Cargo: Sr. Manrique Brian, Legajo N° 50-677973-00; Cargo: Tec. Varela Natalia, Legajo N° 00-657237-00; Cargo: Tec. Martín Cristina, Legajo N° 00-908869-00. Cargo: Técnica en Esterilización Sra. Rodríguez Patricia Alejandra, Legajo N° 00-678116-00.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS PEDRO FIORITO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A SU CARGO DISPONE

ARTÍCULO N° 1: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para la Adquisición de INSUMOS VARIOS, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>; <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial

ARTÍCULO N° 2: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de Presupuesto N° 12/25, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y la Resolución de delegación de montos Nro. 32-OPCGP-2024, tendiente a la Adquisición de INSUMOS VARIOS, con arreglo al Pliego Único. La apertura de Propuestas se realizará el día 10 de Enero de 2025, a las 09:00 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO N° 3: Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de Presupuesto General Ejercicio 2025, C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Categoría de Programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia- Fuente 11

Inciso 2 Ppr 6 Ppa 4 Psp.....Reng 1.....\$120.000,00
Total Importe Pesos ciento veinte mil con 00/100 (\$120.000, 00)

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 Psp.....Reng 2-5-7-12.....\$1.063.800,00
Total Importe Pesos un millón sesenta y tres mil ochocientos con 00/100 (\$1.063.800, 00)

Inciso 2 Ppr 3 Ppa 3 Psp.....Reng 3-4-6-8-10-13-15-16.....\$25.162.000,00
Total Importe Pesos veinticinco millones ciento sesenta y dos mil con 00/100 (\$25.162.000, 00)

Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 Psp.....Reng 9-11-14.....\$22.637.350, 00
Total Importe Pesos veintidós millones seiscientos treinta y siete mil trescientos cincuenta con 00/100 (\$22.637.350, 00)

Total Importe de la LICITACION en Pesos cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y tres mil ciento cincuenta con 00/100 (\$48.983.150, 00)

ARTÍCULO Nº 4: Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art Nº 6 de la Ley Nº 13981/09 y su decreto reglamentario Nº 59/19; no se ha autorizado esta adquisición para el periodo solicitado.

ARTÍCULO Nº 5: La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriola Alicia V. legajo Nº 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E. legajo Nº 50-672219-00, Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen legajo Nº 00-620214-00. Y que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: Cargo: Jefe del servicio de Farmacia Sr. Pardón Fabian, Legajo Nº 00-913363-00; Cargo: Tec. Santoli Miriam, Legajo Nº 00- 916689-00; Cargo: Sr. Manrique Brian, Legajo Nº 50-677973-00; Cargo: Tec. Varela Natalia, Legajo Nº 00-657237-00; Cargo: Tec. Martin Cristina, Legajo Nº 00-908869-00. Cargo: Técnica en Esterilización Sra. Rodriguez Patricia Alejandra, Legajo Nº 00-678116-00.

ARTÍCULO Nº 6: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN Nº 1235-HIGAPFMSALGP-2024

AVELLANEDA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

VISTO, Las presentes actuaciones relacionadas con el EX-2024-00585805-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual la oficina de Compras del H.I.G.A. "Pedro Fiorito", gestiona el llamado a Licitación Privada Presupuesto Nº 15/25, tendiente al Mantenimiento preventivo y correctivo de Aires Split, solicitados por el Sector de Intendencia de este establecimiento, y:

CONSIDERANDO:

Que, el art. 17 del Reglamento de Contrataciones, (Decreto Nº 59/19 Art 17 Anexo I) dispone que, los procedimientos de contratación se rigen por el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (RESO-2019-76-GDEBA-CGP) y de Especificaciones técnicas Básicas por Tipo de Demanda.

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESO-2019-76, se implementó el mencionado pliego, en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la administración pública provincial, el cual rige el presente llamado.

Que, Según Art. 15 Ap. 1, de la Ley 13.981 y su Decreto 59/2019 reglamentario, la autoridad administrativa instrumentará la difusión del contenido de los actos administrativos en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial.

Que, se establece que la Visita Técnica se llevará a cabo el día 09 de Enero de 2025 en el horario de 10:00 horas. Asimismo, la apertura de Propuestas se realizará el día 14 de Enero de 2025, a las 10:00 hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito, sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Que, el llamado de referencia se encuadra en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado 1 del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y Resolución de delegación de montos Nº 32-OPCGP-2024.

Que, el Sr. Jefe del sector ha justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos cincuenta y un millones ochocientos cuarenta mil con 00/100 (\$51.840.000,00), y que mediante la solicitud Nº 652075 se procede a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que, la comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriola Alicia V., Legajo Nº 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo Nº 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo Nº 00-620214-00.

Que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art. 20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: A cargo del servicio de intendencia Sr. Arcas Javier Sebastián, Legajo Nº 00-904750-00; Cargo: Administrativo Sra. Fernandez Cintia, Legajo Nº 50- 902877-00; Cargo: Administrativo Beliera Emiliano Carlos, legajo Nº 00-627166-00.

DISPONE

ARTÍCULO Nº 1: Aprobar el pliego de Bases y Condiciones Particulares, para el Mantenimiento preventivo y correctivo de Aires Split, con arreglo al Pliego de Bases y condiciones Generales para la Contratación de bienes y servicios (según RESO-2019-76) y su publicación en los medios oficiales: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones>;

<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/> y Boletín Oficial

ARTÍCULO Nº 2: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada de presupuesto Nº 15/25, encuadrada en el Art. 17 de la Ley 13981/09 y Art. 17 apartado I del anexo 1 del decreto reglamentario 59/19, RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP y Resolución de delegación de montos Nº 32-OPCGP-2024, tendiente al Mantenimiento preventivo y correctivo de Aires Split, con arreglo al Pliego Único. Se establece que la Visita Técnica se llevará a cabo el día 09 de Enero de 2025 en el horario de 10:00 horas. Asimismo, la apertura de Propuestas se realizará el día 14 de Enero de 2025, a las 10:00 Hs, en la oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

ARTÍCULO Nº 3: Asimismo el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero, será atendido, con cargo de presupuesto general Ejercicio 2025, C. institucional 1.1.1 - jurisdicción auxiliar 0 - entidad 0 - categoría de programa: PRG 014 SUB 003 ACT 1 - finalidad 3 - función 1 - procedencia- fuente 11.

Inciso 3 Ppr 3 Ppa 3 Psp.....Reng. 1 a 180..... \$51.840.000,00.

Total Importe Pesos cincuenta y un millones ochocientos cuarenta mil con 00/100 (\$51.840.000,00).

Total Importe de la licitación pesos cincuenta y un millones ochocientos cuarenta mil con 00/100 (\$51.840.000,00).

ARTÍCULO Nº 4: Se deja establecido, que el plazo previsto por el Art Nº 6 de la Ley Nº 13981/09 y su decreto reglamentario Nº 59/19; no se ha autorizado este mantenimiento para el periodo solicitado.

ARTÍCULO Nº 5: La comisión de apertura estará integrada por personal administrativo de la oficina de compras: Cargo: Jefa depto. Adm. Contable Sra.: Iriola Alicia V., Legajo Nº 00-274728-00; Cargo: Administrativa: Sra. José Valeria E., Legajo Nº 50-672219-00; Cargo: Administrativa: Sra. Maqueira Ailen, Legajo Nº 00-620214-00. Se establece que, la comisión de pre-adjudicación, prevista en Art.20 Apartado 3) del decreto reglamentario 59/19, la integrarán algunos de los siguientes miembros: A cargo del servicio de intendencia Sr. Arcas Javier Sebastián, Legajo Nº 00-904750-00; Cargo: Administrativo Sra. Fernandez Cintia, Legajo Nº 50-902877-00; Cargo: Administrativo Beliera Emiliano Carlos, legajo Nº 00-627166-00.

ARTÍCULO Nº 6: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

Luis Lopez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN Nº 707-HZGAHCMSALGP-2024

ENSENADA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-40232355-GDEBA-HZGAHCMSALGP por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada Nº 12/2024, tendiente a contratar la adquisición de química clínica.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 13.981 se regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiero del sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA aprueba la reglamentación de la Ley 13.981;

Que el artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley Nº 13.981, establece que la Autoridad de Aplicación elaborará y aprobará el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires;

Que por razones operativas se delega al Departamento Administrativo Contable del Hospital, la confección del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos y las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP; así como la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación;

Que la presente se encuadra dentro del Artículo 17º apartado I del Anexo I del DECTO- 2019-59-GDEBA-GPBA y Artículo 17º de la Ley de Contrataciones 13.981/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA; Por ello,

EL DIRECTOR DEL H.Z.G.A. DR. HORACIO CESTINO DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a efectuar el llamado al Licitación Privada Nº12/2024 encuadrado en las previsiones Artículo 17º apartado I del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Artículo 17º de la Ley de Contrataciones 13.981/09, por la suma de PESOS Sesenta y ocho millones cuatrocientos siete mil doscientos CON 00/100 (\$68.407.200,00)

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, para la adquisición de Química clínica.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025, C.INSTITUCIONAL 1.1.1, JURISDICCION 12, JA 0, ENT 0, PRG 019, SUB 002, ACT 1, FI 3, FU 1, F11 Inc2. Ppr5. Ppa1. (\$68.407.200,00).

ARTÍCULO 4º. Establecer que el Departamento Administrativo del Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5º. Designar en la Comisión de Preadjudicación a: Ivana Morales, Yamila Fariña y Camilo Pino Nievas.

ARTÍCULO 6º. Se establece como fecha de apertura día y horario : 10/01/2025 a las 10:00 hs.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, archivar.

Roque Francisco Gutierrez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 709-HZGAHCMSALGP-2024

ENSENADA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-39826865-GDEBA-HZGAHCMSALGP por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N° 13/2024, tendiente a contratar la adquisición de Determinaciones Especiales.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 13.981 se regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiero del sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA aprueba la reglamentación de la Ley 13.981;

Que el artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981, establece que la Autoridad de Aplicación elaborará y aprobará el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires;

Que por razones operativas se delega al Departamento Administrativo Contable del Hospital, la confección del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos y las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP; así como la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación;

Que la presente se encuadra dentro del Artículo 17º apartado I del Anexo I del DECTO- 2019-59-GDEBA-GPBA y Artículo 17º de la Ley de Contrataciones 13.981/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA; Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.Z.G.A. DR. HORACIO CESTINO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a efectuar el llamado al Licitación Privada N°13/2024 encuadrado en las previsiones Artículo 17º apartado I del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Artículo 17º de la Ley de Contrataciones 13.981/09, por la suma de PESOS Ciento sesenta y nueve millones novecientos sesenta y cinco mil doscientos veinticuatro CON 00/100 (\$169.965.224,00)

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, para la adquisición de Determinaciones Especiales.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025, C.INSTITUCIONAL 1.1.1, JURISDICCION 12, JA 0, ENT 0, PRG 019, SUB 002, ACT 1, FI 3, FU 1, F11 Inc2. Ppr5. Ppa1. (\$169.965.224,00).

ARTÍCULO 4º. Establecer que el Departamento Administrativo del Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5º. Designar en la Comisión de Preadjudicación a: Ivana Morales, Yamila Fariña y Camilo Pino Nievas.

ARTÍCULO 6º. Se establece como fecha de apertura día y horario : 10/01/2025 a las 11:00 hs.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, archivar.

Roque Francisco Gutierrez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 711-HZGAHCMSALGP-2024

ENSENADA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-39019794-GDEBA-HZGAHCMSALGP por el cual se gestiona el llamado al Licitación Privada N° 14/2024, tendiente a contratar la adquisición de Medicamentos generales.

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 13.981 se regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y lo incorpora al Sistema de Administración Financiero del sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA aprueba la reglamentación de la Ley 13.981;

Que el artículo 14 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA reglamentario de la Ley N° 13.981, establece que la Autoridad de Aplicación elaborará y aprobará el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires;

Que por razones operativas se delega al Departamento Administrativo Contable del Hospital, la confección del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Anexos y las Cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP; así como la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación; Que la presente se encuadra dentro del Artículo 17° apartado I del Anexo I del DECTO- 2019-59-GDEBA-GPBA y Artículo 17° de la Ley de Contrataciones 13.981/09; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA; Por ello,

**EL DIRECTOR DEL H.Z.G.A. DR. HORACIO CESTINO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar al Departamento Administrativo Contable del Hospital a efectuar el llamado al Licitación Privada N°14/2024 encuadrado en las previsiones Artículo 17° apartado I del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y Artículo 17° de la Ley de Contrataciones 13.981/09, por la suma de PESOS Sesenta y ocho millones doscientos veintinueve mil doscientos catorce CON 21/100 (\$68.229.214,21)

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares, para la adquisición de Medicamentos generales.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025, C.INSTITUCIONAL 1.1.1, JURISDICCION 12, JA 0, ENT 0, PRG 019, SUB 002, ACT 1, FI 3, FU 1, F11 Inc2. Ppr5. Ppa2. (\$67.931.325,01); Inc2. Ppr5. Ppa1. (\$297.889,20)

ARTÍCULO 4º. Establecer que el Departamento Administrativo del Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 5º. Designar en la Comisión de Preadjudicación a: Bernardita Ferrizo, Yamila Fariña y Camilo Pino Nievas.

ARTÍCULO 6º. Se establece como fecha de apertura día y horario : 10/01/2025 a las 09:00 hs.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, archivar.

Roque Francisco Gutierrez, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 2456-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 36/25 RENTAS GENERALES, para la adquisición de BOLSAS, TUBULADURAS Y OTRAS solicitado por el DEPOSITO CENTRAL, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, el DEPOSITO CENTRAL, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 3 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS: CUARENTA Y TRES MILLONES CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$43.005.750,00.-) conforme surge del Sipach NRO 694.485.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 36/25 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 36/25 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.-

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 10 de ENERO de 2025 a las 10:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicará en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 -

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 7 (\$480.000,00.-); Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 (\$42.525.750,00.-).
EJERCICIO 2025-

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 2457-HIGAGSMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

VISTO que por Expediente de referencia el Área de Compras y Suministros gestiona el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 35/25 RENTAS GENERALES, para la adquisición de FORMULA ENTERAL Y OTROS solicitado por el servicio de Farmacia, del H.I.G.A. "Gral. San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que ante de la necesidad de contar con la contratación, el servicio de Farmacia, requiere a ORDEN N° 2 la contratación de la compra.

Que a ORDEN N° 4 la Dirección General de Administración aprueba el gasto preventivo por la suma de PESOS CIENTO VEINTI NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$129.674.850,00.-) conforme surge del Sipach NRO 696.794.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires.

Que, conforme a lo expuesto, el Área de Compras procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17 Apartado I del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19.

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.I.G.A. GRAL. SAN MARTÍN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 35/25 conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º: Autorizar el llamado a la Licitación Privada N° 35/25 RENTA GENERALES encuadrando la misma en el Artículo 17º, Ley 13.981/09 y Art. 17- Apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19. Contemplar la posibilidad de ampliar y/o prorrogar la orden de compra hasta un 100% de la misma de acuerdo a lo normado en el Art. 7º - Inciso b) y F) del Decreto Reglamentario N° 59/19.-

ARTÍCULO 3º: Establecer fecha de apertura de ofertas para el día 10 de ENERO de 2025 a las 09:00 hs., en el Área de Compras del H.I.G.A. "Gral. San Martín", sita calle 1 y 70 - Primer Piso, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º: Determinar que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Privada se suministrará en forma gratuita y se publicara en el portal del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, www.ms.gba.gov.ar y en sitio Web de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Disponer la imputación preventiva de la siguiente manera C. institucional 1.1.1. - JURIDICCION 12- JURIDICCION AUXILIAR 0- Ent. 0- PRG. 019- SUB 008 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1- F11 -

Inciso 2 Ppr 5 Ppa 2 (\$129.674.850,00.-) .
EJERCICIO 2025

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Graciela Ramos Romero, Directora Ejecutiva

DISPOSICIÓN N° 1619-HZGAGDMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 19 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-39160039-GDEBA-HZGAGDMMSALGP por el que se gestiona la aprobación de la Licitación Privada N° 10/2025, con opción a ampliación por el mismo periodo, según Adquisición de Bacteriología botellas para el Servicio de Laboratorio del Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro 4750, de José C. Paz, y

CONSIDERANDO,

Que el Artículo 14 del Decreto Provincia 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto

Reglamentario 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09;

Que la Jefa de Servicio de Laboratorio del Hospital Gobernador Domingo Mercante ha justipreciado el gasto aproximadamente de la suma de pesos Noventa y seis millones seiscientos sesenta mil con 00/100 centavos (\$96.660.000,00);

Por ello;

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 10/2025, con opción a ampliación por el mismo periodo, según Adquisición de Bacteriología botellas, con apertura de propuesta el día 10 de Enero del 2025 a las 09:00hs, en la oficina de compras, para el Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro 4750, de José C. Paz, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 Y Art 17 de la Ley 13981/09 tendiente a la Contratación, Compra o Adquisición por el periodo de 01/01/2025 al 31/12/2025;

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Insumos de Hemoterapia con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09;

ARTÍCULO 3º: La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100% o reducida hasta en un 50% conforme el procedimiento previsto en el Art 26º del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Art 7º inciso b) de la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/19, con su modificación según Ley 15165 Art 29 durante el periodo de vigencia de la emergencia total, económica, productiva y energética, en la Provincia de Buenos Aires;

ARTÍCULO 4º: El gasto precedente autorizado, será atendido con cargo a la siguiente imputación: C institucional 1.1.1. - Jurisdic.12- Jurisdic. Aux. 00- Entidad 0- PRG 013-SUB 001- ACT 1-FINALIDAD 3-FUNCION 1-PRODECENCIA-FUENTE RENTAS GENERALES- ENCUADRE 2-9-5 Útiles menores médico quirúrgico y laboratorio por la suma de pesos Noventa y seis millones seiscientos sesenta mil con 00/100 centavos (\$96.660.000,00); Ejercicio Año 2025;

ARTÍCULO 5º: Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Juan Angel Canella, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 1567-HIEACSDMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Diciembre de 2024

VISTO El presente expediente EX-2024-37051876-GDEBA-HIEACSDMSALGP, referente a la adquisición de Tubo indicador de crecimiento micobacteriano y otro con equipamiento, solicitados por el servicio de Bacteriología y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con lo detallado en el Formulario de Requerimiento N° 689.023 para cubrir las necesidades del servicio hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cuáles es de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 5 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos: NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$97.443.740,00.-), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con Fondos provenientes de Rentas Generales. - Por ello:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A. Y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la oficina de compras a realizar el llamado a Licitación Privada N° 3/2025, Rentas Generales, siendo la apertura de sobres el día 10 de enero a las 09:00 horas, por lo expuesto en el considerando. -

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada N° 3/2025, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.-

ARTÍCULO 3º: El contrato podrá ser prorrogado conforme a lo estipulado en el Art.7 inc. f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19.

ARTÍCULO 4º: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art.2 y sustituida por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP Art 1, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto Reglamentario 59/19, en su Art.17 ap.1.

ARTÍCULO 5º: Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCIÓN: 12 - JA 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORÍA DE PROGRAMA 019 SUB 010 ACT1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11, Inc.2, P.Pr. 5, P.Par 1.Objeto de Contratación:Tubo indicador de crecimiento micobacteriano y otro con equipamiento. Por la suma total de pesos: NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$97.443.740,00.-). Ley Presupuestaria Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 6º: Designar a los agentes Marta Genes, Antonio Troilo, Vanesa Almeida, Julieta Villalba y Julián Sánchez a realizar la apertura de sobres del presente llamado en la Oficina de Compras de este Hospital. Sito en calle 27 y 70, Piso 4º, de la ciudad de La Plata. -

ARTÍCULO 7º: Designar a la Dra. Isabel Anganuzzi, al Bioq. Edgardo Guerrero y la Lic. Catalina Protto y a la Sra. Julieta Villalba a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales. -

ARTÍCULO 8º: Regístrese, comuníquese. Pase a los sectores Contable y Compras respectivamente. Cumplido archívese. -

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1571-HIEACSDMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Diciembre de 2024

VISTO El presente expediente electrónico EX-2024-37370389-GDEBA-HIEACSDMSALGP, referente a la adquisición de determinaciones de inmunoensayo con equipamiento, solicitados por el servicio de Virología y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N° 690886, para cubrir las necesidades del servicio hasta el 31 de diciembre del 2025, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 5 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATRO MIL CON 00/100 (\$158.004.000,00.-), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Por ello:

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A. Y C. SAN JUAN DE DIOS DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 02/25 Rentas Generales, siendo la apertura de sobres el día 10 de enero a las 10 horas, por lo expuesto en el considerando.-

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada N° 02/25, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.-

ARTÍCULO 3º: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art.2 y sustituida por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP Art.1, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 Art.17 y su Decreto Reglamentario 59/19, en su Art.17 ap.1.-

ARTÍCULO 4º: Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. Institucional 1.1.1 - Jurisdicción: 12 - Jurisdicción Auxiliar 0 - Entidad 0 - Categoría de Prog.: 019 Sub 010 Act 1 - Fi 3 - Fu 1 - F 11. Inc.2, Ppr.5, Ppa.1. Objeto de Contratación: determinaciones de inmunoensayo con equipamiento. Por la suma total de pesos: CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATRO MIL CON 00/100 (\$158.004.000,00.-). Ley Presupuestaria. Ejercicio 2025.-

ARTÍCULO 5º: Designar a los Agentes Antonio Troilo, Julieta Villalba, Marta Genes, Julián Sánchez y Vanesa Almeida a realizar la apertura de sobres del presente llamado en la Oficina de Compras de este Hospital. Sito en calle 27 y 70, Piso 4º, de la ciudad de La Plata.-

ARTÍCULO 6º: Designar a la Bioq. Regina Ercole, Bioq. María Eugenia Braviz López y Sr. Antonio Troilo a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales.-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los sectores Contable y Compras respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y en los sitios Web de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud. Cumplido archívese.-

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1574-HIEACSDMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Diciembre de 2024

VISTO El presente expediente electrónico EX-2024-37050583-GDEBA-HIEACSDMSALGP, referente a la adquisición de Botellas p/hemocultivo y otros, con Equipamiento, solicitado por el servicio de Bacteriología, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N° 689.003, para cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre del 2025, el cual es de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del

establecimiento.

Que a Orden 5 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos: NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$97.996.000), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A. Y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N°4/25, Rentas Generales, siendo la apertura de sobres el día 10 de enero a las 09:30 horas, por lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada N°4/25, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N°59/19, reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3º: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art.2 y sustituida por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP Art 1, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto Reglamentario 59/19, en su Art.17 ap.1.

ARTÍCULO 4º: Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JA 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: 019 SUB 010 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11, Inc.2, Ppr.9, Ppa.5 (\$68.600.000.-), Inc.2, Ppr.5, Ppa.1(\$29.396.000.-). Objeto de la contratación: Bacteriología automatizada. Por la suma total de pesos: NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL (\$97.996.000). Ley Presupuestaria. Ejercicio 2025.-

ARTÍCULO 5º: Designar a los Agentes Julián Sánchez, Marta Genes Peralta, Antonio Troilo, Vanesa Almeida y Julieta Villalba, a realizar la apertura de sobres del presente llamado, en la Oficina de Compras de este Hospital. Sitio en calle 27 y 70, Piso 4º, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 6º: Designar a la Bioq. Anganuzzi Isabel, Bioq. María Eugenia Braviz López y a la Sra. Marta Genes Peralta, a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales. -

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los sectores Contable y Compras respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y en los sitios Web de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud. Cumplido archívese.

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1576-HIEACSJDMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Diciembre de 2024

VISTO El presente expediente electrónico EX-2024-37145518-GDEBA-HIEACSJDMSALGP, referente a la adquisición de Det. T3 y otros con equipamiento, solicitado por el servicio de Laboratorio Central y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con los insumos detallados en el Formulario de Requerimiento N° 689.073 para cubrir las necesidades hasta el 31 de diciembre del 2025, los cuales son de carácter imprescindible para el normal funcionamiento del establecimiento.

Que a Orden 5 consta la solicitud aprobada por la Dirección Provincial Legal, Administrativa y Contable.

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimado asciende a la suma de pesos: NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$94.866.704,00), será afectado a la partida presupuestaria 2 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

POR ELLO:

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.E.A. Y C. SAN JUAN DE DIOS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Autorizar a la Oficina de Compras a realizar el llamado de la Licitación Privada N° 5/25, Rentas Generales, siendo la apertura de sobres el día 10 de enero a las 10:00 horas, por lo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para las contrataciones de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires, y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la adquisición de Bienes e Insumos, contenidos en la Licitación Privada N° 5/25, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en el Boletín Oficial, en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a con lo estipulado en el Art. 15 del Anexo I del Decreto N°59/19, reglamentario de la Ley 13981 y en la página web: www.ms.gba.gov.ar/contrataciones.

ARTÍCULO 3º: El presente se encuentra comprendido en la delegación de las facultades alcanzadas por la Resolución 2461/16 Art.1, modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP Art.2 y sustituida por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP Art 1, conforme a lo determinado en la Ley 13.981 art. 17 y su Decreto Reglamentario 59/19, en su Art. 17 ap.1.

ARTÍCULO 4º: Autorizar la imputación preventiva del gasto de la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JA 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: 019 SUB 010 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - FUENTE 11, Inc.2, Ppr.5, Ppa.1 Objeto de la contratación: Det. T3 y otros con equipamiento. Por la suma total de pesos: NOVENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUATRO CON 00/100 (\$94.866.704,00). Ley Presupuestaria. Ejercicio 2025.-

ARTÍCULO 5º: Designar a los Agentes Julián Sánchez, Marta Genes Peralta, Antonio Troilo, Vanesa Almeida y Julieta Villalba, a realizar la apertura de sobres del presente llamado, en la Oficina de Compras de este Hospital. Sito en calle 27 y 70, Piso 4º, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 6º: Designar a la Bioq. María Eugenia Braviz Lopez, a la Bioq. Marisa Gonzales y a la Sra. Julieta Villalba., a formar parte de la Comisión Asesora de preadjudicaciones de acuerdo a lo establecido en el Art.20 apartado 3 del Decreto 59/19, a fin de realizar un Asesoramiento Técnico-Económico quienes contarán con un miembro del Área Administrativa que asesore y asegure contratar en la forma que mejor convenga a los intereses fiscales. -

ARTÍCULO 7º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los sectores Contable y Compras respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial y en los sitios Web de la Provincia de Buenos Aires y del Ministerio de Salud. Cumplido archívese.

Hilda Noemi Logiurato, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 563-HZGASFMSALGP-2024

SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS, BUENOS AIRES

Lunes 16 de Diciembre de 2024

VISTO El EXPTE. N° 2024-39461169-GDEBA-HZGASFMSALGP por el cual el Hospital "San Felipe" de San Nicolás gestiona el llamado a Licitación Privada Nro. 185/2024, tendiente a contratar la provisión de MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS INYECTABLES, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 13981 establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios"

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común, resulta aplicable al presente llamado el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado para su Anexo I RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Hospital "San Felipe" ha procedido a completar las plantillas modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Único De Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante Anexo I de la RESOL2019-76-GDEBA-CGP y las planillas de Convocatoria, de Cotización y las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que el jefe de Servicio FARMACIA ha justipreciado el gasto a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$191.880.976,00) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por el fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el o los servicios, objeto del presente.

Que para el caso de ampliaciones/prórrogas o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL SAN FELIPE, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE,
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS INYECTABLES, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (se publicará en el sitio web /www.gba.gov.ar/saludprovincia) aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 185/2024 encuadrado en las previsiones del Art 17 de la ley de contrataciones 13981/09 y Art 17 apartado 1 del DECTO-2019-59-GDEBAGPBA, tendiente a contratar la provisión de MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS INYECTABLES, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3º: Fijar como fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 2º, para el día 10/01/2025 a las 10:30 horas, en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE, OFICINA DE COMPRAS, CONTRATACIONES y SUMINISTROS del HOSPITAL NTERZONAL GRAL DE AGUDOS SAN FELIPE DE SAN NICOLAS, MORENO N° 31 CIUDAD DE SAN NICOLAS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ARTÍCULO 4º: Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno

de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1ro será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Gral. Ejecutivo 2025; Institucional 1.1.1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 0; Cat. PROG 012 SUB 003 ACT 1-Sprg 0- Pry 0- Grup 0 - Srg 0- Obra 0 Finalidad 3 - Función 1- Fuente 11; Partidas: 2.5.2

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el art 6 del DECTO-2019-59-GDEBAGPBA no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de MEDICAMENTOS ANTIBIOTICOS INYECTABLES.

ARTÍCULO 7º: Designar las siguientes comisiones de Apertura de Sobres y Pre adjudicación:

Apertura de Sobres, a los agentes administrativos:

1. Gómez Alejandra Verónica (Of. de Compras) Le 12217
2. Longinotti Luciana (Of. de Compras) Le 111105
3. Miranda Maria Ester. (Of. de Compras) Le 92087
4. Josela Gomez (Of. de Compras) Le. 678952

Preadjudicación:

1. Jf. Serv. Farmacia FARMACEUTICA CARLA STOPYRA Le. 0000603029
2. Jf. Serv. Neonatología GUIOLFOL JULIANA Le. 0000110287
3. DRA.VIVIANA COGO Le. 0000673837
4. Jf. Serv. Cirugía DR.CASELLA RAFAEL PASCUAL Le. 0000270971

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Enrique Tomás Ledesma, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 567-HZGASFMSALGP-2024

SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS, BUENOS AIRES

Martes 17 de Diciembre de 2024

VISTO EL EXPTE. N° 2024-40881985-GDEBA-HZGASFMSALGP por el cual el Hospital "San Felipe" de San Nicolás gestiona el llamado a Licitación Privada Nro. 203/2024, tendiente a contratar la provisión de DESCARTABLES DE QUIROFANO, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de la Ley 13981 establece que la Autoridad de Aplicación elabora y aprueba el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios"

Que, sobre la base de dicha regulación, por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que asimismo y en virtud de que el objeto del presente certamen se encuentra nominado sobre clases de bienes e insumos del Catálogo de Bienes y Servicios del Sistema de Identificación de Bienes y Servicios de Utilización Común, resulta aplicable al presente llamado el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado para su Anexo I RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

Que el Hospital "San Felipe" ha procedido a completar las plantillas modelo para el llenado de los campos editables del "Pliego Único De Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires" y el Detalle de los Renglones, aprobadas mediante Anexo I de la RESOL2019-76-GDEBA-CGP y las planillas de Convocatoria, de Cotización y las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.

Que el jefe de Servicio FARMACIA ha justipreciado el gasto a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 40/100 (\$55.052.458,40) y que la Oficina de Compras ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del referido Artículo 6 DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que, en el plazo por el fijado, no se ha autorizado llamado alguno para contratar el o los servicios, objeto del presente.

Que para el caso de ampliaciones/prórrogas o disminuciones los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL SAN FELIPE EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la ADQUISICION DE DESCARTABLES DE QUIROFANO, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (se publicará en el sitio web [/www.gba.gov.ar/saludprovincia](http://www.gba.gov.ar/saludprovincia)) aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 203/2024 encuadrado en las previsiones del Art 17 de

la ley de contrataciones 13981/09 y Art 17 apartado 1 del DECTO-2019-59-GDEBAGPBA, tendiente a contratar la provisión de DESCARTABLES DE QUIROFANO, con arreglo al Pliego Único de Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos" aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3º: Fijar como fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 2º, para el día 10/01/2025 a las 10:00 horas, en el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONTABLE, OFICINA DE COMPRAS, CONTRATACIONES y SUMINISTROS del HOSPITAL INTERZONAL GRAL DE AGUDOS SAN FELIPE DE SAN NICOLAS, MORENO N° 31 CIUDAD DE SAN NICOLAS, PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 4º: Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC), de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1ro será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Gral. Ejecutivo 2025; Institucional 1.1.1.; Jurisdicción 12; Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 0; Cat. PROG 012 SUB 003 ACT 1-Sprg 0- Pry 0- Grup 0 - Srg 0- Obra 0 Finalidad 3 - Función 1- Fuente 11; Partidas: 2.2.2, 2.9.1 y 2.9.5

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que en el plazo previsto por el a art 6 del DECTO-2019-59- GDEBAGPBA no se ha autorizado llamado alguno para la provisión de DESCARTABLES DE QUIROFANO.

ARTÍCULO 7º: Designar las siguientes comisiones de Apertura de Sobres y Pre adjudicación:
Apertura de Sobres, a los agentes administrativos:

1. Gómez Alejandra Verónica (Of. de Compras) Le 12217
2. Longinotti Luciana (Of. de Compras) Le 111105
3. Miranda Maria Ester. (Of. de Compras) Le 92087
4. Josela Gomez (Of. de Compras) Le. 678952

Preadjudicación:

1. Jf. Serv. Farmacia FARMACEUTICA CARLA STOPYRA Le. 0000603029
2. Jf. Serv. Neonatología GUIOLFOLFO JULIANA Le. 0000110287
3. DRA.VIVIANA COGO Le. 0000673837
4. Jf. Serv. Cirugía DR.CASELLA RAFAEL PASCUAL Le. 0000270971

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Enrique Tomás Ledesma, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 1111-HIGAEMSALGP-2024

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-42750152-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual el Servicio de Enfermería solicita la adquisición de AGUJAS Y JERINGAS, ETC, para el período comprendido entre Enero - Junio 2025 conforme con la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/2019,y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 11 apartado 1) y artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que en el artículo 1 de la RESO-2022-6528-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires delega la competencia prevista en el Anexo 2 del Decreto 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumentar, disminuir, prorrogar, dar continuidad, en los Directores Ejecutivos de Hospital Provincial y/o Director Provincial de Hospitales hasta 250.000 UC;

Que por medio de las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 24 /2025, tendiente a la adquisición de AGUJAS Y JERINGAS, ETC, a los fines de abastecer al Servicio de Enfermería por el periodo comprendido entre Enero - Junio 2025 (SIPACH).

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud SIPACH N°686.477 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada, se establece la modalidad de la entrega como A PEDIDO, para el Ejercicio 2025;

Que conforme a lo expuesto, se procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el artículo Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

Por ello,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL

**AGUDOS “EVITA” DE LANÚS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 24/2025 para la adquisición de AGUJAS Y JERINGAS, ETC, conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 24/2025 tendiente a la adquisición de AGUJAS Y JERINGAS, ETC, a los fines de abastecer al Servicio de Enfermería por el período comprendido entre Enero - Junio Ejercicio 2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 3º. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 10 de Enero de 2025 a las 10:30 hs., estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º. Indicar que el monto estimado es de pesos ciento sesenta millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos siete con 84/100 (\$160.149.607,84).

ARTÍCULO 5º. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Amanda Boeri (Leg. 675.529), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Sandra Cordoba (Leg. 611.655); Laura Garcia (Leg. 901.735); Noelia Ocampo (Leg. 635.230), Santiago Ponte (Leg. 659.619), Camila Gatti (Leg. 621.489), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520) y Yael Abigail Chavez (Leg. 646.540).

ARTÍCULO 6º. Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Sra. Valeria Angélica Leccouna (Leg. N° 331.423), Sra. Cristina Cáceres (Leg. N° 307.085) y Sra. Silvana Galiana (Leg. N° 044.629). En caso de ausencia de algún integrante de la Comisión de Preadjudicación, se designan los suplentes: Sra. Mabel Mirta Palomo (Leg. N° 673.187) y Lic. Gladys Gonzalez (Leg. N° 314.306).

ARTÍCULO 7º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo al Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2025. - C.Institucional: 1.1.1. Jurisdicción: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1- F11 Inciso 2 Ppr 2 Ppa 2 representando un monto de pesos treinta millones ochocientos diecinueve mil quinientos cincuenta con 84/100 (\$30.819.550,84), Inciso 2 Ppr 3 Ppa 3 representando un monto de pesos once millones cuatrocientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$11.499.840,00), Inciso 2 Ppr 9 Ppa 1 representando un monto de pesos quinientos noventa y cinco mil doscientos con 00/100 (\$595.200,00), Inciso 2 Ppr 9 Ppa 5 representando un monto de pesos ciento diecisiete millones doscientos treinta y cinco mil diecisiete con 00/100 (\$117.235.017,00), representando un monto total de pesos ciento sesenta millones ciento cuarenta y nueve mil seiscientos siete con 84/100 (\$160.149.607,84).

ARTÍCULO 8º. Establecer que el Servicio de Enfermería será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.

Maria Fernanda Yankowyez, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 1118-HIGAEMSALGP-2024

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

VISTO el expediente EX-2024-42173572-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual el Servicio de Laboratorio solicita contratar la Adquisición de Área Especiales I con provisión de Equipamiento, para el período comprendido entre Enero y Diciembre 2025 conforme con la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/2019,y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 11 apartado 1) y artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que en el artículo 1 de la RESO-2022-6528-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires delega la competencia prevista en el Anexo 2 del Decreto 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumentar, disminuir, prorrogar, dar continuidad, en los Directores Ejecutivos de Hospital Provincial y/o Director Provincial de Hospitales hasta 250.000 UC;

Que por medio de las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 28/2025, tendiente a contratar la Adquisición de Área Especiales I con provisión de Equipamiento, a los fines de abastecer al Servicio de Laboratorio por el período comprendido entre Enero y Diciembre 2025 (SIPACH).

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud SIPACH N° 692.112 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada, se establece la modalidad de la entrega como A PEDIDO, para el Ejercicio 2025;

Que conforme a lo expuesto, se procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el artículo Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL
AGUDOS "EVITA" DE LANÚS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares de la Licitación Privada N° 28/2025 para contratar la Adquisición de Área Especiales I con provisión de Equipamiento conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 28/2025 tendiente a contratar la Adquisición de Área Especiales I con provisión de Equipamiento, a los fines de abastecer al Servicio de Laboratorio por el periodo comprendido entre el Enero y Diciembre, encuadrado en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 3º. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 10 de Enero de 2025 a las 11:30 hs., estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas..

ARTÍCULO 4º. Indicar que el monto estimado es de pesos Doscientos setenta y dos millones quinientos cincuenta mil con 00/100 (\$272.550.000,00)

ARTÍCULO 5º. Prever la posibilidad de ampliación desde el treinta y cinco por ciento (35 %) al cien por ciento (100 %) y/o prórroga de la futura orden de compra con conformidad del cocontratante, según lo establecido en el artículo 7, incisos b) y f) del Decreto N° 59/2019 y en el artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que integra este procedimiento;

Las causales por las cuales se puede hacer uso de las ampliaciones y/ o prórrogas son las siguientes:

- Aumento del consumo estimado
- Cambios en los Protocolos que implican un mayor uso de los productos
- Conveniencia económica en contexto inflacionario
- Economía de procesos administrativos

ARTÍCULO 6º. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Amanda Boeri (Leg. 675.529), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Sandra Cordoba (Leg. 611.655); Laura Garcia (Leg. 901.735); Noelia Ocampo (Leg. 635.230), Santiago Ponte (Leg. 659.619), Camila Gatti (Leg. 621.489), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520) y Yael Abigail Chavez (Leg. 646.540).

ARTÍCULO 7º. Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Bqca. Andrea Zuazquita Leg. N° 306.478, Dra. Isabel Desimone Leg. N° 276.441, Dra. Erica Natalia Luczak Leg. 677.393

ARTÍCULO 8º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo al Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2025. - C.Institucional: 1.1.1. Jurisdicción: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1- F11 Inciso 2 Ppr 5 Ppa 1 representando un monto total de pesos Doscientos setenta y dos millones quinientos cincuenta mil con 00/100 (\$272.550.000,00)

ARTÍCULO 9º. Establecer que el Servicio de Laboratorio será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 10. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.-

Maria Fernanda Yankowyez, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 499-HZZVDM SALGP-2024

SAN MIGUEL DEL MONTE, BUENOS AIRES
Viernes 13 de Diciembre de 2024

VISTO El EX-2024-39108041-GDEBA-HZZVDM SALGP por el cual el Hospital Zenón Videla Dorna gestiona el Llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 4/2025 tendiente a contratar la adquisición de INSUMOS DESCARTABLES P/FARMACIA con recursos de RENTAS GENERALES.

CONSIDERANDO:

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones de Art. 17 de la Ley 13981/09 y - Art.17 Inc. 1 del Decreto 59/19.-

Que el justiprecio asciende a TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$32.897.160,00). que ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Por ello,

**EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE EL DIRECTOR EJECUTIVO
DEL HOSPITAL ZENÓN VIDELA DORNA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el pliego de bases y condiciones particulares para la adquisición de INSUMOS DESCARTABLES P/FARMACIA, con arreglo al pliego de bases y condiciones generales para la contratación de bienes y servicios aprobados por la resolución 2019-76-GDEBA-CGP En el marco del decreto 59/19.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Hospital Zenón Videla Dorna a efectuar el llamado a LICITACIÓN PRIVADA 4/2025 Encuadrado en las previsiones del Art. 17 -Ley 13981-09 Art.17 INC.1 Decreto 59/19, tendiente a contratar la Adquisición de INSUMOS DESCARTABLES P/ FARMACIA de acuerdo a la solicitud 694020.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha y horario de apertura del presente llamado para el día 10/01/2025 a las 10:00hs., en la oficina de compras sito en calle Zenón Videla Dorna 851 San Miguel del Monte; estableciendo dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones a los agentes: Pietrini María Laura DNI 22875339 LEG. 50-322496-00 - Aparicio Aldo Abel DNI 22904480 LEG. 50-661621-00 - Carugati Paola Verónica DNI

23417097 LEG. 356888.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación preventiva: CUENTA RENTAS GENERALES - Ejercicio 2025, C. INSTITUCIONAL 1.1.1. Jurisdicción 12, J.A. 00, ENTIDAD 0, Categ. Prog. 019, SUB 020, ACT. 1, FINALIDAD 3, FUNCIÓN 1, FUENTE 11,

INCISO 2, P. Principal 2, Partida Parcial 2, la suma de Pesos DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$241.400,00)

INCISO 2, P. Principal 5, Partida Parcial 7, la suma de Pesos CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 - (\$52.200,00)

INCISO 2, P. Principal 5, Partida Parcial 1, la suma de Pesos DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 - (\$235.674,00).

INCISO 2, P. Principal 5, Partida Parcial 4, la suma de Pesos CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100 - (\$101.232,00)

INCISO 2, P. Principal 9, Partida Parcial 1, la suma de Pesos TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 - (\$385.350,00)

INCISO 2, P. Principal 9, Partida Parcial 6, la suma de Pesos TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CON 00/100 - (\$3.630.000,00)

INCISO 2, P. Principal 2, Partida Parcial 2, la suma de Pesos CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 - (\$107.400,00).

INCISO 2, P. Principal 7, Partida Parcial 7, la suma de Pesos SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 00/100 - (\$61.960,00).

INCISO 2, P. Principal 5, Partida Parcial 9, la suma de Pesos CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 - (\$149.950,00).

INCISO 2, P. Principal 3, Partida Parcial 3, la suma de Pesos UN MILLÓN NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 - (\$1.009.950,00).

INCISO 2, P. Principal 9, Partida Parcial 5, la suma de Pesos VEINTIOCHO MILLONES OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 - (\$28.081.944,00)

ARTÍCULO 6º: La presente Licitación Privada cubre las necesidades operativas del periodo desde la emisión de la orden de compra al 30/06/2025.-

ARTÍCULO 7º: Registrar, comunicar, notificar, publicar, pasar a Of. Compras. Cumplido, archivar.

Nicolas Ulises Jurao, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 2126-HIPPMASALGP-2024

SARANDÍ, BUENOS AIRES
Martes 17 de Diciembre de 2024

VISTO: El Ex N° 2024-38708620-GDEBA-HIPPMASALGP, mediante el cual el Director Ejecutivo del Hospital Interzonal General de Agudos Presidente Perón de Avellaneda realiza el llamado a Licitación Privada N° 11/2025 RENTAS GENERALES tendiente a adquirir "INSUMOS PRIMER SEMESTRE", para ser utilizados durante el PERÍODO: 01/01/25 AL 30/06/25, para el Servicio de "ESTERILIZACIÓN" y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Resolución N° 2461 y RES-2022-3058-GDEBA-MSALGP el Ministro de Salud delega en los Directores Ejecutivos, en el marco de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E hasta el Monto de 250.000 U.C. el llamado a Licitación Privada, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Dejar sin Efecto el llamado, Aprobar o Declarar Desierto, Aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumento, prórroga, disminución y dar continuidad al proceso de contratación,

Que, previamente ha tomado intervención la Administración del Nosocomio y la Oficina de Contabilidad a los efectos de confeccionar el Programa anual de contrataciones, evaluar la solicitud de adquisición, y reservar el gasto correspondiente, en virtud de los Artículos 10º y 13º de la Ley 13981/09 y Decreto Reglamentario 59/19 E,

Para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el Artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981/09 y su decreto reglamentario 59/2019 E, pudiéndose ampliar, disminuir y/o prorrogar hasta un 100% si el proveedor manifestare conformidad;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL PTE. PERÓN DISPONE

ARTÍCULO 1º: Autorizar al llamado a Licitación Privada N° 11/2025 RENTAS GENERALES, encuadrada en la Delegación encomendada mediante Resolución N° 2461 y RES-2022-3058-GDEBA- MSALGP, en el marco del Artículo 17 de la Ley 13981/09 y Artículo 17 Apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 59/19 E, tendiente a adquirir: "INSUMOS PRIMER SEMESTRE" para ESTERILIZACIÓN, por un monto total de \$89.949.922,60.- (PESOS: OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS CON 60/100.-). Dicho gasto autorizado precedentemente será atendido con Cargo Institucional 1.1.1 - Jurisdicción 12 - Jurisdicción auxiliar 0 - Entidad 0 - Programa 014 SUB 015 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Finalidad 3 - Función 1 - Procedencia - Fuente 11-

Inciso 2 Partida Principal 2 Partida Parcial 2 Partida Sub-parcial -- \$6.613.860,00.- (PESOS: SEIS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SESENTA CON 00/100.-)

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 5 Partida Sub-parcial -- \$1.379.940,00.- (PESOS: UN MILLON TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA CON 00/100.-)

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 1 Partida Sub-parcial -- \$3.027.014,00.- (PESOS: TRES MILLONES VEINTISIETE MIL CATORCE CON 00/100.-)

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2 Partida Sub-parcial -- \$3.217.368,00.- (PESOS: TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100.-)

Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 1 Partida Sub-parcial -- \$36.715.616,60.- (PESOS: TRES MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON 60/100.-)

Inciso 2 Partida Principal 3 Partida Parcial 3 Partida Sub-parcial -- \$38.716.460,00.- (PESOS: TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 00/100.-)

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 2 Partida Sub-parcial -- \$24.700,00.- (PESOS: VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CON 00/100.-)

Inciso 2 Partida Principal 9 Partida Parcial 6 Partida Sub-parcial -- \$10.164,00.- (PESOS: DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100.-)

Inciso 2 Partida Principal 4 Partida Parcial 2 Partida Sub-parcial -- \$244.800,00.- (PESOS: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100.-)

EJERCICIO 2025.

ARTÍCULO 2º: Determinar que la Comisión de Preadjudicación, para dicha contratación, la integran los siguientes agentes (en el marco del Artículo 20º de la Ley 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 E):

GORENSTEIN MARTIN, LEGAJO NRO 669901.

CIRULLI NATALIA, LEGAJO NRO. 347244.

FLAMENCO MONICA, LEGAJO NRO. 360925.

Determinar cómo comisiones técnicas intrahospitalarias a los correspondientes Jefes de Servicio de Cada Área o en su defecto a quienes estos determinen, quienes darán su veredicto sobre la correspondencia técnica sobre la contratación, previo a la intervención de las distintas comisiones técnicas ministeriales.

ARTÍCULO 3º. Aprobar el correspondiente pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas en lo referente a este procedimiento.

ARTÍCULO 4º. Se fija como fecha de apertura el día 10 de Enero de 2025 a las 09:30 hs. Artículo 5º: Registrar notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar a la oficial de Compras. Cumplido, archivar.

Fabian Marcelo Crespo, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 411-HZGADEWMSALGP-2024

WILDE, BUENOS AIRES
Jueves 12 de Diciembre de 2024

VISTO: El Expediente EX-2024-42909943-GDEBA-HZGADEWMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N°06/2025 rentas generales tendiente a adquirir insumos para el servicio de Farmacia (SOLUCIONES) del Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Eduardo Wilde.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad.

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el Artículo 2º de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado.

Que la Oficina de Compras ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente.

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art 17 de la Ley 13981/09.

Que el jefe de servicio ha justipreciado a número de orden 6 el gasto aproximadamente en la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 (\$38.416.872,50).

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS DR. EDUARDO WILDE
DISPONE**

ARTÍCULO 1.- Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada rentas generales N° 06/2025 el cual se llevará a cabo en la Oficina de Compras del Hospital Dr. Eduardo Wilde, cito en la calle Baradero 5808, Wilde, el mismo se encuentra encuadrado en las previsiones del Artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto reglamentario N° 59/19 y Artículo 17 de la Ley 13981/09 tendiente a adquirir insumos para el servicio de Farmacia (SOLUCIONES) del Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Eduardo Wilde, por el período enero-junio 2025.

ARTÍCULO 2.- La provisión requerida podrá ser incrementada y/o prorrogado el plazo originalmente previsto hasta en un 100 % o reducida hasta en un 50 % conforme el procedimiento previsto en el Art. 26° del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en el Art. 7° Anexo I del Decreto Provincial 59/2019. Establecer que está vigente, para el caso de Ampliaciones, Disminuciones y/o prórrogas, el Art. 7 inciso b) y f) de la Ley 13981 y su Decreto Reglamentario 59/19 con su modificación según Ley 15165 Art. 29 durante el período de vigencia de la emergencia social, económica, productiva y energética en la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3.- Fijar como fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 10/01/2025 a las 10:00 horas, en la oficina de compras del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.

ARTÍCULO 4.- El Pliego de Bases y Condiciones Particulares elaborado por el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios se publica en el sitio web www.gba.gob.ar/saludprovincia/contrataciones.

ARTÍCULO 5.- Aprobar el pliego PLIEG-2024-44263019-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

ARTÍCULO 6.- Designar como Comisión de Apertura para el procedimiento de referencia a los agentes que se detallan a continuación: Ferreyra, Jaquelina (leg. 608747); Stahl, Javier (leg. 604910); Alonso, Julieta (leg. 617271).

ARTÍCULO 7.- Designar como partícipes de la Comisión de Preadjudicación a los siguientes agentes: Yeruta, Alejandra (leg. 609294); Santandreu, Barbara (leg. 617273) y Farias, Erica (leg. 626224).

ARTÍCULO 8.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Primero será atendido con cargo en la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL: 1.1.1 JURISDICCIÓN: 12 CAT PRG 014 SUB 004 ACT 1 PERÍODO FISCAL 2025,

Inciso 2, Partida Principal 5; Partida Parcial 2.

ARTÍCULO 9.- Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, cumplido, archivar.

Carlos Caracciolo, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2024-44263019-GDEBA-
HZGADEWMSALGP

556fb1d375097abcea09635e8933e4c9bc25b8e9957cb1eb3c7081d267d98146 [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 427-DPIBDTPMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 17 de Diciembre de 2024

VISTO el Expediente EX-2024-29420403-GDEBA-DPTGADMSALGP mediante el cual se tramita la adquisición de balanzas de precisión, solicitada por esta Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", las leyes 13.767 y 13.981, el Decreto 59/19 y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar una estructura administrativa a efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección General de Administración consta en orden 10;

Que deben cumplirse las previsiones respecto al control de la ejecución presupuestaria;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado y en artículo 17° apartado 1 del Decreto reglamentario N° 59/2019;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2461/16, con las modificaciones de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP, y RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP y en uso de las atribuciones que el cargo confiere;

Por ello,

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL INSTITUTO
BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN**

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de balanzas de precisión, el cual como documento PLIEG-2024-44932829-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 1-Convocatoria, PLIEG-2024-44933399-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 3-Clausulas Particulares, PLIEG-2024-44933615-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 4-Especificaciones Técnicas, PLIEG-2024-44933985-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 5-Planilla de cotización, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto N° 59/2019. (PLIEG-2024-44933109-GDEBA-DAMSALGP como ANEXO 2).

ARTÍCULO 2º. Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 26/2024.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha y el horario de apertura del presente para el día 10 de enero de 2025, a las 10:00 horas en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección Provincial del Instituto Biológico “Dr. Tomás Perón” sito en la calle Colectora Avenida Antártida Argentina e/ 525 y 526, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Gabriela Agra, Karina Gartner Matano, Noguera Lautaro German o Javier Paget.

ARTÍCULO 5º. La Comisión Asesora de Preadjudicaciones estará integrada de acuerdo a lo dispuesto en la DISPO-2022-273-GDEBA-DPIBDTPMSALGP, DISPO-2023-39-GDEBA-DPIBDTPMSALGP y DISPO-2023-264-GDEBA-DPIBDTPMSALGP.

ARTÍCULO 6º. Autorizar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo que será atendido con cargo a la siguiente imputación: SAMO-APOYO FINANCIERO-Ejercicio 2025 C. INSTITUCIONAL 111 - JURISDICCIÓN 12 -JURISDICCIÓN AUXILIAR 01 -ENTIDAD 0 -CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 022 -SUB 000 -ACT 1 -FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA 1 - FUENTE 2 -Inciso 4 Partida Principal 3 Partida Parcial 3: Equipos sanitarios y de laboratorio, por la suma de pesos veintidós millones trescientos tres mil ochocientos cincuenta y dos con 59/100 ctvs. (\$22.303.852,59) -Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar y archivar.

Gabriela Cristina Bes, Directora.

ANEXO/S

PLIEG-2024-44932829-GDEBA-DAMSALGP	6007176ac5d872dcbcb6e5eff53a30929d8ad80f66b58336fcebaff99010900c1	Ver
PLIEG-2024-44933399-GDEBA-DAMSALGP	a6a924ce1d8aa4823d28cc80fec1f905820ea5d94b0f2f53a258afe88b72ad03	Ver
PLIEG-2024-44933615-GDEBA-DAMSALGP	0d66c9c91b34c98e832dc8a3555382965bef14b6a3fdafd76ed1fe939d683c1f	Ver
PLIEG-2024-44933985-GDEBA-DAMSALGP	fddc850a35b6491ac9f85ab7ea9c6b76a2c31b0a10d032ef95820b3a28949a18	Ver
PLIEG-2024-44933109-GDEBA-DAMSALGP	4c60a6fdcd2e417e5c190fdeb5bab614b46bb1b105ef67f45908f3008b5e1168	Ver

DISPOSICIÓN N° 72-HSERMMSALGP-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Diciembre de 2024

VISTO Las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el llamado a Licitación privada N° 01/2025, tendiente a la contratación de un servicio de cableado de red informática con provisión de materiales, instalación y puesta en funcionamiento de red aérea local (LAN), con destino a este hospital; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que sobre la base de dicha regulación se implementó, el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras 13.981/09y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I).

Que para el caso de ampliaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7° tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que se ha completado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que se ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2025.

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
SUB. ESP. DR. RAMOS MEJÍA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares PLIEG-2024-45075158-GDEBA-HSERMMSALGP para la contratación de un servicio de cableado de red informática con provisión de materiales, instalación y puesta en funcionamiento de red aérea local (LAN).

ARTÍCULO 2º.- Autorícese al Departamento de Compras a realizar el respectivo llamado a LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2025 Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado, y en el artículo 17º apartado 1) del Decreto reglamentario N° 59/19;

ARTÍCULO 3º.- Fijar la fecha, el horario y el lugar de Apertura del presente llamado para el día 10 de Enero de 2025 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las ofertas la Oficina de Compras del Hospital Sub. Esp. "Dr. Ramos Mejia" Sitio en calle: 143 e/521 y 522 La Plata.

ARTÍCULO 4º.- Fijar la fecha y el horario de visita técnica para el día Miércoles 08 de Enero 2025 a las 10:00 Horas. En el Servicio de Intendencia del Hospital.

ARTÍCULO 5º.- Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de Sobres a los agentes: COLDANI María Soledad, GOMEZ Facundo Maximiliano, DE LA IGLECIA Ruth Nieves y Balsa Diego en carácter de suplente.

ARTÍCULO 6º.- Establecer la Comisión Asesora de preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: LUCERO Daiana Gisele, OSUDAR Gloria Mabel, BASSOLI Sergio Alejandro y PAZ Yamilia Soledad.

ARTÍCULO 7º.- Disponer la imputación preventiva con cargo a C. Institucional 1.1.1. - Jurisdicción 12 - Jurisdicción Auxiliar 0- Entidad 000-Salud- Categoría de Programa 019 Sub 006 Actividad 1 - Finalidad 3 - Función 1- Fuente de Financiamiento 11-Objeto del Gasto encuadre Inciso 3. Partida Principal 4. Partida parcial 6, por la suma estimada total de Pesos SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS CON 00/100 (\$64.500.000,00). Ejercicio Económico Financiero 2025.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Martín Oscar Agrazar, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

PLIEG-2024-45075158-GDEBA-
HSERMMSALGP

2d02a5286ae267945da7fd01ccdb9c5e56b13577b16f3f0c7c1549079f5a2c37 [Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 3228-HIGDJPMSALGP-2024

BAHIA BLANCA, BUENOS AIRES
Lunes 16 de Diciembre de 2024

VISTO: el Expediente EX-2024-41212876-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N°: 133/2024 PRESUPUESTO, Periodo de consumo 01/01/2025 - 30/06/2025 para la adquisición de INSUMOS ESTERILIZACION 1ER SEMESTRE 2025 para el HOSPITAL "HIG DR JOSE PENNA" DE BAHIA BLANCA.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 inc. 1 Anexo 1 del decreto reglamentario N° 59/19 y art 17 de la ley de contrataciones 13981/09;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° de la Ley de Compras N° 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 Apartado 3, se establecerá la comisión de apertura de sobres para dicho procedimiento.

Que el Jefe de Servicio DEPÓSITO ha justipreciado el gasto en la suma de pesos CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 36/100 (\$127.451.242,36) y que el Jefe Administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la adquisición de INSUMOS ESTERILIZACION 1ER SEMESTRE 2025.

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL H.I.G. DR. JOSÉ PENNA DE BAHÍA BLANCA
DISPONE**

ARTÍCULO 1: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de INSUMOS ESTERILIZACION 1ER SEMESTRE 2025 con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (se publicará en el sitio web /www.gba.gov.ar/saludprovincia) aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19, y Ley de Compras y Contrataciones N° 13981/09.

ARTÍCULO 2: Autorizar a la Oficina de compras a efectuar el respectivo llamado a Contratación Directa por Licitación Privada N°: 133/2024 PRESUPUESTO, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art.17 Apartado 1 y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de INSUMOS ESTERILIZACION 1ER SEMESTRE 2025, por el periodo de 6 meses, con arreglo al Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobado en el Art. Primero.

ARTÍCULO 3: Fijar fecha y el horario de apertura del presente llamado para el día 09/01/2025 a las 09:30 hs, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13981/09 Inc b y f y Art.7 de su Decreto Reglamentario 59/19 Inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el Art.26 del Pliego aprobado por RESO-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 % .

ARTÍCULO 5: Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar, página de la Contaduría General de la Provincia PBAC: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx>, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 6: Designar la siguiente Comisión de Apertura de sobres de los cuales, al menos 3 (tres) firmaran el acta en conjunto:

AIUB ANGEL GABRIEL - DNI 22734750 - Cargo: Jefe Administrativo Contable;
ORTIZ MAGALI YESICA - DNI 31622764 - Cargo: Personal Administrativo;
MANSILLA PAOLA ROMINA - DNI 28946336 - Cargo: Personal Administrativo;
PUCCI MELISA - DNI 31611680 -Cargo: Personal Administrativo;
GARCIAANDIA MAURICIO - DNI 35034251 - Cargo: Personal Administrativo; B
ELMONTE NORA - DNI 29085815 - Cargo: Personal Administrativo.

ARTÍCULO 7: Disponer la imputación preventiva de siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1 1 1 -JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1- FINALIDAD 3 - FUNCION 1- FUENTE 11- PROCEDENCIA

ENCUADRE: 2/5/7 PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO \$1.440.036,00

ENCUADRE: 2/3/3 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON \$81.009.560,00

ENCUADRE: 2/5/9 PRODUCTOS QUIMICOS Y MEDICINALES- OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE \$162.808,00

ENCUADRE: 2/5/1 COMPUESTOS QUIMICOS \$36.697.944,32

ENCUADRE: 2/9/5 UTILES MENORES MEDICO- QUIRURGICOS Y DE LABORATORIO- \$8.112.894,04

ENCUADRE: 2/9/2 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA \$28.000,00

POR LA SUMA TOTAL DE PESOS: CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 36/100 (\$127.451.242,36)
EJERCICIO 2025

ARTÍCULO 8: Autorizar al área de Compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el Art. 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 9: Comuníquese, Regístrese. Cumplido Archívese.

Jorge Moyano, Director Ejecutivo

INSTITUTO DE LA VIVIENDA
GERENCIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

DISPOSICIÓN N° 102-GTAYLIV-2024

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 20 de Diciembre de 2024

VISTO el EX-2024-20437402-GDEBA-DPTDIV, mediante el cual se gestiona realizar un llamado a Licitación Privada para la adquisición de equipamiento para comunicaciones solicitado por el Departamento Informática, conforme lo establecido por el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y el artículo 17 apartado I del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA; y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación tiene por objeto la adquisición de equipamiento de comunicación necesario para el normal funcionamiento de todas las áreas de este Organismo, de acuerdo al requerimiento efectuado por el Departamento Informática mediante NO-2024-19907412-GDEBA-DPTIIV;

Que la Dirección de Administración presta conformidad al inicio del procedimiento de contratación;

Que mediante IF-2024-23014730-GDEBA-DPSITMGGP toma intervención la Dirección Provincial de Sistemas de la Información y Tecnologías, en el marco de lo establecido en el Decreto N° 875/16, sin formular objeciones;

Que asimismo, mediante PV-2024-24406282-GDEBA-DPTMGGP, la Dirección Provincial de Telecomunicaciones se expide, de conformidad con las acciones conferidas por el artículo 3° del Decreto N° 2548/93 y Decreto N° 3/24, no encontrando objeciones que formular al respecto;

Que a fin de justipreciar el gasto se solicitaron presupuestos a las firmas PRINTAR de Alsina Walter Leandro y Servicios Integrales Logísticos S.A., lo cuales se vinculan a orden 26 y 28 respectivamente;

Que a orden 32 el Departamento Informática señala que la oferta presentada por PRINTAR cumple con lo solicitado para ambos renglones y que no es posible realizar la evaluación técnica de la oferta correspondiente a Servicios Integrales Logísticos S.A. debido a que no especifica los modelos ofertados;

Que mediante NO-2024-26342908-GDEBA-DCYCIIV, se procedió a solicitar los precios de referencia al Organismo Provincial de Contrataciones, en un todo de acuerdo al Artículo 6 del Anexo Único del Reglamento de Razonabilidad de Precios RESO-2022-17-GDEBA OPCGP, modificado por la RESO-2023-29-GDEBA-OPCGP;

Que a orden 35 el Departamento Contratación y Servicios procedió a generar en el Sistema SIGAF la Solicitud de Gastos 267-4867-SG24, por un importe total de pesos diez millones setecientos setenta mil seiscientos cincuenta y seis (\$10.770.656,00) y el Departamento Presupuesto la correspondiente imputación;

Que a orden 46 se vincula la RESO-2024-1873-GDEBA-IVMHYDUGP de fecha 18 de septiembre de 2024 mediante la cual fueron designados los miembros titulares y suplentes de la Comisión de Preadjudicación que actuará en los procesos de adquisición de bienes y servicios, en los términos del artículo 20 apartado 3° del Anexo I del Decreto N° 59/2019, reglamentario de la Ley N° 13.981; y a orden 47, 48 y 110 las declaraciones juradas previstas con relación a las prohibiciones del artículo 79 de la Ley N° 10.430;

Que a orden 54 la firma PRINTAR de Alsina Walter Leandro acepta extender el mantenimiento de oferta de los productos cotizados el 29 de julio de 2024 por 60 días más, a partir del 7 de octubre de 2024;

Que en ese marco se procedió a crear el Proceso de Compra 267-2625-LPR24;

Que en orden 64, 113 y 114 el Departamento Contrataciones y Servicios incorpora Anexo I de Cotización (PLIEG-2024-37270879-GDEBA-DPTCSIV), Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2024-44562063-GDEBA-DPTCSIV) y Anexo II Especificaciones Técnicas (PLIEG-2024-44544345-GDEBA-DPTCSIV), los que en conjunto con las resoluciones RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Resolución N° 713/16, Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires su modificatoria RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, Resolución N° 2017-5-GDEBA-CGP y su modificatoria RESOL-2018-547-GDEBA-CGP, RESO-2022-17-GDEBA-OPCGP y su modificatoria RESO-2023-29-GDEBA-OPCGP, regirán el llamado a Licitación Privada para la adquisición de equipamiento para comunicaciones para uso de este organismo;

Que en función de lo expuesto, el Departamento Contratación y Servicios impulsa el dictado del acto administrativo que autorice el llamado a convocatoria de la presente Licitación Privada, Solicitud del Gasto 267-4867-SG24, Proceso de Compra N° 267-2625-LPR24, de acuerdo con lo normado en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC", en el marco legal establecido en el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y del artículo 17 apartado I del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA y en el mismo acto apruebe el Anexo I de Cotización (PLIEG-2024-37270879-GDEBA-DPTCSIV), Anexo II Especificaciones Técnicas (PLIEG-2024-44544345-GDEBA-DPTCSIV) y Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2024-44562063-GDEBA-DPTCSIV) que regirán el proceso de compra para la adquisición de equipamiento para comunicaciones;

Que han tomado intervención en el marco de sus competencias Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la Dirección de Servicios Técnicos toma debida intervención;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades fijadas en el artículo 4° del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981;

Por ello,

**EL GERENTE TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL INSTITUTO DE LA VIVIENDA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Convocatoria para la Licitación Privada destinada a la adquisición de equipamiento para comunicaciones requerido por el Departamento Informática para uso de este organismo, con un presupuesto oficial de pesos diez millones setecientos setenta mil seiscientos cincuenta y seis (\$10.770.656,00), de acuerdo con lo normado en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC", en el marco legal establecido en el artículo 17 de la Ley N° 13.981 y el artículo 17 apartado I del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA y DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que se detalla a continuación: Anexo I de Cotización (PLIEG-2024-37270879-GDEBA-DPTCSIV), Anexo II Especificaciones Técnicas (PLIEG-2024-44544345-GDEBA-DPTCSIV) y Pliego de Condiciones Particulares (PLIEG-2024-44562063-GDEBA-DPTCSIV), los que en conjunto con las resoluciones RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Resolución N° 713/16, Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires su modificatoria RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, Resolución N° 2017-5-GDEBA-CGP y su modificatoria RESOL-2018-547-GDEBA-CGP, RESO-2022-17-GDEBA-OPCGP y su modificatoria RESO-2023-29-GDEBA-OPCGP, regirán el llamado de la presente Licitación Privada.

ARTÍCULO 3°. Establecer la fecha de apertura de ofertas de la Licitación Privada mencionada para el día 16 del mes de enero del año 2025 a las 11:00 horas a realizarse a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, suministrándose los pliegos en forma gratuita y publicándose los mismos en el citado portal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º. Autorizar a la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal para que, de conformidad con la documentación licitatoria aprobada por el artículo 2º proceda a efectuar el llamado a Licitación Privada para la contratación de referencia debiendo publicar los avisos respectivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y remitir las invitaciones y cursar las comunicaciones establecidas en el artículo 16 de la normativa citada.

ARTÍCULO 5º. Atender el gasto que demande el cumplimiento del presente procedimiento de compra con la siguiente imputación: Jurisdicción 30, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 42, Programa 1, Actividad 1, Inciso 4, Partida Principal 3, Partida Parcial 6, Fuente Financiamiento 12, Ubicación Geográfica 999, con cargo al Presupuesto Vigente, por la suma de pesos diez millones setecientos setenta mil seiscientos cincuenta y seis (\$10.770.656,00).

ARTÍCULO 6º. Notificar al Fiscal de Estado, incorporar al Sistema de Información Documental y Normativa Malvinas Argentinas (SINDMA) y publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, girar a la Dirección de Compras y Contrataciones.

Daniel Berazadi, Gerente.

ANEXO/S			
PLIEG-2024-37270879-GDEBA-DPTCSIV	c9d2c09efb69a06dce98201c2bd87b8f3671584c7c0d1f8862502aef6fb0ff0		Ver
PLIEG-2024-44544345-GDEBA-DPTCSIV	c7ee0df10101982b7ed8c867a705859604f5a08928f2543bbe465e32a80a7012		Ver
PLIEG-2024-44562063-GDEBA-DPTCSIV	4ecec7324057ee9f5ea1c392f47932e2e00bcef97c3b985067ce85f6da786a0		Ver

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días en el Expediente N° 21557-576914-22 la Resolución N° 031291 de fecha 06 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 31.291

VISTO el expediente N° 21557-576914-22, iniciado por ROXANA VICENTA DEMATES y;

CONSIDERANDO:
Que del análisis de lo actuado surge que por Resolución nro. 21026 del 29-11-2023 se declaró legítimo cargo deudor por aportes no efectuados por la suma de \$502.360,35;
Que se presenta y propone la titular saldarla en 12 cuotas mensuales y consecutivas mediante afectación denunciando datos bancarios a tales efectos (ver nro de CBU fs 46/47); propuesta viable;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Receptar favorablemente, en orden a lo expuesto, la propuesta de pago del cargo deudor impuesto a ROXANA VICENTA DEMATES (Resolución nro.21026 del 29-11-2023), en 12 cuotas mensuales y consecutivas de \$41.863,36. Disponer el débito mensual de cada una de las cuotas de su cuenta bancaria denunciada a fs 46/47; ello hasta saldar la deuda de \$502.360,35.-ARTÍCULO 2º. Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto. Notificaciones y Dirección de Recaudación y Fiscalización para el recupero de las contribuciones patronales (art. 2 de la Resolución nro. 21026 del 29-11-2023). Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo.
Marina Moretti, Presidente.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-452745-18 la Resolución N° 031818 de fecha 06 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 31.818

VISTO las presentes actuaciones N° 21557-452745-18 de quien en vida fuera RODOLFO NESTOR HENDRIKSEN y la detección de extracciones posteriores a su fallecimiento y la propuesta de pago efectuada por la pensionada SILVIA MONICA GUGLIELMINO y;

CONSIDERANDO:
Que del análisis de autos resulta que se calcula un cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la suma de

\$323.641,12 por extracciones posteriores al fallecimiento del causante obrante a fs. 130;

Que la pensionada SILVIA MONICA GUGLIELMINO se presenta a fs. 138 y ofrece abonar lo debido en diez (10) cuotas mensuales a descontar de su haber pensionario. Toma intervención el área técnica a fs. 143 y calcula el valor de cada cuota en \$33.260,78. Analizado el caso, se concluye que la propuesta es viable; conforme art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80;

Que asimismo se advierte la existencia de un reclamo el que luce a fojas 48/50 que debe ser atendido en la etapa procesal oportuna;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Declarar legítimo el cargo deudor impuesto a quien en vida fuera RODOLFO NESTOR HENDRIKSEN; por la suma de \$323.641,12. por extracciones posteriores al fallecimiento. Todo ello conforme lo actuado y lo - normado en el art. 61 del Decreto Ley nro. 9650/80 .

ARTÍCULO 2°.- Receptar favorablemente la forma de pago propuesta por la pensionada SILVIA MONICA GUGLIELMINO y disponer la afectación del haber pensionario en diez (10) cuotas mensuales a descontar de su haber pensionario, cada una de ellas de \$33.260,78.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Departamento Técnico Administrativo.

Marina Moretti, Presidente.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-126509-09 la Resolución N° 031283 de fecha 06 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 31.283

VISTO, el expediente N° 21557-126509-09 correspondiente a quien en vida fuera vida LATERZA NORBERTO OSCAR SI Suc., en el cual resulta un cargo deudor por haberes abonados indebidamente, extracciones posteriores al fallecimiento del causante y propuesta de pago efectuada en autos;

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se presentó el Sr. LATERZA NORBERTO OSCAR solicitando beneficio jubilación, bajo la modalidad de jubilación automática docente, trayendo al computo servicios en el orden nacional y provincial, procediéndose oportunamente a dar el alta transitoria en las planillas de pago;

Que posteriormente mediante Resolución N° 877279 de fecha 12 de Octubre del 20217, se deniega el beneficio jubilatorio al Sr. LATERZA NORBERTO dado que, mediante la incorporación del Código Docente se advierte que el titular tenía mayor cantidad de servicios en el ámbito nacional, dando de baja al beneficio que venía percibiendo;

Que posteriormente la DGC y E rectifica lo actuado en el Código Docente en virtud de haber omitido servicios desempeñados por el titular en el ámbito provincial, dando lugar a la Resolución N° 957003 de fecha 08 de septiembre del 2021, que revoca la Resolución N° 877279/17, y se acuerda el beneficio de Jubilación Ordinaria al Sr. LATERZA NORBERTO OSCAR;

Que en tanto el DEPARTAMENTO DE DETECCIÓN GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS liquida cargo deudor por haberes abonados indebidamente en cabeza del Sr. LATERZA NORBERTO OSCAR, toda vez que, se codificó correctamente el cargo determinante del haber, dado a un error en la liquidación del porcentaje jubilatorio que percibió el causante, que asciende al monto de la deuda de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 64/100 (\$386.558,64) por el periodo comprendido entre el 01/06/09 al 28/02/2018;

Que posteriormente se produce el deceso del Sr. LATERZA NORBERTO OSCAR con fecha 1 de mayo del 2022;

Que mediante Resolución N° 012484 de fecha 07 de junio del 2023, se acordó el beneficio pensionario a la Sra. REYES ELSA BEATRIZ a partir del día siguiente del fallecimiento del causante, en base al haber jubilatorio que venía percibiendo el causante, conforme a lo normado en el Art. 34 del Decreto-Ley N° 9650/80;

Que el DEPARTAMENTO DE DETECCIÓN GESTIÓN Y RECUPERO DE DEUDAS liquidó cargo deudor por extracciones posteriores al fallecimiento del causante, que asciende al monto de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$5.552.277,50);

Que posteriormente, se presenta la Sra. REYES ELSA BEATRIZ asumiendo la autoría de tales extracciones, proponiendo cancelar el cargo deudor impuesto, del retroactivo del beneficio pensionario y en el caso de quedar un saldo pendiente se afecte el 10 % de su haber previsional;

Que corresponde receptar parcialmente favorable la propuesta incoada por la Sra. Reyes, siendo favorable en cuanto a afectar el retroactivo que perciba del beneficio pensionario, no así en cuanto a la afectación del porcentaje del haber, en caso de quedar un monto pendiente a favor de este IPS, debiendo en dicho caso, afectar el 20 % del haber previsional conforme a las facultades discrecionales del Art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80;

Que conforme a lo señalado "ut supra": el DEPARTAMENTO DE JUDICIALES deberá verificar la existencia de proceso sucesorio abierto en cabeza de quien fuera en vida el Sr. LATERZA NORBERTO OSCAR a fin de intimar al pago a los derechos habientes de la deuda liquidada por haberes abonados indebidamente, en el caso de resultado negativo a fin de posibilitar la notificación del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la notificación del mismo, por medio de la publicación de edictos, conforme al art. 66 del Decreto Ley N° 7647/70;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo un cargo deudor por haberes abonados indebidamente en cabeza de quien fuera en vida el Sr. LATERZA NORBERTO OSCAR que asciende al monto de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 64/100 (\$386.558,64) error en la liquidación del porcentaje jubilatorio que percibió el causante, por el periodo comprendido entre el 01/06/09 al 28/02/2018.

ARTÍCULO 2°: Declarar legítimo el cargo deudor por extracciones posteriores al fallecimiento del causante, en cabeza de la Sra. REYES ELSA BEATRIZ el cual asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 50/100 (\$5.552.277,50)

ARTÍCULO 3°: Receptar parcialmente favorable la propuesta incoada por la Sra. REYES ELSA BEATRIZ afectando el 10 % del haber previsional, cuanto al retroactivo que perciba la pensionaria, y de quedar saldo pendiente a favor de este IPS., se deberá afectar el 20 % del haber previsional, conforme a las facultades discrecionales del Art. 61 del Decreto Ley N° 9650/80.

ARTÍCULO 4°: Oportunamente deberá intervenir el DEPARTAMENTO DE JUDICIALES a fin de verificar la existencia de proceso sucesorio abierto en cabeza de quien fuera en vida el Sr. LATERZA NORBERTO OSCAR a fin de intimar al pago a los derechos habientes de la deuda liquidada por haberes abonados indebidamente Art.1 y 3 del presente. Posteriormente en el caso de resultado negativo a fin de posibilitar la notificación del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite tendiente a la notificación del mismo, por medio de la publicación de edictos, conforme al art.66 del Decreto Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones/Subdirección Técnica y Administrativa. Dirección Administrativa Técnica y Legal Cumplido, Seguir el trámite como por derecho corresponda.

Dirección Administrativa Técnica y Legal/Departamento Relatoría
Marina Moretti, Presidente.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-465288-18 la Resolución N° 031530 de fecha 13 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 31.530

VISTO el expediente N° 21557-465288-18 atento el Recurso de Revocatoria interpuesto a fojas 37, por PANAYOTIS, BLANAS; contra la Resolución N° 925.168 de fecha 26 de septiembre de 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que cabe destacar que desde el punto de vista formal, resulta viable su tratamiento, pues fue interpuesto en tiempo útil y fundado, de conformidad con el art. 89 y con los, del Decreto-Ley 7647/70 y art. 74 del Decreto Ley 9650/80.

Que del análisis de la cuestión, resulta que oportunamente por dicho acto se reconocieron los servicios desempeñados por el titular en el Municipio de La Matanza por los periodos 01/07/1973 al 30/08/1973 y desde el 01/09/1973 al 12/04/1976, como asimismo, se declaró legítimo el cargo deudor en concepto de aportes personales y contribuciones patronales no efectuadas, por la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 66/100 (\$2.750,66) y por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 06 (\$2.539,06), respectivamente.

Que surge de la documentación acompañada, que en fecha 27/01/2020, el titular transfirió a la cuenta de este IPS, las sumas mencionadas, incluida la correspondiente a los aportes patronales. Cuestión, que fue ratificada como ingreso, de acuerdo a lo actuado por el área técnica a fs. 40.

Que en cuanto al acto en crisis, el Sr. BLANAS, se agravio respecto a que considera que corresponde extender el reconocimiento de servicios hasta el 10/12/1983, invocando los parámetros de la ley 11.729. Siendo que de acuerdo a lo peticionado oportunamente, resulta que el acto administrativo impugnado, se encuentra ajustado a derecho, ello en consideración a la petición realizada a fs. 6 del expediente. Se deja constancia que la deuda de marras se encuentra cancelada, como asimismo que, sin perjuicio de la pretensión del titular de extender el reconocimiento de servicios hasta el 10/12/1983, se señala que podrá encauzar su petición dentro de los términos de la Ley 13.026.

Que siendo que nada obstaría al reconocimiento pretendido formulando cargo deudor por los aportes personales y contribuciones patronales no ingresados durante el lapso de su desempeño.

Que a fojas 43,44 y 51 dictaminaron la Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado y la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal interviene la Fiscalía de Estado; respectivamente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por PANAYOTIS BLANAS, contra la Resolución N° 925.168 de fecha 26 de septiembre de 2019, por resultar ajustada a derecho, ello atento los argumentos desarrollados ut supra.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que deberá notificarse al titular que podrá sustanciar su petición dentro de los parámetros de lo

establecido por la Ley N° 13026.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Pasar a Notificaciones y en su oportunidad archivar.

Departamento Técnico Administrativo.

Marina Moretti, Presidente.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-197437-11 la Resolución N° 028281 de fecha 10 de julio de 2024.

RESOLUCIÓN N° 28.281

VISTO el expediente N° 21557-197437-11 que trata la situación previsional de Matías Kevin CHAIED y;

CONSIDERANDO:

Que al momento del dictado de la Resolución N° 022.164 de fecha 10 de enero de 2024, se deslizó un error de hecho al disponer que correspondía la afectación del beneficio pensionario percibido por el titular de autos, ello, en virtud de que el beneficio fue dado de baja en planillas de pago con fecha 01/03/2014, circunstancia que se desprende de lo por el área técnica;

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde revocar el artículo 1° de la resolución mencionada dando intervención al área técnica a fin de proceder a la confección del pertinente título ejecutivo, en virtud del cargo deudor que se declara legítimo;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR el artículo 1o de la Resolución N° 022.164 de fecha 10 de enero de 2024, atento los argumentos vertidos en los considerandos. -

ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor en cabeza de Matías Kevin CHAIED, DNI 37.245.832, por haberes percibidos indebidamente que asciende a la suma de pesos treinta y un mil novecientos ochenta y uno con doce centavos (\$31.981,12), por el periodo 31/12/2017 al 28/02/2018;

DAR intervención al Departamento Detección, Gestión y Recupero de deudas, a fin de confeccionar el pertinente título ejecutivo sobre la deuda declarada legítima precedentemente. -

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. ESTAR a lo demás proveído en la resolución de referencia, y en consecuencia, REGISTRAR en Actas. Notificar. Dar intervención al Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Análisis de Reclamos y Recursos.

Marina Moretti, Presidente.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-235027-12 la Resolución N° 031818 de fecha 27 de noviembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 31.818

VISTO, el expediente N° 21557-235027-12 correspondiente a la SOSA OSVALDA TEOLINA, DNI 12.206.078 en el cual resulta un cargo deudor por haberes abonados indebidamente y;

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social dicta la Resolución N° 758214 de fecha 28 de Agosto del 2013 se otorga el beneficio por Invalidez, en base al 70 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Categoría 13 -30 hs- con 30 años de antigüedad desempeñados en la Municipalidad de La Matanza.

Que a raíz del operativo de control sobre expedientes de la sección municipal llevado a cabo por el Departamento de Control de Sistemas, se detecta que la Sra. SOSA percibía erróneamente sus haberes cuyo origen son las bonificaciones directas mal codificadas, lo cual da origen a la deuda atento que en el periodo 06/2018 se adecuaron correctamente los haberes en planilla de pago.

Que el Dpto. Gestión y recupero de Deudas -Sector Deudas- (Dpto. Detección, Gestión y Recupero de Deudas) a fs. 179 liquida el cargo deudor conforme las pautas establecidas en el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 T.O 1994 y la Resolución N° 08/2012 de este Instituto de Previsión Social por haberes percibidos indebidamente;

Que asimismo, por Resolución N° 965.725 del 19/01/2022 se declara legítimo el cargo deudor por haberes abonados indebidamente por el periodo 02/08/2012 al 30/05/2018 que asciende a la suma de \$391.814,86 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 86/100) conforme el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/1994) y Memorando 4/18 de este IPS, respecto a los intereses a aplicar.

Que notificado el acto administrativo en cuestión a través de la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires intimando a los derecho habientes.

Que habiendo solicitado el Sr. DIAZ Celso en calidad de derecho habiente la pensión derivada en calidad de conviviente, la

cual se acuerda por Resolución N° 25123 del 10/04/2024.

Que ante la inviabilidad del recupero de las sumas adeudadas, se notifica al Sr. DÍAZ. CELSO en carácter de pensionado solicitando que autorice el descuento y/o proponga forma de pago, el cual propone a fs.248 como forma de pago, saldar la deuda con la afectación del 20 % del haber mensual hasta la cancelación total de la misma

Que la propuesta de pago deviene atendible, en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo en virtud de lo normado por el art. 61 último párrafo del Decreto Ley 9650/80 y con sustento en el presente acto administrativo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Receptar la propuesta de pago efectuada por el Sr. Celso DIAZ, DNI 18.776.165 a fin de saldar la deuda de la causante que mantiene con este Organismo en concepto de haberes percibidos indebidamente por el periodo 02/08/2012 al 30/05/2018 que asciende a la suma de \$391.814,86 (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CATORCE CON 86/100) ello en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, conforme 61 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O. Decreto 600/1994) y con sustento en el presente acto Administrativo, en virtud de ser beneficiario activo de este Organismo.

ARTÍCULO 2°. Disponer que la afectación del 20 % (veinte) del haber pensionario a través del Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas conforme los lineamientos establecidos en la RESO-2022-5139-GDEBA-IPS y advirtiendo que sobre el mismo se podrán aplicar intereses de financiación.

ARTÍCULO 3° Dejar debidamente establecido que la ante la falta de cancelación del cargo deudor este Organismo procederá a recuperar el crédito impago por la vía judicial de Apremio, tomando como pago a cuenta los montos abonados a través del Departamento de Títulos Ejecutivos.

ARTÍCULO 4°: Registrar. Pasen al Departamento de Notificaciones dependiente de la Subdirección Técnica y Administrativa a los efectos de notificar al Sr. DIAZ CELSO. Cumplido, al Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas a sus efectos.

Subdirección Técnica y Administrativa/Departamento/Relatoría

Marina Moretti, Presidente.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-480253-18 la Resolución N° 031530 de fecha 13 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 31.530

VISTO el expediente N° 21557-480253-18 iniciado por FRANCISCA MABEL MARTINEZ y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 979734 del 15-06-2022 se acordó beneficio de jubilación a la titular;

Que con posterioridad, interviene el área técnica y detecta a foja 88 y sstes, que se le abonaron haberes en exceso por error en en cargos considerados JAD-, durante el periodo 1-03-2019 al 31-08-2023; ello por la suma de \$425.032,44 la que debe declararse legítima;

Que notificada -verfs 99,102 sstes y ctes- no se presenta y en consecuencia corresponde afectar el 20 % de su haber previsional hasta su cancelación total; ello conforme art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Declarar legítimo el cargo deudor practicado a FRANCISCA MABEL MARTINEZ atento que se le abonaron haberes en exceso por error en cargos considerados -JAD- , durante el periodo 1-03-2019 al 31-08- 2023; ello por la suma de \$425.032,44. Conforme lo normado en el art. 61 del Decreto Ley nro 9650/80.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el 20 % del haber previsional de FRANCISCA MABEL MARTINEZ hasta la cancelación total de lo debido \$425.032,44.

ARTÍCULO 3° Registrar. Pasar las actuaciones al Dpto Notificaciones . Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.-

Departamento Técnico Administrativo.

Marina Moretti, Presidente.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2352-173/97 la RESO-2024-28975-GDEBA-IPS de fecha 23 de octubre de 2024.

RESO-2024-28975-GDEBA-IPS

VISTO el expediente N° 2352-173/97 del registro del Ministerio de Economía por el cual Néstor Vicente CALENDINO, obtuvo el Retiro Especial por la Ley N° 11.945, y habiéndose producido el fallecimiento del beneficiario de autos, resulta un saldo deudor a favor del Organismo, y

CONSIDERANDO,

Qué por Resolución N° 518946 de fecha 06 de Noviembre de 2003, en su artículo 1º se caduca el Retiro Especial establecido por ley N° 11.945 otorgado al señor CALENDINO, conforme lo dispuesto por el artículo 11 de la citada Ley, en su artículo 2º se convalida la baja en planillas de pago estableciéndose un cargo deudor efectuado por el periodo comprendido entre el 28/03/2001 y el 30/03/2003, el cual asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$19.562,50), notificándose el titular a fs. 1 del alcance N° 1 y efectuando propuesta de pago;

Que atento el tiempo transcurrido, mediante Resolución N° 949396 de fecha 09/06/2021 se hace lugar a la Propuesta de pago, actualizándose el monto de la liquidación practicada oportunamente;

Que con posterioridad, a fs. 117/120 se informa que el beneficiario falleció con fecha 01/04/2012;

Que habiéndose incurrido en un error involuntario al momento del dictado de la resolución N° 949396 dado que fue con posterioridad al fallecimiento del causante, corresponde subsanar dicho error, y en consecuencia dictar un nuevo acto administrativo;

Que dictado el pertinente acto administrativo se deberá notificar mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, en los términos del art.66 del Decreto-Ley 7647/70 a los posibles derecho-habientes del beneficiario de autos e intimarlos de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes;

Que, si cumplido el plazo correspondiente no existiere presentación alguna por parte de los derecho-habientes, deberá tomar intervención el área técnica pertinente, a los fines de confeccionar el pertinente título ejecutivo y accionar contra el acervo sucesorio;

Que en tal sentido se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Señor Fiscal de Estado y atento a lo establecido por el Art. 10 de la Ley N° 11.945 y las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 48/03, corresponde dictar el presente acto administrativo;

Por ello

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º - Dejar sin efecto la Resolución N° 949396, atento lo expuesto en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º. Declarar legítimo el cargo deudor establecido en el artículo 2º de la Resolución N° 518946, liquidado a Néstor Vicente CALENDINO (DNI 5.496.042, Clase 1943), por el periodo comprendido entre el 28/03/2001 al 30/03/2003, el cual asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA-Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$19.562,50), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución N° 8/12 y el artículo 61 del Decreto Ley N° 9650/80.

ARTÍCULO 3º: Notificar el presente mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial, en los términos del art.66 del Decreto-Ley 7647/70, a los posibles derecho-habientes del ex beneficiario de autos e intimarlos de pago, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

ARTÍCULO 4º: Establecer que, cumplido el plazo correspondiente, de no existir presentación alguna por parte de los derecho-habientes, deberá tomar intervención el área técnica pertinente, a los fines de confeccionar el correspondiente título ejecutivo y accionar contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 5º: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda. Hecho, Archivar.

Marina Moretti, Presidente.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-550168-21 la Resolución N° 032412 de fecha 18 de diciembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 32.412

VISTO el expediente N° 21557-550168/21 por el cual Abel Juan RISSO, solicita el beneficio de PENSION en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de cónyuge supérstite de Marta Cristina MACIAS, fallecida el 3 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario,

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al fallecimiento de la causante de autos;

Que la regulación del haber se liquida de acuerdo a lo establecido en el artículo 48, inc. a), del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994) y teniendo en cuenta lo establecido en la DISPO-2020-6-GDEBA-DPPYRIPS;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Resolución N° 981.162 de fecha 6 de julio de 2022 por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento del titular. -

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Abel Juan RISSO, con documento DNI N° 5.163.783, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSION equivalente al 56% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vicedirectora de 2da. Rural 1; con 24 años, desempeñado en la Dirección General de cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 4 de marzo de 2021 hasta el 6 de noviembre de 2021, fecha en que se produce su fallecimiento. Se deja constancia que venía percibiendo en carácter transitorio el beneficio

DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas, publicar Edictos. Girar al Departamento Judiciales.

Departamento Regimenes Especiales.

Marina Moretti, Presidente.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2023-22864323-GDEBA-DDPYRIPS la Resolución N° 7526 de fecha 1 de julio de 2023.

RESOLUCIÓN N° 7.526

VISTO el expediente EX-2023-22864323-GDEBA-DPPYRIPS por el cual Ana María COSSU, interpone RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución N° 867.603 de fecha 14 de junio de 2017, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que en cuanto al aspecto formal, el recurso deviene extemporáneo, toda vez que fue interpuesto fuera del plazo establecido (conf. arts. 89 y concs. del Decreto-Ley N° 7647/70 y 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994) de acuerdo a la fecha de la notificación del acto cuestionado y la presentación del recurso, por lo que corresponde rechazar el recurso planteado;

Que en lo sustancial se agravia la recurrente en relación a la deuda generada a causa de la disminución de sus haberes, que surge entre el alta transitoria de pago y la resolución atacada;

Que cabe aclarar que la titular inicia su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verificó el derecho y si percibió de manera correcta;

Que de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir, establecido en la Resolución N° 867.603/2017;

Que atento ello se procedió a adecuar el haber y a practicar el cargo deudor, por lo que corresponde en esta instancia declararlo legítimo e intimar al pago;

Que contando con lo dictaminado por los Organismos Asesores y por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal; Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Ana María COSSU con documento DNI N° 5.470.827, contra la Resolución N° 867.603 de fecha 14 de junio de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 01/10/2008 al 30/09/2017, que asciende a la suma de pesos ochenta y seis mil sesenta y ocho con 09/100 (\$86.068,09).- INTIMAR al titular para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS, bajo apercibimiento de afectar su haber en un 20 % y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos.- Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado, o en su defecto remitir el mismo vía electrónica al correo sectordeudas@ips.gba.gov.ar.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 4°. REGISTRAR en Actas. Notificar. Remitir a Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones.

Marina Moretti, Presidente.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-297543-14 la Resolución N° 031531 de fecha 13 de noviembre de 2024.

RESOLUCIÓN N° 31.531

VISTO, el expediente N° 021557-297543-14-000 iniciado por Gloria Elena DEPLANTE en virtud de la situación previsional de la titular de autos, y

CONSIDERANDO:

Que la titular inicia su trámite jubilatorio bajo la modalidad de Jubilación Automática Docente (JAD), por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a declaración jurada presentada (conf. Resolución N° 18/06 de este Instituto de Previsión Social);

Que se da el alta transitoria al beneficio peticionado;

Que habiéndose adjuntado el Código Original Jubilatorio correspondiente, las áreas técnicas toman nueva intervención;

Que ello así, por Resolución N° 019498 de fecha 25 de octubre de 2023, se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a Gloria Elena DEPLANTE;

Que posteriormente, las áreas técnicas informan la existencia de diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;

Que a foja 83 se liquida el cargo deudor por los haberes percibidos sin derecho por el lapso 01/01/2015 al 30-04-2024 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que a los fines de garantizar el derecho a ser oída, se puso en conocimiento a la titular de la deuda liquidada;

Que han tomado intervención los Organismos Asesores;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por Gloria Elena DEPLANTE durante el lapso 01/01/2015 al 30/04/2024, el cual asciende a la suma de \$1.196.413,92, conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente, art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este Instituto.-

ARTÍCULO 2°. Receptar favorablemente la propuesta incoada a foja 88 y afectar el 20. mensual del haber jubilatorio que percibe Gloria Elena DEPLANTE hasta cancelar la totalidad del monto adeudado.-

ARTÍCULO 3°. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4°. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo

Marina Moretti, Presidente.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 2023-35466624-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 2692 de fecha 16 de febrero de 2024.

RESOLUCIÓN N° 2.692

VISTO el expediente N° EX-2023-35466624-GDEBA-DPPYRIPS por el cual Benito Eduardo HERNANDEZ, interpone RECURSO DE REVOCATORIA contra la Resolución N° 877.896 de fecha 2 de noviembre de 2017 y la Resolución N° 909.324 de fecha 13 de febrero de 2019, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 877.896 de fecha 2 de noviembre de 2017, da da tratamiento al recurso de revocatoria y se resuelve denegar el beneficio jubilatorio al titular de autos atento que se advierte que posee un beneficio jubilatorio en el ámbito de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, la cual no había sido denunciada por el titular al momento del inicio de las actuaciones; Que, es importante destacar que el beneficio otorgado en este ámbito fue segundo en el tiempo, situación que la torna ilegítima la prestación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 del Decreto Ley 9650/80, donde se establece el principio de beneficio único;

Que, por otra parte, por Resolución N° 909.324 de fecha 13 de febrero de 2019, se determina el cargo deudor por los haberes percibidos indebidamente, atento el acto que denegara el beneficio y los haberes percibidos en incompatibilidad;

Que, en esta instancia se presenta el titular de autos interponiendo recurso de revocatoria contra ambos actos, entendiendo que el cargo deudor es incorrecto, atento el periodo por el cual se determina y subsidiariamente, solicita la prescripción de la acción para perseguir el cargo deudor;

Que, en cuanto al aspecto formal del recurso contra la Resolución N° 877.896 de fecha 2 de noviembre de 2017, la presentación deviene extemporánea, toda vez que fue interpuesta fuera del plazo legal establecido (conforme el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994), teniendo en cuenta la fecha de la notificación del acto cuestionado y la presentación, por lo que corresponde rechazar el recurso interpuesto; Que, en cuanto al aspecto formal del recurso contra la Resolución N° 909.324 de fecha 13 de febrero de 2019, el recurso deviene admisible atento haber sido interpuesto en

tiempo útil y debidamente fundado, conforme los artículo 86, 89 y concordantes del Decreto-Ley N° 7647/70 y el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80; Que, corresponde señalar que los argumentos esgrimidos resultan parcialmente suficientes para modificar la Resolución en estudio, toda vez que resulta procedente aplicar lo dispuesto por el artículo 4023 del ex Código Civil de la Nación;

Que, en consecuencia las áreas técnicas de este organismo proceden a reliquidar las sumas adeudadas, correspondiendo en esta instancia revocar el artículo 1° de la Resolución N° 909.324 de fecha 13 de febrero de 2019 y determinar correctamente el cargo deudor;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Benito Eduardo HERNANDEZ con documento DNI N° 5.192.478, contra la Resolución N° 877.896 de fecha 2 de noviembre de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. RECEPTAR parcialmente el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Benito Eduardo HERNANDEZ con documento DNI N° 5.192.478, contra la Resolución N° 909.324 de fecha 13 de febrero de 2019, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 3°. REVOCAR el artículo 1° de la Resolución N° 909.324 de fecha 13 de febrero de 2019, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 15/03/2009 y hasta 30/04/2016, que asciende a la suma de pesos un millón doscientos noventa y un mil quinientos catorce con 07/100 (\$1.291.514,07).- **INTIMAR al titular para que en el plazo de veinte (20) días deberá cancelar la deuda o celebrar un convenio de acuerdo a la Resolución N° 12/18 IPS,** bajo apercibimiento de aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos.- Para el primer supuesto deberá realizar un depósito a la orden de este Instituto en la cuenta 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco Provincia de Buenos Aires (Casa Matriz La Plata) y acompañar el comprobante de pago en el plazo antes fijado.

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Notificar. Remitar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, archivar.-

Departamento Resoluciones.

Marina Moretti, Presidente.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el expediente N° 2023-21752087-GDEBA-DPPYRIPS La Resolución N° 19122 de fecha 26 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN N° 19.122

VISTO el expediente EX-2023-21752087-GDEBA-DPPYRIPS por el cual Miguel Ángel CASTELLI, interpone **RECURSO DE REVOCATORIA** contra la Resolución N° 883.750 de fecha 31 de enero de 2018, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación del recurso de revocatoria se produce el fallecimiento del titular de autos con fecha 25 de noviembre de 2019, atento haberse resuelto el recurso planteado por la Resolución N° 930.741, de fecha 26 de diciembre de 2019, corresponde revocar el acto atento haberse dictado con posterioridad al deceso, correspondiendo, en esta instancia resolver el caso en estudio;

Que, desde el punto de vista formal, el recurso deviene admisible atento haber sido interpuesto en tiempo útil y debidamente fundado, conforme los artículo 86, 89 y concordantes del Decreto-Ley N° 7647/70 y el artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, el titular se agravia del acto administrativo que deniega la prestación solicitada y ordena practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que, respecto del primer planteo cabe destacar que al momento que obtuvo el beneficio jubilatorio por invalidez en esta sede, resulta inviable ponderar su situación previsional al amparo de la Ley N° 13.469 por haber sido sancionada con posterioridad de habersele acordado la aludida jubilación;

Que, respecto a la prescripción opuesta, se advierte que no ha transcurrido el plazo previsto al efecto por el artículo 4023 del Código Civil derogado (conf. Artículo 2537 del Código Civil y Comercial) desde que el organismo previsional tomó conocimiento del carácter indebido de los pagos efectuados, estando habilitado el ente previsional para perseguir la devolución de toda suma indebidamente abonada al beneficiario en los diez (10) años previos a la toma de conocimiento de la irregularidad perpetrada;

Que, en ese sentido se deja constancia que la liquidación de la deuda es acorde a derecho, conforme lo establecido en el artículo 61 del Decreto Ley N 9650/80;

Que, en cuanto al mérito de los argumentos esgrimidos respecto del fondo de la cuestión, los mismos resultan insuficientes a los fines de revertir la decisión adoptada, toda vez que no ha acompañado nuevos elementos de hecho o de derecho que impongan su modificación, por lo que corresponde rechazar el recurso interpuesto;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno, la vista del Fiscal de Estado y el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución N° 930.741, de fecha 26 de diciembre de 2019, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º. RECONOCER que correspondía RECHAZAR el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por Miguel Ángel CASTELLI con documento DNI N° 5.163.870, contra la Resolución N° 883.750 de fecha 31 de enero de 2018, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 3º. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 01/01/1992 y hasta el 31/01/2018, que asciende a la suma de pesos siete millones doscientos veintiún mil doscientos nueve con 19/100 (\$7.221.209,19).-

ARTÍCULO 4º. INTIMAR al abogado, para que acredite el pago del ius previsional, bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 5º. VERIFICAR lo actuado por Sector Gestión y Recupero de Deudas, atento el saldo amortizable y la confección del pertinente título ejecutivo sobre el saldo no amortizable, en virtud del cargo deudor consignado precedentemente.-

ARTÍCULO 6º. COMUNICAR a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires lo resuelto por la presente.-

ARTÍCULO 7º. REGISTRAR en Actas. Notificar al interesado. Cumplido, girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, pase al Departamento Relatoría.-

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente.

dic. 30 v. ene. 6

JUNTA ELECTORAL

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata 23/12/2024

VISTO: Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la Resolución Técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes a la agrupación municipal "AGRUPACIÓN VECNALISTA PROYECTO LOCAL MERLENSE" (expediente n° 5200-15213/16), los informes de la Dirección Técnico Electoral, así como el que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme surge de los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 302/304 y fs. 310, este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica n° 75 del 7/3/13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido por el art. 1 de la Resolución de Presidencia del 2/4/24 (ver fs. 305/307 y cartas documento de fs. 308 y 309) y su prórroga de fecha 4/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídico-política encontrándose, en consecuencia, comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92.

II.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "AGRUPACIÓN VECNALISTA PROYECTO LOCAL MERLENSE", del distrito electoral Merlo, para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey** Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23 de diciembre de 2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la resolución técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes al "PARTIDO VOCACIÓN SOCIAL" (expediente 5200-16.953/21), el oficio remitido por la Prosecretaría Electoral, del Juzgado Federal n° 1, con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires de fecha 22/10/24, los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 213/215 y fs. 223, así como el que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 221 se agrega el oficio remitido por la Prosecretaría Electoral, del Juzgado Federal n° 1, con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires de fecha 22/10/24, del que se desprende que con fecha 22/3/24 se declaró la caducidad de la personería política en dicho distrito, procediéndose a la cancelación de su inscripción en el registro correspondiente, la cual ha quedado firme.

Que en virtud de ello, el partido político se encuentra comprendido en la causal de caducidad establecida en el inciso "d" del art. 46 del decreto ley 9889/82, t.o. s/decreto 3631/92 (texto según ley 14086).

II.- Que por otro lado y conforme surge de los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 213/215 y de fs. 223, este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la resolución técnica n° 75 del 7/3/13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido por el art. 1 de la resolución de presidencia del 2/4/24 (ver cartas documento de fs. 219/220) y su prórroga de fecha 4/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídica-política, encontrándose, en consecuencia, comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75; art. 46 incs. "d" y "f" del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades del "PARTIDO VOCACIÓN SOCIAL", para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75; incs. "f" y "d" art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23 de diciembre de 2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la Resolución Técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes al "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO", (expediente n° 5200-16298/19), los informes de la Dirección Técnico Electoral, así como el que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme surge de los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 112/114 y fs. 120, este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica n° 75 del 7/3/13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido por el art. 1 de la Resolución de Presidencia del 02/4/24 (ver fs. 115/117 y cartas documento de fs. 118 y 119) y su prórroga de fecha 04/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídica-política, encontrándose, en consecuencia, comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92.

II.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades del "PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO", para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23 de diciembre de 2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la resolución técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes al "PARTIDO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO", (expediente n° 5200-13597/12), los informes de la Dirección Técnico Electoral, así como el que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme surge de los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 334/335 y fs. 345, este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica n° 75 del 7/3/13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido por el art. 1 de la Resolución de Presidencia del 02/4/24 (ver fs. 337/338 y cartas documento de fs. 340 y 341) y su prórroga de fecha 04/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídico-política, encontrándose, en consecuencia comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92.

II.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley antes citado).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE

1.- Intímese a las autoridades del "PARTIDO DE LA CULTURA, LA EDUCACIÓN Y EL TRABAJO", para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23/12/2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la resolución técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes al "PARTIDO AUTONOMISTA" (expediente 5200-16.148/18), el oficio remitido por la Prosecretaría Electoral, del Juzgado Federal n° 1, con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires de fecha 22/10/24, los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 137/139 y fs. 147, así como el que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 145 se agrega el oficio remitido por la Prosecretaría Electoral, del Juzgado Federal n° 1 con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires de fecha 22/10/24, en el que se desprende que con fecha 22/3/24 se declaró la caducidad de la personería política del mencionado partido en dicho distrito, procediéndose a la cancelación de su inscripción en el registro correspondiente, la cual ha quedado firme.

Que en virtud de ello, el partido político se encuentra comprendido en la causal de caducidad establecida en el inciso "d" del art. 46 del decreto ley 9889/82, t.o. s/decreto 3631/92 (texto según ley 14.086).

II.- Que por otro lado y conforme surge de los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 137/139 y de fs. 147, este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la resolución técnica n° 75 del 7/3/13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido por el art. 1 de la resolución de presidencia del 2/4/24 (ver fs. 140/142 y cartas documento de fs. 143/144) y su prórroga de fecha 4/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídica política, encontrándose, en consecuencia, comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75, art. 46 incs. "d" y "f" del decreto ley antes citado).

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE

1.- Intímese a las autoridades del "PARTIDO AUTONOMISTA", para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75; art. 46 incs. "d" y "f" del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23/12/2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la Resolución Técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes al partido "POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL P.A.I.S.", (expediente n° 5200-11349/07), los informes de la Dirección Técnico Electoral, así como el que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme surge de los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 336/338 y fs. 372, este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica n° 75 del 7/3/13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido por el art. 1 de la Resolución de Presidencia del 02/4/24 (ver fs. 339/341 y carta documento de fs. 342 y 343) y su prórroga de fecha 04/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídico-política, encontrándose, en consecuencia, comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92.

II.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades del partido "POLÍTICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL P.A.I.S.", para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23/12/2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la resolución técnica N° 75, las presentes actuaciones pertenecientes al partido "MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD" (expediente n° 5200-16.685/20), el oficio remitido por la Prosecretaría Electoral, del Juzgado Federal n° 1, con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires de fecha 22/10/24, los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 88/90 y fs. 98, así como el que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 96 se agrega el oficio remitido por la Prosecretaría Electoral, del Juzgado Federal n° 1, con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires de fecha 22/10/24, del que se desprende que con fecha 18/4/24 se declaró la caducidad de la personería política del mencionado partido en dicho distrito, procediéndose a la cancelación de su inscripción en el registro correspondiente, la cual ha encuentra firme.

Que en virtud de ello, el partido político se encuentra comprendido en la causal de caducidad establecida en el inciso "d" del art. 46 del decreto ley 9889/82, t.o. s/decreto 3631/92 (texto según ley 14.086).

II.- Que por otro lado y conforme surge de los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 88/90 y de fs. 98, este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la resolución técnica n° 75 del 7/3/13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido por el art. 1 de la resolución de presidencia del 2/4/24 (cartas documento de fs. 94/95) y su prórroga de fecha 4/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídico política, encontrándose, en consecuencia, comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75; art. 46 incs. "d" y "f" del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades del partido "MOVIMIENTO IZQUIERDA JUVENTUD DIGNIDAD", para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75; art. 46 incs. "d" y "f" del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23/12/2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la resolución técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes al partido "JUSTICIA Y DIGNIDAD PATRIOTICA" (expediente n° 5200-17122/22), el informe de la Dirección Técnico Electoral así como el que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme surge del informe de la Dirección Técnico Electoral de fs. 164, este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la resolución técnica n° 75 del 7/3/13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido por el art. 1 de la resolución de presidencia del 2/4/24 (ver fs. 159/161 y cartas documento de fs. 162/163) y su prórroga de fecha 4/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídico-política, encontrándose, en consecuencia, comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92.

II.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades del partido "JUSTICIA Y DIGNIDAD PATRIOTICA", para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23/12/2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la Resolución Técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes al partido "ESPERANZA DEL PUEBLO", (expediente 5200-17123.22), los informes de la Dirección Técnico Electoral, así como el que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme surge de los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 104/105 y fs. 111, este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica n° 75 del 7/3/13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido por el art. 1 de la Resolución de Presidencia del 02/4/24 (ver fs. 106/108 y cartas documento de fs. 109 y 110) y su prórroga de fecha 04/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídico-política, encontrándose, en consecuencia, comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92.

II.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades del partido "ESPERANZA DEL PUEBLO", para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23/12/2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la resolución técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes al partido "ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL" (expediente 5200-15402/17), el informe de la Dirección Técnico Electoral así como el que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme surge de los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 358/359 y fs. 366, este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la resolución técnica n° 75 del 7/3/13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido por el art. 1 de la resolución de presidencia del 2/4/24 (ver fs. 361/363 y carta documento de fs. 364) y su prórroga de fecha 4/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídico-política, encontrándose, en consecuencia, comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92.

II.- Que conforme lo expuesto y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades del partido "ENCUENTRO REPUBLICANO FEDERAL", para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23/12/2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la Resolución Técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes a la agrupación municipal "UNIÓN VECINAL DE TRES LOMAS", del distrito de Tres Lomas (expediente n° 5200-9135/03), los informes de la Dirección Técnico Electoral, así como el que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme surge de los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 739/741 y fs. 747, este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica n° 75 del 7/3/13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido por el art. 1 de la Resolución de Presidencia del 2/4/24 (ver fs. 743/744 y carta documento de fs. 745 y 746) y su prórroga de fecha 4/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídica-política encontrándose, en consecuencia, comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92.

II.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "UNIÓN VECINAL DE TRES LOMAS", del distrito de Tres Lomas, para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23/12/2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la Resolución Técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes a la agrupación municipal "UNIÓN VECINAL

DE GUAMINÍ”, del distrito homónimo (expediente n° 5200-5318/93), los informes de la Dirección Técnico Electoral, así como el que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme surge de los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 580/582 y fs. 588, este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la resolución técnica n° 75 del 7/3/13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido por el art. 1 de la Resolución de Presidencia del 2/4/24 (ver fs. 583/585 y cartas documento de fs. 586 y 587) y su prórroga de fecha 4/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídico-política, encontrándose, en consecuencia, comprendida en la causal dispuesta en el inc. “f” del art. 46 del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92.

II.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. “f” del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal “UNIÓN VECINAL DE GUAMINI”, del distrito homónimo, para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. “f” del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23/12/2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso “h” del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la Resolución Técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes a la agrupación municipal “AGRUPACIÓN VECINAL PUEBLA LA COSTA”, del distrito electoral Partido de la Costa (Expediente n° 5200-16903/21), los informes de la Dirección Técnico Electoral, así como el informe que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme surge de los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 157/159 y fs. 165, este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica n° 75 del 7/3/13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido por el art. 1 de la Resolución de Presidencia del 2/4/24 (ver fs. 160/162 y carta documento de fs. 163 y 164) y su prórroga de fecha 4/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídico-política, encontrándose, en consecuencia, comprendida en la causal dispuesta en el inc. “f” del art. 46 del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92.

II.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. “f” del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal “AGRUPACIÓN VECINAL PUEBLA LA COSTA”, del distrito Partido de la Costa, para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. “f” del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23/12/2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso “h” del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la resolución técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes al partido “PROYECTO JOVEN” (expediente n° 5200-17175/23), el informe de la Dirección Técnico Electoral así como el que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme surge del informe de la Dirección Técnico Electoral de fs. 116, este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la resolución técnica n° 75 del 7/3/13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido por el art. 1 de la resolución de presidencia del 2/4/24 (ver fs. 111/113 y cartas documento de fs. 114/115) y su prórroga de fecha 4/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídico-política, encontrándose, en consecuencia, comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92.

II.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades del partido "PROYECTO JOVEN", para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23/12/2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la resolución técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes al "PARTIDO UNIDAD SOCIAL" (expediente 5200-17116/22), el oficio remitido por la Prosecretaría Electoral, del Juzgado Federal n° 1, con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires de fecha 22/10/24, los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 182/184 y fs. 192, así como el que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 191 se agrega el oficio remitido por la Prosecretaría Electoral, del Juzgado Federal n° 1, con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires de fecha 22/10/24, en el que se desprende que con fecha 30/4/24 se declaró la caducidad de la personería del mencionado partido en dicho distrito, procediéndose a la cancelación de su inscripción en el registro correspondiente, la cual ha quedado firme.

Que en virtud de ello, el partido político se encuentra comprendido en la causal de caducidad establecida en el inciso "d" del art. 46 del decreto ley 9889/82, t.o. s/decreto 3631/92 (texto según ley 14086).

II.- Que por otro lado y conforme surge de los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 182/184 y de fs. 192, este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la resolución técnica n° 75 del 7/3/13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido dispuesto por el art. 1 de la resolución de presidencia del 2/4/24 (ver fs. 185/187 y cartas documento de fs. 188/189) y su prórroga de fecha 4/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídico-política, encontrándose, en consecuencia, comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75; inc. art. 46 incs. "d" y "f" del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades del "PARTIDO UNIDAD SOCIAL", para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75; art. 46 incs. "d" y "f" del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23/12/2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la resolución técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes al "PARTIDO COMUNISTA" (expediente n° 5200-12181/09), el informe de la Dirección Técnico Electoral así como el que antecede elaborado por la Secretaría de

Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme surge del informe de la Dirección Técnico Electoral de fs. 638, este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la resolución técnica n° 75 del 7/3/13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido por el art. 1 de la resolución de presidencia del 2/4/24 (ver fs. 633/635 y cartas documento de fs. 636/637) y su prórroga de fecha 4/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídico-política, encontrándose, en consecuencia comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92.

II.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75; inc. art. 46 inc. "f" del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades del "PARTIDO COMUNISTA", para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23/12/2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la resolución técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes al "PARTIDO CELESTE PROVIDA" (Expediente 5200-17.128/22), el oficio remitido por la Prosecretaría Electoral Nacional, del Juzgado Federal n° 1, con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires de fecha 22/10/24, así como el que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 142 se agrega el oficio remitido por la Prosecretaría Electoral Nacional, del Juzgado Federal n° 1, con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires de fecha 22/10/24, en el que se desprende que con fecha 18/4/24 se declaró la caducidad de la personería política del mencionada distrito procediéndose a la cancelación de su inscripción en el re- gistro correspondiente, la cual ha encuentra firme.

II.- Que en virtud de ello, el partido político se encuentra comprendido en la causal de caducidad establecida en el inciso "d" del art. 46 del decreto ley 9889/82, t.o. s/decreto 3631/92 (texto según ley 14.086).

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "d" del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades del "PARTIDO CELESTE PROVIDA", para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75; inc. "d" art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23/12/2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la resolución técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes al partido "MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA DE EXPRESIÓN SOCIAL POR TIERRA, TECHO Y TRABAJO" (M.I.L.E.S.T.T.T), (expediente n° 5200-13174/11), los informes de la Dirección Técnico Electoral, así como el que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme surge de los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 522/524 y fs. 530, este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la resolución técnica n° 75 del 7/3/13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido por el art. 1 de la Resolución de Presidencia del 02/4/24 (ver fs. 525/527 y cartas documento de fs. 528/529) y su prórroga de fecha 04/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídico-política, encontrándose, en consecuencia comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92.

II.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades del partido "MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN LATINOAMERICANA DE EXPRESIÓN SOCIAL POR TIERRA, TECHO Y TRABAJO" (M.I.L.E.S.T.T.T), para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23/12/2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la Resolución Técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes a la agrupación municipal "HONESTIDAD Y TRABAJO", del distrito General San Martín (expediente n° 5200-9077/03), los informes de la Dirección Técnico Electoral, así como el que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme surge de los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 963/964 y fs. 990, este Organismo realizó la verificación dispuesta por la Resolución Técnica n° 75 del 7-3-13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido por el art. 1 de la resolución de presidencia del 2-4-24 (ver fs. 966/968 y carta documento de fs. 969 y 985) y su prórroga de fecha 4-9-24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídico política, encontrándose, en consecuencia comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92.

II.- Que conforme lo expuesto y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades a la agrupación municipal "HONESTIDAD Y TRABAJO", del distrito General San Martín, para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al correo electrónico partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23/12/2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la resolución técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes a la agrupación municipal "ENCUENTRO VECINAL EN ACCIÓN", del distrito Moreno (expediente n° 5200-16088/18), los informes de la Dirección Técnico Electoral, así como el Actuación que antecede elaborado por la Secretaría de y

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme surge de los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 244/245 y fs. 252, este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica n° 75 del 7-3-13. Habiendo vencido el plazo de intimación

establecido dispuesto por el art. 1 de la Resolución de Presidencia del 2-4-24 (ver fs. 247/249 y carta documento de fs. 250 y 251) y su prórroga de fecha 4-9-24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídico-política, encontrándose, en consecuencia, comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92.

II.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades a la agrupación municipal "ENCUENTRO VECINAL EN ACCIÓN", del distrito Moreno, para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23/12/2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o. según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la resolución técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes al partido "CORRIENTE DE PENSAMIENTO BONAERENSE" (CO.PE.BO) (expediente 5200-14.690/15), el oficio remitido por la Prosecretaría Electoral Nacional, del Juzgado Federal n° 1, con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires de fecha 22/10/24, los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 559/560 y fs.568, así como el que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 566 se agrega el oficio remitido por la Prosecretaría Electoral, del Juzgado Federal n° 1, con competencia electoral en la provincia de Buenos Aires de fecha 22/10/24, el que se desprende que con fecha 18/4/24 se declaró la caducidad de la personería política del mencionado partido en dicho distrito, procediéndose a la cancelación de su inscripción en el registro correspondiente, la cual ha quedado firme.

Que en virtud de ello, el partido político se encuentra comprendido en la causal de caducidad establecida en el inciso "d" del art. 46 del decreto ley 9889/82, t.o. s/decreto 3631/92 (texto según ley 14.086).

II.- Que por otro lado y conforme surge de los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 559/560 y de fs. 568, este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la resolución técnica n° 75 del 7/3/13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido en el art. 1 de la resolución de presidencia del 02/4/24 (fs.561/562 y ver cartas documento de fs. 564/565) y su prórroga de fecha 04/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídico política, encontrándose, en consecuencia, comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75; art. 46 incs. "d" y "f" del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades del partido "CORRIENTE DE PENSAMIENTO BONAERENSE" (CO.PE.BO), para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 incs. "d" y "f" del decreto ley 9889/82 t.o 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23 de diciembre de 2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o. según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la Resolución Técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes al partido "COMPROMISO FEDERAL", (expediente n° 5200-15472/17), los informes de la Dirección Técnico Electoral, así como el informe que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme surge de los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 200/202 y fs. 208, este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica n° 75 del 7/3/13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido por el art. 1 de la Resolución de Presidencia del 2/4/24 (ver fs. 203/205 y cartas documento de fs. 206 y 207) y su prórroga de fecha 4/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídico-política encontrándose, en consecuencia, comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92.

II.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades del partido "COMPROMISO FEDERAL", para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23 de diciembre de 2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o. según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, las presentes actuaciones pertenecientes a la agrupación municipal "ALTERNATIVA VECINAL PLATENSE", del distrito electoral La Plata (expediente n° 5200-13760/12), el informe de la Dirección Técnico Electoral de fs. 446/447, así como el que antecede elaborado por la Secretaría de Actuación y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 446/447 se agrega el informe de la Dirección Técnico Electoral, de cuya lectura se desprende que con fecha 30/10/24 y 31/10/24 el apoderado partidario a través de diversas presentaciones (registro 5755/5760 y 5767/5768) vencido el plazo otorgado por Resolución Técnica 153/24, acompañó 115 fichas de afiliación y 119 cargas web, resultando insuficientes a los fines de cumplir con el faltante de 134 afiliaciones válidas.

II.- Que este Organismo ha realizado la verificación dispuesta por la resolución técnica n° 75 del 7/3/13, habiendo vencido el plazo de intimación oportunamente dispuesto por el art. 1 de la resolución de presidencia del 2/4/24 (ver fs. 419/421 y cartas documento de fs. 422/423) y su prórroga de fecha 4/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídico política, encontrándose entonces comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82 t.o. por decreto 3631/92.

III.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias, para que efectúen el correspondiente descargo, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75; inc. "f" del art. 46 antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "ALTERNATIVA VECINAL PLATENSE", del distrito electoral La Plata, para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (resolución técnica n° 75; inc. "f" del art. 46 antes citado).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 23/12/2024

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral por el artículo 63 de la Constitución de la Provincia y por el inciso "h" del artículo 5 del decreto ley 9889/82 (t.o. según decreto 3631/92), las previsiones del artículo 46 y ccs. del decreto ley citado, la Resolución Técnica n° 75, las presentes actuaciones pertenecientes a la agrupación municipal "ACCIÓN CIUDADANA DE TODOS POR ZARATE", del distrito homónimo (expediente n° 5200-11168/07), los informes de la Dirección Técnico Electoral, así como el elaborado por la Secretaría de Actuación que antecede y

CONSIDERANDO:

I.- Que conforme surge de los informes de la Dirección Técnico Electoral de fs. 715/717 y fs. 723, este Organismo ha

realizado la verificación dispuesta por la Resolución Técnica n° 75 del 7/3/13. Habiendo vencido el plazo de intimación establecido por el art. 1 de la Resolución de Presidencia del 02/4/24 (ver fs. 718/720 y cartas documento de fs. 721 y 722) y su prórroga de fecha 04/9/24, la asociación política de autos no ha mantenido la cantidad de afiliaciones necesarias para conservar su personería jurídico-política, encontrándose, en consecuencia comprendida en la causal dispuesta en el inc. "f" del art. 46 del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92.

II.- Que conforme lo expuesto, y a los efectos de garantizar el debido proceso legal (art. 48 del decreto ley citado), previo a la declaración de caducidad, debe correrse traslado a las autoridades partidarias para que efectúen el descargo correspondiente, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley antes citado).

Por ello,

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE**

1.- Intímese a las autoridades de la agrupación municipal "ACCIÓN CIUDADANA DE TODOS POR ZARATE", del distrito homónimo, para que en el plazo improrrogable de diez (10) días corridos, realicen el descargo que estimen corresponder, bajo apercibimiento de declarar la caducidad sin más trámite (Resolución Técnica n° 75; art. 46 inc. "f" del decreto ley 9889/82, t.o. por decreto 3631/92).

2.- Regístrese. Notifíquese al correo electrónico denunciado y al partidario. Publíquese en el Boletín Oficial.

Daniel Fernando Soria, Presidente; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

LICITACIONES

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Licitación Pública N° 45/2024

POR 15 DÍAS - Obra Pública. Objeto: Ejecución de las Obras de Relevamiento y Reciclado, necesarias para la Refuncionalización del Edificio Recientemente Adquirido por el Ministerio Público en la localidad de Lomas de Zamora (calle José Ignacio Gorriti N° 1110, esquina Álvarez Thomas), provincia de Buenos Aires, destinado a alojar las dependencias de este Organismo con competencia en dicha jurisdicción.

Presupuesto oficial: \$307.817.341,90 (Pesos Trescientos Siete Millones Ochocientos Diecisiete Mil Trescientos Cuarenta y Uno con 90/100).

Sistema de contratación: Ajuste Alzado, conforme Ley de Obras Públicas N° 13.064.

Garantía de oferta: Será del 1 % (uno por ciento) del importe del presupuesto oficial.

Costo del pliego: Sin cargo.

Fechas únicas de visita: 6 y 7 de febrero de 2025, en el horario de 8 a 13 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, a los teléfonos: (011) 7093-2060 int. 2061/5 o arquitectura@mpd.gov.ar.

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El presente pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-del-mpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los interesados en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de apertura de ofertas, deberán completar y enviar el formulario "Constancia de Constitución de Domicilio Especial y Correo Electrónico" disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

Lugar y fecha de presentación de las ofertas: Departamento de Compras y Contrataciones de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle Tacuarí N° 139/47 5º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día y la hora indicada para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Departamento de Compras y Contrataciones de la Defensoría General de la Nación, sito en la calle Tacuarí N° 139/47 5º piso Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Día y hora de apertura: 5 de marzo de 2025 a las 11:00 hs.

Nº de Expediente: 30418/2024.

dic. 17 v. ene. 8

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 1/2025

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el marco Infraestructura, Veredas y Apertura de Calle Chacabuco en Villa Tranquila, partido de Avellaneda en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OCAR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de

Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de Acuerdo Bilaterales (AB)

Presupuesto oficial: (\$3.052.096.120,42) Pesos Tres Mil Cincuenta y Dos Millones Noventa y Seis Mil Ciento Veinte con 42/100.-

Plazo: Trescientos sesenta (360) días corridos;

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 21 de enero de 2025 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 21 de enero de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-33265272-GDEBA-DEOPISU.

dic. 20 v. ene. 13

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 3/2025

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el "Pavimento y Desagües Pluviales Más Barrios", en el partido de Bahía Blanca, en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OCAR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires" y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (omc) y/o Estados Extranjeros en el Marco de Acuerdo Bilaterales (AB)";

Presupuesto oficial: Pesos Mil Cuatrocientos Veintinueve Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Noventa y Tres con 89/100 (\$1.429.259.593,89)

Plazo: Trescientos (300) días corridos;

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los Pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 28 de enero de 2025 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: el día 28 de enero de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-33847063-GDEBA-DEOPISU.

ene. 2 v. ene. 22

Licitación Pública N° 4/2025

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de obras en el "Pavimento y Desagües Pluviales Evita", en el partido de Bahía Blanca, en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OCAR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires" y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - "Régimen Único De Adquisiciones y Contrataciones financiadas por Organismos Multilaterales De Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el marco de acuerdo bilaterales (AB)";

Presupuesto oficial: Pesos Mil Quinientos Dos Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Quinientos Nueve con 51/100 (\$1.502.288.509,51).

Plazo: Trescientos treinta (330) días corridos;

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los Pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 29 de enero de 2025 a las 14:00 hs, en sobre cerrado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la Ciudad de La Plata.

Apertura: el día 29 de enero de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-33849216-GDEBA-DEOPISU.

ene. 2 v. ene. 22

H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 42/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 42/2025 para la Compra de Anfotericina B para cubrir el Período de Enero a Junio 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Noventa y Cuatro Millones Cuatrocientos Mil con 00/100 (\$294.400.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los

interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-2576-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP
EX-2024-40632798-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP

ene. 3 v. ene. 6

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Licitación Pública N° 93/2024 Prórroga

POR 2 DÍAS - Denominación: 1°: Prorréguese la fecha de apertura de sobres de la Licitación Pública N° 93/2024 que trata de Ejecución de Tareas para la Construcción de 11 Viviendas en el barrio Villa Corina Avellaneda - Etapa II - Secretaría de Planificación, para el día 24 de enero de 2025 a las 12 hs.

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 15:30 horas

Decreto N° 6371 de fecha 27 de diciembre de 2024

Expediente 99.313/2022.

ene. 3 v. ene. 6

Licitación Pública N° 104/2024

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Equipamiento de Sala Inmersiva para Museo Municipal Malvinas Argentinas - Secretaría de Planificación.

Fecha de apertura: 28-01-2025.-

Hora: 11:00.-

Valor del pliego: \$81.675,00.-

Presupuesto oficial: \$163.350.000,00.- (Pesos Ciento Sesenta y Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil),

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2° piso - Avellaneda.

Horario: 8:00 a 15:30 horas.

Decreto N° 6337/2024 fechado el 26/12/2024.

Expediente: 129.601/2024.

ene. 3 v. ene. 6

MUNICIPALIDAD DE BENITO JUÁREZ

Licitación Pública N° 13/2024

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Benito Juárez, llama a Licitación Pública N° 13/2024, con el fin de Adquirir 1 Tractor Doble Tracción de 160 HP, Nuevos Sin Uso y de Último Modelo y Generación, para uso de Vial Rural en caminos rurales del partido de Benito Juárez, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$110.000.000,00, (Ciento Diez Millones)

Valor del pliego: Sin Costo

Plazo de entrega: 60 (sesenta) días.

Fecha de apertura de propuestas: 28 de enero de 2025, 11 hs. en la Dirección de Compras de la municipalidad, sita en planta baja del Palacio Municipal, en Avda. Mitre 42

Consultas: Se evacuarán en la Dirección de Compras, en días hábiles de 9 a 14 hs., o telefónicamente al 02292-451400.

Decreto N° 1889/24

Expte. municipal: Letra "V" Núm. 23/2024.

ene. 3 v. ene. 6

MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN

Licitación Pública N° 60/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Compra de Víveres Secos.

Fecha y hora de apertura: 22 de enero de 2025 -10:00 hs.

Valor del pliego: \$613.686,35, (Pesos Seiscientos Trece Mil Seiscientos Ochenta y Seis con 35/100).

Presupuesto oficial: \$613.686.345,00, (Pesos Seiscientos Trece Millones, Seiscientos Ochenta y Seis Mil Trescientos Cuarenta y Cinco con 00/100).

Consulta y vista de pliegos: Dirección General de Compras y Contrataciones -2° piso- Sede del Edificio Municipal- Belgrano 3747, General San Martín, pcia. de Buenos Aires.

Venta de pliegos: A partir de su publicación y hasta el 21 de enero de 2025 inclusive en horario de 9:00 a 14:00 hs.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones-Secretaría de Economía y Coordinación de Gestión.

Expediente: N° 4051-2413-S-2024.

ene. 3 v. ene. 6

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 171/2024

POR 5 DÍAS - Motivo: Construcción de Capilla y Puesta en Valor de Oficinas Administrativas en el Cementerio de San Justo.
Fecha apertura: 24 de enero de 2025, a las 10:00 horas.
Valor del pliego: \$147.541.- (Son Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Cuarenta y Uno).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar
Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 5700/INT/2024.

ene. 3 v. ene. 9

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
SECRETARÍA GENERAL**

Licitación Pública N° 35/2024

POR 2 DÍAS - Servicio de Mantenimiento Correctivo y Preventivo y Adquisición de Materiales para Obras Menores del Parque Semafórico del Partido de Tres de Febrero.
Presupuesto oficial: \$402.000.000,00 (Pesos Cuatrocientos Dos Millones con 00/100).
Valor del pliego: \$201.000,00 (Pesos Doscientos Un Mil con 00/100).
Fecha de apertura: 29 de enero de 2025 a las 12 horas.
Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Decreto: Nro. 1167/2024
Expediente: 4117.58773.2024.0.

ene. 3 v. ene. 6

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE DEPORTES**

Licitación Pública N° 118/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 118/24 por la Contratación del Mantenimiento del Campo de Deportes N° 3 - Lavalley y El Río, dependiente de la Secretaría de Deportes, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Presupuesto oficial: \$120.000.000,00.
Pliego de Bases y Condiciones: \$120.000,00.
Presentación y apertura: 27 de enero de 2025 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
EEMVL-5268-2024.

ene. 3 v. ene. 6

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

Licitación Pública N° 119/2024

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 119/24 por la Adquisición de Alimentos para la Elaboración de Desayunos, Almuerzos y Meriendas para el primer semestre del año 2025, con destino a los alumnos que asisten a los Establecimientos Educativos, dependientes de la Secretaría de Educación y Empleo, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Presupuesto oficial: \$413.271.925,98.
Pliego de Bases y Condiciones: \$413.272,00
Presentación y apertura: 28 de enero de 2025, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.
EEMVL-5880-2024.

ene. 3 v. ene. 6

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 1-CGPBB/2025

POR 3 DÍAS - Servicio de Oficiales de Protección de las Instalaciones Portuarias.

Descarga de pliegos en <http://puertobahia blanca.com/licitaciones.html>.

Reunión informativa: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, el día 09 de enero de 2025 a las 10:00 hs.

Presentación de ofertas: En la sede del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, hasta el día 29 de enero de 2025 a las 10:30 hs.

Apertura: El día 29 de enero de 2025 a las 11:00 hs. en la sede del Consorcio.

Email: licitaciones@puertobahia blanca.com.

ene. 3 v. ene. 7

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**Licitación Pública N° 48/2024**

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Defensa de Duna Costera en el Balneario Pehuén Có. Partido: Coronel Rosales.

Apertura: Oficina N° 505 piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, planta baja, La Plata, el día 29 de enero del 2025 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$3.461.886.738,36. Con un anticipo de hasta el veinte por ciento (20 %).

Plazo: 365 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 piso 9°, oficina N° 907, La Plata, el día 28 de enero de 2025 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 22 de enero del 2025.

EX-2024-36260308-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

ene. 6 v. ene. 10

**Invitación a Presentar Expresiones de Interés
Servicios de Consultoría**

POR 1 DÍA - Institución: Banco Interamericano de Desarrollo.

País: Argentina.

Proyecto: "Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires" Préstamo N° BID 4435/OC-AR

Fecha límite: 7 de febrero de 2025 a las 12:00 hs.

La Provincia de Buenos Aires ha solicitado financiamiento al Banco Interamericano de Desarrollo para el "Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia de Buenos Aires", Préstamo BID 4435/OC-AR y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría ("los servicios") comprenden la realización de un "Desarrollo para adaptaciones y mejoras del sistema de mapa inversiones PBA, mapa inversiones municipales y sistema de obras para municipios". La consultoría tendrá un plazo de ejecución de 8 meses.

El objetivo general del llamado de Consultoría es realizar adaptaciones, desarrollos, mantenimiento y capacitaciones de los sistemas publicados por el BID: la plataforma mapainversiones (versión provincial y versión municipal) y el sistema de gestión de obras "Repositorio Mapainversiones" para municipios u organismos que no posean un sistema de gestión de obras.

Por la presente, el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires invita a los consultores elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados, para la indicación de una Lista Corta.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas. La lista corta podrá estar compuesta enteramente por firmas nacionales.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta publicación, durante días hábiles de 10:00 a 16:00 horas o en el siguiente link: https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios en el que se encuentra publicado el presente Llamado y sus Anexos para la presentación de las Expresiones de interés como así también el Anexo II "Términos de Referencia".

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, durante los días hábiles de 10:00 a 16:00 horas. Las mismas podrán ser presentadas personalmente, por correo postal o por correo electrónico, a más tardar el día 7 de febrero de 2025 hasta las 12:00 horas y deberán contener como referencia "Contratación de desarrollo para adaptaciones y mejoras del sistema de mapa inversiones PBA, mapa inversiones municipales y sistema de obras para municipios". Préstamo BID 4435 OC/AR.

Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

Avenida 7 entre 58 y 59 piso 11, Oficina 1113.

La Plata, Código Postal 1900, Provincia de Buenos Aires. Argentina. Tel: 54-0221-429-4919

Correo Electrónico: adquisiciones.dppypsyemisp@minfra.gba.gov.ar
Portal https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_bienes_y_servicios.

Licitación Pública N° 50/2024

POR 5 DÍAS - Nombre de la obra: Saneamiento Hídrico en la localidad de Salto - Partido: Salto.

Apertura: Oficina 505, piso 5°, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata, el día 31 de enero del 2025 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$2.820.484.375. Con un anticipo de hasta el veinte por ciento (20 %).

Plazo: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9, oficina 907, La Plata, el día 30 de enero de 2025, en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 24 de enero del 2025.

EX-2024-38374415-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

ene. 6 v. ene. 10

INSTITUTO DE LA VIVIENDA**Proceso de Contratación N° 267-2625-LPR24**

POR 1 DÍA - Proceso de Contratación 267-2625-LPR24 por Sistema PBAC. Objeto: Adquisición de Equipamiento para Comunicaciones.

Monto presupuestado estimado: \$10.770.656,00.

Valor del pliego: Gratuito.

Lugar de consulta de pliegos: Email: servicios@vivienda.mosp.gba.gov.ar.

Retiro de pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares para la adquisición de equipamiento para comunicaciones, Anexo I Cotización, Anexo II Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Lugar de presentación de ofertas: Se hará a través de formularios electrónicos disponibles en el Sistema PBAC.

Fecha de apertura de las ofertas a través del sistema PBAC: El día 16 de enero de 2025 a las 11:00 hs.

Acto Administrativo que autoriza y aprueba el llamado a convocatoria de la citada contratación DISPO-2024-102-GDEBA-GTAYLIV de fecha 20 de diciembre de 2024.

EX-2024-20437402-GDEBA-DPTDIV.

**MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL CETRÁNGOLO****Licitación Privada N° 5/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/2025 Prov., para la Adquisición de Botellas de Hemocultivo, para cubrir el Período de 01/01/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Hospital Cetrángolo.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10/01/2025, a las 10 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Cetrángolo, sito en calle Italia 1750 de la localidad de Florida.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Noventa y Ocho Millones con 00/100 Ctvos. (\$98.000.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Cetrángolo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2024-11223-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-38764042-GDEBA-HZEACDAACMSALGP.

Licitación Privada N° 7/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 7/2025 Prov., para la Provisión de Servicio de Mantenimiento Edificio, para cubrir el Período de 01/02/2025 al 31/07/2025, solicitado por el Hospital Cetrángolo.

Visita de instalaciones: Se realizará el día 10/01/2025 de 08 a 12 horas en el Hospital Cetrángolo, sito en calle Italia 1750 de la localidad de Florida.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 14/01/2025, a las 10 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Cetrángolo, sito en calle Italia 1750 de la localidad de Florida.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Sesenta y Siete Millones Quinientos Mil con 00/100 Ctvos. (\$67.500.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Cetrángolo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

DISPO-2024-11276-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-41289340-GDEBA-HZEACDAACMSALGP.

H.I.G.A. ABRAHAM PIÑEYRO**Licitación Privada N° 13/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2025 Rentas Generales, para Contratar la Adquisición de Botellas para Microbiología con Provisión de Equipamiento en comodato para Laboratorio para cubrir el Período Enero a Diciembre 2025 - Correspondiente al Ejercicio 2025 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de propuestas: Día 10 de enero de 2025 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Dos Millones Ciento Ochenta y Seis Mil con 00/100 - \$32.186.000,00

Costo del pliego: \$0,00

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse de la Oficina de compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

DISPO-2024-11272-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-39208888-GDEBA-HIGADAFPMASALGP.

Licitación Privada N° 14/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/2025 Rentas Generales, para Contratar la Adquisición de Reactivos Tarjetas con la Provisión de Equipamiento en Comodato para Laboratorio para cubrir el Período Enero a Diciembre 2025 - Correspondiente al Ejercicio 2025 con destino al Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro.

Apertura de propuestas: Día 10 de enero de 2025 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, sito en calle Lavalle N° 1084 de la ciudad de Junín (Bs. As.).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Siete Millones Trescientos Sesenta y Ocho Mil con 00/100 - \$37.368.000,00

Costo del pliego: \$0,00

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse de la Oficina de compras del Hospital Interzonal Gral. de Agudos de Junín Dr. Abraham F. Piñeyro, dentro del horario de 8:00 a 12:00 hs. de lunes a viernes.

DISPO-2024-11178-GDEBA-DPHMSALGP.

EX-2024-39205421-GDEBA-HIGADAFPMASALGP.

H.Z.G.A. DR. ARTURO OÑATIVIA**Licitación Privada N° 15/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a la Licitación Privada N° 15/25, referente a la Adquisición de Medios de Contraste, para el H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, para cubrir el Período desde Enero a Junio del 2025, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia de Rafael Calzada.-

Apertura de propuestas: Día 10/01/2025 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.G.A. Dr. Arturo Oñativia, sita en la calle Ramón Carrillo 1339, de la localidad de Rafael Calzada.-

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Cinco Millones Setecientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos con 00/100 (\$55.746.900,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Arturo Oñativia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas).

DISPO-2024-11210-GDEBA-DPHMSALGP.

Expediente: EX-2024-44678803-GDEBA-HZGADAOMSALGP.

H.Z.G.A. ENRIQUE ERILL**Licitación Privada N° 19/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 19/2025, para la Contratación de Servicio Integral de Mantenimiento de la Dependencia, para cubrir el Período de 6 (Seis) Meses, solicitado por el Servicio de Intendencia del Hospital Dr. Enrique F. Erill.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 14 de enero del 2025, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. Enrique F. Erill sito en calle Av. Tapia de Cruz 25 de la localidad de Belén de Escobar

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 9 de enero de 2025 en el horario de 10:00 a 12:00 horas, con un tiempo de tolerancia/espera de 15 minutos.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Veinte Millones con 00/100 \$120.000.000,00.-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. Enrique F. Erill, de lunes a viernes de 8 a 14 horas.

DISPO-2024-615-GDEBA-HZDEFFEMSALGP.
EX-2024-39824635-GDEBA-HZDEFFEMSALGP.

H.I.A.C. ALEJANDRO KORN**Licitación Privada N° 17/2025**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 17/2025 para la Adquisición de Medicamentos Antiepilépticos a requerimiento del Servicio de Farmacia del Hospital Dr. Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 01/06/2025.

Apertura de propuestas: Se realizará el día viernes 10 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Htal. Dr. Alejandro Korn, sito en calle 520 y 173 (M. Romero).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Trescientos Sesenta y Ocho con Cero Centavos \$244.732.368,00

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>, www.gba.gob.ar/contrataciones.

O bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de este establecimiento de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 o en la dirección de correo: hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar o consultar en la Oficina de Compras, tel. 0221-4780032.

DISPO-2024-922-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.
EX-2024-37426322-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

ene. 6 v. ene. 7

Licitación Privada N° 18/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 18/2025 para la Adquisición de Antisépticos a requerimiento del Hospital Dr. Alejandro Korn y en atención a la necesidad de cubrir el abastecimiento hasta 30/06/2025.

Apertura de propuestas: Se realizará el día viernes 10 de enero de 2025, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Htal. Dr. Alejandro Korn, sito en calle 520 y 173 (M. Romero).

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Dieciséis Mil Sesenta y Seis con Treinta y Ocho Centavos \$54.716.066,38.-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>, www.gba.gob.ar/contrataciones.

O bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de este establecimiento de lunes a viernes de 08:00 a 13:00 o en la dirección de correo: hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar o consultar en la Oficina de Compras, tel. 0221-4780032.

DISPO-2024-923-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.
EX-2024-42008255-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO**Licitación Privada N° 59/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 59/2024 por la Adquisición de Reactivos Automatizados de Inmunoserología y Banco de Sangre-Ejercicio 2025 para el hospital Manuel Belgrano, para cubrir el Período del 01/01/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de Los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Ciento Cincuenta y Tres Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 (\$153.252.000,00.-)

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), página PBAC (www.pbac.cgp.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse gratuitamente en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. Manuel Belgrano, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas hasta un día antes de la apertura.

DISPO-2024-1175-GDEBA-HZGMBMSALGP.
Corresponde a EX-2024-39442153-GDEBA-HZGMBMSALGP.

Licitación Privada N° 60/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 60/2024 por la Adquisición de Reactivos Para Coagulogramas, con Equipamiento, para Hematología y Hemostasia del laboratorio para 2025 para el Hospital Manuel Belgrano, para cubrir el Período del 01/01/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de Los Constituyentes 3120, Villa Zagala San Martín Provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Treinta y Cinco Millones Ciento Catorce Mil Cien con 00/100 (\$35.114.100,00.-)

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), página PBAC (www.pbac.cgp.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse gratuitamente en la Oficina de Compras del hospital Zonal Gral. Manuel Belgrano, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas hasta un día antes de la apertura.

DISPO-2024-1174-GDEBA-HZGMBMSALGP.

Corresponde a EX-2024-39443366-GDEBA-HZGMBMSALGP.

H.I.G.A. SAN ROQUE

Licitación Privada N° 22/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/2025, para la Adquisición de Botellas de Hemocultivos Área Microbiología con Provisión de Equipamiento para el Servicio de Laboratorio, por el Período de Enero-Diciembre de 2025.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque sito en calle 508 e/18 y 19 de la localidad de M.B. Gonnet.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Ochenta y Un Millones Seiscientos Mil con 00/100 (\$181.600.000,00 -)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

DISPO-2024-1314-GDEBA-HZGASRMSALGP.

EX-2024-38780742-GDEBA-HZGASRMSALGP.

H.Z.G.A. ISIDORO G. IRIARTE

Licitación Privada N° 4/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/2025, para la Adquisición de Bacteriología Automatizada Hemocultivo, para cubrir el Período Enero-Diciembre del 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio, del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Dos Mil con 00/100 (\$64.372.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 8:00 a 14 horas).

DISPO-2024-2332-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

EX-2024-39012731-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

Licitación Privada N° 5/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/2025, para la Adquisición de Identificación y Sensibilidad de Bacterias y Hongos, para cubrir el Período Enero-Diciembre del 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio, del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770 de la localidad de Quilmes.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Siete Millones Ciento Cuarenta y Seis Mil con 00/100 (\$47.146.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte (de lunes a viernes de 8:00 a 14 horas).

DISPO-2024-2331-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

EX-2024-39017901-GDEBA-HZGADIGIMSALGP.

H.I.A.E. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 41/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 41-2025, para la compra de Campo Quirúrgico y Otros, para cubrir el Período de Enero a Junio, solicitado por el Servicio de Depósito General del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ochenta y Seis Millones Cuatrocientos Nueve Mil Doscientos Treinta con 00/100 (\$86.409.230,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-2595-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-41315349-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 51/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 51-2025, para la Compra de Guantes de Látex Descartables y Otros, para cubrir el Período de Enero a Junio, solicitado por el solicitado por el Servicio de Depósito General del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Setenta y Tres Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$173.464.000,00).-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-2627-GDEBA- HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-38673488-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 52/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 52-2025, para la Compra de Catéter Endovenoso y Otros, para cubrir el Período de Enero a Junio, solicitado por el solicitado por el Servicio de Depósito General del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Cinco Millones Quinientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Noventa y Nueve con 40/100 (\$35.551.999,40).-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-2622-GDEBA- HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-43640981-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 57/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 57-2025, para la Compra de Determinaciones de Inmunoensayo - Architect I (Chagas, Vit. B12, Ac. Fólico, etc.) para cubrir el Período de Enero a Diciembre 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Ciento Treinta y Dos Millones Diecinueve Mil Ochocientos 00/100 (\$132.019.800,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-2649-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-37046572-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

Licitación Privada N° 59/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 59-2025, para la Compra de Repuesto para Máquinas y Equipos para cubrir el Período de Enero a Junio 2025, solicitado por el Servicio de Radiología del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, sito en calle 14 N° 1631 de la localidad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Ochenta y Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Un Mil Pesos con 00/100 (\$89.541.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.A.E.P. Superiora Sor María Ludovica, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-2657-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

EX-2024-44606090-GDEBA-HIAEPSSMLMSALGP.

H.I.G.A. PEDRO FIORITO**Licitación Privada Presupuesto N° 12/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 12/2025, para la Adquisición de Insumos Varios, para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Servicio de Esterilización del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Ochenta y Tres Mil Ciento Cincuenta con 00/100 (\$48.983.150,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en el Boletín Oficial o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-1234-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2024-41107166-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

Licitación Privada Presupuesto N° 13/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 13/2025, para la Adquisición de Medicamentos Anestésicos, para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025, a las 9:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

El Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Un Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil con 00/100 (\$51.952.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en el Boletín Oficial o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-1233-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2024-41129024-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

Licitación Privada Presupuesto N° 14/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 14/2025, para la Adquisición de Agujas y Jeringas, para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Sector de Depósito General del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Seis Millones Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos con 00/100 (\$106.944.200,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial, o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-1232-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2024-35031529-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

Licitación Privada Presupuesto N° 15/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Presupuesto N° 15/2025, para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Aires Split para cubrir el Período de Seis Meses, solicitado por el Sector de Intendencia del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 14 de enero de 2025, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de agudos Dr. Pedro Fiorito sito en calle Italia 350 de la localidad de Avellaneda.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 9 de enero de 2025 en el horario de 10:00 horas en la Oficina de Compras, Italia 350 2° piso, Avellaneda.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cincuenta y Un Millones Ochocientos Cuarenta Mil con 00/100 (\$51.840.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar); en el sitio oficial de la Contaduría de la Provincia de Buenos Aires (<https://pbac.cgp.gba.gov.ar/>) y en Boletín Oficial, o bien, podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Dr. Pedro Fiorito, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-1235-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

EX-2024-00585805-GDEBA-HIGAPFMSALGP.

H.Z.G.A. HORACIO CESTINO**Licitación Privada N° 12/2024**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/2024, para la Adquisición de Química Clínica para cubrir el Período de 01/01/2025 al 31/12/2025 solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Cestino.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Cestino, sito en calle San Martín N°350 de la localidad de Ensenada.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Ocho Millones Cuatrocientos Siete Mil Doscientos con 00/100 (\$68.407.200,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Cestino, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-707-GDEBA-HZGAHCMSALGP.

EX-2024-40232355-GDEBA-HZGAHCMSALGP.

Licitación Privada N° 13/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 13/2024, para la Adquisición de Determinaciones Especiales para cubrir el Período de 01/01/2025 al 31/12/2025 solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Cestino.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Cestino, sito en calle San Martín N° 350 de la localidad de Ensenada

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Sesenta y Nueve Millones Novecientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Veinticuatro con 00/100 (\$169.965.224,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Cestino, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2024-709-GDEBA-HZGAHCMSALGP.

EX-2024-39826865-GDEBA-HZGAHCMSALGP.

Licitación Privada N° 14/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 14/2024, para la Adquisición de Medicamentos Generales para cubrir el Período de 01/01/2025 al 30/06/2025 solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Cestino.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Cestino, sito en calle San Martín N° 350 de la localidad de Ensenada

El PRESUPUESTO estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Ocho Millones Doscientos Veintinueve Mil Doscientos Catorce con 21/100 (\$68.229.214,21)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Cestino, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

EX-2024- 39019794-GDEBA-HZGAHCMSALGP.

DISPO-2024-711-GDEBA-HZGAHCMSALGP.

H.I.G.A. GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN**Licitación Privada N° 35/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 35-25 Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Fórmula Enteral y Otros solicitado por el Servicio de Farmacia, del H.I.G.A. Gral. San Martín;

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Veintinueve Millones Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta con 00/100 (\$129.674.850,00.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-2457-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2024-43985525-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

Licitación Privada N° 36/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 36-25 Rentas Generales, donde se pretende la Adquisición de Bolsas, Tubuladuras y Otras solicitado por el Depósito Central, del H.I.G.A. Gral. San Martín.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2024 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín sito en la calle 1 esq. 70 La Plata - piso primero (C.P. 1900).

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Cuarenta y Tres Millones Cinco Mil Setecientos Cincuenta con

00/100 (\$43.005.750,00.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. Gral. San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas).

DISPO-2024-2456-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

EX-2024-41349125-GDEBA-HIGAGSMMSALGP.

H.Z.A. GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE

Licitación Privada N° 10/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 10/2025, para la Compra y Adquisición de Bacteriología Botellas del Hospital Gobernador Domingo Mercante, sito en la calle René Favaloro 4750, para el Período de 01/01/2025 hasta 31/12/2025; solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Gobernador Domingo Mercante.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero del 2025 a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Gobernador Domingo Mercante sito en calle René Favaloro 4750 de la localidad de José C. Paz.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$96.660.000,00 (Noventa y Seis Millones Seiscientos Sesenta Mil con 00/100 Centavos).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos, se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital General de Agudos Gobernador Domingo Mercante, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

DISPO-2024-1619-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

EX-2024-39160039-GDEBA-HZGAGDMMSALGP.

H.I.A. SAN JUAN DE DIOS

Licitación Privada N° 2/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N°2/2025, referente a la Adquisición de Determinaciones de Inmunoensayo con Equipamiento, solicitados por el Servicio de Virología, para cubrir las necesidades hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10/01/2025 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 (4to. piso) de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Cincuenta y Ocho Millones Cuatro Mil con 00/100 (\$158.004.000,00.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

DISPO-2024-1571-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

EX-2024-37370389-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

Licitación Privada N° 3/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/2025, referente a la Adquisición de Tubo Indicador de Crecimiento Micobacteriano y Otro con Equipamiento, solicitados por el Servicio de Bacteriología para cubrir las necesidades del servicio hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10/01/2025, a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 (4to. piso) de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Noventa y Siete Millones Cuatrocientos Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 (\$97.443.740,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

DISPO-2024-1567-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

EX-2024-37051876-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

Licitación Privada N° 4/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 4/2025, referente a la Adquisición de Botellas p/Hemocultivo y Otros con Equipamiento, solicitado por el Servicio de Bacteriología, para cubrir las necesidades hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10/01/2025 a las 9:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 (4to. piso) de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Noventa y Siete Millones Novecientos Noventa y Seis Mil (\$97.996.000).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios (de lunes a

viernes de 8 a 12 horas).

DISPO-2024-1574-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

EX-2024-37050583-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

Licitación Privada N° 5/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 5/2025, referente a la Adquisición de Det. T3 y otros con Equipamiento, solicitado por el Servicio de Laboratorio Central, para cubrir las necesidades hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10/01/2025 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios, sita en la calle 27 y 70 (4to. piso) de la ciudad de La Plata.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Noventa y Cuatro Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Cuatro con 00/100 (\$94.866.704,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. San Juan de Dios (de lunes a viernes de 8 a 12 horas).

DISPO-2024-1576-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

EX-2024-37145518-GDEBA-HIEACSDMSALGP.

H.I.G.A. SAN FELIPE

Licitación Privada N° 185/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 185/2024 RG, para Contratar la Adquisición de Medicamentos Antibióticos Inyectables, para cubrir el Período del 1/01/2025 al 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital San Felipe.

Apertura de propuestas: El día 10/01/2025 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de la ciudad de San Nicolás.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Ciento Noventa y Un Millones Ochocientos Ochenta Mil Setenta y Seis con 00/100 (\$191.880.976,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. San Felipe, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 13:00 hs.

DISPO-2024-563-GDEBA-HZGASFMSALGP

Expte. 2024-39461169-GDEBA-HZGASFMSALGP.

Licitación Privada N° 203/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 203/2024 RG, para contratar la Adquisición de Descartables de Quirófano, para cubrir el Período del 1/01/2025 al 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital San Felipe.

Apertura de propuestas: El día 10/01/2025 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. San Felipe, sito en Moreno 31 de la ciudad de San Nicolás.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Cincuenta y Cinco Millones Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho con 40/100 (\$55.052.458,40).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G.A. San Felipe, de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 13:00 hs.

DISPO-2024-567-GDEBA-HZGASFMSALGP.

Expte. 2024-40881985-GDEBA-HZGASFMSALGP.

H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 24/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 24/2025, para la Adquisición de Agujas, Jeringas, etc. para cubrir el Período de Enero-Junio Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Enfermería del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025, a las 10:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, sito en calle Diego Armando Maradona 1910 (Ex Río de Janeiro) de la localidad de Lanús.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Sesenta Millones Ciento Cuarenta y Nueve Mil Seiscientos Siete con 84/100 (\$160.149.607,84).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-1111-GDEBA-HIGAEMSALGP.

EX-2024-42750152-GDEBA-HIGAEMSALGP.

Licitación Privada N° 28/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 28/2025, para la Adquisición de Área Especiales I con Provisión de Equipamiento para cubrir el Período de Enero-Diciembre Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025, a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, sito en calle Diego Armando Maradona 1910 (Ex Río de Janeiro) de la localidad de Lanús.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Doscientos Setenta y Dos Millones Quinientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$272.550.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2024-1118-GDEBA-HIGAEMSALGP.

EX-2024-42173572-GDEBA-HIGAEMSALGP

ene. 6 v. ene. 7

H.Z. ZENÓN VIDELA DORNA**Licitación Privada N° 4/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 04/2025, para la Adquisición de Insumos Descartables p/Farmacia, para cubrir el Período comprendido entre la Emisión de la Orden de Compra y el 30/06/2025, solicitado por el Hospital Zenón Videla Dorna.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zenón Videla Dorna de la localidad de San Miguel del Monte.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$32.897.160,00 (Treinta y Dos Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Ciento Sesenta con 00/100).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán solicitarlos por mail al hzenonvideladorna@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar.

DISPO-2024-499-GDEBA-HZZVDMMSALGP.

EX-2024-39108041-GDEBA-HZZVDMMSALGP.

H.I.G.A. PRESIDENTE PERÓN**Licitación Privada N° 11/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 11/2025, Rentas Generales, para la Adquisición de Insumos Primer Semestre, para el Período desde el 01/01/2025 al 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Esterilización, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025, a las 09:30 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda.

El presupuesto asciende a un total de pesos: Ochenta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Veintidós con 60/100 (\$89.949.922,60).

Consulta de pliegos: Los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) (sin costo).

DISPO-2024-2126-GDEBA-HIPPMSALGP.

EX N° 2024-38708620-GDEBA-HIPPMSALGP.

Licitación Privada N° 12/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12/2025, Rentas Generales, para la Adquisición de Insumos Primer Semestre, para el Período desde el 01/01/2025 al 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Nefrología, con destino al Hospital Interzonal Presidente Perón de Avellaneda.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Presidente Perón, sito en la calle Anatole France 773 de la Ciudad de Avellaneda.

El presupuesto asciende a un total de pesos: Ciento Ochenta y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos con 00/100 (\$187.668.600,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) (sin costo).

DISPO-2024-2121-GDEBA-HIPPMSALGP.

EX N° 2024-37895348-GDEBA-HIPPMSALGP.

H.Z.G.A. DR. E. WILDE**Licitación Privada N° 6/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 06/2025, para la Adquisición de Insumos para el Servicio de Farmacia

(Soluciones), para cubrir el Período de Enero-Junio 2025, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025, a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde de Avellaneda, sito en la calle Baradero 5808 de la localidad de Wilde.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Treinta y Ocho Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Ochocientos Setenta y Dos con 50/100 (\$38.416.872,50).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Eduardo Wilde, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

DISPO-2024-411-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

EX-2024-42909943-GDEBA-HZGADEWMSALGP.

INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN

Licitación Privada N° 26/2024

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 26/2024, para la Adquisición de Balanzas de Precisión, para cubrir el Período de 6 Meses, con destino a esta Dirección Provincial Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 10 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Administración del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, sito en colectora de Avenida Antártida Argentina e/525 y 526, de la ciudad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Veintidós Millones Trescientos Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 59/100 ctvs. (\$22.303.852,59)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en el Departamento Administrativo Contable del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, de lunes a viernes de 8 a 13 hs.

DISPO-2024-427-GDEBA-DPIBDTPMSALGP.

EX-2024-29420403-GDEBA-DPTGADMSALGP.

H.S.E. DR. RAMOS MEJÍA

Licitación Privada N° 1/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 1/2025, donde se pretende la Contratación de un Servicio de Instalación y Puesta en Funcionamiento de una Red de Área Local (LAN), para cubrir el Período Enero-Junio del Año 2025.

Apertura de propuestas se realizará el día 10 de enero del 2025 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Subzonal Especializado Dr. Ramos Mejía sito en la calle 143 e/521 y 522 La Plata (C.P 1900).

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 8 de enero de 2025 a las 10:00 hs. con una tolerancia de 15 minutos.

Presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Mil con 00/100 (\$64.500.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la pagina web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras del Hospital Subzonal Especializado Dr. Ramos Mejía, de lunes a viernes de 8:00 a 12:30 horas.

DISPO-2024-72-GDEBA-HSERMMSALGP.

EX-2024-34565192-GDEBA-HSERMMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 100/2024

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para el objeto: Contratación de un Servicio de Recolección de Residuos Áridos en el partido de Berazategui.

Presupuesto oficial total: \$323.402.400,00.-

Venta e inspección de pliegos: Del 6 al 20 de enero de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de enero de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de enero de 2025 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 23 de enero de 2025, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 23 de enero de 2025, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do.

piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.
Valor del pliego: \$323.410,00.-
Expediente N° 4011-12426-SOP-2024.

ene. 6 v. ene. 7

Licitación Pública N° 101/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Contratación de un Servicio de Limpieza Integral de calles en el partido de Berazategui.

Presupuesto oficial total: \$551.040.000,00

Venta e inspección de pliegos: Del 6 al 20 de enero de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de enero de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de enero de 2025 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 23 de enero de 2025, a las 11:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 23 de enero de 2025, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$551.050,00.-

Expediente N° 4011-12427-SOP-2024.

ene. 6 v. ene. 7

Licitación Pública N° 102/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Contratación de un Servicio de Recolección en Puntos de Arrojos de Basura en el partido de Berazategui.

Presupuesto oficial total: \$133.812.000,00.-

Venta e inspección de pliegos: Del 6 al 20 de enero de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de enero de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de enero de 2025 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 24 de enero de 2025, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 24 de enero de 2025, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$133.820,00.-

Expediente N° 4011-12429-SOP-2024.

ene. 6 v. ene. 7

Licitación Pública N° 103/2024

POR 2 DÍAS - Llamase a Licitación Pública para el objeto: Alquiler de Camiones Desobstructores para Cañerías Cloacales y Cámaras de Inspección por un Período de 6 (Seis) Meses.

Presupuesto oficial total: \$293.025.600,00.-

Venta e inspección de pliegos: Del 6 al 20 de enero de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de enero de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de enero de 2025 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 24 de enero de 2025, a las 11:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 24 de enero de 2025, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$293.050,00.-

Expediente N° 4011-12083-SSP-2024.

ene. 6 v. ene. 7

Licitación Pública N° 104/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Alquiler de Vehículos tipo camionetas por un Período de 6 (Seis) Meses.

Presupuesto oficial total: \$120.900.000,00.

Venta e inspección de pliegos: Del 6 al 20 de enero de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de enero de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de enero de 2025 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 27 de enero de 2025, a las 10:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 27 de enero de 2025, a las 11:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$120.900,00.

Expediente N° 4011-12178-SSP-2024.

ene. 6 v. ene. 7

Licitación Pública N° 105/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para el objeto: Alquiler de 4 (Cuatro) Camiones Volcadores tipo Mercedes Benz 1620, 3 (tres) Camionetas Tipo Kangoo Utilitario, 1 (una) Camioneta Tipo Combi, 1 (una) Mini Pala Tipo Bobcat y 1 (una) Pala Retroexcavadora Tipo Michigan 100-30 Cummins - todos los servicios con chofer y combustible.

Presupuesto oficial total: \$242.442.000,00.-

Venta e inspección de pliegos: Del 6 al 20 de enero de 2025 inclusive, de 8:00 a 14:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 21 de enero de 2025 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 Int. 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 22 de enero de 2025 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 27 de enero de 2025, a las 11:30 (sin tolerancia), en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 27 de enero de 2025, a las 12:00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, situada en Av. 14 e/131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui, provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$242.450,00.

Expediente N° 4011-12057-SONG-2024.

ene. 6 v. ene. 7

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 32/2024

POR 2 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 32/2024 para el Servicio de Oftalmología, según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto oficial total: \$179.712.000,00. (Pesos Ciento Setenta y Nueve Millones Setecientos Doce Mil con 00/100).

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, 1° piso.

Fecha de apertura: 28 de enero de 2025.

Hora: 11:00hs.

Presentación de sobres de oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Entrega de pliegos: La entrega de pliegos será sin costo. Los mismos podrán retirarse de manera presencial en la Dirección de Compras o bien podrán solicitarlos vía mail durante los días 16 y 17 de enero de 2025.

Recepción de consultas: Por escrito desde el día 17 de enero al 24 de enero de 2025.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el día 24 de enero de 2025. Mail: hurlinghamcompras@gmail.com. Horario de 9:00 a 14:00 hs.

Expediente N° 4133-2024-0005715-O.

ene. 6 v. ene. 7

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 158/2024

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Provisión y Colocación de Alumbrado Público en el partido de Lomas de Zamora.

Presupuesto oficial: \$897.090.929,18.- (Pesos Ochocientos Noventa y Siete Millones Noventa Mil Novecientos Veintinueve con 18/100).

Adquisición de pliegos: A partir del 13 de enero 2025 y hasta el 15 de enero de 2025 en la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones - Manuel Castro 280 - 2do. piso.

Valor del pliego: \$673.930,00.- (Pesos Seiscientos Setenta y Tres Mil Novecientos Treinta).

Consultas: A partir del 13 de enero 2025 y hasta el 20 de enero de 2025 en la Secretaría de Obras Públicas - Manuel Castro 220 - 3er. piso.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones (Manuel Castro 280) hasta el día 22 de enero de 2025 a las 11:00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras y Contrataciones (Manuel Castro 280) el día 22 de enero de 2025 a las 11:30 hs.

ene. 6 v. ene. 7

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 30/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 30/2024 por la Explotación del Servicio Público de Transporte por automotor de pasajeros bajo la denominación 501 para atender el recorrido y secciones que se especifican en el Anexo I del presente, por un período de 120 meses.

Fecha de apertura: 22 de enero de 2025

Hora: 12:00

Valor del pliego: \$49.612.800,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 9, 10 y 13 de enero de 2025, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 15 y 16 de enero de 2025 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 21/1/2025 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras.

Decreto N° 6557/2024

Expte.: 4132-46459/2024.

ene. 6 v. ene. 7

Licitación Pública N° 49/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 49/2024 por la Contratación del Servicio de Reparación de Vidrios y Sellado de los mismos en el Hospital Universitario, ubicado en la calle Miraflores 123 de la localidad de Ing. Pablo Nogués.

Fecha de apertura: 23 de enero de 2025.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$297.900.784,00.-

Valor del pliego: \$300.000,00.-

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 9, 10 y 13 de enero de 2025, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 15 y 16 de enero de 2025 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 23/1/2025 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 6558/2024

Expte.: 4132-50848/2024.

ene. 6 v. ene. 7

Licitación Pública N° 50/2024

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 50/2024 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Obra de Bacheo de Hormigón en distintos puntos del partido a definir por el ejecutivo.

Fecha de apertura: 24 de enero de 2025.

Hora: 12:00.

Presupuesto oficial: \$2.814.750.000,00

Valor del pliego: \$2.800.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 9, 10 y 13 de enero de 2025, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.

Adquisición de pliegos: Los días 15 y 16 de enero de 2025 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.

Recepción de ofertas: Hasta el 24/1/2025 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

Decreto N° 6593/2024

Expte.: 4132-50920/2024.

ene. 6 v. ene. 7

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Escuela Primaria N° 57 - Ampliación y Refacción.

Presupuesto oficial: \$260.235.596,14.-

Valor del pliego: \$123.117.-

Fecha límite de entrega del pliego: 20/1/2025-8:00 a 13:00 horas.

Fecha de apertura sobres: 22/1/2025-10:00 horas.

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 10:00hs del día 22 de enero de 2025, momento en que comience el acto de apertura de sobres.

Nota: El pliego de bases y condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarria.gov.ar.

ene. 6 v. ene. 7

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 5.389**

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Soporte Técnico y Mantenimiento de Routers de Agregación - Incluye Servicio de Mudanza.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 24/01/2025 a las 11:00 hs.

Valor de los pliegos: \$167.414.-

Fecha tope para efectuar consultas: 17/01/2025

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/>).

Consultas: En el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 70.849.

ene. 6 v. ene. 7

AGUAS BONAERENSES S.A.**Licitación Pública Nacional N° 1/2025**

POR 3 DÍAS - Aguas Bonaerenses S.A., en su calidad de concesionaria del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales en la zona de concesión otorgada en la provincia de Buenos Aires, llama a licitación en los términos del Capítulo III del Reglamento General de Contrataciones de ABSA (aprobado por Resoluciones RESO-2024-1158-GDEBA-MIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos), para la Contratación de: Alquiler de Camiones Cisterna.

Consulta de pliegos: Podrán consultarse en la siguiente página web: <https://www.aguasbonaerenses.com.ar>.

Adquisición de pliegos: Desde el 6 de enero de 2025 a las 8:00 hs., hasta el día 14 de enero de 2025 a las 12:00 hs. previa remisión del formulario Planilla de Adquisición de pliego completo por el participante interesado, el cual le será enviado en respuesta a su requerimiento de adquisición de pliego.

Valor del pliego: Gratuito.

Presupuesto oficial: \$2.934.000.000,00 + IVA.

Presentación de las ofertas: Las propuestas serán enviadas por correo electrónico a la casilla licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el 21 de enero de 2025 a las 11:00 hs.

Acto de apertura de las ofertas: El día 21 de enero de 2025 a las 12:00 hs., mediante plataforma virtual.

Tel.: + 54 9 11 4174-1120.

Sede: Calle 43 N° 592, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar.

ene. 6 v. ene. 8

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A. (AUBASA)**Licitación Pública N° 19/2024**

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 19/2024 - Repavimentación y Bacheo RP N° 63 Descendente (Km 29,300 - Km 18.000).

Presupuesto del servicio: \$2.950.000.000 (Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta Millones) + IVA.

Consulta de pliegos: Los pliegos podrán ser consultados en forma gratuita en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar, el de Bases y Condiciones Generales en la sección legales y el de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas previa registración del interesado en el sitio web sección compras, al momento de presentación de la oferta deberán incorporar en la misma una copia impresa del registro debidamente suscripta.

Valor del pliego: Sin cargo.

Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, piso 5° - CABA, tel./Fax: 3221-7800, a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura. Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de apertura: El 11/02/2025 a las 12 hs. en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 -piso 5°- CABA.

ene. 6 v. ene. 8

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - Adrogué. VIVIANA VIDELA, DNI 23090754, transfiere Fondo de Comercio, Olivia Empanadas y Pizzas, sito en calle Amenado 101, localidad Adrogué, partido de Almirante Brown, a favor de Martin Esteban Menna, DNI 18316388, domicilio real -Juan Thorne 840, José Mármol. Los reclamos de la ley. Viviana Videla, DNI 23090754; Martin Esteban Menna, DNI 18316388.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - Burzaco. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, entre CHRISTIAN OMAR PEREYRA, 20-29592970-8, en carácter de presidente de Vipano S.A., CUIT 30-71224409-3, anuncia que vende y transfiere Fondo de Comercio y Habilitación Comercial del rubro Venta al Por Mayor de Productos Alimenticios, sito en la calle Av. Hipólito Yrigoyen 15854/15892, Galpón N° 48 de la localidad de Burzaco, partido de Almirante Brown, Expediente municipal N° 4003-65837/18, a favor de la razón social Logística Sofía S.R.L., CUIT 30-71853108-6, mediante su Representante legal y Gerente Victoria Carrillo 27-22217909-8, libre de deudas, personal y gravámenes. Reclamos de la ley en el mismo establecimiento comercial dentro del plazo legal. Vipano S.A. CUIT 30-71224409-3, Christian Omar Pereyra, 20-29592970-8, Representante Legal; Logística Sofía, CUIT 30-711853108-6; Victoria Carrillo, 27-22217909-8, Representante Legal. Vipano S.A. Christian Omar Pereyra, Presidente, DNI 29.592.970.

dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - San Martín. DE LA CRUZ FEDERICO JAVIER gestiona el traspaso el Fondo de Comercio y transfiere el Fondo de Comercio de Venta de Artículos de Kiosco y Servicios Informáticos "F. J. De La Cruz" a Gustavo Andres Lovazzano, sitio en la calle 83 (Yapeyú) N° 2074, reclamos de la ley en el mismo negocio. Federico Javier De la Cruz, DNI 33403259; Gustavo Andres Lovazzano, DNI 24288655.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Mar del Plata. RENLONG WENG, CUIT 20-94237860-3, domicilio 17 N° 523 Balcarce transfiere Fondo de Comercio sito en 17 N° 523 Balcarce rubros Fiambrería Verdulería Carnicería y Despensa a Xiaolin Weng, CUIT 20-95450262-8 domicilio 17 N° 523 Balcarce. Reclamos de Ley Dr. Guillen Angel Enrique 17 N° 523 Balcarce. Fdo. Renglon Weng, D.N.I. 94237860. Xiaolin Weng, D.N.I. N° 95450262.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - El Jaguel. CHEN SHOUYI, DNI N° 95.849.240, cede/transfiere el Fondo de Comercio con rubro Autoservicio de Comestibles del local, sito en Evita 1001, El Jaguel, habilitado por Expte. N° 41160/13, a Weng Yunting, DNI N° 95.748.030. Reclamos de ley en el mismo. Chen Shouyi, DNI 95.849.240; Weng Yunting, DNI 95.748.030.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. Quien suscribe, RECALDE ANDRES OSCAR, DNI 30340536, en carácter de titular transfiere la Habilitación Comercial, Expediente 140-3132/17 Inscripción 4605, cuyo rubro es Depósito y Distribución de Pollos y Sus Derivados (Sin Troceo), ubicada en Pte. Perón 7388-Ituzaingó, a la firma Pollos Ave S.A. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Recalde Andres Oscar, DNI 30340536. Pollos Ave S.A. Carmen Beatriz Sangiorgio, DNI 29485985, Presidente.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - San Miguel del Monte, partido de Monte. Se hace saber que NAHUEL LEANDRO CELMAN, DNI N° 41.259.964, con domicilio en Río Gualaguaychú 160 de Monte, Vende, Cede y Transfiere el Fondo de Comercio de Cervecería cuyo nombre de fantasía es "Looks Cervecero", ubicado en calle rojas 510 de la ciudad de Monte, paseo Mercadillo de las Luces, a Rodrigo Tomas Domínguez, DNI N° 42.900.018 con domicilio en Roque Sanz Peña 16 de Monte. Reclamos y oposiciones de Ley en la calle Petracchi N° 857 de Monte. Tomas Domínguez, 42.900.018, Comprador; Nahuel Leandro Celman, 41.259.964, Vendedor.

dic. 31 v. ene. 7

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se hace saber que NIZ GISELE NATALIN, DNI 33.179.902, cede y transfiere la Titularidad del Comercio rubro Carnicería Venta Minorista, Legajo Municipal n° 27.636, sito en la calle Sallares 1102, Florencio Varela, a Niz César, DNI 20697815, libre de deuda y sin empleados. Reclamos de ley en el domicilio indicado. Niz Gisele Natalin, DNI 33179902; Niz César, DNI 20697815.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - Boulogne. Se hace saber que el Sr. ENRIQUE CANTO, DNI N° 14.439.528 con domicilio en la calle P. Marín N° 2236 de la ciudad de Boulogne, ha transferido el 100 % del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Geriátrico sito en Tucumán N° 2418, Habilitación Municipal N° 8174-C-2004 al Sr. Manuel Ramón Inestroza, DNI N° 18.798.039, domiciliado en la calle Pueyrredón N° 4960, de la ciudad de San Martín.- Reclamos por el plazo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Inestroza, Manuel Ramón, D.N.I. 18.798.039. Canto,

Enrique, D.N.I. 14.439.528.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. LIN LIANHUA, DNI 95.417.820, CUIT 27-95417820-5, con domicilio Rizzo Patrón N° 5849, CP 1757, transfiere a Huang Liping, DNI 95.944.855, CUIT 20-95944855-9, con domicilio en San Juan N° 4351, CP 1653, Villa Ballester, Ba. As., el Fondo de Comercio de rubro autoservicio de comestibles, situado Rizzo Patrón 5489, reclamo de ley en el mismo. Lianhua Lin, 95.417.820, Vendedor; Huang Liping, 95944855, Comprador.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. El Sr. ZONGYI HUANG, con DNI 94.014.780, transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio Minorista con nombre de fantasía "Super Gorriti", sito en Perón 1325, Adrogué, partido de Alte. Brown, a la Sra. Mingyun Chen, con DNI 94.164.016. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Fdo. Zongyi Huang, con DNI 94.014.780; Sra. Mingyun Chen, con DNI 94.164.016.

ene. 2 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **San Isidro**. HÉCTOR EDUARDO ACUÑA (CUIT 20-08271159-8) domiciliado en Gral. Las Heras 23511, Florida, pdo. de Vicente López, pcia. de Buenos Aires, informa que vende y transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad que gira comercialmente con el nombre "Kafer" sito en Hipólito Yrigoyen 1997, Martínez, pdo. de San Isidro, pcia. de Buenos Aires, rubro "venta y reparación de discos embragues y repuestos mecánicos, a favor de Pablo Alberto Márquez (CUIT 20-17634155-7), con domicilio en Independencia 5396, Villa Ballester, pdo. de Gral. San Martín, pcia. de Buenos Aires. Reclamos por el plazo de ley a Pablo Alberto Márquez, en el domicilio previamente indicado, y por el termino legal. Héctor Eduardo Acuña, DNI 8.271.159. Pablo Alberto Márquez, DNI 17.634.155.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Escobar**. FERNANDEZ MENACHO MIGUEL GONZALO, CUIT 20-39654651-6, transfiere a Menacho Fernandez Milton -CUIT 20-95006744-7- el Fondo de Comercio de Indumentaria, Calzado, Marroquinería y Accesorios, sito en Avenida Belgrano N° 723, Garín, partido de Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio. Fernandez Menacho Miguel Gonzalo, DNI 39654651; Menacho Fernandez Milton, DNI 95006744.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El señor AGOTEGARAY, NÉSTOR ANÍBAL, DNI N° 17.266.563, CUIT N° 20-17.266.563-3, con domicilio en Ecuador N° 5.569, de Moreno, Buenos Aires, vende a la señora Ramallo Veliz, Leytza, DNI N° 93.000.619, CUIT N° 24-93000619-6, con domicilio en Avenida Del Libertador N° 4.828, de Trujui, Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro carnicería, venta de productos de limpieza, fiambrería y almacén con sistema de autoservicio, con domicilio en Ecuador N° 5.484, de Moreno, Buenos Aires -Expediente Municipal N° 4078-130069-A-2012-Cuenta de Comercio N° 20172665633. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Agotegaray, Néstor Aníbal, DNI N° 17.266.563, Vendedor; Ramallo Veliz, Leytza, DNI N° 93.000.619, Compradora. Lic. Alejandro Alonso, Subsecretario Técnico de Inspecciones y Habilitaciones.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **San Fernando**. Se avisa ANA CLARA SCHINCA, DNI 27.071.474, avisa la venta de Farmacia Nueva Virreyes, sita en Avellaneda 2899, localidad de Virreyes, partido de San Fernando pcia. de Bs. As.; libre de toda deuda y/o gravamen a Farmacia Pacheco Virreyes S.C.S., representada por su socio comanditado: Liliana Monica Castro, DNI 13.859.611, Reclamos de Ley en Avellaneda 2899, localidad de Virreyes, partido de San Fernando; pcia. de Bs. As. Ana Clara Schinca, DNI 27.071.474. Liliana Monica Castro, DNI 13.859.611.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **3 de Febrero**. Se hace saber que la Sra. CASTIÑEIRA MARIA ROSA, DNI N° 24.178.902 con domicilio en Avda. Marquez 2571 Bo. Altos de Podestá Mza. 10 casa 24, localidad de Podestá Podestá, partido 3 de Febrero, pcia. de Bs. As., transfiere el 100% el fondo de comercio de su propiedad, rubro gastronómico, sito en Mitre No. 4002, Habilitación Municipal 2020-021366, a Rodrigo Alejandro Martearena Pelozo, DNI No. 43.240.979 domiciliado en Padre M. ASHkar No. 769 de la localidad y partido de Gral. San Martín. Reclamos por el plazo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del termino legal. Castiñeira María Rosa, DNI 24.178.902. Rodrigo Alejandro Martearena Pelozo, DNI 43.240. 979.

ene. 3 v. ene. 9

POR 5 DÍAS - **San Martín**. PAULA VERÓNICA MANFRA transfiere por cesión gratuita Habilitación Municipal de Salón de Fiestas Infantiles, sito en E. Marengo N° 4441 Villa Ballester, a Valentina Soledad Vera. Reclamos de ley en el mismo. Paula Manfra, 24.075.313; Valentina Vera, 45.990.381.

ene. 6 v. ene. 10

CONVOCATORIAS

RINCÓN DE LOS ANDES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de enero de 2025 a las 11:00 hs. en la sede social, sita en la calle Cantilo N° 528-PA de la localidad de City Bell, ciudad de La Plata, a fin de tratar

el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar al acta.
 - 2) Razones por la convocatoria fuera de término de la Asamblea.
 - 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos Contables e Informe del auditor, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2024.
 - 4) Consideración de la gestión del Directorio y tratamiento de sus honorarios por el ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2024.
 - 5) Tratamiento del resultado del ejercicio finalizado el 30 de abril de 2024. Sociedad no comprendida dentro del art. 299 de la Ley 19.550.
 - 6) Renovación de los mandatos de los directores.
- Eduardo Andres Falabella, Apoderado.

dic. 30 v. ene. 6

FERRETERÍA LA ARGENTINA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Ferretería La Argentina S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 17 de enero de 2025 a las 17 hs. en primera convocatoria y 17:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social, 6 de Julio (ex Larrabure) N° 1422 Campana, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2) Consideración y aprobación; fuera de los plazos legales, de los documentos correspondientes al ejercicio N° 25 finalizado el 31 de agosto del 2023;
 - 3) Consideración de los documentos comprendidos en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio N° 26 finalizado el 31 de agosto de 2024
 - 3) Aprobación de la gestión del directorio y el pago de honorarios y
 - 4) Fijación del número de directores y su elección hasta la Asamblea de Accionistas que trate los Estados Contables correspondientes al ejercicio que cierra el 31 de agosto de 2025.
- Mayra Giroldi, Presidente.

dic. 30 v. ene. 6

MUEBLERÍA SAN MARTÍN ISAAC MESCHIANY E HIJOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de enero de 2025, a realizarse a las 16 hs. en primera convocatoria, en la sede social de calle Diagonal 80 N° 1100 de la Localidad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
 - 2) Motivos del llamado fuera de término;
 - 3) Consideración y aprobación Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evaluación del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondiente al ejercicio social cerrado al 30/6/2024;
 - 3) Tratamiento respecto a la retribución al Directorio;
 - 4) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio durante el ejercicio cerrado al 30/6/2024.
- Sociedad no comprendida art. 299 Ley 19550.
- Ricardo Daniel Meschiany, Presidente.

ene. 2 v. ene. 8

FRANQUILMAC S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de enero de 2025, a las 17 hs., en Camino General Belgrano N° 421 entre 471 y 472 de City Bell, partido de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
 - 2) Motivo de la convocatoria fuera de término.
 - 3) Consideración de los estados contables y documentación exigida por el art. 234-1 de la LGS, cerrado al 30 de junio del 2024.
 - 4) Consideración de la gestión del directorio y sus honorarios.
 - 5) Destino de los resultados.
 - 6) Tratamiento de renuncia del directorio y designación del nuevo directorio por los próximos tres ejercicios.
- Sociedad no incluida en el art. 299 LGS. Para asistir a la asamblea se deberá cumplir con el art. 238 LGS. El Directorio.
- Cesar Luis Dalla Valle, Contador Público.

ene. 3 v. ene. 9

LABORATORIO GANAFORT ARGENTINA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Laboratorio Ganafort Argentina S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de enero de 2025, en el domicilio social de la calle Vicente Gandini 542 de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, a las 10:00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
- 2) Consideración y elección de los miembros del Directorio titular y suplente por el término de tres (3) ejercicios.
- 3) Consideración y elección del/los Síndico/s (Titular y Suplente/s) por el plazo que establece el estatuto.
- 4) Consideración de la Memoria y documentación contable correspondiente al ejercicio Económico N° 11, 12 y 13 cerrados el 31 de julio de 2022, 31 de julio de 2023 y 31 de julio de 2024;
- 5) Consideración de la gestión del directorio y de las razones por las cuales no se sito con anterioridad a las respectivas asambleas;
- 6) Distribución de utilidades y remuneración del directorio.

Los señores accionistas presentes se dan por notificados de la convocatoria en este acto y se decide publicar edictos en los términos previstos en el art. 237 de la LSC, encomendando la gestión de su publicación al Sr. Director en ejercicio de la Presidencia.

Tomas Oscar Insausti, DNI 11.308.250. Director en ejercicio de la Presidencia.

ene. 6 v. ene. 10

SOCIEDADES**MEMEL S.A.**

POR 3 DÍAS - Por acta de directorio 28/6/2024 se aprobó el Balance Especial de Escisión y Escisión entre Memel S.A. como sociedad escidente y se convocó a A.G.E. de Accionistas para la aprobación de la escisión entre Memel S.A. como sociedad escidente y creación de nueva sociedad denominada Tabachines Magnolia S.A. como sociedad escisionaria. Por acta de asamblea extraordinaria de fecha 29/6/2024 se aprobó la reorganización societaria por escisión y creación de nueva sociedad. Datos de la sociedad Escidente: Memel S.A., CUIT 30-60452878-6, dom. soc. Alte. Brown N°275 B. Juárez Pcia. de Bs.As. inscripta en DPPJ Leg.88488 Matr.49402. Datos de la sociedad Escisionaria: Tabachines Magnolia S.A., dom. Soc.Ruta 86 km185 Establecimiento El Rosario, de B. Juárez, partido de B.Juárez, Pcia.Bs.As. Valuación de activos y pasivos de la sociedad escidente: Memel S.A: Activo \$ 1.057.792.333.94 Pasivo \$ 169.759.651.67 Patrimonio Neto \$ 888.032.682.27 Valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a la nueva sociedad Activo \$ 888.032.682.27. Pasivo \$ 0 Patrimonio Neto: 888.032.682.27 Hector Manuel Piccaluga, Presidente.

ene. 2 v. ene. 6

IGLESIA R.AF. 22.28 ASOCIACIÓN CIVIL

POR 1 DÍA - InstPub17/12/24DomCalle 14 S/N Esquina Bernardo Irigoyen, LocyPart Zárate, Pcia BsAs Soc: Andrade Juan Carlos, argent casad 1ras nupc cBetina Maibet Martínez Burgos, Pastor, nac31/5/76 DNI25.186.392, dom.Camino Antiguo a Campana 1951 Lote 49, LocyPart Zarate, BsAs; Martínez Burgos Betina Maibet, argent, casad 1ras nupc c Juan Carlos Andrade, Pastora, nac30/9/76, DNI25.276.688, dom. Camin Antiguo Campana 1951 Lote 49, LocyPartZarate, BsAs;Andrade Thiago, argent, solt, estudiante, nac20/5/04, DNI 45.805.348, dom. Camino Antiguo a Campana 1951 Lote 49, LocyPart Zarate, BsAs; Gloria Yemina Karen, argent, casad 1ras nupc Emmanuel Kopf, emplead de comercio, nac8/5/90, DNI 35.432.601, dom.Alvear N°918, LocyPart Campana, BsAs;Medina Alejandro Ramon, argent, casad 1ras nupcNoelia Martínez, empleado, nac6/10/80, DNI 28.353.257, dom. Sarmiento 628, LocyPartZarate, BsAs Kopf Emmanuel, argenti, casad 1ras nupc c Yemina Karen Gloria, empleado, nac14/9/86, DNI 32.596.477, domAlvear 918, LocyPart Campana, BsAs;Villalba Walter Alejandro Brian, argent casad 1ras nupc c Jaqueline Gonzalez, empleado, nac6/12/93, DNI 36.941.469, dom.Carossa 1769, LocyPart Campana, BsAs; Montiel Juan Ramon, argent, casado 1ras nupc c Marina Fernández, comerciante, nac 8/4/77, DNI 25.105.821, dom.Juan José Pasos 4202, LocyPart Zárate BsAs;Salinas Juan Eduardo, argent, casad 1ras nupc c Verónica Elisabeth, comerciante, nac29/9/79, DNI 27.661.151, dom.Ugartemendia 340, LocyPart Campana, BsAs.- La Asoc se constit c/Obj:Foment espíritu Cristian, Propic partic ciudad y organiz social en espac cmún tendte a garantiz inclus económ, social, cultur, dchos hum, brindar asist integral a pobl en situac d vulnerab. Entidad podrá:1.Prom trab solid y comun.2Asist gente en situac d calle o riesgo d situac d calle.3.Apoy, diseñ, financ y ejecut accion, proyec y progra sdarios c/espec enfoque en los más desproteg. 4. Brind apoy escolar, d alfabet y desar activ recreati, deporti y cultur destina a niños, jóven, adolesc y adultos en situac d vulner.5.Apoy comed, merend y a personas en situac d vulnerab y/o calle a trav d alimen, ropa, útiles y dmás elemen q result necesar. 6. Brind servic d asisten aliment median creaci y gesti d comed o merend.7.Organ y dictar taller p/foment autosuste median aprendiz d oficio destina a person desocupad o s/formac especif.8.Organi tdo tipo d activida deporti, cultur y artísti q contribuy a dar respta a necesid d la comunid, a losmás desproteg 9. Cooper c/tarea d carác comunit, colaboran c/otras entidad d socied civil y c/organ estatal, pciales y nacional. 10. Promov el apoy por parte d la socied mdiant dnacion d tdo tipo afin d poder dar respta a necesidad d person en situac d vulnerab. 11. Promov charlas c/profesional habilit p/concientiz s/temas cuidad d la salud, contenc en adicci y dmás problemát inherent al grupo d q se trate.Tdas las actividad serán desarroll sin fines de lucro y en cuanto correspondan, por personal idóneo o pfesional hbitado Patrim. \$90.000.ComDirec: Pte Andrade Juan Carlos; Vice Martínez Burgos Betina Maibet;Secret Andrade Thiago; Tesor Gloria Yemina Karen;Vcal Tit Medina Alejandro Ramon; Vcal Tit Kopf Emmanuel; Vcal Supl Salinas Juan Eduardo; ComRev Ctas:Rev Cta Tit Villalba Walter Alejandro Brian; Rev Cta

Supl Montiel Juan Ramon; p/term 4 años.Cierre. Ej: 31/3.Plazo perpetuo. Andrade Juan Carlos - Presidente.

SANIMUD S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea del 15 de abril de 2024, y su aceptación por acta de directorio del 14 de mayo de 2024, se designó como Presidente al Sr. Lopez Nicolas, DNI 35.339.953 dom. 3 de febrero 3187 y Director Suplente a la Sra. Goyheneix Sandra DNI 23.750.100., dom. Cervantes Saavedra 2586. Presidente Lopez Nicolas. Lopez Nicolas, Presidente.

VARIOS

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

Instrucción de Sumarios

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica al Señor CARLOS RAÚL PEREZ GIMENEZ, Legajo N° 47.623, DNI 23.190.281, que en el EX-2023-24939863-GDEBA-DCZIIIPLYC, por el cual tramita el sumario administrativo de responsabilidad patrimonial, por perjuicio al fisco, ordenado en los términos de los artículos 119 y 104 inc) p de la Ley 13.767, por el Sr. Contador General de la Provincia mediante RESO-2024-387-GDEBA-CGP, por la que se da cuenta de la indebida manipulación de tickets de máquinas tragamonedas que debieron ser anulados, y fueron posteriormente cobrados en el Casino de Tigre, dependiente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, con fecha 6 de diciembre de 2024 se ha dictado la RESO-2024-538-GDEBA-CGP, conforme al texto que se agrega más abajo. Asimismo, se le comunica que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la recepción de la presente, para presentar recurso de revocatoria a través de los siguientes mecanismos: a) Mediante escrito electrónico GEDO, el que deberá ser suscripto con su firma digital y dirigido al usuario MOCHOTORENA de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia (DSUMCGP), en el sitio web <https://eu.gdeba.gba.gob.ar/eu-web/>. b) Presentación en formato papel por ante la Mesa de Entradas de la Contaduría General de la Provincia, sita en calle 46 entre 7 y 8, planta baja, oficina 034. Queda usted debidamente notificado. Dr Marcelo Adrián Ochotorena, Subdirector de la Dirección de Sumarios. Contaduría General de la Provincia, se transcribe la RESO-538-GDEBA-CGP. EX-2023-24939863-GDEBA-DCZIIIPLYC. Visto el presente expediente por el cual se da cuenta de la indebida manipulación de tickets de máquinas tragamonedas que debieron ser anulados, y fueron posteriormente cobrados en el Casino de Tigre, dependiente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, y Considerando: Que en el Orden N° 15, obra informe de la División Fiscalización en el que se expone que con fecha 12 de junio de 2023 ingresó al Departamento Contabilidad del referido Casino un ticket de una máquina tragamonedas por \$93.342,95., el cual fue dejado en el lugar correspondiente para su anulación, sin concretarse la misma, y que a las 18:34 hs. del mismo día se registró el ingreso de dicho ticket en la máquina N° 9333 de la Isla 31 del Tercer Nivel, y que efectuada una investigación en conjunto con el Departamento Seguridad Juego, se visualizó en los registros filmicos al agente Carlos Raúl Pérez Giménez, Legajo N° 47.623, quien se desempeñaba como Fiscalizador en el Departamento Contabilidad del Casino, ingresando en dicha máquina el ticket mencionado junto a otros dos (2) tickets de menor valor (\$451,92 y \$990,59), los que habían sido llevados a la oficina de Contabilidad para su anulación y el agente no los anuló, fundiéndolos en uno solo, de \$94.785,46, que guardó en su bolsillo. Asimismo se indica que el Ticket original, de \$93.342,95, fue hecho efectivo a apostador mediante Pago Manual en Caja N° 13 de Pago Ticket del 1° Nivel, a las 14:36 hs. del mismo día. Que en el Orden N° 21, el Departamento Seguridad Juego informa que, del análisis de los registros filmicos, se puede observar que a las 21:46 hs. el agente Pérez Giménez se retira del Casino por sector de Personal, habiendo finalizado sus labores diarias, y que a las 22:06 hs. se visualiza que dos personas de sexo femenino llegan al Casino en un automóvil con el agente Pérez Giménez, luego ingresan al lugar -quedando el agente afuera en las inmediaciones del ingreso- y cobran dicho ticket en la Caja N° 14 de Pago Ticket, 1er. Nivel (pago \$ 94.700), retirándose luego del establecimiento; Que por RESO-2023-1271-GDEBA-IPLYCMJGM se ordenó la instrucción de sumario administrativo disciplinario al agente Pérez Giménez (Orden N° 58), que concluyó con el dictado de la RESO-2024-148-GDEBA-IPLYCMGGP, por la cual se le aplica la sanción de Cesantía por violación del deber establecido en el artículo 23 inciso a) del Régimen aprobado por la Ley N° 25.164, conforme lo normado por el artículo 32 inciso e) de la citada normativa, Decreto N° 456/22 y artículo 2 del Decreto N° 4406/96 (Orden N° 116), modificada por su similar RESO-2024-715-GDEBA-IPLYCMGGP (Orden N° 164); siendo la misma notificada conforme constancias de Orden N° 167; Que en el orden n° 200, por Resolución n° RESO-2024-387-GDEBA-CGP, este Organismo ordenó la sustanciación del sumario administrativo de responsabilidad patrimonial, en los términos de los artículos 104, inc. p), 114 y 119 de la Ley N° 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08; Que a renglón seguido, la instrucción aceptó el cargo conferido y atento el procedimiento asignado (art. 24 sgts. y ccds. Dto. Reg. N° 3260/08) dispuso limitar su actuación a la cuantificación del perjuicio fiscal y a dictar el consecuente auto de imputación (v. orden n° 203); Que seguidamente, en el orden n° 204, luce auto de imputación por medio del cual determinó que el perjuicio fiscal ocasionado con motivo de la indebida manipulación de tickets de máquinas tragamonedas que debieron ser anulados, y fueron posteriormente cobrados en el Casino de Tigre, ascendía a la suma de Pesos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco Con 46/100 (\$94.785,46), al 12 de junio de 2023, fecha de exteriorización del hecho, e imputó responsabilidad patrimonial de forma directa y personal al Señor Carlos Raúl PEREZ GIMENEZ, Legajo N° 47.623; Que en ese sentido sostuvo la Instrucción que, la normativa vigente habilita a la autoridad competente a limitar el accionar sumarial cuando se configuran las condiciones previstas por la norma; así es que el Decreto N° 3260/08, reglamentario de la Ley N° 13767, establece en el artículo 24 de su Apéndice reglamentario cuáles son los elementos que habilitan la instrumentación del procedimiento abreviado en un caso que se hubiere configurado -prima facie- perjuicio fiscal; Que uno de los supuestos resulta el previsto en el inciso a) del citado artículo que señala que podrá sustanciarse como procedimiento abreviado "...si se hubiere determinado responsabilidad administrativa disciplinaria con carácter previo al inicio del sumario de responsabilidad patrimonial..."; Que la responsabilidad disciplinaria que se le ha endilgado al citado, se correspondió con la violación a los deberes dispuestos en los artículos 23, inciso a) y 32 inciso e) del Régimen aprobado por la Ley n° 25.164

(derogatoria de la Ley 22.140), (en ccd. con el Decreto N° 456/22 -Reglamento de Investigaciones Administrativas- y los artículos 1° y 2° del Decreto N° 4406/96 provincial -t.o. dto. n° 156/2024- Que en mérito de ello, la responsabilidad disciplinaria frente al perjuicio fiscal ocasionado y dentro del procedimiento abreviado quedó configurado por las resultas del sumario disciplinario, ello sin perjuicio de las defensas que puedan ejercerse en las etapas procedimentales pertinentes; Que en el orden n° 214, se dejó constancia del diligenciamiento de la notificación practicada sobre la imputación, en los términos del artículo 66 del decreto-ley 7647/70; Que habiendo transcurrido el plazo previsto en el artículo 26 del Apéndice del Dto. N° 3260/08, sin que el imputado haya efectuado descargo u ofrecido prueba alguna, la instrucción concluyó su actuación remitiendo las presentes para la consideración de la Dirección de Sumarios (v. orden n° 215) (conf. art. 23 y 26 Dto.- reglamentario N° 3260/08); Que esta Contaduría General comparte el criterio sostenido por la Dirección de Sumarios en el informe que confeccionó, considerando que cabe tener por patrimonialmente responsable de forma directa y personal al Señor Carlos Raúl Perez Gimenez, Legajo N° 47.623, de acuerdo a lo establecido en los artículos 112, 114 y ccdd. de la Ley 13.767; Que ello así, toda vez que es criterio de este Organismo surge acreditada la comisión de las faltas previstas en las normas pre-citadas, a partir de que el imputado ha manipulado tickets de máquinas tragamonedas los cuales debieron ser anulados, y en realidad, fueron posteriormente cobrados por él en el Casino de Tigre. Que por lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo; Por ello, El Contador General de la Provincia Resuelve Artículo 1°.- Determinar el importe del perjuicio fiscal ocasionado en autos en la suma de Pesos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 46/100 (\$94.785,46), al 12 de junio de 2023, fecha de exteriorización del hecho. Artículo 2°.- Atribuir responsabilidad patrimonial en forma directa y personal por el perjuicio fiscal ocasionado con motivo de la indebida manipulación de tickets de máquinas tragamonedas que debieron ser anulados, y fueron posteriormente cobrados en el Casino de Tigre, al Señor Carlos Raúl Perez Gimenez, Legajo N° 47.623, por infracción a lo dispuesto en los artículos 112, 113, sgts. y ccs. de la Ley N° 13.767, reglamentada por el Decreto N° 3260/08. ARTÍCULO 3°.- Comunicar al inculpado. Cumplido, los presentes actuados deberán ser remitidos al Tribunal de Cuentas, conforme lo establece el artículo 23 del Apéndice del Decreto N° 3260/08. Artículo 4°.- Registrar. Comunicar con copia al Presidente del Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección de Sumarios de este Organismo y dar al SINDMA.

Carlos Francisco Baleztena, Contador.

dic. 30 v. ene. 6

EL REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del partido de Ramallo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Ramallo, cita y emplaza por treinta días al/los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el partido de San Nicolás.

N°- Expte. Nom. Cat. - dirección - Barrio - Localidad. Propietario.

- 1- 2147-098-1-6/2023- I, H, Mz 134, Pc 5, Pombo N°717, Barrio Los Pinos, San Nicolás. IZAGUIRRE y RESTAGNO Nilda Celestina, María Lilia, Juan Horacio y Mario Alberto; IZAGUIRRE y PONTE Gerardo Ignacio.-
- 2- 2147-098-1-8/2023- XI, R, Mz137, Pc 11, Martín Martínez N°1114, Barrio Suizo, San Nicolás. MONTALDO José Alberto, Juan Bautista, y María Rosa; MONTALDO de CAMPERCHIOLI Lydia Ester; LORENZI Juan Carlos, y Oscar Alberto; CAPIANO de HERRERA Elida Graciela; CAPIANO Juan Fernando, Carlos Eugenio y Edgardo Alberto.-
- 3- 2147-098-1-58/2023- XI, C, Mz 34, Pc 7, Av Moreno N°552, Barrio La loma, San Nicolás. HIDALGO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 4-2147-098-1-83/2023- I, L, Mz 67, Pc 23, Gendarmería Nacional N° 690, Barrio Güemes, San Nicolás INDUSTRIAS METALURGICAS BONELLI HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA.-
- 5-2147-098-1-90/2023- XI, F, Mz 126, Pc 9, Bach N° 1766, Barrio Las Mellizas, San Nicolás. LAS MELLIZAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 6- 2147-098-1-102/2023- IX, B, Mz 31, Pc 5. Semorile N° 4, B° Colombo, San Nicolás. ESEVERRI Horacio; MERLO Raúl Enrique, y HERRERO José María
- 7- 2147-098-1-2/2024- XI, F, Mz 11, Pc 19. Gil Medina N° 132, Barrio San Martín, San Nicolás. BELMONTE JULIO.-
- 8- 2147-098-1-37/2024- XI, A, Mz 5, Pc 20. H. Córdoba N° 378. La Emilia, San Nicolás. DOMINGUEZ Y GUERRINA Alberico Segundo, Ulderico Bartolo, Juan Andrés, Aida Paula y Armida Luisa.-
- 9- 2147-098-1-37/2024- XI, A, Mz 5, Pc 20. H. Córdoba N° 378. La Emilia, San Nicolás. GUERRINA de DOMINGUEZ Antonieta María.-

Presentar oposiciones en la sede del registro calle Av. mitre N° 1291 de la ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Julio Hernán Draque, Escribano.

ene. 2 v. ene. 6

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83216/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Chacra 62, Parcela 6, Pda. 12040.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83487/2023 Alc. 93, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 7, Sección L, Manzana 35, Parcela 03, Partida 100-23274.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-83760/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 08 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción II, Sección A, Chacra 49, Manzana 49J, Parcela 11, Partida 64382.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82133/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección C, Manzana 184, Parcela 25, Partida 103576

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82686/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: II, Sección: A, Chacra 55, Manzana: 55 d2, Parcela: 3, Partida 66044.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 2 v. ene. 6

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-82593/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción III, Sección J, Manzana 139, Parcela 5, Partida 20428.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

ene. 2 v. ene. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Azul, con domicilio en calle Belgrano N° 1693, localidad de Cacharí, partido de Azul, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 12. Teléfono: 02281-481403.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien -	TITULARES
2147-6-1-8/2023	C.1 S J Ch.6 Mza.6 u) P.1 d)	Leyria 0436-Azul	MILANESSI ABEL ENRIQUE

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de Balcarce

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Balcarce, con domicilio en calle 17 N° 468 de la ciudad de Balcarce, partido de Balcarce, provincia de Bs. As., los días lunes a jueves en el horario de 9 a 12 hs. REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 DEL PARTIDO DE BALCARCE.

- 1.- 2147-008-1-87/1998.- I; D; Mza.: 26-a; P.4-a.- Calle 1 N° 132. Balcarce.- DURAN, Raúl.-
- 2.- 2147-008-1-106/2000.-I; D; Qta.42; Mza.42 c; P.29.- Calle Chacabuco N° 663. Balcarce.- RODRIGUEZ, Luis Doroteo.
- 3.- 2147-008-1-13/2002.-I; D; Mza. 41-C; P.20.- Calle Caseros N° 665.- Balcarce.- Toledo de Leal Ibarra, Venancia y Leal de Ibarra y Toledo, María Eugenia.-
- 4.- 2147-008-1-20/2006.-I; A; Mza. 16; Parc. 2-b.- Calle 1 y 32 N° 990.- Balcarce.- ZAPATA, Horacio; María Celina; Miguel; Oscar; Rubén; Francisco Abel; Isabel y PEREYRA, Isabel.-
- 5.- 2147-008-1-21/2006.- I; A; Mza.16; Parc. 2.- c.- Calle 1 y 32 N° 994.- Balcarce.- ZAPATA, Horacio; María Celina; Miguel; Oscar; Rubén; Francisco Abel; Isabel y PEREYRA, Isabel.-
- 6.- 2147-008-1-16/2018.-I; D; Mza. 8-b; Parc. 30.- Calle 22 N° 75.- Balcarce.-GODOY de URRRA, Adela.-
- 7.- 2147-008-1-14/2024.-I; D; Mza. 20-d; Parc. 2-e.- Calle 103 esq. 24 N° 798. Balcarce.- SORIANO, Ramón.-

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Berazategui, con domicilio en calle 16 N° 5166, de la ciudad y partido de Berazategui, pcia. de Bs. As., los días miércoles en el horario de 10:00 a 14:00 hs.

- 1- 2147-120-1-855/2001. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. C; Mz. 55-e; Pc.10; Domicilio: calle 158 N° 4355 entre 43 y 44 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Carlos Jose FABREGAT; Andres Federico SAN EMETERIO; Carlos Emilio SIENRA; Emilia Teresa CORDOVA; Carlos Horacio SIENRA y ESPINOSA; Guillermo Jorge SIENRA y ESPINOSA y Carmen Delia ESPINOSA.-
- 2- 2147-120-1-39/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 19; Pc. 23; Domicilio: Avenida Eva Peron N° 5373 entre 153 y Lisandro de la Torre, de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Ezequiel Carlos María de ELIA Y HARILAOS; Rosa Juana de ELIA Y HARILAOS; María Rosa de ELIA Y HARILAOS; María Carolina de ELIA Y HARILAOS; Martin de ELIA Y HARILAOS; Maria de ELIA Y HARILAOS; Lia de ELIA Y HARILAOS y Raul Jose de ELIA Y HARILAOS.-
- 3 - 2147-120-1-28/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. P; Mz. 27; Pc. 4; Domicilio: calle 134 N° 1231 entre 12 y 13 de la localidad y del partido de Berazategui. Titular de Dominio: Maria Sara Dionisia; TORRENT y TORRENT; Isaac Luis Miguel TORRENT; Victorio Isaac Gregorio TORRENT y Luciano Raul Dionisio TORRENT .
- 4 - 2147-120-1-15/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mz. 100-B; Pc. 22; Domicilio: 159 N° 3222 entre 32 y Avenida Padre Mujica, de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: PAPANICOLAU HIPOCATRES.
- 5 - 2147-120-1-1/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc P; Mz. 39; Pc. 12; Domicilio: calle 11 N° 3272 entre 132 y 133 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Carlos Andres VENERONI.
- 6 - 2147-120-1-129/2020. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. O; Mz. 57; Pc. 9; Domicilio: calle 125 N° 7445 entre 73 y 75, de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: FINUR SOCIEDAD EN COMANDITAS POR ACCIONES.
- 7 - 2147-120-1-79/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M; Mz. 89; Pc. 8; Domicilio: calle 147 N° 2778 entre 27 y 28 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Reynaldo Fernando NAPOLITANO Y BEROQUI; Federico Juan Luis NAPOLITANO Y BEROQUI; Ruth Maria Felicitas NAPOLITANO Y BEROQUI; Arnaldo Danilo Domingo NAPOLITANO Y

BEROQUI y Luisa BEROQUI de NAPOLITANO.

8 - 2147-120-1-98/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. S; Mz. 4; Pc. 17. Domicilio: calle 371 N° 382 entre 304 y Avenida Oeste de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Antonio BONGIOVANNI.

9 - 2147-120-1-134/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 82-A; Pc. 23. Domicilio: calle 149 N° 3536 entre 35 y 36 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: "DESARROLLOS RANELAGH S.A.".

10 - 2147-120-1-139/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mz. 41; Pc. 24. Domicilio: calle 21-A N° 1634 entre 134 y 165 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose Luis GATTI y Constantino KAMBURIS.

11 - 2147-120-1-143/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. K; Mz. 22; Pc. 14. Domicilio: calle 18 N° 1416 114 y 115 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Eugenio Secundino ALVAREZ y Francisco ODOE.

12 - 2147-120-1-152/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. J; Mz. 16; Pc. 5. Domicilio: calle 114-A N° 469 entre 4 y 5 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: "TALLERES MUDRY SOCIEDAD ANONIMA".

13 - 2147-120-1-5/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. D; Mz. 74; Pc. 8. Domicilio: calle 132 N° 5185 entre 51 y 52 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: "ASOCIACION MARITIMA ARGENTINA".

14 - 2147-120-1-7/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. F; Mz. 11-A; Pc. 13. Domicilio: calle 63 N° 6480 entre 164 y 165 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Ana Laría PIETRONAVE y Nelida Angela PIETRONAVE.

15 - 2147-120-1-31/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 20; Pc. 4. Domicilio: Lisandro de la Torre N° 3325 entre 34 y Avenida Italia de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Luis ARZENO COGORNO; Jose ARZENO COGORNO; Miguel SCHILLACI y Elena ROSENTINI.

16 - 2147-120-1-35/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. U; Mz. 69; Pc. 2. Domicilio: calle 129-A N° 4215 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: "TORRES BLANCAS SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, MANDATARIA, COMERCIAL Y FINANCIERA".

17 - 2147-120-1-36/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mz. 70-A; Pc. 15. Domicilio: calle 161 N° 3094 esquina 31 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Raul ROMANO.

18 - 2147-120-1-41/2022. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. L; Mz. 27; Pc. 2. Domicilio: calle 149-A N° 2317 entre 23 y 24 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Gerardo Miguel SARNO Y SICONOLFI; Pascual SARNO Y SICONOLFI y Concepción SICONOLFI.

19 - 2147-120-1-94/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mz. 54; Pc. 29. Domicilio: calle 24 N° 6215 entre 162 y 163 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Luis Antonio VEIGA.

20 - 2147-120-1-3/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. J; Mz. 50; Pc. 10. Domicilio: calle 3 N° 912 entre 109 y 110 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Salvadora PACE de MANCINI.

21 - 2147-120-1-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M; Mz. 89; Pc. 20. Domicilio: calle 146 N° 2772 entre 27 y 28 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Irma del Rosario FIGUEROA.

22 - 2147-120-1-7/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M; Mz. 127; Pc. 28. Domicilio: calle 25 N° 4213 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Clemente PONTECORVO Y PONTECORVO; Ana PONTECORVO Y PONTECORVO; Josue PONTECORVO Y PONTECORVO; Antonino PONTECORVO Y PONTECORVO; Oreste Humberto PONTECORVO Y PONTECORVO y Juan Jose Josue PONTECORVO Y PONTECORVO.

23 - 2147-120-1-8/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. D; Mz. 94-A; Pc. 26. Domicilio: calle 128 N° 5120 entre 51 y 52 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: "C.I.C.S.A. COMPAÑIA INMOBILIARIA CONSTRUCTORA, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial".

24 - 2147-120-1-10/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mz. 42; Pc. 15. Domicilio: calle 23 N° 6362 esquina 163 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Francisco DE VERA.

25 - 2147-120-1-11/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. R; Mz. 58; Pc. 10. Domicilio: calle 31 N° 3452 entre 134 y 135 de la localidad de y partido de Berazategui. Titular de Dominio: MONTARAZ INMOBILIARIA COMERCIAL e INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA.

26 - 2147-120-1-14/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. O; Mz. 124; Pc. 7. Domicilio: 121 N° 7659 entre 66 y 77 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Eva Mafalda RUSMANDO.

27 - 2147-120-1-16/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. L; Mz. 49-B; Pc. 13. Domicilio: calle 105 N° 1230 entre 12 y 12-A de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Hector ROJAS.

28 - 2147-120-1-20/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. D; Mz. 66-B; Pc. 16. Domicilio: calle 124 N° 436 entre 4 y 4-A de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: "SURFINCO, Sociedad en Comanditas por Acciones".

29 - 2147-120-1-22/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 83-B; Pc. 6. Domicilio: calle 150 N° 3673 entre 36 y 37 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: "DESARROLLOS RANELAGH S.A.".

30 - 2147-120-1-31/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. M; Mz. 44; Pc. 25. Domicilio: calle 151 N° 3122 entre Avenida Eva Peron y 31 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Arturo PADIN.

31 - 2147-120-1-35/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 58; Pc. 17. Domicilio: calle 150-A N° 3712 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Emilio MARTINEZ.

32 - 2147-120-1-11216/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. N; Mz. 94-A; Pc. 8. Domicilio: calle 37 N° 4938 entre Avenida Ranelagh y 149-A de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: "DESARROLLOS RANELAGH S.A."

33 - 2147-120-1-11209/2009. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. E; Mz. 118; Pc. 17. Domicilio: Calle 21-A n° 6110 esquina 161 de la localidad y partido de Berazategui. Titular de Dominio: Jose Luis GATTI - Constantino KAMBURIS.

34 - 2147-120-1-28/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. F; Mz. 77; Pc. 8. Domicilio: Calle 28 n° 6092 entre 160 y 161 de la localidad y Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Marcial Antonio GUZMAN.

35 - 2147-120-1-87/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. A; Mz. 26; Pc. 32. Domicilio: Diagonal 1 n° entre 607 y 609 de la localidad y Partido de Berazategui. MONTARAZ Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Sociedad Anónima..

36 - 2147-120-1-7/2020 Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. O; Mz. 170 ; Pc. 17. Domicilio: Camino Real n° 1080 entre 10 y 12 de la localidad y Partido de Berazategui. Titular de Dominio: F.I.R.A. Sociedad Anónima de Finanzas e Inversiones en la R.A.

37 - 2147-120-1-17/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV ; Secc. N; Mz. 33; Pc. 5b. Domicilio: Calle 153 n° 3865 entre 38 y 39 de la localidad y Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Susana Maria Matilde VAN HUMBEECH de CASTELLS.

38 - 2147-120-1-23/2019 Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc. O; Mz. 186; Pc. 7. Domicilio: Calle 461 n° 1655 de la

localidad y Partido de Berazategui. Titular de Dominio: Josfa Orfilia BRITOS de MARTINEZ.

39 - 2147-120-1-27/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E; Mz. 90; Pc. 8. Domicilio: Calle 122 n° 1263 entre 12 Y 13 de la localidad y Partido de Berazategui. Titular de Dominio: KUPEN S.R.L. Financiera, Comercial e Industrial, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Berazategui con domicilio en calle Calle 13 N° 4961, ciudad y partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: martes y miércoles 9:30 a 12:30.

1) Expte.2147-120-1-1275/2010; N. Catast. IV-F-31-23; calle 21A N° 6429. Pdo. Berazategui, JOSE LUIS GATTI - CONSTANTINO KAMBURIS .-

2) Expte. 2147-120-1-30/2012; N. Catast V-L-31A-4, Calle 107 n° 851, Pdo. Berazategui, MARIA ANGELICA ROBUSTIANA BAROSELA.-

3) Expte. 2147-120-1- 3/2013; N. Catast. IV-C-1B-3; Calle 7 N° 5588, Pdo. Berazategui, ROBERTO MORIXE.-

4) Expte. 2147-120-1-95/2017; N. Catast. IV-K-75-2, Calle 145 n° 1933, Pdo. Berazategui; URFINCO FINANCIERA COMERCIAL MANDATARIA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANÓNIMA Y SUIPACHA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA.-

5) Expte. 2147 - 120 - 1 - 33/2019; N.C: V- E-6- PARCELAS 17 Y 18; Calle 128 número 1290, Pdo. Berazategui; CALDERAS INDUSTRIALES SOCIEDAD ANONIMA.-

6) Expte. 2147-120-1-94/2019; N. Catast. IV-D-68D-12, Calle 159 N° 688, Pdo. Berazategui, BIELSA JOSE, BIELSA LUIS, BIELSA CESAR, COSTOYA HECTOR.-

7) Expte. 2147-120-1-103/2019; N. Catast. V-N-14F-2, Calle 206 N° 70, Sourigues, Pdo. Berazategui, ASOCIACION MUTUAL UNION VECINAL.

8) Expte. 2147-120-1-142/2019; N. Catast. IV-S-87B-3. Calle 354 N° 197, Ranelagh, Pdo. Berazategui, BOSCH MARIA SUSANA ROSA DE GARCIA.-

9) Expte. 2147-120-1-5/2020; N. Catast. V-O-32B-4. Avenida Vergara N° 4487, Pdo. Berazategui, BENITEZ TERESA.-

10) Expte. 2147-120-1-12/2020; N. Catast. IV-N-121-31. Calle 373 N° 1219, Ranelagh, Pdo. Berazategui, ANA LEA CAROSI DE GUEDES.-

11) Expte. 2147-120-1-5/2021; N. Catast. IV-P-7-39. Calle 6 N° 3519, Pdo. Berazategui, IBARRA ROQUE BENJAMIN, IBARRA LUIS ANTONIO, IBARRA ROBERTO VICTOR.-

12) Expte. 2147-120-1-15/2021; N. Catast. IV-N-53-5G Calle 151A N° 3863, Pdo. Berazategui, WELLER BONIFACIO.-

13) Expte. 2147-120-1-35/2021; N. Catast. V-J-88-3. Calle 106 N° 523, Pdo. Berazategui, MAO Y MARTINEZ LUIS, MAO Y MARTINEZ CARMEN, MAO Y MARTINEZ JULIO LUIS.-

14) Expte. 2147-120-1-45/2021; N. Catast. V-L-142-4. Calle 102 N° 1951, Pdo. Berazategui, SCHULER HERIBERTO PABLO.-

15) Expte. 2147-120-1-51/2021; N. Catast. IV-M-129-34. Calle 27 N° 4243, Villa España, Pdo. Berazategui, NAPOLITANO DOMINGO ENRIQUE.-

16) Expte. 2147-120-1-53/2021; N. Catast. VI-D-114B-2. Calle 125 N° 5521,G.E. Hudson Pdo. Berazategui, RAMOS SANTIAGO FRANCISCO, PITTOLO NESTOR VALENTIN, BLANCO ALBERTO, SCIALABBA MARIANO, OSELLA HECTOR IDILIO, GARCIA JOSE ANTONIO, GARCIA RODOLFO ALFREDO, GIAIMO JUAN..-

17) Expte. 2147-120-1-56/2021; N. Catast. VI-D-34-2. Calle 136 N° 5913, G.E. Hudson Pdo. Berazategui, CORS PEDRO, CORS Y FINKEL LEON, CORS Y FINKEL BERNARDO.-

18) Expte. 2147-120-1-57/2021; N. Catast. IV-S-77A-19 Calle 355 N° 278, Ranelagh Pdo. Berazategui, BOSCH ESTHER DE DUNCAN.-

19) Expte. 2147-120-1-58/2021; N. Catast. IV,F,112,10. Calle 159 N° 2533, Pdo. Berazategui, JOSE LUIS GATTI, KAMBURIS CONSTANTINO.-

20) Expte. 2147-120-1-34/2022; N. Catast. V-L-48D-21. Calle 13 N° 649, Pdo. Berazategui, CARRIZO JOSE ANTONIO.-

21) Expte. 2147-120-1-38/2023; N. Catast. IV-E-114-6. Calle 162 N° 1823, Pdo. Berazategui, CASULLO VICENTE.-

22) Expte. 2147-120-1-2/2024; N. Catast. IV, Q, 59, 9, SP 3 . Calle 134 N° 1794, Pdo. Berazategui, PACELAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de Berisso

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Berisso con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1254, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes 9 a 14.

EXPEDIENTE	LOCALIZACION	NOMENCLATURA CATASTRAL	TITULAR DOMINIAL
2147-114-1-17/2021	18 N° 2297	VII-K-435-1	ORAZI, Quintillo

2147-114-1-67/2021	14 N° 589 e/ 126 y 127	VII-K-401-1	MILANI, María
2147-114-1-100/2021	35 N° 858 e/ 128 y 129	VII-M-25-2	RUBINA, José
2147-114-1-88/2022	131 e/ 8 y 9 N° 1627	VII-J-397-5	GABRIELLONI, Enrique Ricardo y PONCE de GABRIELLONI, Ramona María
2147-114-1-12/2021	127 N° 2666	Circ. VII; Secc. T; Fracc. 1; Parc. 25	LAVARRA, Domingo Juan; ALONSO, Jorge Luis; GASPARRI, Armando

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Berisso con domicilio en calle 461 E N° 2046 e/Con. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1-2147-114-1-2-2019: Circunscripción VII; Sección N; Manzana 94B; Parcela 16.- Berisso. Matricula 8.187 del partido de Berisso (114) TIT. DOM.: MEDEL o MEDEL y DOMINGUEZ, Gregorio; MEDEL y DOMINGUEZ o MEDEL de GUAGLIANONE, Julia; MEDEL o MEDEL y DE LOS REYES, Ángel Jorge; MEDEL o MEDEL y DE LOS REYES, José Daniel; ALTAPARRO, Elvira Carmen; MEDEL y ALTAPARRO, Mirta Alicia; y MEDEL y ALTAPARRO, Laureano Carlos.-
2-2147-114-1-11-2024: Circunscripción VII; Sección K; Manzana 523; Parcela 3.- Berisso. Matricula 10.131 del partido de Berisso (114) TIT. DOM.: LOZADA, Caton Gonzalo.-
3-2147-114-1-31-2023: Circunscripción VII; Sección K; Manzana 523; Parcela 2.- Berisso. Matricula 10.130 del partido de Berisso (114) TIT. DOM.: LOZADA, Caton Gonzalo.-

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de Carlos Casares

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Carlos Casares con domicilio en calle Maipú N° 312, de la ciudad y partido de Carlos Casares, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 hs. y de 16:00 a 19:00 hs.

1-2147-16-1-3/2016. Nomenclatura catastral: Circ. I; Secc. B; Qta. 16; Mz. 16c; Pc. 6. Ubicación del inmueble: calle Córdoba N° 316 de la localidad y partido de Carlos Casares. Titular/es de Dominio: VILLANUEVA e IRIARTE, JUANA; VILLANUEVA e IRIARTE, MARIA; VILLANUEVA e IRIARTE, EUSTAQUIO; VILLANUEVA e IRIARTE, PETRA y/o VILLANUEVA e IRIARTE, PEDRO; CALDENTEY y VILLANUEVA, JUAN BARTOLO; CALDENTEY y VILLANUEVA, SANTOS RUBEN; CALDENTEY y VILLANUEVA, PEDRO ABEL; CALDENTEY y VILLANUEVA, DOMINGO OMAR.

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido De La Costa

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de La Costa, con domicilio en calle Almirante Brown 3045, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 15.

Expte: 2147-123- 1- 01/2024
Inmueble: PARTIDO: LA COSTA
N. Catastral: Circ. IV - Secc. J - Manz. 114-P - Parc. 15 - Pda. 123- 28562
Ubicación: Calle 11 número 1395
Titular: Luis Carlos Mazzocchi
Beneficiarios/as: Julio Cesar Ortiz (DNI 10.366.391)

Expte: 2147-123- 1- 03/2024
Inmueble: PARTIDO: La Costa
N. Catastral: Circ. IV - Secc. J - Manz. 147 - Parc. 6 - Pda. 123-29563
Ubicación: Calle 42 número 948
Titular: Carlos Alberto Anchart
Beneficiarios/as: BAZAN LIDIA ANGELA (DNI 4.092.579)

Expte: 2147-123- 1- 04/2024

Inmueble: PARTIDO: La Costa
N. Catastral: Circ. IV - Secc. W - Manz. 98 - Parc. 2 - Pda. 123- 105730
Ubicación: El cano 2880
Titular: Lorenzo Ezcurra Medrano Sociedad Anonima Mandataria y Comercial
Beneficiarios/as: MARIO LORENZO OVELAR (DNI 23.353.857) Y MIRIAM KARINA SERNAGORAS (DNI 22.727.079)

Expte: 2147-123- 1- 02/2023
Inmueble: PARTIDO: La Costa
N. Catastral: Circ. IV - Secc. GG - Manz. 28 - Parc. 26 - Pda. 123- 17.581
Ubicación: Avenida 30. número 989
Titular: Mario Stocki
Beneficiarios/as: LUCIA EMILIA GONZALEZ (DNI 6.269.988)

Expte: 2147-123- 1- 06/2023
Inmueble: PARTIDO: La Costa
N. Catastral: Circ. IV - Secc. SS - Manz. 86 - Parc. 13. Sub. 4 - Pda. 123- 128540
Ubicación: MITRE 2969 DEPARTAMENTO 4
Titular: Rosa Martins Vicente Curto de Torres Vieira.
Beneficiarios/as: JULIA ACUÑA (DNI 2.348.367)

Expte: 2147-123- 1- 10/2022
Inmueble: PARTIDO: La Costa
N. Catastral: Circ. IV - Secc. J - Manz. 120 - Parc. 20 - Pda. 123- 28651
Ubicación: CALLE 41 857
Titular: Julio Osvaldo Rivero
Beneficiarios/as: YOLANDA ROGELIA ARIAS (DNI 4.232.594)

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de Esteban Echeverría

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Esteban Echeverría, con domicilio en calle Jorge Newbery 537 de Luis Guillón, partido de Esteban Echeverría, de lunes a viernes de 15:30 a 19:30 horas.-

Expediente: 2147-30-1-2-2024.- Ubicación: Benavidez 140 Monte Grande.- Echeverría.- Nom.Cat.: Circ.I, Secc.B, Qta.33, Mz.33d, Pc.7b. Partido: Esteban. Titular: Luis CURIA.-

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de Ezeiza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Ezeiza, con domicilio en calle Mariano Castex N° 3489, oficina 6 de la ciudad de Ezeiza, partido de Ezeiza, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 10 a 16 hs.

- 1- 2147-130-1-49/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz.130; Pc.13. Ubicación del inmueble: calle Riachuelo N° 381 de la localidad de Carlos Spegazzini del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: PEVERELLI JOSE.
- 2- 2147-130-1-57/2013. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. C; Mz.144; Pc.24. Ubicación del inmueble: calle El Amanecer N° 2040 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Goldvaser Najam Moises, Fernández Eduardo Ramon, Fernández Roberto.
- 3- 2147-130-1-3/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. T; Mz.73; Pc.13. Ubicación del inmueble: calle Pedro de Mendoza N° 1309 de la localidad de Carlos Spegazzini del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Duarte Maria Julia, Visconti Victorino Felix.
- 4- 2147-130-1-48/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E; Mz.14; Ch. 17, Pc. 6 A. Ubicación del inmueble: calle Gral. Hornos N° 733 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: De Rito Rosa.
- 5- 2147-130-1-51/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. A; Mz.100; Pc.5. Ubicación del inmueble: calle República Argentina 1330 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: Rosales Senio Egberto
- 6- 2147-130-1-52/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.373; Pc.1. Ubicación del inmueble: calle Progreso N° 694 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: Mendoza Margarita Cristina.
- 7- 2147-130-1-70/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. A; Mz.83; Pc.18. Ubicación del inmueble: calle Caseros N° 1436 de la localidad de Carlos Spegazzini del partido de Ezeiza. Titular/es de Dominio: Tokengate Investment Company Limited.

- 8- 2147-130-1-32/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.57; Pc.21. Ubicación del inmueble: calle Winter N° 426 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Sociedad accidental constituida entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad comercial colectiva "BENCICH HERMANOS"
- 9- 2147-130-1-41/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. D; Mz.84; Pc.14 B. Ubicación del inmueble: calle Dumas N° 281 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: Compañía Saor Sociedad Anonima
- 10- 2147-130-1-47/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.139; Pc.10. Ubicación del inmueble: calle Santa Angela N° 687 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Sociedad accidental constituida entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad comercial colectiva "BENCICH HERMANOS"
- 11- 2147-130-1-53/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. G; Mz.177; Pc.9. Ubicación del inmueble: calle Triunvirato N° 168 de la localidad de Tristán Suárez del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Busma Sociedad Comercial Financiera e Inmobiliaria
- 12- 2147-130-1-54/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.357; Pc.23. Ubicación del inmueble: calle Río Hondo N° 357 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Cantero de Benitez Florencia
- 13- 2147-130-1-55/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.148; Pc.16. Ubicación del inmueble: calle La Merced N° 672 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Sociedad accidental constituida entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad comercial colectiva "BENCICH HERMANOS"
- 14- 2147-130-1-56/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Qta. 38; Mz.; Pc.27. Ubicación del inmueble: calle Perito Moreno N° 163 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Alvarez Norma Isabel
- 15- 2147-130-1-60/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.229; Pc.13. Ubicación del inmueble: calle Los Cedros N° 987 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Sociedad accidental constituida entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad comercial colectiva "BENCICH HERMANOS"
- 16- 2147-130-1-21/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.179; Pc.26. Ubicación del inmueble: calle Las Lilas N° 824 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: De Cesares de Alvarez Ana
- 17- 2147-130-1-22/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.336; Pc.25. Ubicación del inmueble: calle Rio Gallego N° 441 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Vilella José Juan Carlos y Canepa de Vilella Amalia Julia
- 18- 2147-130-1-23/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.71; Pc.19. Ubicación del inmueble: calle Coronel Amadeo N° 558 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Sociedad accidental constituida entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad comercial colectiva "BENCICH HERMANOS"
- 19- 2147-130-1-24/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.359; Pc.2. Ubicación del inmueble: calle Corrientes N° 686 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Vilella José Juan Carlos y Canepa de Vilella Amalia Julia
- 20- 2147-130-1-26/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.103; Pc.21. Ubicación del inmueble: calle San Pedro N° 656 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Coceres Adolfo
- 21- 2147-130-1-28/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Mz.458; Pc.6. Ubicación del inmueble: calle Venezuela N° 606 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Ganem Celia Yaneth
- 22- 2147-130-1-29/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Mz.142; Pc.8. Ubicación del inmueble: calle Florida N° 57 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Ballerini Cesar
- 23- 2147-130-1-30/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz.203; Pc.10. Ubicación del inmueble: calle Sargento Cabral N° 1095 de la localidad de Carlos Spegazzini del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Compañía Sanor Sociedad Anónima
- 24- 2147-130-1-20/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Mz.106; Pc.18 B. Ubicación del inmueble: calle Dean Funes N° 343 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Palmieri Pedro
- 25- 2147-130-1-18/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.318; Pc.24. Ubicación del inmueble: calle Santa Rosa N° 545 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Canepa Amalia Julia, Vilella Jose Juan
- 26- 2147-130-1-12/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. C; Mz.3; Pc.2. Ubicación del inmueble: calle Los Robles N° 1517 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Goldvaser Najman Moises Fernandez, Eduardo Ramon y Fernandez Roberto.
- 27- 2147-130-1-14/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Mz.176; Pc.8. Ubicación del inmueble: calle Florida N° 313 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Lydia Beatriz Carbone de Terracino y Urbana Dora Carbone de Lackner
- 28- 2147-130-1-13/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.146; Pc.1. Ubicación del inmueble: calle Dr. Luis Agote N° 475 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Sociedad accidental constituida entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad comercial colectiva "BENCICH HERMANOS"
- 29- 2147-130-1-15/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Mz.428; Pc.16. Ubicación del inmueble: calle Alto Perú N° 427 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Ponce José María
- 30- 2147-130-1-16/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E; Mz.37; Chacra 15, Pc.25. Ubicación del inmueble: calle General Conesa N° 368 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Suaya Guillermo
- 31- 2147-130-1-17/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. A; Mz.194; Pc.29. Ubicación del inmueble: calle Las Amapolas N° 1426 de la localidad de Tristán Suárez del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Rodriguez Josefina
- 32- 2147-130-1-9/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. A; Mz.294; Pc.7. Ubicación del inmueble: calle Bogota N° 961 de la localidad de Tristán Suárez del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Hogar Cooperativa de Vivienda Limitada y Cooperativa de Viviendas, consumo y credito y colminac.
- 33- 2147-130-1-19/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.118; Pc.8. Ubicación del inmueble: calle San Pedro N° 953 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Sociedad accidental constituida entre el Sr. Bernardo Cors y la Sociedad comercial colectiva "BENCICH HERMANOS"
- 34- 2147-130-1-11/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz.85; Pc.11. Ubicación del inmueble: calle Lavalle N° 149 de la localidad de Carlos Spegazzini del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Peverelli Jose
- 35- 2147-130-1-10/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. C; Mz.9; Pc.13. Ubicación del inmueble: calle El Pericón N° 661 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Goldvaser Najman Moises Fernandez, Eduardo Ramon, Fernandez Roberto

36- 2147-130-1-8/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.114; Pc.4. Ubicación del inmueble: calle San Pedro N° 425 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Castellon Rivera Eduardo Segundo y Housseini Sofia.

37- 2147-130-1-7/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. E; Mz.41; Pc.14. Ubicación del inmueble: calle Diego Laure N° 1640 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Castellon Rivera Eduardo Segundo y Housseini Sofia

38- 2147-130-1-6/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. T; Mz.134; Pc.30. Ubicación del inmueble: calle Mexico N° 1112 de la localidad de Carlos Spegazzini del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Delfos S.A.C.I.F.C.I

39- 2147-130-1-5/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz.124; Pc.2. Ubicación del inmueble: calle San José N° 411 de la localidad de La Unión del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Gonzalez de Chiappetta Jacinta

40- 2147-130-1-4/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. K; Mz.44; Pc.10. Ubicación del inmueble: calle Liniers N° 473 de la localidad de Tristán Suárez del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Mulner de Puccio Luisa

41- 2147-130-1-2/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. B; Mz.79; Pc.11. Ubicación del inmueble: calle Alvear N° 1428 de la localidad de Ezeiza del partido de Ezeiza. Titulares de Dominio: Onnis Ernestina

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de General Alvear

POR 3 DÍAS.- La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Alvear, con domicilio en calle Belgrano N° 1693, localidad de Cacharí, partido de Azul, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 9 a 12. Teléfono: 02281-481403.

N° expediente	Nomenclatura Catastral	Ubicación del bien -	TITULARES
2147-34-1-9/2016	C.1 S.B Mza.126 P.1C)	Isleños 350- Gral.Alvear	ILLEZCAS Y HERNANDEZ PABLO GREGORIO
2147-34-1-9/2016	C.1 S.B Mza.126 P.1C)	Isleños 350- Gral.Alvear	ILLEZCAS Y HERNANDEZ TEOFILO DANIEL
2147-34-1-9/2016	C.1 S.B Mza.126 P.1C)	Isleños 350- Gral.Alvear	ILLEZCAS Y HERNANDEZ LEOPOLDO CIRIO
2147-34-1-9/2016	C.1 S.B Mza.126 P.1C)	Isleños 350- Gral.Alvear	ILLEZCAS Y HERNANDEZ MERCEDES NELIDA
2147-34-1-9/2016	C.1 S.B Mza.126 P.1C)	Isleños 350- Gral.Alvear	ILLEZCAS Y HERNANDEZ ANTONIO ANIBAL
2147-34-1-9/2016	C.1 S.B Mza.126 P.1C)	Isleños 350- Gral.Alvear	ILLEZCAS PABLO GREGORIO
2147-34-1-9/2016	C.1 S.B Mza.126 P.1C)	Isleños 350- Gral.Alvear	ILLEZCAS Y HERNANDEZ JOVA
2147-34-1-2/2022	C.1 S.C Qta.31Mza.31 b) P.2 a)	Althabe 1400- Gral.Alvear	TREZZA Juan Maria

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de General Las Heras

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de General Las Heras, con domicilio en calle Bernardo de Irigoyen 484 del partido de General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, en el horario de lunes a viernes de 9 a 12 horas.

1- 2147-041-1-01/2015- Cir. 3 - Sec. E- Qta 43- Mza. 43 B - Pc. 5- Proton Sociedad Anónima Comercial - Pedrayes n° 862 - General Las Heras

2- 2147-041-1-08/2021- Cir. 3 - Sec. P - Mza. 77- Pc. 5 B- Legnanni Alfredo Carlos - Rivadavia n° 134 - General Las Heras.

3- 2147-041-1-04/2022- Cir. 1- Sec. A- Mza.5- Pc. 17- Rusconi Eugenio Egberto - Marconi n° 577 - General Las Heras

4- 2147-041-1-05/2023- Cir. 1- Sec. C- Mza.159- Pc. 10 D- Abauz María Lujan - 9 de julio n° 960 - General Las Heras

5- 2147-041-1-04/2024- Cir.1- Sec. A- Mza. 49- Pc. .27- Pees Alfredo Víctor - Puiggari n° 1254 - General Las Heras

6- 2147-041-1-05/2024- Cir.1- Sec. C- Mza.113- Pc. 5- Suirski Leon - 9 de Julio n° 225-General Las Heras.

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de General Pueyrredón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de General Pueyrredón, con domicilio en calle Almirante Brown 3045, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: lunes a viernes 10 a 15.

Expte: 2147-45- 1- 91-2014

Inmueble: PARTIDO: General Pueyrredon

N. Catastral: Circ. VI - Secc. A - Chac. 77; Manz. 77 s - Parc. 13 - Pda. 045- 175635

Ubicación: Calle Leguizamón N° 2783

Titular: Jesus Fanego Diaz.

Beneficiarios/as: CLAUDIA GABRIELA AZURMENDI (DNI 21.802.405)

Expte: 2147-45- 1- 41-2023

Inmueble: PARTIDO: General Pueyrredon

N. Catastral: Circ. VI - Secc. H - Chac. 58; Manz. 58 d - Parc. 18 - Pda. 045- 104487

Ubicación: Calle Lebensohn N° 5565

Titular: Luis Lacour.

Beneficiarios/as: STELLA MARIS NICOLAS (DNI 12.651.846) y CARLOS YZACK ALBARRACIN (DNI 4.621.654)

Expte: 2147-45- 1- 1-2024

Inmueble: PARTIDO: General Pueyrredon

N. Catastral: Circ. VI - Secc. C - Manz. 251 d - Parc. 3 - Subp. 2 - Pda. 045- 452333

Ubicación: Calle Rawson N° 3862

Titulares: Pedro Rombi y/o Rombi y Ichuribehere; Lina y/o Lina Rombi y/o Rombi y Ichuribehere; Alba Rombi y/o Rombi y Ichuribehere; Maria Antonieta Rombi y/o Rombi y Ichuribehere; Francisca Nidia Marin; Alba Nidia Rombi y/o Rombi y Marin; Mario Pedro Rombi y/o Rombi y Marin

Beneficiarios/as: LIA EMMA NANCY MARTINEZ (DNI 3.563.628) y SANTIAGO JOSE MARIA LUMBRERAS MARTINEZ (DNI 26.296.747)

Expte: 2147-45- 1- 5-2024

Inmueble: PARTIDO: General Pueyrredon

N. Catastral: Circ. VI - Secc. C - Chac. 215 - Parc. 1h - Subp. 106 Pda. 045- 371914

Ubicación: Calle Mexico N° 1483 Septo. 14 E

Titular: Ricardo Juan Panza.

Beneficiarios/as: MARIA LAURA DANA (DNI 20.795.060)

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2**Del Partido de Ezeiza**

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Ezeiza, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

1. 2147-130-2-30/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. C; Mz. 69; Pc. 24; Domicilio: LOS QUEBRACHOS 1746 de la localidad de EZEIZA, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: GOLDVASER NAJMAN MOISES, FERNANDEZ, EDUARDO RAMÓN, FERNANDEZ ROBERTO.

2. 2147-130-2-10/2023 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. C; Mz. 311; Pc. 4; Domicilio: NEUQUÉN 870 de la localidad de LA UNIÓN, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: VILELLA JOSE JUAN CARLOS Y CANEPA DE VILELLA AMALIA JULIA.

3. 2147-130-2-127/2019 Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc. Q; Mz. 1; Pc. 36; Domicilio: LOS ANDES 287 de la localidad de CARLOS SPEGAZZINI, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: DINARDO MANUEL JOSE ANTONIO.

4. 2147-130-2-115/2024 Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Mz. 249; Pc. 7; Domicilio: J. BERUTTI 544 de la localidad de EZEIZA, del partido de Ezeiza. Titular de Dominio: BECERRO ROBERTO, SOLA JUAN CARLOS, SOLA ROBERTO ANDRES, ANTONIAZZI LUISA, FERNANDEZ Y ANTONIAZZI HILDA OLGA, FERNANDEZ Y ANTONIAZZI OVIDIO OSCAR.

Ariel Trovero, Director.

Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de Florencio Varela, con domicilio en calle 461 E N° 2046 e/ Con. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1. 2147-32-2-187-2023: Circunscripción I; Sección P; Manzana 36; Parcela 10-C.- Florencio Varela. Matricula 51.838 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: LELLI, Guillermo; DIAZ, Ethel Teresa.-
2. 2147-32-2-188-2023: Circunscripción V; Sección A; Manzana 10-P; Parcela 1-E.- Florencio Varela. Matricula 80.740 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: CORREA, Sandra Gladys.-
3. 2147-32-2-189-2023: Circunscripción V; Sección C; Manzana 83; Parcela 30.- Florencio Varela. Matricula 52.026 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: HERRERA, Juan Manuel.-
4. 2147-32-2-198-2023: Circunscripción V; Sección C; Manzana 27; Parcela 9.- Florencio Varela. Matricula 60.163 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.
5. 2147-32-2-210-2023: Circunscripción V; Sección U; Manzana 125; Parcela 13.- Florencio Varela. Matricula 31.135 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: PINNA, Angel Santiago.-
6. 2147-32-2-218-2023: Circunscripción I; Sección B; Manzana 119; Parcela 4-C.- Florencio Varela. Matricula 18.785 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: CHAVES de FLORES, Nélida.-
7. 2147-32-2-233-2023: Circunscripción V; Sección M; Manzana 5; Parcela 24.- Florencio Varela. Matricula 49.494 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: CASTILLA, Raúl Oscar.-
8. 2147-32-2-237-2023: Circunscripción II; Sección D; Manzana 59; Parcela 11.- Florencio Varela. Matricula 45.932 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: RIVERAS JARA, Daniel Roberto.-
9. 2147-32-2-241-2023: Circunscripción I; Sección P; Manzana 71; Parcela 4.- Florencio Varela. Matricula 28.343 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: MARTYÑIUK PAULUK, Esteban; LASZUK, María.-
10. 2147-32-2-247-2023: Circunscripción V; Sección D; Manzana 131; Parcela 8.- Florencio Varela. Matricula 91.919 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: SCARLATO, Santiago; FERNANDEZ de SCARLATO, Esperanza.-
11. 2147-32-2-249-2023: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 52; Parcela 1.- Florencio Varela. Matricula 14.791 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: SOUTO de VALLARINO, Concepción; VALLARINO, Edgardo Jorge.-
12. 2147-32-2-252-2023: Circunscripción II; Sección N; Manzana 25; Parcela 17.- Florencio Varela. Matricula 30.814 del Partido de Florencio Varela (32) TIT.
13. 2147-32-2-117-2023: Circunscripción V; Sección D; Manzana 23; Parcela 10.- Florencio Varela. Matricula 94.356 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: ABLON de NUGUE, Clarie Marie Stephane; FERRARY HARDOY, Guillermo Osvaldo.-
14. 2147-32-2-8-2024: Circunscripción V; Sección C; Manzana 50; Parcela 9.- Florencio Varela. Matricula 51.245 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: NAVARRO, Amarilla.-
15. 2147-32-2-112-2022: Circunscripción I; Sección H; Manzana 34; Parcela 25.- Florencio Varela. Matricula 66.362 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: BERNABO y CORNALE, Elena Antonia; BERNABO y CORNALE, Aurora Zulema.-
16. 2147-32-2-148-2023: Circunscripción I; Sección T; Manzana 52; Parcela 20.- Florencio Varela. Matricula 27.011 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: CARPINETTI, Julio Alberto.-
17. 2147-32-2-149-2023: Circunscripción II; Sección U; Manzana 76; Parcela 28.- Florencio Varela. Matricula 34.015 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: ALVAREZ, Apolinario Oblep.-
18. 2147-32-2-163-2023: Circunscripción V; Sección N; Fracción 24; Parcela 14.- Florencio Varela. Matricula 47.285 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: PIERULIVO, Oscar Jesús.-
19. 2147-32-2-165-2023: Circunscripción V; Sección U; Manzana 7; Parcela 4.- Florencio Varela. Matricula 57.504 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: ROMERO, Tomasa Elvira.-
20. 2147-32-2-168-2023: Circunscripción V; Sección L; Manzana 6; Parcela 29.- Florencio Varela. Matricula 22.783 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: SALGADO, José Javier; CABRERA, Erminia Inés.-
21. 2147-32-2-169-2023: Circunscripción V; Sección U; Manzana 81; Parcela 37.- Florencio Varela. Matricula 48.086 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: BARROS, Roberto Jorge.-
22. 2147-32-2-179-2023: Circunscripción I; Sección H; Manzana 121; Parcela 9.- Florencio Varela. Matricula 42.326 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: HERRERA de SANCHEZ, Adelaida.-
23. 2147-32-2-184-2023: Circunscripción V; Sección C; Manzana 5; Parcela 31.- Florencio Varela. Matricula 59.590 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: BORNIA, Erminio.-
24. 2147-32-2-80-2022: Circunscripción II; Sección A; Manzana 62f; Parcela 23.- Florencio Varela. Matricula 95.035 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: "VERGIL & CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-
25. 2147-32-2-11-2022: Circunscripción I; Sección A; Manzana 36-b; Parcela 37.- Florencio Varela. Matricula 95.034 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: PODESTA Y BENGOLEA, María Carmen; PODESTA Y BENGOLEA, María Rosario; PODESTA Y BENGOLEA, José Antonio; PODESTA Y BENGOLEA, María Isabel;
26. 2147-32-2-30-2022: Circunscripción I; Sección P; Manzana 69; Parcela 15a.- Florencio Varela. Matricula 95.032 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: MARTINI, Emilio; GONCALVES MO, José.-
27. 2147-32-2-4-2023: Circunscripción V; Sección D; Manzana 53-b; Parcela 19.- Florencio Varela. Matricula 12.037 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: GUFFANTI, Bautista.-
28. 2147-32-2-10-2023: Circunscripción II; Sección U; Manzana 62; Parcela 7.- Florencio Varela. Matricula 47.467 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: DESPO, Angel Mario; GALEANO, Gladys.- 28.2147-32-2-157-2023: Circunscripción II; Sección R; Manzana 16; Parcela 1.- Florencio Varela. Matricula 18.060 del Partido de Florencio Varela

(32) TIT.DOM.: PIROLO, Salvador Floro; PIROLO, Miguel Luis.-

29. 2147-32-2-27-2024: Circunscripción V; Sección F; Manzana 34; Parcela 14.- Florencio Varela. Matricula 10.341 y 10.342 del Partido de Florencio Varela (32) TIT. DOM.: "ZEBALLOS" Sociedad en Comandita por Acciones.-

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

Del Partido de José C. Paz

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del partido de José Clemente Paz con domicilio en calle Pasaje Schvarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, lunes, miércoles y viernes 8 a 12 horas.

1) 2147-132-2-15/2021- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. W -Mz. 4-P.18- Domicilio: Blas Parera 4240- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: DOVAL ESTEVEZ y ESTEVEZ, Sebastián; DOVAL ESTEVEZ y ESTEVEZ, Juan; y ESTEVEZ PEREZ de DOVAL ESTEVEZ, Dolores.

2) 2147-132-2-22/2021- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. P -Mz. 111b-P.17- Domicilio: Bramante 5688- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: CEFALU, INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

3) 2147-132-2-6/2022- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. Q -Mz. 124-P.17- Domicilio: Bruselas 3309- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: PROVINCIA DE BUENOS AIRES (SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y URBANISMO).

4) 2147-132-2-22/2021- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. P -Mz. 111b-P.17- Domicilio: Bramante 5688- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: CEFALU, INMOBILIARIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

5) 2147-132-2-18/2022- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. K -Mz. 59a-P.10- Domicilio: Laprida 2121- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: FRINO y MARENCO o FRINO de FRANCO, Emilia; FRINO y MARENCO o FRINO de FRANCO, Elena Isabel; FRINO y MARENCO o FRINO de ZUNINO, Anastacia Erinda.

6) 2147-132-2-19/2022- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. U -Mz. 22c-P.1- Domicilio: Ayacucho 543- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: DARUM PAZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

7) 2147-132-2-35/2022- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. R -Mz. 68-P.18- Domicilio: Corbeta La Uruguay 1270- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: MAZALTOB, SOCIEDAD ANONIMA (en formación).

8) 2147-132-2-12/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. U -Mz. 4a-P.18- Domicilio: Félix de Azara 4881- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: DARUM PAZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

9) 2147-132-2-13/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. N -Mz. 56-P.20- Domicilio: Carmen Puch 684- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: MESSORE, Horacio Daniel.-

10) 2147-132-2-23/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. U -Mz. 14-P.14- Domicilio: Juan Cruz Varela 1175- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: DE ACHAVAL, Alicia Leticia.

11) 2147-132-2-25/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. N -Mz. 96f-P.9- Domicilio: Potosí 3932- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: PAZVILLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

12) 2147-132-2-29/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. V -Mz. 110a-P.5- Domicilio: Luis Pasteur 1046- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: MIZRAJI, Alberto; y MIZRAJI, León Enrique.-

13) 2147-132-2-34/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. U -Mz. 9d-P.2- Domicilio: Cumana 85- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: BENCHOAN, Roberto y BENSHOAM, Salomón.-

14) 2147-132-2-37/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. U -Mz. 10b-P.22- Domicilio: Blandengues 5035- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: DARUM PAZ, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

15) 2147-132-2-39/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. U -Mz. 26b-P.26- Domicilio: 18 de Octubre 5455- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: TOSSA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

16) 2147-132-2-41/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. U -Mz. 35-P.6- Domicilio: Naciones Unidas 1312- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: MIMA TIERRAS, Sociedad Anónima.

17) 2147-132-2-42/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. T -Mz. 253a-P.7- Domicilio: Tobago 5654- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: IRAKLION, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA.

18) 2147-132-2-43/2023- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. N -Mz. 113c-P.5- Domicilio: Tres de Febrero 223- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: PAZVILLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

19) 2147-132-2-3/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. V -Mz. 13-P.31- Domicilio: General Arenales 279- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: MINO de DIAZ, Gladys Miriam.

20) 2147-132-2-9/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. P -Mz. 71-P.9- Domicilio: Jose E. Rodó 3768- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: CICARELLI, Víctor Norberto.

21) 2147-132-2-12/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. R -Mz. 12d-P.13- Domicilio: Agrelo 4374- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: DEMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA;

TEQUIL, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA; VILLA PORVENIR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA.

22) 2147-132-2-13/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. IV- Sec. V -Mz. 235-P.27- Domicilio: Julio Acerboni 1541- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: MANDIROLA, Osvaldo.

23) 2147-132-2-14/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. W -Mz. 206-P.19- Domicilio: Fray Guillermo Butler 3632- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

24) 2147-132-2-15/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. S -Mz. 6-P.6- Domicilio: Padre Ustarroz 5551- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: SUAREZ de MANOCCHIO, María Estela.

25) 2147-132-2-19/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. K -Mz. 289b-P.8- Domicilio: Brughetti 1099- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: GALARZA, Manuel Ángel.

26) 2147-132-2-21/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. R -Mz. 77-P.16- Domicilio: Rubén Alejandro Caporaletti (ex Potosí) 4562 Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: RIOS, Lucas Alfredo.

27) 2147-132-2-23/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. W -Mz. 175-P.13- Domicilio: Belgrado 2864- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: NALEISA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

28) 2147-132-2-24/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. N -Mz. 163b-P.9- Domicilio: Charcas 4146- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: SILVA, Gloria Esther.

29) 2147-132-2-26/2024- Nomenclatura Catastral: Circ. III- Sec. W -Mz. 156-P.9- Domicilio: Austria 3335- Localidad: José Clemente Paz- Partido: José Clemente Paz. Titular/es de dominio: NALEISA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3

Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del partido de Almirante Brown, con domicilio en calle Drumond N° 872 de la ciudad de Adrogué, partido de Almirante Brown, pcia. de Bs. As., los días lunes y jueves en el horario de 16 hs a 17 hs.

1- 2147-3-3-55/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc.A; Mz. 143; Pc.10. Ubicación del inmueble: calle Policastro N°1070, de la localidad de Adrogué del partido de ALMIRANTE BROWN. Titular/es de Dominio: MEDINA, Demetrio.-

2- 2147-3-3-6/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc.A; Mz.63; Pc.9. Ubicación del inmueble: calle Cervantes N°257 de la localidad de Burzaco del partido de ALMIRANTE BROWN. Titular/es de Dominio: PASQUALE, Jose .

3- 2147-3-3-61/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc.L; Mz.570; Pc.26; Sub.4 Ubicación del inmueble: calle Bouchard N°1711 PB D de la localidad de Adrogué del partido de ALMIRANTE BROWN. Titular/es de Dominio: MINUTELLA, Jorge; ALBARRACIN, Rosa Nélica.-

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 6

Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al titular de dominio, o quien se considere con el derecho sobre el inmueble que se individualiza a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 6 del Partido de La Matanza, con domicilio en calle Almafuerte 3194 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., de lunes a jueves de 9 hs. a 16 hs.

1- 2147-070-4/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Secc: G; Mz.: 54 A Pc. 28; Domicilio: calle CARLOS ENCINA N° 2620 de la localidad de GREGORIO DE LAFERRERE del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: BORN HUGO NORBERTO

2- 2147-070-17/2020. Nomenclatura Catastral: Circ.4; Secc: M; Mz.: 53; Pc.31; Domicilio: calle FOURNIER N° 1956 de la localidad de GREGORIO DE LAFERRERE del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: DAVILA MANUEL, RIGUETTI MARIA ROSA.

3- 2147-070-23/2021. Nomenclatura Catastral: Circ.2; Secc: B; Mz.: 115; Pc.5; Domicilio: calle ALFREDO PALACIO N° 1557 de la localidad de RAMOS MEJIA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: BANFI ANGELA CATALINA.

4- 2147-070-6-25/2019. Nomenclatura Catastral: Circ.6; Secc: P; Mz.: 24; Pc.24; Domicilio: calle CULLEN N° 252 de la localidad de VIRREY DEL PINO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: FRANCO HERMINIO, GOMEZ ALMIRON DE FRANCO EULALIA.

5- 2147-070-47/2020. Nomenclatura Catastral: Circ.7; Secc: A; Mz.: 257; Pc.14; Domicilio: calle PARRAL N° 4396 de la localidad de SAN JUSTO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: LA JUSTINA INMOBILIARIA S.R.L.

6- 2147-070-6-49-2021. Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Secc: A; Mz.: 35; Pc. 23; Domicilio: calle Larraya N° 388 de la localidad de ISIDRO CASANOVA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: PENNA IGNACIO.

7- 2147-070-66/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. 3; Secc: M; Mz.: 6-A Pc.1; Domicilio: calle ESNAOLA N° 5305 de la

localidad de LA TABLADA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: MACIAS HECTOR ALBERTO
 8- 2147-070-86/2018. Nomenclatura Catastral: Circ. 7; Secc: G; Mz.: 151; Pc.13; Domicilio: calle CNEL. MOLDES N° 5309 de la localidad de SAN JUSTO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: RAMIREZ RAMON.
 9- 2147-070-91/2021. Nomenclatura Catastral: Circ. 4; Secc: B; Mz.: 149; Pc.20; Domicilio: calle MENDEZ DE ANDES N° 2796 de la localidad de RAFAEL CASTILLO del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: GOLTZ CELSO HECTOR.
 10- 2147-070-104/2013. Nomenclatura Catastral: Circ.4; Secc: C; Mz.: 102; Pc. 10; Domicilio: calle MARTIN CORONADO N°1075 de la localidad de ISIDRO CASANOVA del partido de LA MATANZA. Titular de Dominio: BEHMETIUK IGNACIO.

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 7 del partido de La Matanza, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

- 1- 2147-070-7-200/19. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc S; Mz. 187; Pc 8; Domicilio: N°, de la localidad de, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Frigorífico y Matadero La foresta sociedad en comandita por acciones
- 2- 2147-070-7-295/23. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc B; Mz. 76; Pc 23 ; Domicilio: Bermejo N° 2836, de la localidad de San Justo, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: A. Canovas y hermanos sociedad de responsabilidad limitada
- 3- 2147-070-7-94/14. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc C; Mz. 24; Pc 2; Domicilio: Thomas Edison N° 4978, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mones Antonio Jorge, Longo Eugenio, Fernandes da Costa Enrique, Mones Carlos Eduardo, Lapenta Jose Antonio, Martinez Jorge Oscar
- 4- 2147-070-7-6822/09. Nomenclatura Catastral: Circ. V ; Secc M; Mz. 121; Pc 14 ; Domicilio: El Resero N° 7325/27, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Gonzalez de Sarno Carmen Anastasia
- 5- 2147-070-7-32/17. Nomenclatura Catastral: Circ. VI ; Secc T; Mz. 169; Pc 21; Domicilio: Consejo Gomez N° 4620, de la localidad de Gregorio de Laferrere , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Marchetti Ulderico Miguel, Marchetti Antonio Armando
- 6- 2147-070-7-108/11. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII ; Secc H; Mz. 88; Pc 9; Domicilio: Lobos N° 739, de la localidad de La Tablada , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Otero Oscar Fermin
- 7- 2147-070-7-16/15. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc D; Mz. 83; Pc 14; Domicilio: Ibicuy N° 1499, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Reyes Alfredo Maluenda
- 8- 2147-070-7-234/12. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc T; Mz. 141; Pc 28; Domicilio: Magnolia N° 1185, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Bonatti Paride
- 9- 2147-070-7-39/23. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc H ; Chacra: 26, Mz. 26s, Pc 32; Domicilio: Chassaing N° 6768, de la localidad de González Catán , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener comercial inmobiliaria financiera sociedad anónima
- 10- 2147-070-7-104/21. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc T ; Mz. 163; Pc 18; Domicilio: Schubert N° 995 , de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Formento Elba Hilda Rina
- 11- 2147-070-7-232/23. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc A; Mz. 179; Pc 15; Domicilio: Ruta Provincial 21 N° 2148, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rogelio Rossini, Antonio Tucci, Camilo Menna, Rafael Massari, Domingo Canosa
- 12- 2147-070-7-474/12. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc H; Mz. 83; Pc 7; Domicilio: Mara N° 1676, de la localidad de Virrey del Pino, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Schnitman Moises
- 13- 2147-070-7-230/22. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc C; Quinta: 28; Mz. 28 a; Pc 10; Domicilio: Moussy N° 3984, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio:
- 14- 2147-070-7-227/11. Nomenclatura Catastral: Circ. VII ; Secc A; Mz. 68 B; Pc 25 ; Domicilio: Azurduy N° 4148 , de la localidad de Isidro casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Peña Stella Maris
- 15- 2147-070-7-57/22. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc F; Mz. 220; Pc 3 ; Subparcela: 3 Domicilio: Ipiranga N° 3907, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sequenzia de Alarcon Irene
- 16- 2147-070-7-369/24. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc N; Mz. 55; Pc 26; Domicilio: Luzuriaga N° 1040, de la localidad de La Tablada, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cosentino Francisco
- 17- 2147-070-7-160/22. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc F; Mz. 172; Pc 17 ; Domicilio: Icalma N° 5580 , de la localidad de Villa Luzuriaga, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Vicente Perri
- 18- 2147-070-7-100/22. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc H; Mz. 425; Pc 25; Domicilio: Barragan N° 6820, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Caparrotta Rosario
- 19- 2147-070-7-536/12. Nomenclatura Catastral: Circ. V ; Secc O; Mz. 168; Pc 13; Domicilio: Lafayette N° 5099, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Troncoso Jose
- 20- 2147-070-7-154/22. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc T; Mz. 183; Pc 23 ; Domicilio: Paganini N° 1274, de la localidad de Virrey del Pino, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Fernandez Nemesio Isidoro
- 21- 2147-070-7-444/05. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc L; Mz. 107; Pc 7 ; Domicilio: San Matias N° 405, de la localidad de Rafael Castillo, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Cambiaso y Echechiquia Nelida
- 22- 2147-070-7-5702/07. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc G; Mz. 82; Pc 11; Domicilio: Inca y Conde N° 7681, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Garau Oscar Juan
- 23- 2147-070-7-105/21. Nomenclatura Catastral: Circ. V ; Secc G; Mz. 224 a; Pc 15 ; Domicilio: 2 de Abril N° 7225, de la

localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Godoy Luis

24- 2147-070-7-258/16. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc H; Mz. 454; Pc 20 ; Domicilio: Conde N° 6830, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Massarino Jose

25- 2147-070-7-103/18. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc R; Mz. 1; Pc 9; Domicilio: Puentequito N° 2885 , de la localidad de Virrey del Pino, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Guelman Mario

26- 2147-070-7-8664/10. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc M; Mz. 132; Pc 14; Domicilio: Garmendia N° 4884 , de la localidad de Gregorio de Laferrere , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Mario Octavo Sociedad Anónima

27- 2147-070-7-17/23. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc L; Mz. 113; Pc 23 ; Domicilio: Eugenio Garzon N° 4676, de la localidad de Gregorio de Laferrere , del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Momdjian Esteban, Momdjian Garabet

28- 2147-070-7-2/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc H; Chacra: 33; Mz. 31 h; Pc 6 ; Domicilio: Balboa N° 6741, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener comercial inmobiliaria y financiera sociedad anónima

29- 2147-070-7-148/15. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc O ; Mz. 652; Pc 2 ; Domicilio: Lino Lagos N° 1221 , de la localidad de Aldo Bonzi, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Albores y Gandara Jose Maria, Albores y Gandara Dolores Margarita, Albores Jose Maria

30- 2147-070-7-1/24. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc G; Mz. 12; Pc 15; Domicilio: General Rojo N° 2083, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Giacchino Datilo Enrique

31- 2147-070-7-511/23. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc M; Mz. 18; Pc 10; Domicilio: Cordero N° 4169, de la localidad de Gregorio de Laferrere, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Rodriguez Fernando Elias

32- 2147-070-7-7967/09. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc A; Fracción: 2; Pc 3 ; Domicilio: Juan B. Bustos N° 4162, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Villa Perseverar S.A.C

33- 2147-070-7-111/21. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc H; Mz. 14 e; Pc 16 ; Domicilio: Azul N° 6146, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener comercial inmobiliaria y financiera sociedad anónima

34- 2147-070-7-5/16. Nomenclatura Catastral: Circ. IV; Secc K; Mz. 57 A; Pc 25; Domicilio: Drago N° 528, de la localidad de Rafael Castillo, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Geomat S.R.L

35- 2147-070-7-619/24. Nomenclatura Catastral: Circ. VII ; Secc B; Mz. 62; Pc 35; Domicilio: Madariaga N° 3216, de la localidad de San Justo, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Viceconte Francisco

36- 2147-070-7-369/22. Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc G; Mz. 101; Pc 6; Domicilio: Concordia N° 8173, de la localidad de Virrey del Pino, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Bosko Juan Carlos

37- 2147-070-7-44/15. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc E; Mz. 121; Pc 27; Domicilio: Rodolfo Berro N° 5832, de la localidad de Isidro Casanova, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Oroño Juan de la Cruz, Moreyra Antonia

38- 2147-070-7-349/21. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc G; Mz. 154; Pc 24; Domicilio: Infanta Isabel N° 4832, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Sociedad anónima Luchetti y Bordogna, mercantil, inmobiliaria, industrial, financiera y mandataria

39- 2147-070-7-506/23. Nomenclatura Catastral: Circ. VI ; Secc T; Mz. 159; Pc 25; Domicilio: Martin Gil N° 18, de la localidad de Virrey del Pino, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Martin Ilda Dolores

40- 2147-070-7-43/14. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc D; Mz. 30; Pc 7; Domicilio: Simon Perez N° 5889, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Padua inmobiliaria comercial y agropecuaria sociedad anónima

41- 2147-070-7-33/24. Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc H; Chacra: 33; Mz. 33 M, Pc 3; Domicilio: Cattaneo N° 6623, de la localidad de González Catán, del partido de La Matanza. Titular de Dominio: Diener comercial, inmobiliaria y financiera sociedad anónima

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 8 del partido de La Matanza, con domicilio en calle Larre N°536, de la ciudad de González Catán y partido de La Matanza, de lunes a viernes de 9 a 12:30 hs.-

1- 2147-070-8-0142/17. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección P; Manzana 5; Parcela 20, Partido La Matanza(070). Domicilio: Calle Guanacache, N° 9080, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED. Beneficiario: RAMIREZ Ramona Teresa.-

2- 2147-070-8-0049/18. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección T; Manzana 60; Parcela 5, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Alferez Sobral, N° 735, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: POBLAR SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. Beneficiario: CANTEROS Brígido Ramón.-

3- 2147-070-8-0012/19. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 171; Parcela 4, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Juan Francisco Echaurri, N° 4169, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: PERRI Vicente y PERRI Santo. Beneficiario: RODRIGUEZ Juana.-

4- 2147-070-8-0142/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección H; Manzana 43; Parcela 27, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Antonio Zinny, N° 236, Localidad: I. Casanova. Tit. Dom.: BRUNO de RIPOLL Luisa Maria, BRUNO Estefano Bernardo, BRUNO Jose Domingo, BRUNO Carmen, SARALEGUI de BRUNO Rosa Juana, BRUNO de CORCUERA Paula Virginia, RICCIO Pascual, RICCIO Eduardo Pascual, RICCIO Hector Rogelio, RICCIO Maria Rosa, RICCIO Amalia Isabel, BRUNO Y LANCONI Renne Reglantine, BRUNO Y LANCONI Ofaldo Adalberto, BRUNO Y LANCONI Cosme Miguel, BRUNO Y LANCONI Rosa Isabel BRUNO Y FRONTALINI Maria Cristina y FRONTALINI de

BRUNO Aurora Beatriz. Beneficiario: GALAN Zulma Gabriela.-

5- 2147-070-8-0171/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección L; Manzana 165A; Parcela 6, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Cayetano Cazon, N° 6359, Localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: MIJELSHON Y NIREMBERG COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA (SOCIEDAD COLECTIVA). Beneficiario: CERDA Esteban Ricardo.-

6- 2147-070-8-0076/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana 12; Parcela 1A, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle General Ocampo, N° 3309, Localidad: San Justo. Tit.Dom.: VILLAGRA Gabino, VARELA Justo Bernabe, BERTOLINI Semifredo, GRANADO Jesus y MANSILLA Ramon. Beneficiario: CHIODETTI Lidia.-

7- 2147-070-8-0109/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección G; Manzana 170; Parcela 1, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Osvaldo Magnasco N° 2008, Localidad: G.Laferrere. Tit.Dom.: OLIVERA CASARES Eduardo, OLIVERA Y AYERZA Maria Marta Rosa, URROZ Manuel, PEREZ Araceli.- Beneficiario: LOPEZ Cristian Omar.

8- 2147-070-8-0117/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 67B; Parcela 20, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Riglos N° 6370, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: BARRIO INDEPENDENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Beneficiario: RAC Nelida Noemi.

9- 2147-070-8-0134/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Quinta 66; Manzana 66c; Parcela 15, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Domingo Scarlatti N° 5946 , Localidad: G. Catán. Tit. Dom.: BENDERSKY Gregorio, Beneficiario: PETTINA Hebe Liliana .

10- 2147-070-8-0158/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección B; Manzana 166A; Parcela 11, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Fray O. Correa N° 2731 , Localidad: R.Castillo. Tit. Dom.: NUÑEZ Iran Patricio, Beneficiario: MAMANI Martin Hipólito.

11- 2147-070-8-0007/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección E; Manzana 149; Parcela 5, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Av. Pequín N° 3473, Localidad: I.Casanova. Tit. Dom.: FEDERACION DEL PATRONATO DEL ENFERMO DE LEPROA DE LA REPUBLICA ARGENTINA-CONSEJO FEDERADO-CAPITAL FEDERAL, Beneficiario: TREJO Eloisa Rosabe.

12- 2147-070-8-0014/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección L; Manzana 62; Parcela 24, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle San Pedro N° 946, Localidad: La Tablada. Tit. Dom.: ROITMAN Nachman Gersch y EPPENSTEIN Ernesto Pablo, Beneficiario: BORDENAVE Daniela Elizabeth.

13- 2147-070-8-0035/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII; Sección B; Manzana 57; Parcela 15, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Tupungato N° 503, Localidad: V. Celina. Tit. Dom.: TENRREIRO Dario Osvaldo y AIUB Maria Rosa, Beneficiario: DEL CASTILLO ARIAS Blanca Sonia.

14- 2147-070-8-0037/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección P; Manzana 31; Parcela 22, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Guanacache N° 9378, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: CASANOVA Vicente y CASTELLO Nelida, Beneficiario: SANCHEZ Lidia Esther.

15- 2147-070-8-0038/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección C; Manzana 110; Parcela 25, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Pedro Obligado N° 1296, Localidad: I. Casanova. Tit. Dom.: D'ONOFRIO Carlos Alberto. Beneficiario: DENIS Graciela Cristina.

16- 2147-070-8-0053/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 321; Parcela 20, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Rufino Ortega N° 7366, Localidad: G. Catán. Tit. Dom.: MATERA Fernando Horacio, ARNTSEN Fridtjof, MOTTA Annie, INTAGLIETTA Amanda Maria ANGELA e INTAGLIETTA Amalia Maria Norma, Beneficiario: ARANDA Jorge Daniel.

17- 2147-070-8-0084/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Fraccion IV; Manzana 352; Parcela 20 y 21, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Coronel Conde N° 4156, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: MARIN MORENO Nicolás, Beneficiario: FERNANDEZ Silvia Patricia.

18- 2147-070-8-0103/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 137; Parcela 30, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Puentequito N° 4749, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: GUELMAN Mario, Beneficiario: MALDONADO Cristian Ariel.

19- 2147-070-8-0110/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección G; Manzana 86E; Parcela 8, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Martin Coronado N° 7315, Localidad: G. Catán. Tit.Dom.: TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED, Beneficiario: SAMANIEGO Carlos de Jesús .

20- 2147-070-8-0115/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección T; Manzana 129; Parcela 32, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Guanabara N° 725, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: PALACIOS Beatriz Beneficiario: LUNA Domingo Enrique.

21- 2147-070-8-0116/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 69; Parcela 2, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle California N° 7115, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: PROFITI de BARBUTO Aurora Beneficiario: MAMANI Armando Oscar.

22- 2147-070-8-0118/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Qta. 5; Manzana 5B; Parcela 4, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Apipe N° 3550, Localidad: G. Catán. Tit. Dom.: CORTES Ricardo y GANDOLFO Carlos, Beneficiario: BARELLO Gabriel.

23- 2147-070-8-0119/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección G; Manzana 59; Parcela 21B, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Luis Vernet N° 5902, Localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: LIMA David Santiago Beneficiario: GUERRERO Gladys Liliana.

24- 2147-070-8-0124/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 191; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Atalco N° 6077, Localidad: G. Catán. Tit. Dom.: NUCLEO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Beneficiario: SOTELO Gerónima Alejandra.

25- 2147-070-8-0125/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección E; Qta. 28; Manzana 28G; Parcela 16, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Manzoni N° 1076, Localidad: G. Catan. Tit. Dom.: CALVI DE RUIZ María Rosa, Beneficiario: GONZALEZ Sandra Liliana.

26- 2147-070-8-0126/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección K; Manzana 87; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Raulies N° 5725, Localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: LEMA Héctor Eduardo y GRAFF de LEMA Norma Amalia, Beneficiario: BUSTO Nora Graciela.

27- 2147-070-8-0128/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección F; Quinta 64; Manzana 64B; Parcela 16, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Mocoreta N° 772, Localidad: V.Luzuriaga. Tit.Dom.: ESPAGNOL de DUMONTET

Luisa Angela, ESPAGNOL Delio Domingo Enrique, ESPAGNOL Armando Oscar, ESPAGNOL de BOTTELLI Elba Norma, ESPAGNOL Marta Nilda Florencia, ESPAGNOL Julio Alberto, ESPAGNOL Y FERRARI Graciela Julieta Teresa, ESPAGNOL Y FERRARI Silvia Marta; ESPAGNOL Y FERRARI Ana María y FERRARI Marta Magdalena, Beneficiario: BELLINI Nilda Felisa.

28- 2147-070-8-0137/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Quinta 10; Manzana 10D; Parcela 4, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Cepeda N° 5053, Localidad: G. Catán. Tit. Dom.: KORN SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL FINANCIERA Y AGROPECUARIA, Beneficiario: VELAZQUEZ Alejandro.

29- 2147-070-8-0138/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección T; Manzana 41; Parcela 17, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Racunda N° 279, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: CORTINA Vicente, Beneficiario: TAPIA Justo Elio.

30- 2147-070-8-0140/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección K; Manzana 84C; Parcela 9, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Fajardo N° 5378, Localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: VILLAFANE Juan Eusebio, Beneficiario: MAZZA Fernando Juan.

31- 2147-070-8-0141/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección L; Manzana 33; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Eduardo Saenz N° 3757, Localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: MOMDJIAN Garabet y MOMDJIAN de DEMERDZIAN Anait, Beneficiario: RUSCITTI Graciela Beatriz.

32- 2147-070-8-0142/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección L; Manzana 91; Parcela 11, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Veron de Astrada N° 5381, Localidad: La Tablada. Tit. Dom.: BOTTA y BEHERAN Elida Martiniana, BOTTA y BEHERAN Susana Andrea, BOTTA y BEHERAN Rafael Maximiliano, BOTTA y BEHERAN Roberto Segundo y RODRIGUEZ y BOTTA Amelia María, Beneficiario: RUIZ DIAZ Elsa Beatriz.

33- 2147-070-8-0145/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 188; Parcela 4, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Riglos N° 4094, Localidad: G. Catán. Tit. Dom.: MARTIN o MARTIN de SCUDERI Ilda Dolores, Beneficiario: DIAZ Rosa Antonia.

34- 2147-070-8-0146/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección J; Manzana 159; Parcela 13, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Fournier N° 5230, Localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: LOPEZ Fernando, Beneficiario: LEIVA Nora Mabel.

35- 2147-070-8-0149/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección R; Manzana 33; Parcela 6, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Francisco Bollini N° 7245, Localidad: V. del Pino. Tit. Dom.: KSIANSENIZER I KSIANZENICER Manuel, Beneficiario: FERNANDEZ Ángel Antonio.

36- 2147-070-8-0152/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 72; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Saturnino Saraza N° 2175, Localidad: G. Laferrere. Tit. Dom.: SALERNO Roque, Beneficiario: CABRERA Graciela Ines.

Ariel Trovero, Director.

ene. 3 v. ene. 7

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PERNÍA ROSSO - CLAUDIO BERNARDO, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle 9 de Abril N° 1129, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 16, Mza.: 30, Parcela 20, Pda. 60653, Matrícula N° 6855(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 52791/2019, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

ene. 3 v. ene. 7

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Lanús

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lanús, con domicilio en calle Gobernador Irigoyen N° 163, piso 1, departamento/oficina B (portero dice "Escribanía") de la ciudad de Lanús, partido de Lanús, pcia. de Bs. As., los días de lunes a viernes en el horario de 11 a 16 hs.

1-2147- 25-1-2/2024. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. W, Mz. 73, Pc. 4, domicilio calle Hernandarias N° 1862, Remedios de Escalada, partido de Lanús. Titular de Dominio: DI SABATTO, Benjamín.

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que

deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el escribano, Ramón Canosa, encargado del R.N.R.D. N°1 del Partido de Las Flores, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 527, de la ciudad y partido de Las Flores, provincia de Buenos Aires, los días lunes a viernes en el horario de 9 a 12:30 hs. y de 16 a 18 hs.

1-2147-58-1-2/2023. Nomenclatura catastral: Circ. I, Secc. D, Chacra 117, Mz. 117 K, Pc. 6, Alsina 1235, de la localidad y partido de Las Flores. Titulares de dominio: ÁNGEL RAMON ARRUA y MARÍA ESTHER PALLERO. Beneficiario: Marcelo Fabian Escobar.

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1, del partido de Las Flores, con domicilio en calle Alsina 601 de la ciudad y partido de Las Flores, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 16 a 18 horas.

1) N°-Expediente 2147-058-1-4/2024 Partido: Las Flores. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. D - Ch: 166, Mz. 166-b Pc. 3-a. Titulares: CAVIGLIA, Leonardo Leonel y CRUZ, Roberto Hugo. Beneficiario: VEGA, Alfredo Alberto y FRANCO, Angélica Raquel.

2) N°-Expediente 2147-058-1-7/2016 Partido: Las Flores. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. D - Quinta. 134, Manzana 134-a Pc. 9. Titular: CANTELI, José Esteban, MUÑOZ, Angel. Beneficiarios: AMICONE, Mirta Susana.

3) N°-Expediente 2147-058-1-3/2019 Partido: Las Flores Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. B - Qta: 35, Mz. 35-a Pc. 5. Titular: JEEVES, Alberto, JEEVES Carmen Inés. Beneficiario: ORLANDO, María Ester.

4) N°-Expediente 2147-058-1-14/2016 Partido: Las Flores. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. B - Quinta. 18, Mz. 18-b Pc. 1-b. Titular: GAVAZZA, Pedro Oreste. Beneficiario: FELICE, Norma Teresa.

5) N°-Expediente 2147-058-1-7/2021 Partido: Las Flores. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sec. B - Quinta. 43, Mz. 43-d Pc. 16. Titular: CORRIENTE, Armando Vicente Jorge y ROMANELLI, Dardo Armando. Beneficiario: SUAREZ, Juan Carlos.

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

Del Partido de Lobos

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Lobos, con domicilio en calle 461 E N° 2046 e/Con. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1. 2147- 62-1-14/2018: Circunscripción I, Sección C, Manzana 237, Parcela 8, Lobos. Matrícula 22.674 del partido de Lobos (62) Tit. dom.: CISNEROS, Heraclio.

2. 2147- 62-1-21/2018: Circunscripción II, Sección D, Quinta 71, Parcela 3, Lobos. Matrícula 5.262 del partido de Lobos (62) Tit. dom.: ESPINA, Alicia Esther.

3. 2147- 62-1-3/2018: Circunscripción I, Sección B, Manzana 127, Parcela 5, Lobos. Matrícula 1.113 del Partido de Lobos (62) Tit. dom.: CARACOCCH Y AZPITARTE, Juan; CARACOCCH Y AZPITARTE, Josefa; CARACOCCH Y AZPITARTE, Luis María; CARACOCCH Y AZPITARTE, Saturnino Jesús; IRAZABAL Y CARACOCCH María Josefa; CARACOCCH, Susana Josefa; CARACOCCH Y ARISTEGUI, Antonia Matilde; CARACOCCH Y ARISTEGUI, Pedro Oscar; CARACOCCH Y ARISTEGUI, Elsa Celia; CARACOCCH Y ARISTEGUI, Hugo Antonio; CARACOCCH Y ARISTEGUI, Juan Bautista; CARACOCCH Y ARISTEGUI, Alcira Beatriz; CARACOCCH Y ARISTEGUI, Luis Froilan; ARISTEGUI, Juana Anaciencia.

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Lomas de Zamora, con domicilio en la Av. Meeks 447, primer piso, los días jueves de 10 a 15 hs.

Expediente. Ubicación del Inmueble. Nomenclatura Catastral. Titular de Dominio.

1- 2147-63-1-52/2024 Macias 400, Banfield, Lomas de Zamora (1828), VI, B, 58, Parc. 13c de OCAMPO ACUÑA de ZAPPA Olga Esther.

2- 2147-63-1-41/2022 Larrazabal 2131, Banfield, Lomas de Zamora (1828). XII, A, 54, Parc. 22 de VEGA Juan.

3- 2147-63-1-40/2022 Zarate 214, Banfield, Lomas de Zamora (1828). XII, A, 54, Parc. 22 de VEGA Juan.

4- 2147-63-1-50/2024 Manuel Baliña 875, Lomas de Zamora (1832), V, C, 71, Parc. 24 de cónyuges en primeras nupcias

HUDAIB Elia Lion y HUDAIB o HEDAIB Sarah Nissani.

4- 2147-63-1-51/2024 Santa Mónica 750, Lomas de Zamora (1832). XIV, C, 105, Parc. 30 de CALI de SCIBONA Antonia.

5- 2147-63-1-51/2024 Santa Mónica 750, Lomas de Zamora (1832). XIV, C, 105, Parc. 30 de SCIBONA Y CALI Vicente, María y Felipe.

6- 2147-63-1-51/2024 Santa Mónica 750, Lomas de Zamora (1832). XIV, C, 105, Parc. 30 de SCIBONA Antonia.

7- 2147-63-1-51/2024 Santa Mónica 750, Lomas de Zamora (1832). XIV, C, 105, Parc. 30 de SCIBONA Rosa.

8- 2147-63-1-33/2024 - Euskadi 2465 (1832) Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora. XIV, D, Mzna. 86, Parc. 17 de PERISSINOTTI Y SCABBILOLO José Luis.

9- 2147-63-1-33/2024 - Euskadi 2465 (1832) Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora. XIV, D, Mzna. 86, Parc. 17 de PERISSINOTTI Y SCABBILOLO Pedro Pablo.

10- 2147-63-1-33/2024 - Euskadi 2465 (1832) Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora. XIV, D, Mzna.86, Parc. 17 de PERISSINOTTI Y SCABBILOLO Juan Bautista.

11- 2147-63-1-33/2024 - Euskadi 2465 (1832) Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora. XIV, D, Mzna.86, Parc. 17 de PERISSINOTTI Y SCABBILOLO Jorge María.

12- 2147-63-1-33/2024 - Euskadi 2465 (1832) Villa Albertina, Partido de Lomas de Zamora. XIV, D, Mzna.86, Parc.17 de SCABBILOLO de PERISSINOTTI Angela.

13- 2147-63-34/2024 - Bucarest 898 (1821) Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora. XII, C, 46, Parc. 21 de MUZIO Luis José.

14- 2147-63-34/2024 - Bucarest 898 (1821) Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora. XII, C, 46, Parc. 21 de PERAZ GRANERO José Antonio.

15- 2147-63-34/2024 - Bucarest 898 (1821) Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora. XII, C, 46, Parc. 21 de GARGIULO Francisco.

16- 2147-63-34/2024 - Bucarest 898 (1821) Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora. XII, C, 46, Parc. 21 de BLANCO LOREA Mercedes Amalia.

17- 2147-63-1-37/2024 Rivadavia 2557, San José, Temperley, Lomas de Zamora (1834), IV, G, 488, Parc. 17 de RODRIGUEZ, Carlos Enrique.

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

Del Partido de Maipú

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Maipú, con domicilio en calle Madero N° 216 de la ciudad y partido de Maipú, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 15 a 18 hs.

N° DE EXPEDIENTE 2147-066-1-1/2023

PARTIDO MAIPÚ

NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. I - Sec. B- Qta 53.Mz 53-a Parcela :21-

Ubicación: San Martín nro 115 Localidad: MAIPÚ .- PARTIDO: MAIPÚ

TITULAR . CARLOS FRANCHINI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Beneficiario: VAZ ALICIA NELIDA Y GALVAN JUAN MANUEL

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

Del Partido de Merlo

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Merlo, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

1- 2147-072-1-3/22 Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc J; Quinta: 17, Pc: 16 b; Domicilio: calle Escobar N° 3227, de la localidad de Barrio Magdalena, del partido de Merlo. Titular de Dominio: Morales Mario Cesar

2- 2147-072-1-1/24 Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc Z; Manzana: 7, Pc: 20; Domicilio: calle Quequen N° 545, de la localidad de Merlo, del partido de Merlo. Titular de Dominio: Corti Pablo Dionisio, Glotzer de Motta Polly

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

Del Partido de La Monte

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en

el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Monte, con domicilio en calle Alem 421, en el horario de 8:00 horas a 13 horas y de 15 a 19 horas, de lunes a viernes.-

1-2147-073-1-4/2023. Ubicación: Calle Córdoba 2138, Barrio Las Violetas, Monte. NOMENCLATURA CATASTRAL: Circ. I; Sec. C; Mz. 67-u; Ch. 67; Parc. 10.- PARTIDO: MONTE.- TITULAR: RODRÍGUEZ, Perfecto; BRAVI, Obdulia Delia.- Beneficiario: ALVAREZ, Eva Beatriz.-

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Moreno con domicilio en calle Bv. Evita 53 - 3° piso de la ciudad y partido de Moreno, pcia. de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 14 a 16 hs.

1- 2147-74-1-159/2011. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc c; Mza; 1 ; Pc.18. Domicilio: PUENTE MARQUEZ 3473, de la localidad de MORENO del partido de MORENO. Titular de Dominio: GONZALEZ RODOLFO ISAAC.

2- 2147-74-1-213/2014. Nomenclatura Catastral: Circ.II; Secc. A; Chac 38; Mza 38K; Pc 14 Domicilio: EL TIZIANO 2847, partido de MORENO Titular de Dominio: ROMERO ANGEL GUSTAVO-POTES DE ROMERO ROSALIA.

3- 2147-74-1-244/2015- Nomenclatura Catastral: Circ I; Secc.E; QTA 16; MZ. 16; Pc.6 Domicilio: ALBERDI 2448 de la localidad de MORENO - partido de MORENO Titular de Dominio: BARABASQUI SANTIAGO.

4- 2147-74-1-129/2015. Nomenclatura Catastral: Circ VI; Secc C; Qta 5; Mza 5b; Pc 9. Domicilio: RICARDO GUTIERREZ 5788, de la localidad de MORENO, partido de MORENO . Titular de Dominio: FISCA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

5- 2147-74-1-82/2014. Nomenclatura Catastral: Circ I; Secc D; Mza 328; Pc 18. Domicilio: RAMOS MEJIA ESQUINA DE LUCA 693 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: MUSLADINO Y RIVERO Norberto - MUSLADINO Y LITTA Oscar Omar - FABBRICOTTI DE FERREYRA Bruna - RIVERO Juana - FABBRICOTTI Pruna.

6- 2147-74-1-283/2014. Nomenclatura Catastral: Circ II; Secc G; Mza 35; Pc 4ª. Domicilio: MIGUEL ANGEL 1867 de la localidad de MORENO - partido MORENO. Titularidad de Dominio: MARCUCCIELLO Francisco.

7- 2147-74-1-233/2015. Nomenclatura Catastral: Circ III ; Secc C ; Mza 14 ; Pc 11. Domicilio: MANUEL ORIGONE 5752 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: IGLESIAS JESUS PASTOR.

8- 2147-74-1-98/2015. Nomenclatura Catastral: Circ IV ; Secc Y ; Mza 66 ; Pc23 . Domicilio: VICTORINO DE LA PLAZA 1731 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: LA REJA CILAR SACIF.

9- 2147-74-1-155/2015. Nomenclatura Catastral: Circ V ; Secc N; Qta 11 ; Mza 11c ; Pc 1 . Domicilio: LA AMISTAD 6942 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: LEMESOFF Nestor Mario - F.I.L.S.A FINANCIACIONES INVERSIONES Y LOTEOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL.

10- 2147-74-1-45/2017. Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc.N ; Mza.157 B ; Pc 13 . Domicilio: MARQUEZ DE AGUADO 1033 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: INDABURU Y POCHELU Pedro Miguel-INDABURU Y POCHELU Juan Carlos-INDABURU Y POCHELU Jorge Horacio y POCHELU Juana.

11- 2147-74-1-331/2015. Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc.A ; QTA.32-Mza 32 C ; Pc 12 . Domicilio: CORRIENTES 1512 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: FUENTES Nilda Edith.

12- 2147-74-1-97/2013. Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc K ; Mza 126 ; Pc 15. Domicilio: TABLADA 5105 esq. ITALIA de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: PORTAIS Augusto Ernesto-

13- 2147-74-1 31/2019- Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc S ; MZ.30 ; Pc 12 . Domicilio: LAMADRID 5918 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: FERGAT SOCIEDAD ANONIMA INOBILIARIA COMERCIAL,INDUSTRIAL Y FINANCIERA-

14- 2147-74-1-113/2019. Nomenclatura Catastral: Circ II ; Secc. b ; QTA.9-Mza 9C ; Pc 10 . Domicilio: FLORENCIA VARELA 3761 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: ACOSTA Victor Serviliano.-

15- 2147-74-1-111/2019. Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc C ; Mza. 65B ; Pc 18 . Domicilio: LA PLATA 825- de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: SARZA Luisa Ramona y SARZA Alicia Matilde.-

17- 2147-74-55/2019.- Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc P ; Qta 101; Pc 7. Domicilio: LUIS PASTEUR 2544 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: GARCIA VALDIVIA de PORTEYRO IBARRA Maria Cristina.-

18- 2147-74-1-40/2015. Nomenclatura Catastral: Circ III Secc A; Qta 48- Pc 15A. Domicilio: PLUS ULTRA 6996 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: PELLICCIARI Eduardo- PELLICCIARI DE SCRIBANO Amanda Margarita Ernestina - PELLICCIARI de de los SANTOS Maria Elsa Aurora - PELLICCIARI Enrique Luis - VILA Alberto Maria - CHIROU de VILA Berta.

19- 2147-74-1-34/2018. Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc P ; QTA. 113- Pc 10 . Domicilio: DE LA QUINTANA 3350 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: REINSIK Helga Maria Victoria.-

20- 2147-74-1-57/2018. Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc N; MZ.15C- Pc 16 . Domicilio: PLUTARCO 6920 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: SAINT PAUL Juana Maria Luisa.-

21- 2147-74-1-76/2019. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc c; Mza; 43G; Pc.4. Domicilio: ARROYO 2726, de la localidad de MORENO del partido de MORENO. Titular de Dominio: ORTIZ Raul Cesar.-

22- 2147-74-1-47/2019. Nomenclatura Catastral: Circ.III; Secc. H; Mza 134; Pc 15 Domicilio: UZANAM 1140 partido de MORENO -Titular de Dominio: CALVAROSO Armando Ernesto Antonio.-

23- 2147-74-1-69/2018- Nomenclatura Catastral: Circ II; Secc.F; MZ. 39; Pc.20.- Domicilio: ALVAREZ THOMAS 1049.de la

localidad de MORENO - partido de MORENO Titular de Dominio: INMOBILIARIA AURORA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

24- 2147-74-1-3/2018. Nomenclatura Catastral: Circ VI; Secc C.; Qta 2; Mza 2; Pc 2. Domicilio: DUNANT 1484 de la localidad de MORENO, partido de MORENO. Titular de Dominio: SUGAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

25- 2147-74-1-3/2017. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc G; Mza 56A; Pc 16. Domicilio: PARODI 1144 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio : PARRA de BAZAGA Maria Isabel Jesusa .

26- 2147-74-1-46/2017. Nomenclatura Catastral: Circ III; Secc D; Mza 7- Pc 9. Domicilio: ADMUNSEN 7028 de la localidad de MORENO - partido MORENO. Titularidad de Dominio: MORENTIER SRL.-

27- 2147-74-1-32/2018. Nomenclatura Catastral: Circ IV ; Secc T ; Mza 40 ; Pc 8. Domicilio: LARRALDE 2442 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: SANTAMARINA Jose Osvaldo.-

28- 2147-74-1-98/2015. Nomenclatura Catastral: Circ IV ; Secc Y ; Mza 66 ; Pc23 . Domicilio: VICTORINO DE LA PLAZA 1731 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: LA REJA CILAR SACIF.

29- 2147-74-1-15/2017. Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc C; Mza 117 ; Pc 33. Domicilio: PARAGUAY 5283 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: BRACCO Alberto Ambrosio-CAPRIA Antonio.-

30- 2147-74-1-40/2017. Nomenclatura Catastral: Circ I ; Secc. E ; Mza.8A ; Pc 13 . Domicilio: PASO 2055 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. TITULAR DE DOMINIO; SCHINDLER Carlos

31- 2147-74-1-375/2015. Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc. A ; QTA. 5-Mza 5F- ; Pc 7 . Domicilio: SALVADOR M. DEL CAARRIL 2034 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: FACCIO Franco.-

32- 2147-74-1-198/2015. Nomenclatura Catastral: Circ III ; Secc S ; Mza 49D ; Pc 13. Domicilio: MENDEZ 9920 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: MONTARAZ INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL SA.

33- 2147-74-1 182/2015- Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc E ;MZ.146 ; Pc 8 . Domicilio: AV. MITRE 5489 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: INDABURU Y POCHELU Pedro Miguel-INDABURU Y POCHELU Juan Carlos-INDABURU Y POCHELU Jorge Horacio y POCHELU Juana-

34- 2147-74-1-146/2012. Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc. C ; Mza 63A ; Pc 12 . Domicilio: CALDERON 5810 de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: HIBASIS SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.-

35- 2147-74-1-11/2018. Nomenclatura Catastral: Circ VI ; Secc P ; QTA.107-; Pc 12 . Domicilio: ESTRADA 2955- de la localidad de MORENO - Partido MORENO. Titularidad de Dominio: QUIÑOY Jesus Manuel.-

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2

Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de La Plata, con domicilio en calle Diagonal 74 N° 1.312, piso 4to., oficina 47/48, de la ciudad de La Plata, partido de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes, en el horario de 9 a 11 hs.

1- Expte. 2147-055-2-27/2013. Nomenclatura catastral: Circ. III, Secc. A, Cha. 4, Mz. 4-c, Pc. 13. Domicilio: calle 508 N° 1.069 e/5 y 6 del partido de La Plata. Titular de dominio: BIDONDO de DE NEVARES, Griselda Alicia y/o BIDONDO de DANUZZO, María Isabel.

2- Expte. 2147-055-2-6/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IX, Secc. B, Qta 30, Mz. 30-b, Pc. 9-a. Domicilio: calle 98 N° 431 e/3 y 4 del partido de La Plata. Titular de dominio: SPINI, Juan Carlos.

3- Expte. 2147-055-2-7/2024. Nomenclatura catastral: Circ. VI, Secc. K, Cha. 51, Mz. 51-g, Pc. 4. Domicilio: calle 142 bis N° 1.513 e/411 y 412 de la localidad de Arturo Seguí, del partido de La Plata. Titular de dominio: MAQUIEIRA, Juan Carlos.

4- Expte. 2147-055-2-13/2024. Nomenclatura catastral: Circ. VII, Secc. M, Mz. 160, Pc. 16. Domicilio: calle 122 N° 3.828 e/609 y 610 del partido de La Plata. Titular de dominio: TIERRAS ALTAS SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA y FINANCIERA.

5- Expte. 2147-055-2-14/2024. Nomenclatura catastral: Circ. VII, Secc. M, Mz. 106, Pc. 4. Domicilio: calle 125 N° 3.679 e/606 y 607 del partido de La Plata. Titular de dominio: ROSALVA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.

6- Expte. 2147-055-2-15/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IX, Secc. C, Mz. 20, Pc. 44. Domicilio: calle 84 N° 1.764 e/30 y 31 del partido de La Plata. Titular de dominio: HERRERA DAMICO, Alcides Eduardo Damian.

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 2 del Partido de Malvinas Argentinas, en el domicilio de la Av. Olivos 2470, localidad de Ingeniero Pablo Nogués, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas.

Expediente - Dirección - Localidad - Nomenclatura Catastral: Circ. Secc. Manz. Parc.-Titular

1. 2147-133-2-143/2018- EL SALVADOR 1830- TORTUGUITAS-IV-K-59-24-TORCAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
2. 2147-133-2-283/2022- PARACAS 3409-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-G-89B-19-PACHECO SANTAMARINA ANGEL EDUARDO.-
3. 2147-133-2-200/2023- BEAZLEY 3150-LOS POLVORINES-V-K-109A-18-RINALDI Y COMPANIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
4. 2147-133-2-71/2023 POZO DE VARGAS 3030ING PABLO NOGUES-IV-J-8-22-COMPAÑIA ANAN BUSSAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.-
5. 2147-133-2-70/2023 POZO DE VARGAS 3002-ING PABLO NOGUES-IV-J-8-22-COMPAÑIA ANAN BUSSAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL AGRICOLA GANADERA INMOBILIARIA Y FINANCIERA.-
6. 2147-133-2-72/2023 POZO DE VARGAS 3030- ING PABLO NOGUES-IV-J-8-22-
7. 2147-133-2-284/2022 - LECORBUSIER 2260-GRAND BOURG-IV-B-4-14C-MIGUEZ TERESA NOEMI Y SERI Y DI NAPOLI HORACIO SERGIO.-
8. 2147-133-2-153/2023 - CONGRESALES 5898-VILLA DE MAYO-V-A-36-1-SALDAÑO MATIN DEMETRIO Y SALDAÑO SANTOS LAURIANO.-
9. 2147-133-2-152/2023 - VELEZ SANSFIELD 2597-VILLA DE MAYO - V-A-36-1-SALDAÑO MATIN DEMETRIO Y SALDAÑO SANTOS LAURIANO.-
10. 2147-133-2-95/2019 - MEXICO 2159-GRAND BOURG-IV-F-153-21-ACOSTA PEDRO EMILIO.-
11. 2147-133-2-20/2024 - PANAMA 1020-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-P-57-32B-FISCHER WALTER BERNARDO.-
12. 2147-133-2-306/2022 - BENITO LYNCH 2058-GRAND BOURG-IV-R-12B-17-NORGRAND SRL.-
13. 2147-133-2-6/2017 - FRAY LUIS DE BOLAÑOS 1818-GRAND BOURG-IV-L-56-26-GAMBERA ROQUE MIGUEL Y ALIMENTI MARIA TERESA.-
14. 2147-133-2-238/2023 - BATALLA DE MAIPU 3637-TORTUGUITAS-IV-P-69-6-SALVA SOCIEDAD ANONIMA LA VIVIENDA ARGENTINA.-
15. 2147-133-2-54/2024 - FRANK WRIGHT 930-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-C-121A-18-LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
16. 2147-133-2-65/2022 - MANZANARES 283-VILLA DE MAYO-V-E-46-1-UF1-GOMEZ JOSE MANUEL.-
17. 2147-133-2-238/2023 - BATALLA DE MAIPU 3637-TORTUGUITAS-IV-P-69-6- DJANSEZIAN Y AVERSANO ALBERTO.-
18. 2147-133-2-242/2022 - GODOY CRUZ 1889-LOS POLVORINES-V-H-52A-6-RAFFAELE JOSE FRANCISCO.-
19. 2147-133-2-70/2023 - POZO DE VARGAS 3002-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-J-8-22-COMPAÑIA ANAN BUSSAN.-
20. 2147-133-2-71/2023 - POZO DE VARGAS 3030-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-J-8-22-COMPAÑIA ANAN BUSSAN.-
21. 2147-133-2-72/2023- POZO DE VARGAS 3060-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-J-8-22-COMPAÑIA ANAN BUSSAN.-
22. 2147-133-2-60/2017 - MARIOTTE 850-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-G-67-16-IOVANNITTI SABATINO.-
23. 2147-133-2-61/2017 MARIOTTE 850-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-G-67-16-IOVANNITTI SABATINO.-
24. 2147-133-2-118/2017-MAURE 2421-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-J-28-6-FERNANDEZ HORACIO.-
25. 2147-133-2-12/2017 - COLIMBRES 4128-LOS POLVORINES-IV-S-17-21-MAIORANO PAULINA-
26. 2147-133-2-58/2024 - CANGALLO 3557-INGENIERO PABLO NOGUES-IV-G-71b-19b-ALVAREZ MARIA ADELA; SANDOVAL Y ISNARDEZ MARIA DOROTEA; SANDOVAL Y ISNARDEZ MANUEL MAMERTO; SANDOVAL Y ISNARDEZ FIDEL DOMINGO; SANDOVAL Y ISNARDEZ DOMINGO ANTONIO; SANDOVAL Y ISNARDEZ OLGA ISABEL; SANDOVAL Y ISNARDEZ JOSE ALBERTO Y ISNARDEZ MARIA JOSEFA.-
27. 2147-133-2-149/2023-DARDO ROCHA 1944-LOS POLVORINES-IV-N-64A-19-D'IPPOLITO Luis.-
28. 2147-133-2-201/2023-DOCTOR JUAN CARLOS BARONI S/N Y GASCON-LOS POLVORINES-IV-S-24C-16-PAGANO MARCELO.-
29. 2147-133-2-304/2022-YERMOLI 1240-GRAND BOURG-IV-M-80A-10-CONTRERA RICARDO SALVADOR.-
30. 2147-133-2-0023/2019- 133-3-F-7-15- Titular/es: ALVAREZ Lucia Nicasia Domicilio: EINSTEIN 4370
31. 2147-133-2-0029/2019- 133-4-C-91K-11- Titular/es: CIMET SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL Domicilio: Hipólito Bouchard 5149
32. 2147-133-2-0044/2019- 133-4-C-102B-23- Titular/es: LOS CINCO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: ALFONSINA STORNI 5144
33. 2147-133-2-0131/2019- 133-4-T-7A-20- Titular/es: Marco del PONT José Antonino Domicilio: QUINTANA 3848
34. 2147-133-2-0099/2019- 133-4-Q-21A-9A- Titular/es: ACELAIN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Domicilio: FRAY LUIS BELTRAN 1027
35. 2147-133-2-0153/2019- 133-4-C-102B-21- Titular/es: TEVES Carlos Alfredo Domicilio: ALFONCINA STORNI 5116
36. 2147-133-2-0142/2019- 133-4-A-49-8- Titular/es: Iglesias Hidalgo María del Carmen Domicilio: PANAMA 5042
37. 2147-133-2-0155/2019- 133-4-M-150-17- Titular/es: Machabanski Guillermo Jaime - Losicer Jorge Alberto Domicilio: PADRE STOPPLER 835
38. 2147-133-2-0125/2019- 133-4-R-62D-9- Titular/es: KLAICH Lucas Slavco - PUBILL Enrique Pedro - RENDICH Ernesto Pedro - MARINO Jorge Ismael - ACCORRONI Aurelio Renato - GARCIA AGRA Manuel Domicilio: ALFONSINA STORNI 13
39. 2147-133-2-0017/2018- 133-4-Q-70C-12D- Titular/es: JUAN José Alberto Domicilio: LAVALLLOL 101
40. 2147-133-2-0100/2019- 133-4-L-53-9- Titular/es: AREVALO Delia - DUTRA BORDA Esteban Anibal Domicilio: CUYO 1947
41. 2147-133-2-0066/2019- 133-4-F-114-16- Titular/es: PEREZ Carlos Alberto Domicilio: ESTEBAN GOMEZ 3300
42. 2147-133-2-0145/2019- 133-4-Q-64A-10- Titular/es: Canese Sirio Carlos Tito Domicilio: PASO DE LOS PATOS 833
43. 2147-133-2-0184/2018- 133-4-P-64-1- Titular/es: ZETACE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA Domicilio: BATALLA DE CHACABUCO 2847

44. 2147-133-2-0187/2018- 133-4-T-15E-30- Titular/es: Mooney José Fernando - Grezzi Luis Vicente - Mendizabal Rodolfo Juan - Dellepiane Dante Domicilio: VENTURA COLL 2786
45. 2147-133-2-0132/2018- 133-4-R-123-5- Titular/es: DIEZ QUIROGA Oscar - DIEZ QUIROGA Ana Maria - QUIROGA Dorinda Domicilio: PIÑEIRO 236
46. 2147-133-2-0162/2017- 133-5-A-14-9- Titular/es: FORANI Rodolfo Domicilio: Pío XII 6075
47. 2147-133-2-0085/2018- 133-4-Q-19B-27- Titular/es: TIERRAS ALTAS INMOBILIARIA FINANCIERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES Domicilio: Batalla de Maipú 2444
48. 2147-133-2-0145/2018- 133-4-H-95-12- Titular/es: Alarcon Paulino Lucio Domicilio: MOSCONI 3391
49. 2147-133-2-0090/2018- 133-4-G-105C-4- Titular/es: Balbi Miguel Alberto - Rossi Gerónimo - Vea Murguía Nemesio Diego Domicilio: Navier 421
50. 2147-133-2-0128/2018- 133-4-C-122B-12- Titular/es: AGUIRRE Felipe Bernardo - AGUIRRE LUIS MARIA Domicilio: SOLER 3847
51. 2147-133-2-0117/2018- 133-4-Q-41-24- Titular/es: Bartoli Umberto Domicilio: Beaucheff 846
52. 2147-133-2-0040/2019- 133-4-C-99B-24- Titular/es: Barbano Epaminondas Atilio - Vea Murguía Nemesio - Zavatarro Pedro José Luis - Lentino Aquiles Salvador - Poggi José Ignacio - Colombo Jorge - Barilli Dante Ernesto Domicilio: Franklin 982
53. 2147-133-2-0050/2019- 133-4-M-71-15- Titular/es: SEMILANDIA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRICOLA GANADERA Domicilio: Cnel. Juan de San Martin 1429
54. 2147-133-2-0035/2019- 133-4-N-30-2- Titular/es: MONTES María Teresa Domicilio: ESTEBAN DE LUCA 4189

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de La Plata con domicilio en calle 45 N° 418 entre 3 y 4 de la ciudad y Partido de La Plata, pcia. de Bs. As., martes y jueves en el horario de 10:30 a 14:00 hs. Medios de comunicación: email mrd3laplata@gmail.com; telefono 0221-482-6307.

- Expediente 2147-55-3-7/2024. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Parcela 1039-B, Partida Inmobiliaria 055-113160, partido de La Plata, domicilio en calle 138 Diag.6 N° 5018 City Bell, partido de La Plata. Titular de Dominio: CANTARELLI, Cleide Adela.
- Expediente 2147-55-3-101/2023. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Parcela 1039-M, Partida Inmobiliaria 055-113173, partido de La Plata, domicilio en calle 139 entre intersección 485 y Diag. 6 City Bell, partido de La Plata. Titular de dominio: HERRERA BENEGAS, Adolfo Dionisio.
- Expediente 2147-55-3-24/2022. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección B, Manzana 117, Parcela 6, Partida Inmobiliaria: 055-94494, partido de La Plata, domicilio en calle Diag. 7 N° 414 e/Diag. 426 y Diag. 427 Villa Elisa, partido de La Plata. Titular de Dominio: CASTILLO, Blanca Rosa.
- Expediente 2147-55-3-33/2015. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección C, Quinta 48, Manzana 48-A, Parcela 18, Partida Inmobiliaria: 055-122059, partido de La Plata, domicilio en calle 115 N° 2084 e/74 y 75, partido de La Plata. Titular de Dominio: BUDIÑO, Agustín.
- Expediente 2147-55-3-28/2015. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección T, Manzana 20-H, Parcela 6, Partida Inmobiliaria: 055-227080, partido de La Plata, domicilio en calle 139 e/478 y 479, partido de La Plata. Titular de Dominio: NUÑEZ, Rosa.
- Expediente 2147-55-3-32/2024. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección K, Chacra 48, Manzana 48-A, Parcela 7, Partida Inmobiliaria: 055-141302, partido de La Plata, domicilio en calle 139 e/417 y 418 S/N, partido de La Plata. Titular de Dominio: IVANKOVIC, Mateo.
- Expediente 2147-55-3-45/2019. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección F, Quinta 103, Manzana 103-A, Parcela 15, Partida Inmobiliaria: 055-126537, partido de La Plata, domicilio en calle 18 esquina 523 N° 913, partido de La Plata. Titular de Dominio: VARAS Jacinto.
- Expediente 2147-55-3-19/2023. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección C, Manzana 132, Parcela 32-C, Subparcela 4, Partida Inmobiliaria: 055-58810, partido de La Plata, domicilio en calle 63 N° 78 e/ 118 y 119 PH 4, partido de La Plata. Titular de Dominio: DEVITO, Miguel Hipólito.
- Expediente 2147-55-3-39/2015. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección K, Manzana 789, Parcela 31, Subparcela 4, Partida Inmobiliaria: 055-319124, partido de La Plata, domicilio en calle 17 N° 268 e/37 y 38 Dpto. 4, partido de La Plata. Titular de Dominio: ZUCCHINI, Elba Beatriz.
- Expediente 2147-55-3-39/2015. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección K, Manzana 789, Parcela 31, Subparcela 4, Partida Inmobiliaria: 055-319124, partido de La Plata, domicilio en calle 17 N° 268 e/37 y 38 dpto. 4, partido de La Plata. Titular de Dominio: ZUCCHINI Angela Beatriz.
- Expediente 2147-55-3-1833/2010. Nomenclatura catastral: Circunscripción VIII, Sección A, Manzana 55, Parcela 27, Partida Inmobiliaria: 055-160984 partido de La Plata, domicilio en calle 523 e/209 y 210 S/N, partido de La Plata. Titular de Dominio: ARGENTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- Expediente 2147-55-3-112/2011. Nomenclatura catastral: Circunscripción II, Sección O, Quinta 247, Manzana 247-B, Parcela 6-C, Partida Inmobiliaria 055-190590, partido de La Plata, domicilio en calle 58 N° 2113 e/137 y 138, partido de La Plata. Titular de Dominio: MARTINEZ SCHEFRET de ELVERDIN, Delia Natividad; MARTINEZ Y BOERO, Eduardo Ernesto, Jorge Enrique; BOERO de MARTINEZ, Clara Ines.
- Expediente 2147-55-3-1/2019. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección B, Chacra 101, Manzana 101-M,

Parcela 15, Partida Inmobiliaria: 055-287855, Partido de La Plata, domicilio en calle 525 e/158 y 159 S/N, partido de La Plata. Titular de Dominio: SANTA ANA DEL PLATA INMOBILIARIA SOCIEDAD COMERCIAL EN COMANDITA POR ACCIONES.

14. Expediente 2147-55-3-1737/2009. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección R, Manzana 5, Parcela 1-A, Partida Inmobiliaria: 055-128476, partido de La Plata, domicilio en calle 443 esquina 21 A (EX 19), Partido de La Plata. Titular de Dominio: LOCCI Edmundo Gioelle.

15. Expediente 2147-55-3-1737/2009. Nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección R, Manzana 5, Parcela 20, Partida Inmobiliaria: 055-243957, partido de La Plata, domicilio en calle 443 e/19 y 19 bis (hoy 21 A y 21 C), partido de La Plata. Titular de Dominio: LOCCI Edmundo Gioelle.

16. Expediente 2147-55-3-151/2011. Nomenclatura catastral: Circunscripción III, Sección C, Chacra 130, Manzana 130-M, Parcela 6, Partida Inmobiliaria: 055-245554, Partido de La Plata, domicilio en calle 160 N° 1567 e/64 y 65, partido de La Plata. Titular de Dominio: MAESTRI, Raul Horacio.

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del partido de Lomas de Zamora, con domicilio en calle Liniers N° 211, ciudad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Horario de atención: martes y jueves 14 a 15:30 hs.

1) Expte 2147-63-3-12/2022 - Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec D - Mz 75 - Pc 28 - Titular/es: ZALAZAR, Modesta Primitiva - Beneficiaria: Ana María Mansilla.-

2) Expte 2147-63-3-208/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 77 - Pc 15 - Titular/es: TERZAGHI, Raúl Horacio; MENDIA, Néstor Antonio; LABORDE de SCHMIDT, María del Carmen; ZOPPI de LABORDE, Celina Carmen, LABORDE, Luis María - Beneficiarios: Orlando ORTIZ y Elba GONZALEZ.-

3) Expte 2147-63-3-212/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec A - Mz 32 a - Pc 28 - Titular/es: ROSSI, Manuela - Beneficiario: Rubén Oscar TORRES.-

4) Expte 2147-63-3-211/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec A - Mz 32 a - Pc 28 - Titular/es: ROSSI, Manuela - Beneficiario: Alicia Beatriz GRANERO.-

5) Expte 2147-63-3-9/2019 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec B - Mz 100 - Pc 15 - Titular/es: GONZALEZ CARDOZO, Carlos - Beneficiario: Carlos César CARBONEL.-

6) Expte 2147-63-3-32/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XI - Sec C - Mz 196 - Pc 29 - Titular/es: BELVIS, Ricardo José Marcelo; REPETTO, Luis Osvaldo y GIMBEREDE de BELVIS, Ana Julia - Beneficiario: Ruben Alberto MOYANO y Liliana Filomena DIAZ.-

7) Expte 2147-63-3-13/2024 - Nomenclatura Catastral: Circ XII - Sec A - Mz 51 - Pc 24 - Titular/es: RECONDO, Juan Pedro; RECONDO Y BENITEZ, Antonino; RECONDO Y SOUZA MARTINEZ, María Teresa; Guillermo Francisco; Dora Lidia; Francisco Benito; Susana; María Eugenia; Juan Alberto; y Rene Marcelo; PEDRO Y ANTONIO FIORITO E HIJOS RESPONSABILIDAD LIMITADA;- Beneficiario: SEGOVIA, Lorenzo Lauro.-

8) Expte 2147-63-3-57/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ XIV - Sec C - Mz 4 - Pc 17 - Titular/es: PALMA MORAGA, Rene Marcelo y DOMINGUEZ, Teresa del Carmen;- Beneficiarios: Angela SANCHEZ y Bernardino, ZACARIAZ.-

9) Expte 2147-63-3-16/2019 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec G - Mz 513 E - Pc 11 - Titular/es: SANTA ANSELMA S.A. COMERCIAL AGROPECUARIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA. FINANCIERA INDUSTRIAL Y MANDATARIA;- Beneficiarios: ARIAS, Maria Haydee.-

10) Expte 2147-63-3-12/2023 - Nomenclatura Catastral: Circ VII - Mz 36 - Pc 29 A - Titular/es: MAURO, Rosario - Beneficiarios: Lucas Andres SOLLA.-

11) Expte 2147-63-3-31/2017 - Nomenclatura Catastral: Circ IV - Sec F - Mz 22 - Pc 1A - Titular/es: MOJSSIEJCZYK, Wladilaw - Beneficiarios: Verónica Edith GIL.-

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

Del Partido de La Merlo

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g"), la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del Partido de Merlo, con domicilio en calle José León Larre N° 536, de la ciudad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, de lunes a viernes de 9:00 hs. a 12:30 hs.

1- 2147-072-3-0019/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana 41; Parcela 21. Partido Merlo (072). Domicilio: Calle SALGUERO N° 2735 Localidad: Merlo. Tit. Dom: ZWASS Y FRIEDLICH CAROLINA EVELINA y FRIEDLICH de SWASS NACHA. Beneficiario: HERRERA CLAUDIA BEATRIZ.

2- 2147-072-3-0073/22 Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección F; Manzana 315; Parcela 3, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle 9 DE JULIO, N° 725, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: COMPAÑÍA DE LADRILLOS EN LIQUIDACION. Beneficiario: LOPEZ AGUEDA GRACIELA.

3- 2147-072-3-0103/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección L; Manzana 63; Parcela 9, Partido Merlo (072).

Domicilio: Calle VIRASORO, N° 320, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: GALLACE ADUALDO CONSTANZO y GREZZI RAUL FELIPE. Beneficiario: LEZCANO ANA DELIA.

4- 2147-072-3-0127/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección S; Manzana 38; Parcela 16, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle CHASCOMUS, N° 1066, Localidad: LIBERTAD. Tit.Dom.: ANTON CIRIACO. Beneficiario: MEDINA OLGA.

5- 2147-072-3-0142/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección K; Qta o Ch 1; Manzana 1g; Parcela 1, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ARENAS, N° 1442, Localidad: LIBERTAD. Tit.Dom.: CASTELMAR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: ACUÑA RAQUEL BEATRIZ.

6- 2147-072-3-0154/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 146A o 46A; Parcela 11B, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle CASTELLI, N° 484, Localidad: PARQUE SAN MARTIN. Tit.Dom.: MEZA PEDRO LEON. Beneficiario: SANCHEZ MARIA EUGENIA.

7- 2147-072-3-0157/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección S; Manzana 7; Parcela 12, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ZABALETA, N° 1195, Localidad: LIBERTAD. Tit.Dom.: ROSSO FEDERICO PEDRO. Beneficiario: LENUCI JULIO CESAR.

8- 2147-072-3-0013/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección HH; Manzana 61B; Parcela 28, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle LA SANTA MARÍA, N° 571, Localidad: MARIANO ACOSTA. Tit.Dom.: AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: AVALOS TERESITA BEATRIZ.

9- 2147-072-3-0022/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección R; Manzana 302B; Parcela 13, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle BOULOGNE SUR MER, N° 1683, Localidad: LIBERTAD. Tit.Dom.: PLAYARAMA CORRIENTES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA. Beneficiario: BERROCAL MARIA ADRIANA.

10- 2147-072-3-0045/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección R; Manzana 107; Parcela 6, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ESTANISLAO DEL CAMPO, N° 3225, Localidad: PARQUE SAN MARTIN. Tit.Dom.: ABBIOTTI EMILIA. Beneficiario: MATOZO SANTIAGO.

11- 2147-072-3-0066/2023. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Qta 7; Manzana 7C; Parcela 6, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle BALBASTRO, N° 1449, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: ROJAS SILVIA ROSA. Beneficiario: AIKHANIAN MARCELA ALICIA.

12- 2147-072-3-0083/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección J; Qta 8; Manzana 8B; Parcela 28, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ESCOBAR, N° 3152, Localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: CANTARELO CARLOS HECTOR y CANTARELO ALFREDO. Beneficiario: SANCHEZ JUAN LUIS y PERALTA PATRICIA ESTHER.

13- 2147-072-3-0087/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 108; Parcela 4, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle JOAQUIN V. GONZALEZ, N° 457, Localidad: PARQUE SAN MARTIN. Tit.Dom.: NIEWIERKIEWICZ JUAN. Beneficiario: SATO GUTIERREZ JORGE LUIS y SATO MARCO ANTONIO.

14- 2147-072-3-0003/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección D; Ch. 76; Manzana 76c; Parcela 7, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ISABEL DE BARNES, N° 2795, Localidad: PONTEVEDRA. Tit.Dom.: TOLABA RAMON. Beneficiario: DEL VALLE JUANA JULIA.

15- 2147-072-3-0004/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección A; Qta 2; Manzana 2M; Parcela 2, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle PAUNERO, N° 421, Localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: VACCA Y CAVANNA JOSE y VACCA Y CAVANNA MARTIN JOSE. Beneficiario: ROMERO RAUL OSCAR.

16- 2147-072-3-0005/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección F; Manzana 312; Parcela 2, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle BARTOLOME MITRE, N° 1021, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: DEL SALVIO MIGUEL SILVIO, DEL SALVIO GILBERTO VICTOR y DEL SALVIO RAFAEL RICARDO ROBERTO. Beneficiario: RUIZ PATRICIA INES.

17- 2147-072-3-0006/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección M; Manzana 26; Parcela 22, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle TOAY, N° 657, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: PFOH OMAR ALBERTO. Beneficiario: ALVAREZ ANIBAL ALCIDES.

18- 2147-072-3-0007/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección T; Manzana 70B; Parcela 18, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle SOLIS, N° 2148, Localidad: SAN ANTONIO DE PADUA. Tit.Dom.: GOITISOLO ANTONIO, QUEIROLO JUAN CARLOS JORGE y KURAS ABRAHAM LAZARO. Beneficiario: GARCÍA LEANDRO JOSÉ y MEDRANO NORA VERONICA.

19- 2147-072-3-0008/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección G; Manzana 409; Parcela 30, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ARISTOBULO DEL VALLE N° 1822, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: MUSCATELL VICTOR. Beneficiario: ARENA RAMON ANTONIO.

20- 2147-072-3-0009/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección D; Manzana 311; Parcela 10, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle JUAN POSSE, N° 2515, Localidad: MARIANO ACOSTA. Tit.Dom.: MOREQUE JOSE. Beneficiario: CLELIA JUANA DA SILVA CARDOSO y JULIO CESAR CABRERA.

21- 2147-072-3-0010/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 70; Parcela 14, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle FLEMING N° 2666, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: SANCHEZ EDMUNDO MANUEL. Beneficiario: ESCOBAR COLLANTE CIRILA.

22- 2147-072-3-0012/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección T; Manzana 85; Parcela 4, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle USPALLATA, N° 1139, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: BORSA ELSA CLARA. Beneficiario: NAVARRO ALEJANDRINA DEL CARMEN.

23- 2147-072-3-0014/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 514; Parcela 30, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle LEANDRO N. ALEM, N° 6046, Localidad: PARQUE SAN MARTIN. Tit.Dom.: FITZ ROY SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: CORDOBA LUIS EDUARDO.

24- 2147-072-3-0015/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección T; Manzana 2H; Parcela 17, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle BERUTTI, N° 1280, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: MANN ARMANDO. Beneficiario: ONTIVEROS MARIA ELINA.

25- 2147-072-3-0018/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección H; Manzana 515; Parcela 15, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle SALTA, N° 24, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: BELEDO MARTINEZ ALFREDO. Beneficiario: SILVA PAOLA GERALDINA.

26- 2147-072-3-0019/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección D; Manzana 1E; Parcela 8, Partido Merlo

- (072). Domicilio: Calle BELLA VISTA, N° 97, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: BRAVO ADOLFO. Beneficiario: SANCHEZ ELSA DEL VALLE.
- 27- 2147-072-3-0020/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección W; Manzana 474; Parcela 6, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle ARREONDO, N° 485, Localidad: PARQUE SAN MARTIN. Tit. Dom.: URFINCO FINANCIERA COMERCIAL MANDATARIA E INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA. Beneficiario: TOLEDO GLADYS BEATRIZ y RODA MARTIN.
- 28- 2147-072-3-0021/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección D; Chacra 60; Manzana 60C; Parcela 10B, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle COLASTINE, N° 1712, Localidad: PONTEVEDRA. Tit.Dom.: MERLO OESTE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: GONGORA OSCAR ALFREDO.
- 29- 2147-072-3-0022/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección Q; Manzana 16; Parcela 18, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle CAMPILLO, N° 422, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: SANCHEZ JORGE ALBERTO. Beneficiario: DIAZ ROSA PETRONA DEL VALLE.
- 30- 2147-072-3-0023/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección H; Manzana 653; Parcela 16, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle PILLADO, N° 675, Localidad: MARIANO ACOSTA. Tit. Dom.: ARTMANN RICARDO ERNESTO y RUIZ NIDIA ELSA. Beneficiario: VALLEJOS JOSEFA.
- 31- 2147-072-3-0024/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección CC; Manzana 30; Parcela 17, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle LAS HORTENCIAS, N° 868, Localidad: MARIANO ACOSTA. Tit. Dom.: FIAMINGO Y MAZZEO ROSARIO, FIAMINGO Y MAZZEO LUIS ALBERTO y ROMANO ANTONIO. Beneficiario: OJEDA CARLOS ALBERTO y MANSILLA MARIA DE LAS MERCEDES.
- 32- 2147-072-3-0025/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección J; Quinta 4; Manzana 4d; Parcela 17, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle WASHINGTON, N° 1274, Localidad: MARIANO ACOSTA. Tit.Dom.: MARCELO A PITTORINO SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA. Beneficiario: ARAUJO ALICIA BEATRIZ.
- 33- 2147-072-3-0026/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección P; Manzana 333; Parcela 6, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle MAURE, N° 2440, Localidad: PARQUE SAN MARTIN. Tit. Dom.: BIANCHI OVIDIO FERNANDO y ALVAREZ ASUNCION ESTRELLA. Beneficiario: SUAVE ANTONIO ORLANDO.
- 34- 2147-072-3-0027/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Quinta 4; Manzana 4E; Parcela 22, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle YEGROS, N° 2020, Localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: PITTORINO MARCELO ARGENTINO. Beneficiario: BOTTO JUAN CARLOS .
- 35- 2147-072-3-0028/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección HH; Manzana 57; Parcela 22, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle YRALA, N° 3958, Localidad: MARIANO ACOSTA. Tit. Dom.: MOMDJIAN GARABET y MOMDJIAN ESTEBAN. Beneficiario: SOLIZ HERRERA FELICIDAD JUDITH.
- 36- 2147-072-3-0030/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección E; Quinta o Chacra 153; Manzana 153B; Parcela 1, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle FLORESTA, N° 1494, Localidad: PONTEVEDRA. Tit. Dom.: MARTI de PRATS RAMONA. Beneficiario: GEREZ VERONICA ALEJANDRA.
- 37- 2147-072-3-0031/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Manzana 99; Parcela 10, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle COSTA RICA, N° 2863, Localidad: LIBERTAD. Tit. Dom.: SCHAPIRA de KURAS LIDIA. Beneficiario: RIVEROS FERREIRA CORNELIA CONCEPCION.
- 38- 2147-072-3-0035/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección E; Quinta o Chacra 153; Manzana 153B; Parcela 1, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle FLORESTA, N° 1496, Localidad: PONTEVEDRA. Tit. Dom.: MARTI de PRATS RAMONA. Beneficiario: GEREZ MYRIAM.
- 39- 2147-072-3-0042/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección G; Manzana 410; Parcela 14, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle MARCOS SASTRE, N° 584, Localidad: MERLO. Tit. Dom.: POMBAR FRANCISCO. Beneficiario: CORONEL BLANCA ISABEL.
- 40- 2147-072-3-0043/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección N; Quinta 13; Manzana 13M; Parcela 34, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle PICO, N° 1240, Localidad: Parque San Martin. Tit.Dom.: AZAS SUAREZ GUILLERMO. Beneficiario: GRAMAJO VIVIANA HAYDEE.
- 41- 2147-072-3-0046/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección L; Manzana 215; Parcela 7, Partido Merlo (072). Domicilio: Calle RODO, N° 6291, Localidad: PONTEVEDRA. Tit. Dom.: HUARRIZ ALBERTO FERMIN, HUARRIZ SABINA ESTHER, HUARRIZ JOSE MIGUEL, HUARRIZ JUAN CARLOS, HUARRIZ ROBERTO OSCAR, HUARRIZ JUANA MARIA, CEGARRA JORGE ALBERTO, MOTTA JULIO ANGEL, ALONSO MARÍA ESTHER, MAZZUCHELLI BLANCA LEONOR y BARNETCHE SABINA. Beneficiario: VILLALBA FRANCISCO ALEJANDRO.

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 art. 6° incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del Partido de La Plata, con domicilio en calle 461 E N° 2046 e/Con. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1.2147- 55-4- 2- 2024: Circunscripción III, Sección B, Chacra 60, Manzana 60-k, Parcela 17, La Plata. Matrícula 178.211 del partido de La Plata (55) Tit. Dom.: STANGATTI, RICARDO.

Ariel Trovero, Director.

ene. 6 v. ene. 8

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento Fiscalización Presencial I de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires, hace saber -conforme a las previsiones del artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires TO 2011- a VANESA MARCELA EBALAN, DNI 27.374.305, que en autos caratulados "Ebalan Vanesa Marcela s/Multa Deberes Formales", Expediente N° 2360-0038215/2018, en virtud de lo dispuesto por sentencia dictada el día 24 de octubre de 2024, el Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, ha resuelto: "Confirmar la Resolución N° 4674 dictada por la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires con fecha 16 de julio de 2018 contra Vanesa Marcela Ebalan, por resultar ajustada a derecho en cuanto a sus fundamentos (...)". Fdo. Manuel Barreiro, Juez.

Paula Elisa Trebisacce, Secretario.

ene. 6 v. ene. 10

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. LANZA EMILIO - CATAFFO MERCEDES EMMA - GIANELLA RAÚL EDGARDO - GIANELLA ADRIÁN CLAUDIO, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Claromecó N° 834, de la localidad de 9 de Abril, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 1, Mza. 123, Parcela 12, Pda. 174095, Matrícula N° 101769 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 27734/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. GROCHOWSKI ANA MARÍA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Dolores N° 354, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. M, Mza. 145, Parcela 21, Pda. 153071, Matrícula N° 7532 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 29057/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. SOLIS DE GUTIERRES ESTHER a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle H. Constanzo N° 2349, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. J, Mza. 248, Parcela 15, Pda. 156079, Matrícula N° 6157 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 21769/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. RAFO Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Faro 1 de Mayo N° 2646, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. J, Mza. 10, Parcela 5, Pda. 43465, Matrícula N° 7871 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 33370/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. ARLAS ALBERTO MARIO - GÓMEZ ALICIA GRACIELA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle A. Terrerosa N° 281, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 32, Mza. 32 a, Parcela 21 a, Pda. 4436, Matrícula N° 36488 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 32454/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Marcelo Guillermo Gonzalez, Secretario

ene. 6 v. ene. 8

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PÉREZ ANGEL-SASSONE DE PÉREZ ROSA

ZULEMA ÁNGELA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle E. Santamarina N° 3151, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: C, Mza.: 47, Parcela 15, Pda. 101543, Matrícula N° 80465 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el Expediente N° 4035: 33361/2022, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Gonzalez Marcelo Guillermo, Secretario.

ene. 6 v. ene. 8

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica